



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PÁGINA

### PRESIDENCIA

Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

8

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de la Tasa Láctea a partir del período 2007/2008.

8

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el año 2007, las ayudas para el fomento de la calidad agroalimentaria, reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002, que se cita.

51

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Margarita Garrido Rendón, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), con carácter provisional.

52

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Victoria Talegón Pascual, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con carácter provisional.

52

Número formado por dos fascículo

Jueves, 26 de abril de 2007

Año XXIX

Número 82 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Seijo Ceballos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con carácter provisional.

52

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín, Interventor del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.

53

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), con carácter provisional.

53

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Miguel Ángel Moreno Díaz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), con carácter provisional.

53

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), con carácter provisional.

54

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Moya Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), con carácter provisional.

54

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Martín Durán Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), con carácter provisional.

55

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Rubio Moya, Tesorera del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), con carácter provisional.

55

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

56

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

56

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.

57

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 2 de abril de 2007, de la Sección de Administración General y Personal, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puesto de trabajo que se citan.

58

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sevilla Acoge.

58

Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).

59

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Nao Victoria.

61

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 594/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 552/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1395/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 38/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

62

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 558/2006, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

63

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 13 de abril de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la Zona de «Majarabique» en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

63

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 274/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

65

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 85/2006, interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L.

65

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes, que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2007).

65

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).

66

## UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios.

66

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 4 de abril de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 978/2006. (PD. 1450/2007).

67

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1373/2005. (PD. 1449/2007).

67

Edicto de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2006. (PD. 1438/2007).

68

Edicto de 2 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 1069/2006. NIG: 2104142C20060006708. (PD. 1439/2007).

68

Edicto de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1274/2005.

69

Edicto de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1074/2005. (PD. 1435/2007).

69

Edicto de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga del procedimiento ordinario núm. 424/2005. (PD. 1434/2007).

70

Edicto de 3 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 774/2001. (PD. 1433/2007).

70

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 10/07/2). (PD. 1455/2007).

72

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. 14/07/2). (PD. 1456/2007).

72

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1437/2007).

73

Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el anuncio de la adjudicación del concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.

74

Corrección de errores a la Resolución de 30 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios (BOJA núm. 75, de 17.4.2007). (PD. 1461/2007).

74

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1436/2007).

74

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

75

Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1563/2007).

75

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc.04/07). (PD. 1427/2007).

76

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de la obra que se cita (Oc.01/07). (PD. 1428/2007).

77

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza que se indica.

77

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios «Limpieza en el Centro de Día de Personas Mayores Hogar II de Almería, dependiente de la Delegación» (Expte. AL-SV. 01/07-31D).

77

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de un inmueble para depósito de materiales arqueológicos. (PD. 1454/2007).

78

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: Diseño y ejecución del Programa de Seguimiento del Estado de la Calidad de las Aguas Continentales en las Cuenclas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1457/2007).

78

### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para la «Redacción del Proyecto para la elevación de una planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto».

79

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Gerencia Municipal de Urbanismo, de adjudicación. (PP. 828/2007).

80

Anuncio de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de información en medios de comunicación de los diversos espectáculos y actividades teatrales de la programación del Área de Cultura en el año 2006. (PP. 1844/2006).

80

Anuncio de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el año 2007 con destino al personal del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 1117/2007).

80

Anuncio de 28 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concurso público (Expte. 2007/0115/0022). (PP. 1329/2007).

81

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000160 (VXX647) control de calidad de proyectos 2007-2008.

81

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

81

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

81

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

82

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

82

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 27 de marzo de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 64/ISE/2007). (PD. 1432/2007).

82

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén). (PD. 1467/2007).

82

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Troilo núm. 1-3, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

83

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo Puertos de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obra para la rehabilitación del edificio sito en calle Torre núm. 25, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

83

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obra para la rehabilitación del edificio sito en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

83

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Transformación de Infravivienda del inmueble sito en la calle Barrié núm. 36-38 de Cádiz.

84

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio en calle Paz, núm. 1, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

84

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación del concurso público que se cita (Expte. 34000/12). (PD. 1452/2007).

84

Anuncio de 16 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10 (Cambil-Huelma). (PD. 1429/2007).

85

## EMPRESAS

Corrección de errores del anuncio de licitación de obras de urbanización del Plan Parcial Residencial PAU R-2 de Cabra Córdoba (BOJA núm. 64, de 30.3.2007). (PP. 1289/2007).

85

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

86

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

86

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

86

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

86

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador 20/07 IEM.

87

Anuncio de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la LAMT 20 kV Huéscar-La Puebla de Don Fabrique (Granada) (Expte. 9500/AT). (PP. 1121/2007).

87

Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.

88

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1464-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales).

90

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Piscinas Polymar, C.B., resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/06.

103

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Anuncio de 14 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

103 Acuerdo de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 106

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

103 Acuerdo de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 106

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relacionan, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía

104 Acuerdo de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita. 106

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

104 Acuerdo de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 107

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

104 Acuerdo de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita. 107

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Acuerdo de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

104 Acuerdo de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita. 107

104 Acuerdo de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 107

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 9 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a proyectos de investigación musical convocado por Resolución de 30 de enero 2007, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se establecen sus bases reguladoras.

104 107

Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Osuna (Sevilla).

105 108

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Anuncio de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/691/G.C./EP.

105 108

Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA./FOR.

105 108

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

105

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

105 108

Resolución de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

105

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

106 109

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gorafe, del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1062/2007).

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo la Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	109	Anuncio de 10 de marzo de 2007, del IES Sierra Blanco, de extravío de título de Bachiller (BUP). (PP. 1031/2007).	110
Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Daniel Palma Amador, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.	109	Anuncio de 5 de marzo de 2007, del IES Ventura Morón, de extravío de título FP I. (PP. 875/2007).	110
<b>IB, IFP, IES, CP</b>		<b>SOCIEDADES COOPERATIVAS</b>	
Anuncio de 4 de octubre de 2006, del IES La Rosaleda, de extravío de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 4315/2006).	110	Anuncio de 26 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Restaurante Andalucía, de disolución. (PP. 1213/2007).	110
Anuncio de 7 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 937/2007).	110	<b>EMPRESAS</b>	
Anuncio de 12 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1017/2007).	110	Anuncio de 28 de marzo de 2007, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para Proyectos de Fomento de la Intermodalidad. (PP. 1211/2007).	111

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 11 de abril de 2007, por la que se establecen normas para la aplicación del régimen de la Tasa Láctea a partir del periodo 2007/2008.*

#### PREÁMBULO

El Reglamento (CE) núm. 1788/2003, del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos, siendo desarrollado por el Reglamento (CE) núm. 595/2004 por el que se establecen disposiciones de aplicación del anterior.

El Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE 162, de fecha 8 de julio de 2005, por el que se regula el régimen de la Tasa Láctea, establece en su Exposición de Motivos que tiene como objeto principal dar cumplimiento al Acuerdo del Gobierno de 11 de junio de 2004, sobre reparto competencial Estado-Comunidades Autónomas en lo que hace al régimen de la tasa láctea, mediante el establecimiento de un nuevo marco de asignación de funciones entre las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la aplicación del régimen de la tasa láctea.

A este respecto, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas son la autoridad competente en todo lo relativo a la gestión y control del régimen, respecto de los productores y de los compradores cuyas explotaciones o cuya sede social se encuentre en su ámbito territorial.

Todo ello dentro del marco global de competencias y responsabilidades, en el cual corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Fondo Español de Garantía Agraria, la competencia en la coordinación de actuaciones, así como el establecimiento de las condiciones básicas de funcionamiento del sistema de control, la comprobación del rebasamiento de la cantidad de referencia nacional de cuota láctea asignada a España y la práctica de las liquidaciones correspondientes en caso de rebasamiento de la cuota.

Por todo ello es necesario proceder al dictado de una Orden con el objeto de establecer las normas de aplicación del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, respecto de los productores y de los compradores de leche de vaca cuyas explotaciones o cuya sede social se encuentre en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este respecto hay que señalar que el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, designa y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador de Andalucía, según lo previsto en el Reglamento (CE) núm. 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la Política

Agraria Común, y en el artículo 2 del Real Decreto 521/2006, de 28 de abril, por el que se regula el régimen de organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas. Además designa a la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca como Dirección del Organismo Pagador.

En su virtud, a propuesta del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, y de conformidad con el Decreto 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejería y en el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como con el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer normas y criterios para la aplicación en Andalucía del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea, respecto de los productores y de los compradores de leche de vaca cuyas explotaciones o sede social, respectivamente, se encuentre en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del periodo 2007/2008, así como el sistema de gestión y control.

##### Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos de esta Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca son de aplicación las definiciones contenidas en el artículo 5 del Reglamento núm. (CE) núm. 1788/2003 del Consejo, de 29 de septiembre del 2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos, las recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuota láctea, y en el artículo 2 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

2. La Autoridad competente será la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en adelante Dirección General del FAGA.

3. En el Anexo I se recogen las equivalencias en leche de los productos lácteos a efectos de esta Orden.

##### Artículo 3. Venta directa.

1. La contabilidad material que han de llevar los productores que tengan asignada una cantidad de referencia para venta directa lo harán mediante los modelos de Anexos II A y B, sin perjuicio de la posibilidad de llevarla mediante un sistema informático adecuado.

2. La declaración anual a que hace referencia el artículo 6 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea, se hará preferiblemente por medios telemáticos, y contendrá los datos contemplados en el Anexo III usando para ello la aplicación prevista en el artículo 17 de esta Orden. También podrá presentarse por cualquiera de los medios que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### Artículo 4. Entregas a compradores autorizados.

1. Como requisitos generales se establecen los siguientes:

a) Al inicio de las entregas de leche a cada comprador autorizado, así como cuando se produzcan modificaciones en la cantidad de referencia individual de que disponga, el produc-



tor hará entrega al comprador del Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado, así como el certificado original emitido por la entidad financiera del número y titularidad de la cuenta corriente identificada en este Anexo.

b) Los compradores autorizados llevarán una contabilidad material de las compras de leche realizadas e individualizada según modelo Anexo XII-A para compras a productores y Anexo XII-B para compras a otros. A estos efectos se tendrán en cuenta los ajustes por materia grasa que figuran en el Anexo XIII.

c) Por cada entrega de leche, los productores recibirán del transportista, como representante del comprador, en el momento de realizarla, un comprobante en el que se identifique al productor y a la unidad de producción mediante el código establecido en el artículo 5 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas, así como el nombre y números de identificación del comprador, la identificación de la cisterna en la que se reciba, la hora y fecha, la cantidad de leche entregada y, en su caso, constancia de que se han tomado muestras para su análisis. Dicho comprobante deberá recoger, al menos, la información contenida en el Anexo V, y se expedirá por duplicado ejemplar, quedando una en poder del productor y acompañando la segunda al documento hoja de ruta que debe llevar el transportista. En las muestras tomadas, cuyo número mínimo será de una por mes natural, se determinará el contenido de grasa de la leche y, en el caso de tomarse varias muestras, se determinará en todas ellas, aplicándose la media aritmética al conjunto de las entregas realizadas con su contenido grasa.

2. Para el caso de las entregas simultáneas a varios compradores se establece lo siguiente:

a) Los productores que realicen entregas simultáneamente a varios compradores autorizados deberán informar fehacientemente a cada uno de ellos, dentro de los 25 primeros días de cada mes, de las cantidades entregadas a los demás en los meses anteriores del período, y facilitarles una copia del certificado obligatorio que, a tal efecto, les hayan extendido cada uno de los restantes compradores, conservando en su poder los certificados originales debidamente cumplimentados con el recibo del comprador autorizado al que se la comunica, conforme el Anexo VI.

b) Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección General del FAGA, a través del sistema de información establecido en el artículo 17, pondrá a disposición de los compradores autorizados el acceso a la información consolidada de las entregas conjuntas realizadas en el período por los productores a los que compran.

3. Para el supuesto de cambio de comprador se establece lo siguiente:

a) Los productores podrán cambiar de comprador autorizado al que realicen sus entregas en cualquier momento del período de la tasa láctea comunicándolo a la Dirección General del FAGA, para lo que utilizarán el modelo del Anexo VII, dentro de los 15 días siguientes a partir de la primera entrega al nuevo comprador.

b) En el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que reciba su última entrega, el comprador remitirá al productor, certificado conforme al Anexo VIII debidamente cumplimentado, conservando en su poder copia del original con el recibo del productor que deje de entregarle su producción láctea.

c) Los productores entregarán a los compradores autorizados a los que comiencen a entregar su producción, dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de inicio de las entregas, los siguientes documentos:

- La declaración a la que se refiere el Anexo IV.
- La certificación recogida en el Anexo VIII.

Conservarán en su poder copia de los certificados originales debidamente cumplimentados con el recibo del comprador autorizado al que comiencen a entregar.

#### Artículo 5. Autorización como comprador.

Cualquier persona física o jurídica que desee ejercer la actividad de comprador deberá estar previamente autorizada por la Dirección General del FAGA en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea, y en la presente Orden.

#### Artículo 6. Presentación de solicitudes de autorización.

1. La solicitud de autorización como comprador, dirigida a la persona titular de la Dirección General del FAGA, se podrá presentar preferentemente por vía telemática, mediante la aplicación informática prevista al efecto en el artículo 17 de esta Orden, o bien, en sus órganos dependientes, sin perjuicio de que puedan presentarse en los restantes lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de la solicitud será entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de cada año. Dicha solicitud se realizará empleando los formularios recogidos en el Anexo IX e irá acompañada de la documentación que en él se relaciona.

3. Todos los documentos que acompañen a la solicitud serán originales o copias compulsadas. La fecha de emisión o certificación de todos aquellos documentos que fueran necesarios obtener para su presentación acompañando a la solicitud, no podrán ser anteriores en más de 60 días a la presentación de la solicitud.

#### Artículo 7. Tramitación y resolución.

1. La Dirección General del FAGA podrá realizar las comprobaciones y verificaciones que estime convenientes con carácter previo a la resolución sobre la solicitud, entre ellas la comprobación de locales, instalaciones y medios. El resultado se recogerá en un informe en el que constarán las comprobaciones realizadas.

2. La Dirección General del FAGA adoptará la resolución de concesión o denegación y la notificará al interesado. En ausencia de resolución, transcurrido el plazo de tres meses sin que haya recaído resolución expresa, el interesado entenderá estimada su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque condicionada a que el interesado constituya, en su caso, la fianza establecida en el artículo 8.

3. Con independencia de la fecha de la resolución, las autorizaciones tendrán efecto a partir del inicio del siguiente período de tasa láctea.

#### Artículo 8. Fianza.

1. Como garantía del cumplimiento de todas sus obligaciones derivadas del régimen de la tasa láctea, para poder actuar como comprador comercializador o como operador logístico, los solicitantes constituirán ante la Consejería de Agricultura y Pesca, una fianza inicial de 150.000 euros.

2. La fianza se constituirá una vez notificada la resolución o transcurrido el plazo de tres meses sin que haya recaído resolución expresa, hasta el último día hábil de febrero. Si la fianza no hubiese sido constituida en dicho plazo, la autorización como comprador quedará sin efecto.

3. La Dirección General del FAGA procederá a ejecutar la fianza cuando el comprador, debidamente requerido, no atendiese a sus obligaciones derivadas del cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por

el que se regula el régimen de tasa láctea, y en esta Orden, en particular las derivadas del pago conforme a lo que establece la normativa tributaria.

4. La Dirección General del FAGA liberará la fianza constituida por un comprador cuando la sustituya por otra o cuando hubiese perdido la autorización, verificado el cumplimiento efectivo de sus obligaciones.

5. La fianza a la que se refiere este artículo podrá constituirse por los medios y, en su caso, con el empleo de los modelos que se relacionan a continuación previa presentación ante la Dirección General del FAGA. En todo caso se deberá presentar el resguardo de constitución ante la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía y Hacienda. Se admitirán, las siguientes garantías: aval emitido por entidad financiera, seguro de caución o depósito en efectivo. Estos se documentarán conforme a los modelos Anexo X-A o X-B en su caso.

#### Artículo 9. Pérdida de autorización.

1. La Dirección General del FAGA retirará la autorización de comprador en los supuestos contemplados en el artículo 17 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea.

2. No obstante, cuando transcurra un período sin que el comprador haya realizado compras de leche, su autorización se considerará en suspenso y no estará obligado a presentar durante el segundo período, tras el primero sin actividad, las declaraciones establecidas en esta Orden. Si el comprador desea reanudar las compras desde el inicio del segundo período, deberá haberlo comunicado por escrito a la Dirección General del FAGA, durante el primer período, en el plazo establecido en el artículo 6.2 de la presente Orden.

3. En el caso de no haberlo comunicado conforme al apartado anterior, las compras en el segundo período de inactividad solo podrían efectuarse a partir del día 1 de septiembre de este segundo período, y siempre que previo al inicio de la actividad se haya comunicado fehacientemente a la Dirección General del FAGA en el plazo establecido en el artículo 6.1. En este caso, la autorización volverá a considerarse en activo desde la fecha en la que se declare la primera compra.

#### Artículo 10. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones que contempla la presente Orden, así como las previstas en los Anexos XI, XIV-A, XIV-B, XV-A, XV-B, XV-C, XVI-A, XVI-B, XVI-C, XVII-A, XVII-B, XVIII, se realizarán preferentemente por vía telemática, sin perjuicio de que se puedan presentar en plazo en cualquiera de los restantes medios a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11. Compensaciones.

Será obligatoria la realización por los compradores autorizados de la compensación por comprador o primera compensación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea.

#### Artículo 12. Transportistas.

1. El comprador, como propietario de la leche o de los productos lácteos transportados, es el responsable de exigir al transportista el cumplimiento de todas sus obligaciones.

2. Durante el transporte de la leche el conductor habrá de tener actualizada la hoja de ruta (Anexo XIX) con los datos correspondientes a las distintas recogidas de leche efectuadas en cada explotación, tal y como establece el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régi-

men de tasa láctea, hasta su llegada a destino en que hará entrega de este documento al comprador.

Artículo 13. Gestión y recaudación de la tasa láctea. Retenciones, declaraciones y pagos.

1. Se producirán retenciones a cuenta de la tasa cuando a lo largo del período de tasa láctea las cantidades entregadas por los productores superen la cantidad de referencia individual asignada. En este caso, los compradores autorizados practicarán en tiempo y forma las retenciones reguladas en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea, y por las cuantías contempladas en el Reglamento (CE) 1788/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establece una tasa en el sector de la leche y los productos lácteos.

2. Las declaraciones y pagos de las retenciones seguirán el siguiente trámite:

a) Los compradores autorizados abonarán al FEGA en la cuenta establecida al efecto y declararán a la Dirección General del FAGA el importe de las retenciones practicadas dentro de los 20 primeros días naturales del mes siguiente al que correspondan. Para ello, utilizarán los Anexos XX y XXI para declarar mensualmente las retenciones y para documentar su pago, respectivamente.

b) Los compradores deberán remitir a la Dirección General del FAGA, dentro de los 10 días naturales siguientes a cada ingreso, el original del documento de pago debidamente diligenciado por la entidad financiera, acompañado del detalle correspondiente a las cantidades retenidas a los productores, según el Anexo XXI.

Artículo 14. Liquidación de la tasa láctea, pagos y devoluciones.

1. Una vez efectuado el cálculo de la tasa a pagar, en su caso, el FEGA comunicará a la Dirección General del FAGA el importe de la liquidación de la tasa practicada a:

a) Los compradores autorizados.

b) Los productores con cuota de venta directa cuyas explotaciones estén ubicadas en Andalucía.

c) Los sujetos pasivos recogidos en el artículo 3.4 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea.

2. La Dirección General del FAGA notificará el importe de la liquidación de la tasa láctea practicada a los sujetos indicados en el apartado anterior antes del 1 de agosto siguiente al cierre del período de tasa láctea al que se refieran las liquidaciones, excepto cuando se trate de las liquidaciones derivadas de las actuaciones de control.

3. Los obligados al pago de la tasa láctea, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Abonar el importe debido según la liquidación practicada en la cuenta única establecida por el FEGA a tal efecto, conforme a lo dispuesto en este artículo, en los plazos establecidos por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) La justificación del ingreso se hará mediante el documento «Orden de pago» (Anexo XXII), que, debidamente diligenciado por la entidad financiera, será remitido a la Dirección General del FAGA, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del ingreso.

c) Los compradores repercutirán a los productores el importe de la tasa que hubiesen abonado por ellos por cualquier medio adecuado que quede documentado, incluso deduciendo de las facturas correspondientes a las entregas que les hagan a partir del mes en que la abonaron.

4. En el caso de que las cantidades a pagar sean inferiores a las cantidades retenidas, se devolverán de la siguiente forma:

a) El FEGA transferirá a la Dirección General del FAGA para su devolución a los productores, dentro del período siguiente de tasa láctea, las cantidades retenidas a cuenta en los supuestos establecidos en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea.

b) Cuando, por cualquier causa, se tuviese que practicar una nueva liquidación de tasa láctea que modificase otra anterior por minoración de su importe y resultase una cantidad a devolver, la Dirección General del FAGA, previa transferencia por el FEGA, efectuará la devolución al comprador que, como sujeto pasivo sustituto, realizó el pago, dentro del plazo que corresponda, según la causa que hubiese originado la modificación. El comprador, en los 15 días naturales siguientes a la recepción de la devolución, abonará, mediante transferencia o talón cruzado, la parte que le corresponda a cada productor, a los que, conforme al artículo 14.3.c) de esta Orden, repercutió previamente la tasa correspondiente a la liquidación posteriormente modificada.

c) El comprador, en los 15 días naturales siguientes a la realización de los abonos al productor a que se refiere el apartado anterior, comunicará a la Dirección General del FAGA las devoluciones realizadas a los productores. Esta, comunicará a su vez al FEGA las realizadas a los productores de su ámbito.

#### Artículo 15. Controles.

1. Las actuaciones de control serán realizadas conforme a lo establecido en la normativa comunitaria aplicable, en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en su normativa de desarrollo y en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea, y serán efectuadas por personal funcionario debidamente acreditado a tal fin.

2. Podrán ser objeto de control todas las personas físicas o jurídicas que intervengan en cualquiera de las fases de producción y de comercialización de la leche y productos lácteos.

3. La Dirección General del FAGA realizará los controles previstos en el régimen de tasa a los productores, compradores e industriales cuyas explotaciones o sede social, respectivamente, se encuentren ubicadas en su territorio. Asimismo, la Dirección General del FAGA llevará a cabo los controles sobre los productores, compradores o industriales que resulten de las actuaciones realizadas por otras comunidades autónomas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el marco del plan general de controles establecido en el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de tasa láctea.

#### Artículo 16. Régimen sancionador.

1. Serán de aplicación los principios de la potestad sancionadora en materia tributaria en los términos establecidos en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las infracciones contra lo dispuesto en esta Orden se sancionarán de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, y en la normativa comunitaria de aplicación. La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se aplicará cuando el hecho infractor no esté tipificado o la sanción no esté cuantificada en alguna de las normas anteriores.

3. El procedimiento para la imposición de sanciones en materia de tasa láctea será, según proceda, el establecido por el Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del régimen sancionador tributario, y por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

4. El órgano competente para la imposición de sanciones será el previsto en el artículo 2.2 del Decreto 141/1997, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia de subvenciones financiadas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería.

Artículo 17. Sistema de información del régimen de tasa láctea.

1. La Dirección General del FAGA registrará en bases de datos informatizadas la información relativa a la gestión y el control del régimen de tasa láctea y garantizará su funcionamiento actualizado. Se dispondrán las operaciones necesarias para la coordinación y actualización con la base de datos central establecida por el FEGA.

2. Se establece el Sistema de información de la tasa láctea en Andalucía (SITALAC-CA en adelante), que gestionará las bases de datos definidas en el apartado 1.

3. La Dirección General del FAGA permitirá mediante el SITALAC-CA que los compradores e industriales puedan realizar sus declaraciones de forma telemática, a través del registro telemático, conforme a lo establecido en esta Orden y todo ello mediante un certificado digital clase 2 CA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

4. La Dirección General del FAGA garantizará que el SITALAC-CA sea accesible a productores, compradores e industriales, para la información que les compete y sin perjuicio de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Disposición Adicional Única. Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en esta Orden será de aplicación supletoria el Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, así como la normativa comunitaria que fuera de aplicación.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, para adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

#### ANEXO I

#### EQUIVALENCIAS EN LECHE DE LOS PRODUCTOS LÁCTEOS

Para el cálculo de la tasa aplicable a los productos lácteos la determinación del equivalente en leche se realizará conforme a las siguientes equivalencias:

1. Equivalencia peso/volumen de la leche.- 1,03 kilogramos = 1 litro
2. Nata.-1 kilogramo de nata = 0,263 kilogramos de leche x % materia grasa de la nata, expresado en masa.

3. Mantequilla.- 1 kilogramo de mantequilla = 22,5 kilogramos de leche.
4. Quesos.- Equivalencia por cada kilogramo de queso elaborado exclusivamente con leche de vaca:

Frescos: 1 kilogramo de queso = 5 kilogramos de leche.  
Curados blandos: 1 kilogramo de queso = 7 kilogramos de leche.  
Los demás: 1 kilogramo de queso = 9,5 kilogramos de leche.

Para los quesos elaborados con mezcla de leche de más de una especie animal se utilizarán los mismos coeficientes,

afectados por el porcentaje que represente en mezcla la leche de vaca.

5. Otros productos lácteos.- Sus equivalentes en leche se determinarán de acuerdo con el % de leche de vaca que entra en su composición y teniendo en cuenta la grasa procedente de ella. No obstante, si se pudiera proporcionar, satisfactoriamente, la prueba de las cantidades de leche efectivamente utilizadas para la fabricación de los productos de que se trate, la autoridad competente utilizará dicha prueba en lugar de las equivalencias contempladas en los apartados 2 a 5 del presente Anexo.

ANEXO II A

CONTABILIDAD DE VENTAS DIRECTAS A CONSUMIDORES

Periodo de tasa láctea: 1 de Abril de 20\_\_ a 31 de Marzo de 20\_\_

Productor: _____ Código SIMOGAN EXPLOTACIÓN: _____ NIF/ CIF: _____
--

Cantidad de referencia de venta directa	Fecha	Kilogramos (1)
	a 1 de abril de 20__	
Modificaciones en periodo	a de 20__	
	a de 20__	
Cantidad de referencia de venta directa	a de 20__	
	a 31 de marzo de 20__	

MES	PRODUCCIÓN		DESTINO DE LA PRODUCCIÓN							Exceso sobre cantidad referencia (kg) (h)= (g-1)
	Nº vacas lecheras en explotación	Leche producida (litros) (a)	Autoconsumo lactación (litros) (b)	Transformación (litros) (anexo II B) (c)	Venta directa consumidores (litros) (d)	Entregas a compradores (litros) (e)	Total ventas directas (litros) (f)= (c+d)	Ventas directas acumuladas (kg) (g)		
Abril										
Mayo										
Junio										
Julio										
Agosto										
Septiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										
Enero										
Febrero										
Marzo										
<b>MEDIA/TOTAL PERÍODO</b>										

( 1 ) Cantidad de referencia en el mes considerado  
 ( c ) Únicamente la leche transformada en productos lácteos para venta directa a consumidores, la leche destinada a la fabricación de productos lácteos para autoconsumo se incluirá en (b)  
 ( d ) Venta o cesión gratuita de leche sin tratamiento o transformación previa, incluida la vendida a través de mayoristas o minoristas.  
 ( e ) Únicamente si el productor dispone además de cantidad de referencia para venta a otros compradores.

ANEXO II B

CONTABILIDAD DE VENTAS DIRECTAS A CONSUMIDORES

Periodo de tasa láctea: de 1 de Abril de 20 \_\_\_\_ a 31 de Marzo de 20 \_\_\_\_

Productor: \_\_\_\_\_  
 Código SIMOGAN EXPLOTACIÓN: \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF: \_\_\_\_\_

MES	TRANSFORMACIÓN PRODUCTOS LÁCTEOS PRODUCIDOS EN LA EXPLOTACIÓN EXCLUIDO AUTOCONSUMO										Total equivalente de leche transformada kilogramos						
	NATA		YOGUR		MANTEQUILLA	QUESO FRESCO			QUESO CURADO BLANDO			LOS DEMÁS QUESOS			OTROS: (1)		
	kg	% mat. Grasa	kg	% mat. grasa	kg	sin mezcla kg	con mezcla kg	% l. vaca	sin mezcla kg	con mezcla kg		% l. vaca	sin mezcla kg	con mezcla kg	% l. vaca	kg	% mat. grasa
Abril																	
Mayo																	
Junio																	
Julio																	
Agosto																	
Septiembre																	
Octubre																	
Noviembre																	
Diciembre																	
Enero																	
Febrero																	
Marzo																	
TOTAL PERÍODO																	

(1) Identificar y cumplimentar una sola columna por producto

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO III (anverso)**

		<b>DECLARACION OBLIGATORIA DE LECHE DE VACA Y/O PRODUCTOS LÁCTEOS COMERCIALIZADOS POR LOS PRODUCTORES CON CUOTA DE</b>						
		<b><u>VENTA DIRECTA</u></b>						
		PERÍODO 20 __ / 20 __						
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)						(Reservado para registro de entrada)
		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						N.I.F/ C.I.F.
		DOMICILIO						TELEFONO
		LOCALIDAD			MUNICIPIO		PROVINCIA	COD.POSTAL
	<b>EXPLOTACIÓN</b>	NOMBRE			DOMICILIO			
		LOCALIZACIÓN			MUNICIPIO		TELEFONO	
		PROVINCIA		COD. POSTAL		CODIGO SIMOGAN		
Nº DE VACAS LECHERAS ULTIMO DÍA DEL PERÍODO _____			PRODUCCION TOTAL DE LECHE EN EL PERÍODO _____ LITROS					
CANTIDAD DE REFERENCIA DISPONIBLE ULTIMO DÍA DEL PERÍODO		(1) ENTREGA A COMPRADORES _____ kg GRASA DE REFERENCIA _____ %			(2) CANTIDAD DE REFERENCIA PARA VENTA DIRECTA _____ kg			

**LECHE Y/O PRODUCTOS LACTEOS COMERCIALIZADOS**

VENTA DIRECTA A CONSUMIDORES DE 1 DE ABRIL DE 20\_\_ A 31 DE MARZO DE 20\_\_

(3) LECHE (litros)	(4) NATA (kg)  % GRASA	(5) MANTEQUILLA (KG)	(6) QUESOS (KG)						(7) YOGUR (kg)	(8) OTROS (kg)	(9) EQUIVALENTES DE LÉCHE (kg)
			1 SIN MEZCLA			2 CON MEZCLA					
			1 FRESCO	2 CURADO BLANDO	3 LOS DEMÁS	1 FRESCO % LECHE VACA	2 CURADO BLANDO % LECHE VACA	3 LOS DEMÁS % LECHE VACA			

D \_\_\_\_\_, con CIF/NIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella que se consideren necesarios por las autoridades competentes.



En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA**

**ANEXO III (reverso)****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACION**

De disponer el declarante de etiqueta identificativa, esta deberá colocarse en el lugar indicado para ello, y no será necesaria en este caso la cumplimentación del resto de las casillas destinadas a la identificación del titular, excepto en el caso de existir algún error en la etiqueta utilizada; en tal caso, se tachará en ella el dato erróneo, que se cumplimentará correctamente en el lugar correspondiente del impreso.

De disponer el declarante de más de una unidad de producción, en el lugar del impreso destinado a los datos de la explotación se harán constar los correspondientes a la unidad principal, y se acumularán en los apartados correspondientes al número de vacas y productos comercializados los de todas las unidades de producción.

En la localización de la explotación o unidad de producción principal se harán constar los datos necesarios para una fácil identificación de aquella (paraje, punto kilométrico, etc.).

**CASILLAS (1) Y (2)**

Estas casillas relativas a las cantidades de referencia se cumplimentarán haciendo constar los datos correspondientes al último día del período de tasa láctea, tanto relativos a la venta directa, como, en su caso, de la cantidad de referencia para entrega de compradores.

**CASILLAS (3) A LA (8)**

La leche vendida deberá expresarse en litros, y los demás productos lácteos, en kilogramos. El ganadero productor que no comercialice algunos de los productos lácteos indicados dejará en blanco la casilla correspondiente.

**CASILLA (9)**

Se harán constar los equivalentes en kilogramos de leche de todos los productos lácteos comercializados directamente al consumo en el período de referencia.

La transformación de litros de leche de vaca en kilogramos se realizará multiplicando los litros de 1,03.

Para obtener el equivalente de leche correspondiente a los productos lácteos comercializados se utilizarán las equivalencias reflejadas en el anexo I de esta Orden por la que se regula el régimen de la tasa láctea.

En la antefirma el declarante se identificará como propietario, director, gerente, presidente, etc. En relación con la condición jurídica de la explotación.



### ANEXO IV

#### DECLARACION Y AUTORIZACION DE CESION DE DATOS DE CUOTA LACTEA Y BANCARIOS

IDENTIFICACION	TITULAR	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL			N.I.F./C.I.F.	
		DOMICILIO			TELEFONO	
		CORREO ELECTRONICO			FAX	
		LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	COD.POSTAL	
	EXPLOTACION	NOMBRE		DOMICILIO		
		LOCALIZACION		MUNICIPIO	TELEFONO	
		PROVINCIA	COD. POSTAL	CODIGO SIMOGAN		

**DECLARA QUE:**

- Que tiene asignada una cantidad de referencia de leche de vaca para entregas a compradores de  kg con una materia grasa de  %.

- Es **TITULAR** de una cuenta corriente que se identifica a continuación: (1)

NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
CODIGO DE LA ENTIDAD	CODIGO DE LA SUCURSAL	DIGITO DE CONTROL	CUENTA CORRIENTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Por la presente se autoriza al comprador de leche de vaca con NIF / CIF \_\_\_\_\_ y número de autorización por la autoridad competente \_\_\_\_\_ para acceder a las bases de datos de la Administración para comprobar todos mis datos referentes al régimen de la tasa láctea.

Por otra parte, la cuenta corriente antes citada será la que se utilice por el comprador de leche para el abono de las entregas de leche mediante transferencia bancaria y por la autoridad competente para la devolución, si procede, de las retenciones a cuenta que en su caso se practiquen por el comprador autorizado citado.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

(1) Se aporta certificado original emitido por la entidad financiera del número y titularidad de la cuenta corriente identificada. Dicha cuenta corriente será única por productor, independientemente del número de compradores a los que se realicen entregas.

**ANEXO V****COMPROBANTE DE ENTREGAS DE LECHE****COMPRADOR DE LECHE**

- NIF/CIF: \_\_\_\_\_
- Nº DE REGISTRO DE COMPRADOR AUTORIZADO: \_\_\_\_\_
- NOMBRE: \_\_\_\_\_

**RUTA**

- NOMBRE O Nº: \_\_\_\_\_
- MATRICULA DEL VEHICULO \_\_\_\_\_  
CABEZAL \_\_\_\_\_ REMOLQUE: \_\_\_\_\_
- CODIGO DE LA CISTERNA : \_\_\_\_\_
- DATOS DE RECOGIDA:
  - FECHA : \_\_\_\_\_
  - HORA: \_\_\_\_\_

**EXPLOTACIÓN**

- NIF/CIF DEL PRODUCTOR: \_\_\_\_\_
- Nº CÓDIGO SIMOGAN: \_\_\_\_\_
- NOMBRE DEL PRODUCTOR: \_\_\_\_\_

**CANTIDAD ENTREGADA**

- LITROS DE LECHE: \_\_\_\_\_
- EFECTÚA TOMA DE MUESTRA: (1) \_\_\_\_\_

(1) Se cumplimentará con SÍ o NO o, en su caso, con el código de barras de la muestra que identifique al laboratorio y todos los datos de la muestra.

(2) Un ejemplar para acompañar a la hoja de ruta y otro para el productor.

### ANEXO VI

#### CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS DE LECHE

D/Dña. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y número de autorización como comprador \_\_\_\_\_. A efectos de lo previsto en la Orden de 11 de abril de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

#### DECLARA QUE:

Conoce la intención del solicitante del certificado de facilitarlo a otro comprador autorizado, al cual le viene realizando entregas de leche de una manera simultánea, exclusivamente con la finalidad de comprobar si ha superado o no la cantidad de referencia individual que tiene asignada.

#### CERTIFICA QUE:

El productor Don/Doña \_\_\_\_\_ con CIF/NIF \_\_\_\_\_, ha entregado a este comprador durante el presente periodo 20\_\_\_\_/20\_\_\_\_ las siguientes cantidades de leche:

	Durante el mes de _____	Acumulado desde el inicio del periodo
Cantidad de leche entregada (kg).....		
Contenido en materia grasa (%).....		
Cantidad de leche entregada corregida por el contenido graso (kg) .....		

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL COMPRADOR

Fdo.: \_\_\_\_\_  
( firma y sello de la empresa )

RECIBÍ - EL COMPRADOR \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
( firma y sello de la empresa )

- (1) De este documento se sacarán tantas copias como partes interesadas y deberá aparecer en cada una de ellas la fecha y firma de su recepción.
- (2) El original permanecerá en poder del productor.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO VII**

	<p><b>COMUNICACIÓN OBLIGATORIA DEL GANADERO PRODUCTOR SOBRE CAMBIO DE COMPRADOR</b></p> <p><b>PERIODO DE TASA LACTEA</b> 20__ / 20__</p>	
		(Reservado para Registro de entrada)

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio/en representación de (1) \_\_\_\_\_  
 con NIF /CIF \_\_\_\_\_ y domicilio social en \_\_\_\_\_ localidad \_\_\_\_\_  
 municipio \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_.

En cumplimiento de lo contemplado en el apartado 3a del artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el que se regula el régimen de la tasa láctea, pongo en su conocimiento que a esta fecha se han registrado los siguientes movimientos de compradores (altas/bajas) con entregas de leche a lo largo del periodo.

**ALTA DE COMPRADORES:**

CIF/NIF	Nº registro Comprador	Apellidos y nombre o razón social.	Fecha de la primera entrega

**BAJA DE COMPRADORES:**

CIF/NIF	Nº registro Comprador	Apellidos y nombre o razón social.	Fecha de la última entrega

Declaro que los datos arriba consignados son ciertos sometiéndome a los controles y a facilitar los documentos justificantes y datos que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



(1) Se hace constar el nombre y apellidos o razón social del titular de la cantidad de referencia individual de acuerdo con la comunicación de la asignación o última modificación oficial.

**SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA**

## ANEXO VIII

### CERTIFICACIÓN DE ENTREGAS Y RETENCIONES A CUENTA PRACTICADAS

(PERIODO 20 \_\_\_\_ / 20 \_\_\_\_ )

D/Dña. \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_,  
 en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_  
 con NIF/CIF \_\_\_\_\_ y número de autorización como comprador \_\_\_\_\_

A efectos de lo previsto en el apartado 3b del artículo 4 de la Orden de 11 de abril de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

**DECLARA QUE:**

Conoce y autoriza la comunicación de los datos obrantes en el certificado a otro comprador autorizado y a la autoridad competente, con la finalidad de facilitar la comprobación de si se ha superado o no la cantidad de referencia individual que tiene asignada.

**CERTIFICA QUE:**

El productor D/Dña. \_\_\_\_\_, con CIF/NIF \_\_\_\_\_ ha entregado a este comprador durante el presente período 20\_\_ / 20\_\_ la cantidad de \_\_\_\_\_ Kg de leche sin ajustar por grasa, con un contenido medio de \_\_\_\_\_ % de materia grasa.

Habiéndosele practicado una retención a cuenta sobre la tasa láctea de \_\_\_\_\_ euros.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL COMPRADOR

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 ( firma y sello de la empresa )

RECIBÍ - EL COMPRADOR \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_  
 ( firma y sello de la empresa )

- (1) De este documento se sacarán tantas copias como partes interesadas y deberá aparecer en cada una de ellas la fecha y firma de su recepción.
- (2) El original permanecerá en poder del productor.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO IX (anverso)**

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

	<b>SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPRADOR DE LECHE DE VACA A PRODUCTORES</b>	(Reservado para registro de entrada)
--	--	--------------------------------------

Entidad (persona física o jurídica):			
con NIF/CIF:		Domicilio social en:	
Localidad:		Municipio:	Provincia:
C.P.:	Teléfono:	Fax:	C. electrónico:
y con instalaciones en:			
Localidad:		Provincia:	
Domicilio:			
Solicitante: D.			
NIF :		Domiciliado en:	
Actuando en nombre propio <input type="checkbox"/>		Actuando por representación <input type="checkbox"/>	
Domicilios a efectos de notificación (1):			

**SOLICITA:**

que le sea concedida la autorización e inscripción en el registro de compradores autorizados a que se refiere la Orden de 11 de abril de 2007, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, como comprador:

- COMERCIALIZADOR,**       **OPERADOR LOGÍSTICO.**  
 **TRANSFORMADOR,**       **TRANSFORMADOR ARTESANO.**

**DECLARA:**

- No estar inhabilitado ni ser incompatible para ser comprador de leche.
- Estar al corriente de todas sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- Disponer de instalaciones y medios adecuados para ejercer la actividad de comprador de leche solicitada.
- Disponer de los medios informáticos y telemáticos adecuados para el mantenimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

**SE COMPROMETE:**

- A cumplir la normativa comunitaria, nacional y autonómica aplicable.
- A realizar, en su caso, compras a productores por un volumen conjunto igual o superior a \_\_\_\_\_ kg de leche por cada período de tasa láctea.
- A llevar contabilidad específica según lo establecido en la citada Orden.
- A mantener a disposición de la autoridad competente la contabilidad específica establecida, así como los documentos comerciales e información complementaria justificativa, durante al menos tres años, a contar desde el final del año al que correspondan.
- A presentar en las fechas reglamentarias las declaraciones establecidas.
- A someterse a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y/o datos relacionados con la aplicación de la mencionada tasa láctea.
- A presentar, en su caso, una fianza por la cantidad de \_\_\_\_\_ € antes del día fijado en la citada Orden.

**DOCUMENTACIÓN:**

En el reverso del presente solicitud figura la documentación que debe ser aportada, cuyas fotocopias y certificaciones deben cumplir las condiciones previstas en el artículo 6.2 de la Orden de 11 de abril de 2007 por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

(1) Debe cumplimentarse al menos un domicilio a efectos de notificación.



**ANEXO IX (reverso)****DOCUMENTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS****DOCUMENTACION QUE APORTA:****Personas físicas:**

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del alta en el I.A.E. correspondiente.
- Otra documentación:

**Personas jurídicas:**

- Fotocopia del N.I.F de la entidad.
- Fotocopia del alta en el I.A.E. correspondiente.
- Si se solicita como comprador Transformador o Transformador Artesano:
  - Fotocopia del alta con número de identificación asignado en el Registro de Industrias Agroalimentarias.
- Fotocopia de alta con número de identificación asignado en el Registro General Sanitario de Alimentos, en la categoría de producción, elaboración o envasado. Si se solicita como comprador Transformador o Transformador Artesano.
- Escritura de la constitución de la sociedad y sus modificaciones.
- Fotocopia del D.N.I. del representante y, en su caso, poder que acredite la facultad de quien solicita la autorización en representación de la persona jurídica (la citada documentación deberá ser primera copia o escritura autenticada por notario, debidamente inscrita en el registro oficial correspondiente).
- Certificado del Registro oficial correspondiente de todos los asientos efectuados a la sociedad.
- Otra documentación:

**TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:**

Los datos personales que figuran en este modelo de solicitud son de carácter obligatorio, y serán tratados, respetando en todo caso, lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Indicándose a continuación las características esenciales de los mismos:

- a) Los datos serán recogidos en el Registro de Compradores Autorizados le leche de vaca a productores regulado en el artículo 15 del Real Decreto 754/2005, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.
- b) La obtención de estos datos tiene carácter obligatorio y condiciona la concesión de la correspondiente autorización como comprador de leche de vaca a productores.
- c) En cualquier momento, los interesados podrán ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos suministrados al Registro mediante escrito dirigido al responsable del mismo.
- d) El responsable del Registro será la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.
- e) Autorizo a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a:
  - 1. Solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para la compra de azúcar por el organismo de intervención. La presente autorización se realiza en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.
  - 2. Solicitar a la Tesorería General de la Seguridad Social un informe de cumplimiento de las obligaciones de pago. La presente autorización se otorga a los efectos de la compra de azúcar por el organismo de intervención, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

**ANEXO X A**

**MODELO AVAL**

(para comprador comercializador, u operador logístico, de leche de vaca)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), CIF \_\_\_\_\_, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_ en la calle/plaza/avenida) \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados) \_\_\_\_\_ con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

**AVALA**

a: \_\_\_\_\_ con NIF / CIF \_\_\_\_\_ ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía (DIRECCION GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA), por un importe de (en letra) \_\_\_\_\_ euros, (en cifra) \_\_\_\_\_ euros en concepto de lo dispuesto por el artículo 8 de la Orden de 11 de abril de 2007 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, para responder de las obligaciones siguientes:

Las derivadas de la autorización administrativa de (comprador comercializador u operador logístico) \_\_\_\_\_ de leche de vaca por el DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA y demás obligaciones dispuestas, tanto en la normativa comunitaria, nacional y autonómica del régimen de la tasa láctea, así como de su régimen sancionador.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía que corresponda, con sujeción a los términos previsto en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos y el Reglamento (CEE) nº 2220/85, de 22 de julio.

El presente aval estará en vigor hasta que la Administración autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

El presente aval ha quedado inscrito con esta misma fecha en el Registro especial de avales con el nº \_\_\_\_\_

(lugar y fecha) \_\_\_\_\_

(razón social de la entidad) \_\_\_\_\_

(firma de los apoderados) \_\_\_\_\_

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR EL SERVICIO JURÍDICO		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO:



**ANEXO X B**

**CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN**  
 para comprador comercializador u operador logístico de leche de vaca

Certificado nº \_\_\_\_\_  
 La entidad (razón social de la entidad aseguradora) en adelante asegurador, NIF \_\_\_\_\_,  
 con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en \_\_\_\_\_ en  
 la calle/plaza/avenida) \_\_\_\_\_ C.P \_\_\_\_\_  
 debidamente representado por D/Dª \_\_\_\_\_  
 con poderes suficientes para obligarles en este acto, según resulta de la verificación de la representación de  
 la parte inferior de este documento.

**ASEGURA**

a: \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en  
 concepto del tomador del seguro, ante ante la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía  
 (DIRECCION GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA), en adelante asegurado, hasta un  
 importe de (en letra) \_\_\_\_\_ euros, (en cifra)  
 \_\_\_\_\_ euros en concepto de lo dispuesto por el artículo 8 de la Orden de 11 de abril de 2007  
 de la Consejería de agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por el que se regula el régimen de la tasa  
 láctea, para responder de las obligaciones siguientes: las derivadas de la autorización administrativa de  
 (Comprador Comercializador u Operador Logístico ) \_\_\_\_\_ de  
 leche de vaca por el DIRECTOR GENERAL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA y demás obligaciones  
 dispuestas tanto en la normativa comunitaria, nacional y autonómica del régimen de la tasa láctea, así  
 como de su régimen sancionador.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el  
 contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni este liberado de su  
 obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá poner al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador  
 del seguro. Este seguro de caución se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia  
 expresa a los beneficios de excusión y división.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Caja de  
 Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía  
 que corresponda, con sujeción a los términos previsto en la normativa reguladora de la Caja General de  
 Depósitos y el Reglamento (CEE) nº 2220/85, de 22 de julio.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la Administración autorice su cancelación o  
 devolución, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma del asegurador)

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR EL SERVICIO JURÍDICO		
PROVINCIA:	FECHA:	NÚMERO O CÓDIGO:

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO XI**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

<p><b>COMUNICACIÓN OBLIGATORIA DE COMPRADORES SOBRE ALTAS Y BAJAS DE PRODUCTORES</b></p> <p>PERIODO DE TASA 20 __ /20 __</p> <p>MES _____</p>			
COMPRADOR DECLARANTE	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)		(Reservado para registro de entrada)
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.º DE REGISTRO
	DOMICILIO SOCIAL	TELEFONO	FAX
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
			Correo electrónico
			CODIGO POSTAL

En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 10 de la Orden de 11 de abril de 2007, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, pongo en su conocimiento que las "altas" y "bajas" registradas en el mes indicado responden al detalle siguiente:

PRODUCTORES QUE HAN CAUSADO ALTA				
NIF / CIF	Apellidos y nombre o razón social	Fecha de la <u>Primera Entrega</u>	Cantidad de referencia (kg)	Grasa de Referencia (%)

PRODUCTORES QUE HAN CAUSADO BAJA				
NIF / CIF	Apellidos y nombre o razón social	Fecha de la <u>Última Entrega o recogida</u>	Leche entregada (Kg) (2)	materia grasa (%) (3)

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



- (1) Nombre y apellidos o razón social de la entidad compradora
- (2) Se hacen constar los kg de leche entregada por el productor desde el inicio del período de tasa láctea sin ajustar por grasa.
- (3) Se refleja la media ponderada de materia grasa obtenida de las diferentes entregas.

SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

ANEXO XII A

HOJA Nº

CONTABILIDAD DE ENTREGAS DE PRODUCTORES

COMPRADOR: Nombre: \_\_\_\_\_ NIF/CIF: \_\_\_\_\_ Nº R. C.: \_\_\_\_\_

FECHA DE 1ª ENTREGA \_\_\_\_\_ FECHA ÚLTIMA ENTREGA \_\_\_\_\_ Período de tasa láctea: 1 de abril de 20\_\_ a 31 de marzo de 20\_\_

	Fecha	Kgs (1)	% M.G.
Cantidad de referencia	a 1 de abril de 20__		
Modificaciones en periodo	a de de 20__		
	a de de 20__		
Cantidad de referencia	a de de 20__		
	a 31 de marzo de 20__		

PRODUCTOR: \_\_\_\_\_  
 NIF/CIF: \_\_\_\_\_  
 CODIGO SIMOGAN: \_\_\_\_\_  
 DIRECCIÓN COMPLETA: \_\_\_\_\_

MES	LECHE DE VACA ENTREGADA					Exceso sobre cantidad de referencia.( Kg) (2) – (1)	Retención a cuenta (€)
	Litros	% Mat.grasa	Kgs.	Total entregas corregidas por grasa. (Kg)	Entregas acumuladas.( Kg) (2)		
Abril							
Mayo							
Junio							
Julio							
Agosto							
Septiembre							
Octubre							
Noviembre							
Diciembre							
Enero							
Febrero							
Marzo							
<b>TOTAL/ MEDIA PERIODO</b>							
<b>TASA LIQUIDADADA</b>							_____ kg _____ Euros

(1) Cantidad de referencia en el último día del mes considerado.  
 (3) Se consignará el importe total abonado sin descontar, en su caso, la posible retención a cuenta efectuada

**ANEXO XII B**  
**CONTABILIDAD COMPRAS A PROVEEDORES NO PRODUCTORES**

HOJA Nº \_\_\_\_\_

Período de Tasa Láctea: 1 de abril de 20\_\_ a 31 de marzo de 20\_\_

<b>COMPRADOR</b> Nombre: _____	Nº RECAL: _____
NIF / CIF _____	

<b>PROVEEDOR</b>	
<b>TIPO:</b> <input type="checkbox"/> Comprador autorizado <input type="checkbox"/> Operador Logístico <input type="checkbox"/> Cooperativa 2º Grado <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/> Otros	
Nombre: _____	Nº RECAL: _____
Domicilio social: _____	Municipio: _____
Provincia: _____	Tif.: _____
C.P.: _____	Pais: _____
	NIF / CIF _____

MES	LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS ADQUIRIDOS												TOTAL EQUIVALENTES LECHE (Kg)			
	LECHE		NATA		MANTE QUILLA kg	QUESO: Tipo (1)		OTROS (2)		OTROS (2)		OTROS (2)				
	kg	% m.g.	Kg	% m.g.		Sin mezcla kg	Con mezcla Kg	% vaca	kg	% m.g.	kg	% m.g.		kg	% m.g.	
Abril																
Mayo																
Junio																
Julio																
Agosto																
Septiembre																
Octubre																
Noviembre																
Diciembre																
Enero																
Febrero																
Marzo																
<b>TOTAL PERIODO</b>																

(1) Identificar  
(2) Identificar y cumplimentar una columna para cada tipo de producto

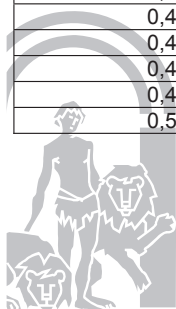
# JUNTA DE ANDALUCÍA

## ANEXO XIII (anverso)

### CORRECCIÓN DE LAS ENTREGAS DE LECHE REALIZADAS POR AJUSTE DE SU CONTENIDO DE MATERIA GRASA

1. Las entregas expresadas en litros, se deberán pasar a kg multiplicándolas por el coeficiente 1,03.
2. La corrección en grasa se realiza aplicando la siguiente tabla:

Diferencia (+ -) entre el contenido de materia grasa de la leche entregada y la grasa de referencia asignada		Coeficiente de corrección	
En %	En gramos/kg leche	Diferencia positiva	Diferencia negativa
0,01	0,1	1,0018	0,9982
0,02	0,2	1,0036	0,9964
0,03	0,3	1,0054	0,9946
0,04	0,4	1,0072	0,9928
0,05	0,5	1,0090	0,9910
0,06	0,6	1,0108	0,9892
0,07	0,7	1,0126	0,9874
0,08	0,8	1,0144	0,9856
0,09	0,9	1,0162	0,9838
0,10	1,0	1,0180	0,9820
0,11	1,1	1,0198	0,9802
0,12	1,2	1,0216	0,9784
0,13	1,3	1,0234	0,9766
0,14	1,4	1,0252	0,9748
0,15	1,5	1,0270	0,9730
0,16	1,6	1,0288	0,9712
0,17	1,7	1,0306	0,9694
0,18	1,8	1,0324	0,9676
0,19	1,9	1,0342	0,9658
0,20	2,0	1,0360	0,9640
0,21	2,1	1,0378	0,9622
0,22	2,2	1,0396	0,9604
0,23	2,3	1,0414	0,9586
0,24	2,4	1,0432	0,9568
0,25	2,5	1,0450	0,9550
0,26	2,6	1,0468	0,9532
0,27	2,7	1,0486	0,9514
0,28	2,8	1,0504	0,9496
0,29	2,9	1,0522	0,9478
0,30	3,0	1,0540	0,9460
0,31	3,1	1,0558	0,9442
0,32	3,2	1,0576	0,9424
0,33	3,3	1,0594	0,9406
0,34	3,4	1,0612	0,9388
0,35	3,5	1,0630	0,9370
0,36	3,6	1,0648	0,9352
0,37	3,7	1,0666	0,9334
0,38	3,8	1,0684	0,9316
0,39	3,9	1,0702	0,9298
0,40	4,0	1,0720	0,9280
0,41	4,1	1,0738	0,9262
0,42	4,2	1,0756	0,9244
0,43	4,3	1,0774	0,9226
0,44	4,4	1,0792	0,9208
0,45	4,5	1,0810	0,9190
0,46	4,6	1,0828	0,9172
0,47	4,7	1,0846	0,9154
0,48	4,8	1,0864	0,9136
0,49	4,9	1,0882	0,9118
0,50	5,0	1,0900	0,9100



**ANEXO XIII (reverso)****Nota explicativa****Comparación de los contenidos de materia grasa**

A fin de elaborar el balance para cada productor, e contenido medio de materia grasa de la leche que haya entregado se comparará con el contenido representativo de que disponga como referencia.

De observarse una diferencia positiva., la cantidad de leche o de equivalentes de leche entregada se aumentará en 0,18 % por cada 0,1 gramos suplementarios de materia grasa por kilogramo de leche.

De observarse una diferencia negativa, de la cantidad de leche o de equivalentes de leche entregada se deducirá en 0,18 % por cada 0,1 gramos suplementarios de materia grasa por kilogramo de leche.

En caso de que la cantidad de leche entregada se exprese en litros, se aplicará el ajuste de 0,187 por cada 0,1 gramos de materia grasa un coeficiente de 0.971.

**Ejemplos prácticos****A.**

- Supongamos un ganadero que tiene asignada una cantidad de referencia anual de 40.000 kg con una grasa de referencia de 3,70 %.
- Sus entregas en el período de tasa suplementaria han sido de 39.500 Kg con una grasa media ponderada de 3,72 %,
- La diferencia entre la grasa media de la leche entregada y la grasa de referencia es :  $3,72-3,70 = 0,02$  %.
- A esta diferencia, por ser positiva le corresponde un coeficiente de 1,0036.
- La corrección de la entrega será de  $39.500 \text{ kg} \times 1,0036 = 39.642 \text{ kg}$ , redondeando los decimales por la regla del cinco.
- Las entregas totales corregidas serían 39.642 kg.

**B.**

- Supongamos otro ganadero que tiene nada una cantidad de referencia anual de 100.000 kg con una grasa de referencia de 3,65 %.
- Sus entregas en el período de tasa han sido de 102.000 Kg con una grasa media ponderada de 3,54 %,
- La diferencia entre la grasa media de la leche entregada y la grasa de referencia es :  $3,54-3,65 = - 0,11$  %.
- A esta diferencia, por ser negativa le corresponde un coeficiente de 0,9802.
- La corrección de la entrega será de  $102.000 \text{ kg} \times 0,9802 = 99.980 \text{ kg}$ , redondeando los decimales por la regla del cinco.
- Las entregas totales corregidas serían 99.980 kg.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO XIV A (anverso)**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA RESUMEN - COMPRAS A PRODUCTORES**

<p><b>RELACIÓN DE BALANCES Y DECLARACIÓN ANUAL OBLIGATORIA DE LECHE DE VACA ADQUIRIDA POR COMPRADORES A PRODUCTORES</b></p> <p>PERIODO DE TASA LÁCTEA 20 ____ / 20 ____</p>					
COMPRADOR	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)		(Reservado para registro de entrada)		
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.		
	DOMICILIO SOCIAL		TELEFONO	FAX	C. Electrónico
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		CODIGO POSTAL

RESUMEN DECLARACIÓN	PRODUCTORES	TOTAL KG DE L.ENTREGADOS SIN AJUSTAR _____ TOTAL IMPORTE ABONADO _____ € TOTAL IMPORTE RETENIDO _____ €																						
		<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;"></td> <td style="width:33%; text-align: center;">NUMERO</td> <td style="width:33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">(6 = 1 + 4)</td> <td style="text-align: center;">(7 = 2 + 5)</td> </tr> </table>		NUMERO		1	_____	2	4	_____	5	6	_____	7		(6 = 1 + 4)	(7 = 2 + 5)	<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;"></td> <td style="width:33%; text-align: center;">TOTAL KGDE LECHE AJUSTADOS</td> <td style="width:33%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">BALANCE NETO DE CUOTAS EXCESO SOBRE CUOTAS Kg</td> </tr> </table>		TOTAL KGDE LECHE AJUSTADOS		3	_____	BALANCE NETO DE CUOTAS EXCESO SOBRE CUOTAS Kg
			NUMERO																					
1	_____	2																						
4	_____	5																						
6	_____	7																						
	(6 = 1 + 4)	(7 = 2 + 5)																						
	TOTAL KGDE LECHE AJUSTADOS																							
3	_____	BALANCE NETO DE CUOTAS EXCESO SOBRE CUOTAS Kg																						
QUE SOBREPASAN LA CUOTA QUE NO SOBREPASAN LA CUOTA TOTAL GANADEROS																								
HOJAS INTERIORE	La relación adjunta de COMPRAS A PRODUCTORES comprende _____ páginas y comienza por el																							
	Número 1 D. _____ y termina en el Número ____ D. _____																							

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

## ANEXO XIV A (reverso)

### Instrucciones para cumplimentar la declaración anual obligatoria de compras de leche adquirida por compradores a productores

#### HOJA RESUMEN

En la cabecera de la declaración el declarante rellenará el periodo a que corresponde la relación de balances y la declaración que se presenta.

Si el comprador dispone de etiqueta identificativa, esta deberá colocarse en el lugar indicado para ello, y no será necesario, en este caso, cumplimentar las demás casillas destinadas a la identificación, excepto si existiese algún error en la etiqueta utilizada; en tal caso, se tachará en ella el dato erróneo, que se cumplimentará correctamente en el lugar correspondiente del formulario.

Resulta siempre conveniente indicar el número de teléfono y de fax de contacto en el apartado correspondiente. Ello permitirá aclarar rápidamente cualquier dificultad que se detecte.

#### CASILLA A

Se hará constar el total de kilogramos de leche de vaca entregados por los productores, sin ajustar, con la grasa de referencia de cada uno. Dicha cifra se corresponderá con la suma total de la casilla 21 del anexo XIV B de las hojas adjuntas.

#### CASILLA B

Se hará constar el total de la cantidad abonada a los productores en euros por las cantidades de leche entregadas sin descontar, en su caso, las cantidades retenidas a cuenta sobre la tasa láctea. Dicha cifra se corresponderá con la suma total de la casilla 24 del anexo XIV B de las hojas adjuntas.

#### CASILLA C

Se hará constar el total de la cantidad retenida a cuenta a los productores en euros sobre la tasa láctea debida. Dicha cifra se corresponderá con la suma total de la casilla 26 del anexo XIV B de las hojas adjuntas.

#### CASILLA 1

Se indicará el número de productores cuyas entregas al comprador declarante sean superiores y, por lo tanto, hayan sobrepasado su cantidad individual de referencia disponible.

#### CASILLA 2

Se hará constar el total de kilogramos de leche de vaca entregados por los productores que han sobrepasado su cantidad individual de referencia disponible, ajustados con la grasa de referencia de cada uno. Dicha cifra se corresponderá con la *suma total* de las casillas 25 del anexo XIV B de las hojas adjuntas correspondientes a los ganaderos productores que han sobrepasado su cuota.

#### CASILLA 3

Se hará constar el total de kilogramos de leche entregados al comprador por encima de las cantidades individuales de referencia. Dicha cifra se corresponderá con la suma total de las casillas 25 positivas del anexo XIV B de las hojas adjuntas.

#### CASILLAS 4 y 5

Son similares a sus respectivas casillas anteriores, pero correspondientes ahora a los ganaderos productores cuyas entregas al comprador declarante sean inferiores o iguales a su cantidad individual de referencia disponible.

#### CASILLAS 6 y 7

Serán el resultado de sumar las casillas inmediatamente superiores según se indica en el formulario.





**ANEXO XIV B (reverso)****MODELO HOJA ADJUNTA – COMPRAS A PRODUCTORES****INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN ANUAL OBLIGATORIA DE COMPRAS DE LECHE DE VACA ADQUIRIDA POR COMPRADORES**

En la hoja adjunta se incluirán los balances correspondientes a todos los productores a los que se haya adquirido leche y productos lácteos durante el período correspondiente, aun cuando ya no se encuentren realizando entregas al comprador declarante al final del periodo.

**CASILLAS 11 Y 12**

Los productores se identificarán en las casillas 11 y 12 mediante el NIF/CIF y denominación que figura para cada uno de ellos en la comunicación oficial de la cantidad individual de referencia efectuada por la Dirección General de Ganadería o, en su caso, en el documento oficial que modifique o actualice la anterior asignación.

En la línea de domicilio deberá reflejar con exactitud y claridad la calle, avenida o plaza, número, lugar y/o localidad, provincia y código postal y teléfono.

**CASILLAS 13 y 15**

Las casillas relativas a la cantidad y grasa de referencia disponibles se cumplimentarán haciendo constar los datos correspondientes al productor de que se trate en el último día del periodo de tasa suplementaria.

**CASILLA 14**

Se consignará como cantidad de referencia disponible en el comprador la resultante de restar a la cantidad de referencia disponible para el periodo, las entregas ajustadas efectuadas al/los anterior/es comprador/es, cuando se trate de un productor dado de alta con posterioridad al inicio del periodo, con entregas realizadas a otros compradores con anterioridad y que mantenga, a esa fecha, la condición de "PRODUCTOR SUCESIVO".

**CASILLA 16**

Se utilizará para indicar la situación particular del productor declarado en los siguientes casos:

Se pondrá una "C" cuando el productor relacionado haya cedido temporalmente una parte de su cuota durante el periodo.

Se pondrá una "T" cuando el productor relacionado haya transferido una parte de su cuota durante el periodo.

En los demás casos, esta casilla se dejará en blanco. En el caso de que correspondiera más de un código en esta casilla, se hará constar sólo uno con el orden de prioridad con el que se relacionan en estas instrucciones.

**CASILLA 17**

Se utilizará únicamente cuando el productor relacionado haya causado baja como proveedor del comprador declarante incluso si la última entrega se ha producido el último día del periodo a que se refiere la declaración. En esta casilla se indicará la fecha de la última entrega efectuada con seis dígitos y formato DDMMAA (día/mes/año)

**CASILLA 18**

Se pondrá una "X" en el caso de productores que entreguen leche o productos lácteos simultáneamente a más de un comprador.

Se pondrá una "P" cuando el productor se haya dado de alta con posterioridad al inicio del periodo de tasa suplementaria, habiendo efectuado previamente entregas a otros compradores.

Se pondrá una "S" cuando concurren las dos situaciones anteriormente descritas (productor que se incorpora como proveedor una vez comenzado el periodo y que simultanea entregas con otros compradores).

En los demás casos esta casilla se dejará en blanco.

**CASILLA 19**

Deberá rellenarse únicamente en el caso de haber marcado con "X" o "S" la casilla 18 anterior. En dichas circunstancias se hará constar el porcentaje que represente las entregas de leche efectuadas por el productor al comprador declarante respecto a las entregas totales realizadas por el productor contabilizándose a partir de la fecha en que este alcanzó la condición de "SIMULTANEO".

El porcentaje, en su caso, se calculará sobre las entregas ajustadas del productor correspondiente.

Este dato debe ser conocido por el comprador en virtud de la comunicación del productor que establece el artículo 9 del Real Decreto por el que se regula el régimen de la tasa láctea.

Dicho porcentaje se expresará con dos decimales, utilizando para el redondeo, en su caso, la regla del cinco.

**CASILLA 20**

En el caso de productores que entreguen leche simultáneamente a más de un comprador, en esta casilla se hará constar la cantidad de referencia disponible recogida en la casilla 14 afectada del coeficiente reflejado en la casilla 19 anterior.

**CASILLA 21**

Se hará constar la cantidad total de leche entregada al comprador declarante por el productor de que se trate durante todo el periodo de tasa suplementaria, expresada en kilogramos.

La transformación de litros de leche de vaca en kilogramos se realizara, en su caso, utilizando el coeficiente 1,03

**CASILLA 22**

El Porcentaje de materia grasa de las entregas efectuadas se calculará obteniendo la media ponderada del porcentaje de grasa en peso de todas las entregas efectuadas en el periodo por el productor relacionado. El porcentaje así obtenido se expresará con dos decimales, utilizando para el redondeo, en su caso, la regla del cinco.

De no conocerse este dato, por la autoridad competente se considerará la media ponderada de las materias grasa declaradas para los productores de la misma provincia, sin perjuicio de las posibles consecuencias que puedan derivarse, según la normativa vigente, por no disponer el comprador de ese dato.

**CASILLA 23**

Se harán constar las entregas totales ajustadas por contenido de materia grasa de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del real decreto antes citado.

Si el productor declarado no conociera la asignación de grasa de referencia, no se efectuará ajuste alguno.

**CASILLA 24**

Se hará constar el total de la cantidad abonada al productor en euros por las cantidades de leche entregadas en el periodo sin descontar, en su caso, las cantidades retenidas a cuenta sobre la tasa láctea.

**CASILLA 25**

Deberá hacerse figurar la diferencia (positiva o negativa) entre las entregas ajustadas que figuran en la casilla 23 y la cantidad de referencia disponible de la casilla 14 o 20.

Si la cifra de la casilla 25 resultara positiva, indicaría que el productor relacionado ha excedido su cantidad de referencia disponible.

Si la cifra de la casilla 25 resultara negativa, indicaría que las entregas del productor relacionado han sido menores que su cantidad de referencia disponible.

En el caso de productores que hayan causado baja como proveedores con anterioridad a la finalización del periodo, en esta casilla se hará constar la diferencia entre las casillas 23 y 14 si dicha diferencia resultara positiva, y se hará constar CERO si la diferencia es nula o negativa.

Para los productores con entregas simultáneas a más de un comprador, la casilla 14 deberá sustituirse en los cálculos anteriores por la casilla 20.

**CASILLA 26**

Se hará constar el total de la cantidad retenida a cuenta al productor en euros sobre la tasa debida.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO XV A**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA RESUMEN - COMPRAS Y VENTAS A OTROS OPERADORES**

<p><b>RELACIÓN DE BALANCES Y DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE LECHE Y/O EQUIVALENTE EN LECHE DE VACA ADQUIRIDA O VENDIDA A OPERADORES DISTINTOS DE PRODUCTORES.</b></p> <p>ANUAL <input type="checkbox"/> PERIODO 20 ____ / 20 ____</p> <p>TRIMESTRAL 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/></p> <p>(1) de 1 de Abril a 30 de Junio. (2) de 1 de Julio a 30 de Sep. (3) de 1 de Oct. a 31 de Dic. (4) de 1 de Enero a 31 de Marzo</p>			
DECLARANTE	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)		(Reservado para registro de entrada)
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.º DE REGISTRO
	DOMICILIO SOCIAL		C. Electrónico
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
			CODIGO POSTAL

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN	LECHE O EQUIVALENTES EN LECHE DE VACA COMERCIALIZADA CON OPERADORES DISTINTOS DE PRODUCTORES	EN EL TRIMESTRE		DESDE EL INICIO DEL PERIODO			
		COMPRAS A PROVEEDORES	Nº DE PROVEEDORES				
			LECHE O EQUIVALENTES EN LECHE (Kg)				
		VENTAS A CLIENTES	LECHE	Nº DE CLIENTES			
				Kg.			
			OTROS PRODUCTOS LACTEOS	EQUIVALENTES EN LECHE (Kg.)			
HOJAS INTERIORES	La relación adjunta 1 de OTROS PROVEEDORES DISTINTOS DE PRODUCTORES reseñados comprende ____ páginas y comienza por el Número 1 D. _____ y termina en el Número ____ D. _____						
	La relación adjunta 2 de VENTAS DE LECHE A CLIENTES reseñados comprende ____ páginas y comienza por el Número 1 D. _____ y termina en el Número ____ D. _____						
	La relación adjunta 2 de VENTAS DE OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS A CLIENTES comprende ____ páginas						

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO XV B**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA ADJUNTA 1 - DECLARACIÓN DE COMPRAS A PROVEEDORES**

ANUAL

TRIMESTRAL

PERIODO 20\_\_ / 20\_\_

TRIMESTRE  
1  2  3  4

Página núm.

NIF/CIF _____	Apellidos y nombre o Razón Social del declarante _____	Nº R.C. _____	Suma anterior
---------------	--	---------------	---------------

**RELACIÓN DE OTROS PROVEEDORES DISTINTOS DE PRODUCTORES**

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

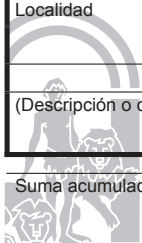
Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social			Domicilio social	NIF/CIF
Localidad	Municipio	Código Postal		País	Nº R. C.
LECHE O PRODUCTO LÁCTEO ADQUIRIDO					Kg. de leche o equivalente en leche
(Descripción o código)	Kg.	% Materia Grasa			

Suma acumulada kg leche o

equivalente en leche .....

--



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO XV C (anverso) CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA ADJUNTA 2 - DECLARACIÓN DE VENTAS DE LECHE A CLIENTES**

ANUAL <input type="checkbox"/>		TRIMESTRAL <input type="checkbox"/>		PERIODO 20__ / 20__	TRIMESTRE 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/>	Página núm.
NIF/CIF _____	Apellidos y nombre o Razón Social del declarante _____			Nº R.C. _____	Suma anterior	

**RELACIÓN DE CLIENTES**

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Nº orden	Apellidos y nombre o razón social		Domicilio social			
Localidad	Municipio		Código Postal	País		
NIF/CIF	Nº R.C.	% de Materia Grasa	Kilogramos leche			

Suma acumulada kg leche



--



**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ANEXO XVI A  
HOJA RESUMEN**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

		<b>DECLARACIÓN ANUAL OBLIGATORIA DEL USO DE LA LECHE O EQUIVALENTES EN LECHE ADQUIRIDA.</b>		(Reservado para registro de entrada)	
		PERIODO 20 ____ / 20 ____			
IDENTIFICACION DEL DECLARANTE	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)				
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.		Nº DE RECAL
	DOMICILIO SOCIAL		TELEFONO	FAX	Correo electrónico
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		CODIGO POSTAL

**BALANCE DE LECHE Y EQUIVALENTES DE LECHE EN EL PERIODO**

	LECHE		EQUIVALENTES EN LECHE		TOTAL
	Nº OPERADORES	Kg	Nº OPERADORES	Kg	Kg
		A		B	A + B = 1
TOTAL EXISTENCIAS INICIALES A 1 DE ABRIL		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		C			C = 2
TOTAL COMPRAS A PRODUCTORES		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		D		E	D + E = 3
TOTAL COMPRAS A OTROS PROVEEDORES		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		F		G	F + G
TOTAL LECHE O PRODUCTOS TRANSFORMADOS		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		H		I	H + I = 4
TOTAL VENTAS A CLIENTES		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		J		K	J + K = 5
TOTAL EXISTENCIAS FINALES A 31 DE MARZO		<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
		A+C+D-F-H = J		B+E+G-I= K	1+2+3-4 = 5

HOJAS INTERIORES	La relación adjunta 1 de EXISTENCIAS DE ALMACEN a 1 de abril comprende _____ páginas que se adjuntan según información referida en el <b>anexo XVIB</b> .
	La relación adjunta 2 de DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS comprende _____ páginas que se adjuntan según información referida en el <b>anexo XVIC</b> .
	La relación adjunta 2 de DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS comprende _____ páginas que se adjuntan según información referida en el <b>anexo XVIC</b> .
	La relación adjunta 1 de EXISTENCIAS FINALES DE ALMACENES a 31 de marzo comprende _____ páginas que se adjuntan según información referida en el <b>anexo XVIB</b> .

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**SR DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA**

Fdo.: \_\_\_\_\_





**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO XVI B**

**HOJA ADJUNTA - 1 EXISTENCIAS DE ALMACEN.**

INICIALES A 1 DE ABRIL DE 20\_\_

FINALES A 31 DE MARZO DE 20\_\_

<b>PERIODO 20__ /20__</b>	Página núm.
Nº R.C. _____	Suma anterior

NIF/CIF _____	Apellidos y nombre o Razón Social del declarante _____
---------------	---

**RELACION DE PRODUCTOS EN EXISTENCIAS DE ALMACÉN**


*Total leche o equivalentes en leche*

% M.G                      Kg

Leche en almacén.....		
-----------------------	--	--

**Otros productos lácteos**

Descripción o código	Kg	% M.G.	Kg equivalentes en leche

 Suma acumulada kg leche y equivalentes de leche .....		
---	--	--

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO XVI C**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA ADJUNTA – 2 DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS Y ELABORADOS  
DECLARACIÓN ANUAL DEL USO DE LA LECHE O EQUIVALENTES EN LECHE ADQUIRIDA**

		PERIODO 20__ / 20__	Página núm.
NIF/CIF _____	Apellidos y nombre o Razón Social del declarante _____	Nº R.C _____	
Suma anterior kg			

- TIPO DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS EN EL PERIODO O EN ALMACÉN A 1 DE ABRIL UTILIZADOS COMO MATERIA PRIMA.
- PRODUCTO ELABORADO FINAL QUE SE COMERCIALIZA O ALMACENA.

**PRODUCTOS LÁCTEOS**

Descripción o código	Kg	% M.G.	Kg equivalentes en leche
Suma acumulada kg LECHE Y EQUIVALENTES LECHE			



JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO XVII A

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

HOJA RESUMEN

<b>DECLARACIÓN MENSUAL OBLIGATORIA DE LECHE ADQUIRIDA POR COMPRADORES A PRODUCTORES</b>  PERIODO 20 ____ /20 ____  MES _____					
COMPRADOR DECLARANTE	(Espacio reservado para la etiqueta identificativa)		(Reservado para registro de entrada)		
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N.I.F.		
	DOMICILIO		TELÉFONO	FAX	C. Electrónico
	LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA		CÓDIGO POSTAL
RESUMEN DECLARACIÓN	LECHE ADQUIRIDA A PRODUCTORES EN EL MES Y DESDE INICIO DEL PERIODO	EN EL MES		DESDE EL INICIO DEL PERIODO	
		Nº DE PRODUCTORES			
		Kg DE LECHE ADQUIRIDA SIN AJUSTAR			
		Kg DE LECHE ADQUIRIDA AJUSTADA POR GRASA			
	TOTAL IMPORTE ABONADO EN EUROS				
HOJAS INTERIORES	La relación adjunta de los PRODUCTORES reseñados comprende ____ páginas y comienza por el número 1 D. _____ y termina en el número ____ D. _____				

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO XVII B**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**HOJA ADJUNTA - 1 DECLARACIÓN MENSUAL DE COMPRADORES - ENTREGAS DIARIAS REALIZADAS POR PRODUCTORES**

Página nº \_\_\_\_\_

	PERIODO 20 ____ / 20 ____	MES ____
	Nº R.C. _____	
Apellidos y nombre o Razón Social del declarante		
NIF/CIF _____		

**PRODUCTOR QUE REALIZA LAS ENTREGAS**

IDENTIFICACIÓN	Nº orden	Apellidos y nombre o razón social productor			Domicilio		
	Localidad	Municipio	Código Postal	Código SIMOGAN	NIF/CIF		

ENTREGAS DIARIAS DE LECHE ADQUIRIDAS EN EL MES (litros)													
	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10	DÍA 11	DÍA 12	
(1)													
DÍA 13			DÍA 14	DÍA 15	DÍA 16	DÍA 17	DÍA 18	DÍA 19	DÍA 20	DÍA 21	DÍA 22	DÍA 23	DÍA 24
DÍA 25			DÍA 26	DÍA 27	DÍA 28	DÍA 29	DÍA 30	DÍA 31					

(1) Márquese con una (x) el día en que se ha procedido a realizar la toma de muestra para analizar la leche en el laboratorio homologado.




TOTAL LITROS	MEDIA ARITMÉTICA % M.G.	TOTAL KG AJUSTADOS POR GRASA	TOTAL IMPORTE ABONADO (€)
--------------	-------------------------	------------------------------	---------------------------

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANEXO XVIII**

	<p><b>COMUNICACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL SECTOR DE LA LECHE DE VACA COMO INDUSTRIAL COOP. 2º GRADO OPERADOR DEL ART. 28 (RD 754/2005)</b></p>	<p>(Reservado para registro de entrada)</p>
---	--	---

D.		
NIF:	Domiciliado en:	
Actuando en nombre propio/en representación de:		
Con NIF / CIF:	y domicilio social en:	
Localidad:	Municipio:	
Provincia:	Código postal:	
Teléfono:	Fax:	C. electrónico:
y con instalaciones en:		
Localidad:	Provincia:	
Domicilio:		

**SE COMPROMETE:**

- A cumplir la normativa nacional y comunitaria con la aplicación del régimen de la tasa suplementaria.
- A llevar contabilidad específica, emitir facturas y realizar el pago de las compras según lo establecido en la Orden de 11 de abril de 2007, por el que se regula el régimen de la tasa láctea.
- A documentar todas las compraventas de leche según los requisitos establecidos en la citada Orden.
- A mantener a disposición de la autoridad competente la contabilidad establecida, así como los documentos comerciales e información complementaria justificativa, durante al menos tres años, a contar desde el final del año a que correspondan.
- A presentar en las fechas reglamentarias las declaraciones que se determinen.
- A someterse a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y/o datos relacionados con la aplicación de la mencionada tasa láctea.
- En caso de industrial a que sus ventas de leche a compradores transformadores o a otros industriales no constituyan su actividad principal.

**DOCUMENTACION QUE APORTA:**

- Fotocopia del D.N.I. del representante de la sociedad.
- Fotocopia del alta en el I.A.E. correspondiente. (Comercializador o industrializador de leche)
- Si se solicita como Industrial, Fotocopia del alta con número de identificación asignado en el Registro de Industrias Agroalimentarias.
- Fotocopia de alta con número de identificación asignado en el Registro General Sanitario de Alimentos, en la categoría de producción, elaboración o envasado. Si se solicita como Industrial
- Fotocopia del N.I.F de la entidad.
- Otra documentación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



FIRMA Y SELLO DE LA ENTIDAD

SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

**ANEXO XIX**

**TRANSPORTE DE LECHE U OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS**

**HOJA DE RUTA**

EMPRESA COMPRADORA

PRODUCTO  
TRANSPORTADO:

--

DENOMINACIÓN	CIF/NIF	Nº REG. COMPRADOR
--------------	---------	-------------------

**TRANSPORTE**

DENOMINACIÓN RUTA	FECHA	CÓDIGO CISTERNA
NOMBRE CONDUCTOR	CIF/NIF	MATRÍCULA VEHÍCULO _____ CABEZAL _____ REMOLQUE _____

CANTIDADES CARGADAS (1)                      EN EXPLOTACIÓN     OTRAS

**PROPIETARIO INICIAL**

NOMBRE	CIF/NIF	CÓDIGO SIMOGAN (2)	
DOMICILIO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	
HORA	DEPÓSITO ORIGEN (3)	Nº DEPÓSITO CISTERNA (4)	LITROS (5)      MUESTRA (6)



.....

**CANTIDADES DESCARGADAS**

HORA	DEPÓSITO DESTINO (7)	LUGAR DESCARGA	LITROS	MUESTRA S/N
------	----------------------	----------------	--------	-------------

HORA	DEPÓSITO DESTINO (7)	LUGAR DESCARGA	LITROS	MUESTRA S/N
------	----------------------	----------------	--------	-------------

.....

FIRMA DEL CONDUCTOR

LA RUTA SE INICIA Y SE FINALIZA SIEMPRE CON LA CISTERNA VACÍA.

- (1) Márquese lo que proceda (en explotación únicamente si se trata de entregas de leche realizadas por productores)
- (2) Se hará constar el código SIMOGAN de la explotación.
- (3) Se hará constar el código del recipiente de origen (tanque de frío, silo, cisterna)
- (4) Se hará constar el nº del depósito de la cisterna del vehículo de transporte. La numeración comienza desde el depósito más cercano a la cabina con el nº 1.
- (5) Se harán constar los litros trasvasados desde el depósito de origen hasta el depósito de la cisterna.
- (6) Se consignará "S" si se ha realizado muestra para análisis y "N" en caso contrario.
- (7) Se hará constar el código del recipiente de destino (silo, cisterna)

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**ANEXO XX**

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

<b>DECLARACIÓN MENSUAL DE RETENCIONES A CUENTA PRACTICADAS SOBRE LA TASA LÁCTEA</b>  Periodo de Tasa 20 ____ / 20 ____ Mes retención _____		
IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR DECLARANTE		(Reservado para registro de entrada)
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO SOCIAL		Nº DE REGISTRO DE COMPRADOR
LOCALIDAD	TELÉFONO	FAX
MUNICIPIO	PROVINCIA	Correo electrónico
		CÓDIGO POSTAL

DATOS DE LOS PRODUCTORES IMPORTE UNITARIO RETENCIÓN <sup>(1)</sup> (B) \_\_\_\_\_ € / Kg

NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR	REBASAMIENTO MENSUAL (kg) (A)	TOTAL RETENIDO (2) € (C) = (A X B)	Nº DE CUENTA CORRIENTE (3)
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
				/ / /
<b>TOTAL</b>				

(1) EL IMPORTE UNITARIO RETENCIÓN €/ kg se reflejará con 5 decimales y es igual al 10% del tipo de gravamen de la tasa láctea para el período.  
 (2) EL TOTAL RETENIDO € se reflejará con 2 decimales, efectuándose su cálculo con los decimales anteriormente definidos redondeándose el resultado con la regla del 5.  
 (3) EL Nº DE CUENTA CORRIENTE se cumplimentará únicamente el primer mes que se realice retención y cuando se modifique.  
 Siempre que se consigne un nº de cuenta corriente, deberá remitirse junto a este documento ORIGINAL del certificado facilitado por la entidad financiera al interesado.  
 Dicho nº de cuenta será el mismo que aparece en el anexo IV de la Orden de 11 de abril de 2007, por el que se regula el régimen de la tasa láctea, de autorización y cesión de datos facilitado por el ganadero a ese comprador.

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_, con NIF / CIF \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_.

DECLARA: que todos los datos consignados en esta declaración son ciertos y completos, sometiéndose expresamente a los controles y a facilitar los documentos, justificantes y datos en general relacionados con ella, que se consideren necesarios por las autoridades competentes.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



SR. DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

**ANEXO XXI (anverso)**

<p><b>RETENCIONES A CUENTA DE LA TASA LÁCTEA</b></p> <p>DOCUMENTO DE PAGO</p> <p>(Periodo de Tasa 20 ____ / 20 ____ )</p> <p>Mes retención _____</p>		<p>Reservado para registro de entrada</p>
IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DECLARANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		N.º DE REGISTRO DE COMPRADOR
N.I.F. / C.I.F.		
DOMICILIO SOCIAL	TELÉFONO	FAX
		C. Electrónico:
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA
		CODIGO POSTAL

**OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO SUJETAS A TASA**

Nº DE GANADEROS	REBASAMIENTO MENSUAL (1) (Kg)	RETENCIONES EFECTUADAS A INGRESAR (2) (€)

**CUENTA DE ABONO**

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			
BANCO <b>0 1 8 2</b>	SUCURSAL <b>2 3 7 0</b>	D.C. <b>4 3</b>	Nº C . C. <b>0 2 0 0 1 6 8 9 0</b>
<b>Titulada FEGA - TASA SUPLEMENTARIA SECTOR LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.</b>			

ORDENANTE (Nombre/Razón Social)	
REFERENCIA (NIF/ CIF)	
IMPORTE € _____ SON EUROS (en letra) _____	
TEXTO: Retención a cuenta correspondiente al mes _____ periodo de tasa láctea 20 ____ /20 ____	
Por la oficina  Firma y sello	En _____, a _____ de _____ de 20 ____  FIRMA,
INSTRUCCIONES AL DORSO	



**ANEXO XXI (reverso)****INSTRUCCIONES****OPERACIONES REALIZADAS EN EL PERIODO Y SUJETAS A TASA**

Se reflejará el número de ganaderos productores sobre los que ha practicado retención, por haber sobrepasado su cantidad de referencia.

El detalle desglosado de las operaciones anteriores se recogerá en la declaración del Anexo XX de la Orden de 11 de abril de 2007 por el que se regula el régimen de tasa láctea, que debe enviarse dentro de los 10 días naturales siguientes a cada ingreso, a la autoridad competente, junto con el original de este documento debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

Las retenciones a cuenta de la tasa láctea de acuerdo con el apartado 2a del artículo 13 de la citada Orden, se abonarán dentro de los 20 primeros días naturales del mes siguiente al que correspondan.

- (1) Se reflejará la suma de las cantidades entregadas en el mes considerado por los productores que rebasen su cantidad de referencia.
- (2) Se reflejará el importe en euros de la retenciones practicadas a los productores correspondientes a los kg anotados en (1)

**INGRESO**

El ingreso se efectuará en metálico, transferencia bancaria, cheque conformado de entidad bancaria, cheque del Banco de España o cheque del **Banco Bilbao Vizcaya – Argentaria**.

**ANEXO XXII**

<b>BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA</b>		<b>ORDEN DE PAGO</b>	<b>Banco: 0182 Sucursal: 2370</b>
A favor de la cuenta nº 01822370430200016890 titulada <b>"FEGA-TASA SUPLEMENTARIA SECTOR LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS"</b>			
DATOS A CAPTURAR POR TERMINAL. (En referencia) Nº Liquidación período:		(En Ordenante) NIF / CIF _____	
Nombre o Razón social _____			
Importe _____ €.	Son euros (en letra): _____		
Por la oficina, firma y sello		En _____ a _____ de _____ de 20 ____	
		Firma del Imponente	

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el año 2007, las ayudas para el fomento de la calidad agroalimentaria, reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002, que se cita.*

La Orden de 11 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria (BOJA núm. 87, de 25 de julio), tiene por objeto el desarrollo normativo parcial de la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los Sectores Agrícola, Ganadero y Forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Posteriormente, mediante la Orden de 3 de enero de 2006 (BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2006), se modificó la citada Orden de 11 de julio de 2002, para adecuarla a la entrada en vigor del nuevo régimen jurídico en materia de normas reguladoras de subvenciones establecido por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) núm. 1320/2006 de la Comisión, de 5 de septiembre de 2006, por el que se establecen normas para la transición a la ayuda al desarrollo rural establecida en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, procede convocar dichas ayudas para el año 2007. La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria es la competente para efectuar dicha convocatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la Orden de 11 de julio de 2006.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convocan, para el año 2007, las ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria reguladas en la Orden de 11 de julio de 2002, por la que se desarrolla parcialmente la

Sección 3.ª, sobre ayudas para fomentar la calidad agroalimentaria, del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, y modificada por la Orden de 3 de enero de 2006.

Segundo. Las solicitudes de ayudas se ajustarán al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de las solicitudes se establece desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y hasta el 15 de septiembre de 2007.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 11 de julio de 2002, la concesión de estas ayudas quedará sujeta, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Quinto. Las ayudas se financiarán con aportaciones de remanentes del anterior periodo de programación, correspondientes al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y a fondos propios de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. La concesión de las ayudas estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Margarita Garrido Rendón, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Margarita Garrido Rendón, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Margarita Garrido Rendón, con DNI 27.314.990, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Victoria Talegón Pascual, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Victoria Talegón Pascual, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo

de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Victoria Talegón Pascual, con DNI 28.798.426, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Seijo Ceballos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Antonio Seijo Ceballos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 19 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Conse-

jería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Seijo Ceballos, con DNI 28.500.860, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Pedro Moreno Albarracín, Interventor del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Pedro Moreno Albarracín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 5 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Pedro Moreno Albarracín, con DNI 26.010.741, Interventor del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Cristina Barrera Merino, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Cristina Barrera Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Cristina Barrera Merino, con DNI 30.942.687, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Miguel Ángel Moreno Díaz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Miguel Ángel Moreno Díaz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada

con fecha 21 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Miguel Angel Moreno Díaz, con DNI 44.367.465, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Bélmez (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Patricia Villanueva Ortega, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Patricia Villanueva Ortega, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 20 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Patricia Villanueva Ortega, con DNI 25.591.707, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Rafael Moya Pérez, Tesorero del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Rafael Moya Pérez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 21 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Rafael Moya Pérez, con DNI 25.719.808, como Tesorero, con carácter provisional del Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Martín Durán Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por don Antonio Martín Durán, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 21 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Martín Durán, con DNI 74.833.507, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Dolores Rubio Moya, Tesorera del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Dolores Rubio Moya, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 5 de marzo de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Dolores Rubio Moya, con DNI 26.014.184, Tesorera del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

<u>Código</u>	<u>Centro Destino y Denominación del Puesto</u>	<u>Núm</u>	<u>Ads</u>	<u>Tipo Adm.</u>	<u>Grupo</u>	<u>Cuerpo</u>	<u>Nivel</u>	<u>Area Funcional</u>	<u>Area Relacional</u>	<u>C. Especifico</u>	<u>Titulación</u>	<u>Localidad</u>
	<u>Secretaría General de Economía</u>											
9810310	Consejero Técnico	3	F		A	P-A12	28	Ord. Económica	Hacienda Pública	XXXX-	19.369,44	Sevilla
9992310	Gbte. Técnico Coyuntura Econ.	1	F		A	P-A12	27	Ord. Económica	Hacienda Pública	XXXX-	17.400,60	Sevilla
9992210	Gbte. Técnico Políticas Púb.	1	F		A	P-A12	27	Ord. Económica	Hacienda Pública	XXXX-	17.400,60	Sevilla

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que

tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.



Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Fondos Europeos. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Código: 2988010.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: C-D.

Nivel: 18.

C. Específico: XXXX- 8.956,08 €.

Cuerpo: P-C1

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional:

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación vacante en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el pro-

cedimiento de libre designación, del puesto de trabajo vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente:

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «currículum vitae», en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

Centro directivo: Viceconsejería.

Localidad: Sevilla.

Código: 8049710.

Denominación del puesto: Gb. Asistencia Técnica y Seguimiento E.P.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel Comp. Destino: 27.

C. esp. (euros): 17.400,60.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación

Otras características:

Méritos específicos:

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de 2 de abril de 2007, de la Sección de Administración General y Personal, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Administración General y Personal de esta Delegación del Gobierno es responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 2 de abril de 2007 de la Sección de Administración General y Personal, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo, en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución.

Córdoba, 4 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

#### ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 2 DE ABRIL DE 2007 DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA DE EXPEDIR COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA número 136, de 26 de octu-

bre) establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos o privados, mediante cotejo con el original, que se presentan para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presenten junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados, realizada mediante cotejo con los originales respecto de los documentos que presenten en el Registro General y/o Auxiliar de la Delegación del Gobierno de Córdoba, atribuida a la Jefatura de la Sección de Administración General y Personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo cuyos códigos de Relación de Puestos de Trabajo y denominaciones se relacionan a continuación:

- Código 7801210 Ngdo. Registros Públicos y Establecimientos.
- Código 60910 Ngdo. Coordinación Corporaciones Locales.
- Código 2639410 Ngdo. Gestión.
- Código 7794510 Ngdo. Tramitación.

Segundo. La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. Córdoba, 2 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Admón. General y Personal, Carlos Amador Hidalgo.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sevilla Acoge.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Sevilla Acoge, sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Sevilla Acoge fue constituida por la Asociación Sevilla Acoge el 23 de marzo de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el Notario don Manuel García del Olmo y Santos, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 877 de su protocolo, subsanada por la núm. 56, de 10 de enero de 2007.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «La acogida, promoción e integración de las personas inmigrantes y refugiadas, así como promover la investigación y formación en materia de inmigración y la cooperación con países en vías de desarrollo».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la fundación ha quedado establecido en la Avenida Cristo de la Expiración, s/n, en Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Como dotación se aporta un inmueble sito en Sevilla, calle Teruel, núm. 65, valorado en 241.650 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 10 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución y en la de subsanación, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

## R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Sevilla Acoge, atendiendo a sus fines, como entidad benéfico-asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1057.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 13 de marzo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).*

Visto el Expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) fue constituida por la Universidad de Sevilla, en fecha 8 de enero de 2002, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don José Luis Ferrero Hormigo del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 24 de su protocolo, subsanada varias veces posteriormente, siendo la escritura

pública núm. 388, de 25 de enero de 2007, autorizada por el notario don Pedro Antonio Romero Candau, la que contiene el texto íntegro ya subsanado de los estatutos.

#### Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

«Cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito».

#### Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en Paseo de la Delicias, s/n, Pabellón de Brasil, Sevilla y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 30.000 euros, íntegramente desembolsados.

#### Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura pública de constitución y ulteriores escrituras presentadas en este Registro, constanding la aceptación expresa de los cargos.

Sexta. Nombramiento de Consejo Ejecutivo, de Director General y delegación de competencias del Patronato.

En la escritura pública núm. 388, de 25 de enero de 2007, antes mencionada, se nombran a los siete miembros del Consejo Ejecutivo y se designan los cargos dentro de éste, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Fundación. En la misma escritura, se nombra también al Director General de la Fundación.

Asimismo, se recoge el acuerdo del Patronato de delegación de competencias en el Consejo Ejecutivo, conforme establece el artículo 28 de los Estatutos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las funda-

ciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El nombramiento de los órganos de asistencia al Patronato es un acto sujeto a inscripción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo. Asimismo, está sujeto a inscripción registral la delegación permanente de facultades del Patronato en uno o varios patronos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Séptimo. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS), atendiendo a sus fines, como entidad de Investigación, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1059.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato relacionados en el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía, el nombramiento del Consejo Ejecutivo, del Director General, así como la delegación permanente de competencias del Patronato en el Consejo Ejecutivo.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Nao Victoria.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Nao Victoria, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Nao Victoria fue constituida por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación y Prodetur, S.A., el 11 de diciembre de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 6.199 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes:

1. Conservación a flote de la Nao Victoria como patrimonio histórico de la ciudad, para que en todo momento pueda ser visitada por el público y esté preparada para salir a navegar en navegación de cabotaje, altura y gran altura.

2. Dar a conocer la ingente labor de los marinos descubridores españoles a lo largo de los siglos XV al XVII, la primera vuelta al mundo de Juan Sebastián Elcano y el protagonismo de Sevilla, tanto en esta gesta y como Puerto de Indias.

3. Divulgar el protagonismo de la provincia de Sevilla y de su puerto en las expediciones marítimas de descubrimientos así como en la primera vuelta al mundo.

4. Investigaciones sobre las expediciones marítimas de los descubridores españoles con especial relevancia a la primera vuelta al mundo.

5. Convocatoria de un concurso anual que premie el mejor trabajo publicado en el mundo sobre la labor de los descubridores españoles.

6. Convocatoria de un premio anual de investigación sobre trabajos monográficos relacionados con algunos de los diversos aspectos de la historiografía marítima española y de Sevilla "Puerto de Indias".

7. Creación de una biblioteca y catálogos bibliográficos de obras relacionadas con los objetivos de la Fundación, que se pondrá al servicio del público.

8. Crear nuevos profesionales de la carpintería de ribera, oficio que está prácticamente extinguido en España y del que sin embargo existe una demanda creciente por parte de puertos deportivos y astilleros especializados. Para ello se creará una escuela-taller de carpintería de ribera."

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Plaza de la Contratación, núm. 8, de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por 51.000 euros íntegramente desembolsados.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatuto, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Cultura.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

#### RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Nao Victoria, atendiendo a sus fines, como entidad cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE/1060.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, a la Administración del

Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 594/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 594/2007, interpuesto por don Rafael García-Valdecasas Ruiz, Procurador, en nombre y representación de doña Josefa González Acosta, contra la Orden de 23 de enero de 2007, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 552/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 552/2007, interpuesto por doña Marta Angulo Pérez, Procuradora, en nombre y representación de doña Encarnación Pineda Juárez, contra la Orden de 16 de enero de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Selección de 27 de junio de 2006, por la que se hace pública la

relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1395/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1395/2006, interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Jesús Oliveras Crespo, procuradora, en nombre y representación de doña Carmen Almagro Mariscal contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administración General (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 38/2007 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 38/2007, interpuesto por doña María de la Cruz Ruiz Sánchez contra la Orden de 27 de septiembre de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, frente a la Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría Gene-

ral para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 558/2006, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 5, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 558/06, interpuesto por don Miguel Ángel Orellana Ortega, letrado, en nombre y representación de doña Ana María Sánchez Becerra contra la Orden de 17 de junio de 2005, por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, correspondiente a la Ofertas de Empleo Público 1996 y 1999, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 13 de abril de 2007, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la Zona de «Majarabique» en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla), para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.*

Los centros de transporte de mercancías se encuentran regulados en la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo artículo 8 los define como aquellas áreas de transporte de mercancías en las que, tanto por

las exigencias derivadas de la dimensión y calidad de las prestaciones demandadas por los usuarios y empresas del sector como por su función cualificadora de la ordenación territorial, se requiere el establecimiento de una plataforma logística compleja, integradora de las empresas del sector transporte y de los espacios dotacionales públicos destinados a prestar servicios al mismo.

Estos centros podrán ser declarados de interés autonómico en los términos y con las condiciones que se establecen en el artículo 9.2 de la citada Ley 5/2001, de 4 de junio, cuyo artículo 20 determina que, para la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico, la Consejería competente podrá, previo informe de las Entidades Locales afectadas, delimitar áreas de reserva de terrenos para su expropiación y para el ejercicio por la Comunidad Autónoma de los derechos de tanteo y retracto, conforme al procedimiento establecido en la legislación urbanística; en este sentido, el artículo 73.3, párrafo b), de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece que la Consejería competente en materia de urbanismo podrá proceder a la delimitación de reservas de terrenos, en suelo no urbanizable mediante la aprobación al efecto de un Plan Especial, y en suelo urbanizable mediante el procedimiento de delimitación de reservas de terrenos. De esta manera, se utiliza el instrumento previsto en la legislación urbanística para la delimitación de reservas de terrenos para los patrimonios públicos de suelo aunque con una finalidad distinta, como es la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico, y ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio.

El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 108/1999, de 11 de mayo, prevé en su punto 6.2.9, relativo al Área metropolitana de Sevilla, la necesidad de completar las infraestructuras del sistema de transporte de la zona con el pleno desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías ya en funcionamiento y la dotación de otro, situado en Majarabique, sobre la red ferroviaria, entre los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla).

Por su parte, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, y Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que lo adapta a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006, ha reafirmado la función rectora de la estructura de los Centros Regionales para la constitución del primer nivel de los sistemas de transporte, configurando el Nodo Regional de Sevilla.

En el municipio de Sevilla, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística ha sido aprobada definitivamente mediante Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2006. Las propuestas del mismo en relación al transporte de mercancías pretenden convertir a Sevilla, por su localización estratégica, en el nodo logístico principal para las relaciones con el resto de Andalucía, Canarias y Norte de África. El modelo funcional adoptado supone concentrar las actividades relacionadas con el transporte de mercancías en dos nodos principales, uno de los cuales es el denominado «Nodo Logístico Norte», previsto en el entorno de las instalaciones ferroviarias de la estación de Majarabique, especializada en la intermodalidad ferrocarril-carretera, de manera que se potencien nuevas plataformas logísticas vinculadas al transporte de mercancías a través de estas dos vías de comunicación.

En este sentido, el citado Plan General incluye los terrenos objeto de la presente Reserva dentro del suelo urbanizable no sectorizado, SUNS-DMN-01, «Nodo Logístico Norte» y establece la necesidad de una reserva en este ámbito para un Sis-

tema General destinado a Centro de Transporte de Mercancías (CTM) con Uso Global para actividades productivas con especialización para las logísticas y servicios complementarios.

Por su parte, el planeamiento general vigente en el municipio de La Rinconada clasifica los terrenos incluidos en el ámbito de la reserva como no urbanizables. Es de reseñar que el citado Plan General está siendo objeto de Revisión, la cual ha sido aprobada provisionalmente el día 20 de noviembre de 2006.

Dentro de este marco, la Consejería de Obras Públicas y Transportes pretende redactar, tramitar y aprobar el Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de una Reserva de Terrenos en la zona de «Majarabique» en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada (Sevilla) para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico. El interés supramunicipal de esta actuación se debe tanto a su incidencia física como funcional, ya que la misma se extiende sobre suelos pertenecientes a dos términos municipales, además del interés autonómico del centro de transporte de mercancías a implantar.

Dado que los suelos incluidos en el ámbito comprendido en la reserva cuentan con una diferente clasificación por sus respectivos Planes Generales y que la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, prevé instrumentos diferentes para la delimitación de reservas de terrenos en función de la clase de suelo sobre la que recaigan, se ha considerado más ajustado a derecho utilizar la figura del Plan Especial en tanto que la mayor parte de la superficie del ámbito delimitado está clasificada como no urbanizable y la tramitación del Plan Especial conlleva mayor participación y difusión y porque, en definitiva, ambas clases de suelo comparten el mismo régimen jurídico, esto es, el régimen del suelo no urbanizable. En todo caso, los Planes Especiales pueden ser tanto municipales como supramunicipales, conforme al artículo 14.1 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La delimitación de la reserva sobre la zona de Majarabique comprende una superficie de unas 164 ha, aproximadamente, para cuya localización se han tenido en cuenta tanto elementos de ordenación sectorial como territorial. La idoneidad del ámbito elegido para llevar a cabo esta delimitación viene determinada por la concurrencia de una serie de requisitos, tales como la posición centrada y la potencial oferta de transporte que configuran el lugar como un nudo de comunicaciones favoreciendo la localización de dotaciones y servicios para la cobertura de demandas metropolitanas y provinciales, la excelente conexión ferroviaria y el fácil acceso a la red regional y nacional de carreteras, que otorgan a estos suelos un valor de especial relevancia para la localización de actividades productivas.

A la vista de estos antecedentes, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, y el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre; y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el artículo 31.2.A.a) de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y a la persona titular de dicha Consejería por el artículo 4.3.b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

## D I S P O N G O

### Artículo 1. Formulación del Plan Especial.

La presente Orden tiene por objeto acordar la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de Delimitación de

una Reserva de Terrenos en la zona de «Majarabique» en los términos municipales de Sevilla y La Rinconada, provincia de Sevilla, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

### Artículo 2. Ámbito del Plan Especial.

1. El Plan Especial delimitará una reserva de terrenos sobre la zona de Majarabique, comprensiva de una superficie de 164 ha, aproximadamente, y situada entre dos términos municipales, habiéndose tenido en cuenta para su localización tanto elementos de ordenación sectorial como territorial.

2. Conforme se recoge gráficamente en el plano obrante en el expediente, dicha superficie comprende el espacio encerrado entre los siguientes límites:

a) Al Norte: Por la franja de reserva de la autovía SE-40.

b) Al Este: En sentido norte-sur, por el tendido ferroviario Madrid-Cádiz, el límite occidental de la estación de mercancías de Majarabique y el tendido ferroviario Sevilla-Huelva.

c) Al Sur: Por el Paso Territorial Norte y el nuevo encauzamiento del Tamarguillo.

d) Al Oeste: En sentido norte-sur, por el nuevo acceso norte a Sevilla, desde la franja de reserva de la SE-40 hasta el límite del término municipal de Sevilla y La Rinconada, que pasa a constituirse en límite de la reserva de terrenos hasta que éste se cruza con la carretera A-8002, Sevilla-La Rinconada. La A-8002 se constituye en límite occidental hasta que se produzca el entronque con el futuro Paso Territorial Norte y el nuevo encauzamiento del Tamarguillo.

De la superficie total comprendida en la delimitación propuesta, pertenecen aproximadamente al municipio de Sevilla 55 ha clasificadas como suelo urbanizable no sectorizado y las restantes 109 ha al municipio de La Rinconada, con clasificación de suelo no urbanizable común.

### Artículo 3. Tramitación del expediente.

1. La tramitación del proyecto que se formula, de conformidad con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la Ley 5/2001, de 4 de junio, y el Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Corresponderá a la persona titular de la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la Aprobación Inicial.

b) Tras la Aprobación Inicial, el expediente deberá notificarse a los titulares de los bienes y derechos afectados por la delimitación de la reserva de terrenos, a efectos de la sujeción a los derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración actuante de cualquier transmisión que se efectúe en la Reserva una vez aprobada.

c) Igualmente, el expediente será sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sevilla y de La Rinconada, con audiencia de estos municipios. A tal efecto, se solicitará informe de los Ayuntamientos de Sevilla y de La Rinconada, que se entenderá favorable si no se emite en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 5/2001, de 4 de junio. Asimismo, se dará traslado de la Aprobación Inicial a las Administraciones y entidades públicas o privadas que por sus competencias u objeto resulten afectadas por la delimitación de la reserva de terrenos.

d) En el caso de producirse modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, la persona titular de la Dirección General de Urbanismo procederá a la Aprobación Provisional del Plan.



e) Tras la información pública, el informe de las Entidades Locales afectadas, la audiencia a las Administraciones y Entidades que proceda y, en su caso, la Aprobación Provisional, el expediente, incluidas las alegaciones presentadas, será sometido a informe de la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla.

f) La Aprobación Definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

g) Tras la Aprobación Definitiva, se inscribirá en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las labores técnicas de elaboración del documento corresponden a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio.

Disposición final primera. Habilitación para su desarrollo.

Se faculta a la Directora General de Urbanismo para adoptar cuantas medidas sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 274/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 274/2007, Sección 1, interpuesto por don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco Promotores) contra el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 octubre de 2006 y se acuerda su publicación, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Secretario General de Ordenación del Territorio, Vicente Granados Cabezas.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 85/2006, interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L.*

En el recurso contencioso-administrativo P.O. número 85/2006, interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L., contra la desestimación presunta del recurso presentado contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, recaída en el expediente MA/RJ4/01035/2002, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Málaga con fecha 14 de febrero de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por San Ramón Hoteles, S.L., contra desestimación presunta de recurso interpuesto a 22 de julio 2005 contra resolución del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, declaro que la misma no se ajusta parcialmente a derecho y acordamos declarar la nulidad parcial de la misma y retrotraer las actuaciones, de acuerdo con lo indicado en el Fundamento segundo, párrafo final, de esta sentencia. Cada parte cargará con sus propias costas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes, que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigido en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (Convocatoria 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos Deportivos), esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigidos en las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en las modalidades de Fomento del Deporte Local e Infraestructuras y Equipamientos

Deportivos (Convocatoria 2007), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de solicitudes afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz (BOJA núm. 73, de 13.4.2007).*

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se publica la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz, se procede a subsanarlos mediante las siguientes correcciones:

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

Debe decir: «... 6211, Masil, Vill-5, 532, Sanlúcar de Barrameda. 26801, Miguel Redondo, HU-3, 1-06, Punta Umbria. 26012, Miguel y Rocío, HU-2, 9-04, Isla Cristina...»

- En el Anexo de la referida Resolución, donde dice: «...25821, Nuevo Hermanos Reyes, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Debe decir:

«... 25821, Nuevo Hermanos Reyes Jiménez, HU-2, 27-03, Isla Cristina...»

Sevilla, 10 de abril de 2007.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifican parcialmente las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios.*

El Consejo de Gobierno de nuestra Universidad acordó, en su sesión de 16 de marzo de 2007, la revisión parcial de las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del personal laboral y funcionario de administración y servicios.

En la RPT de personal funcionario de administración y servicios se encuentran vacantes las plazas F30284 y F30306, de Técnico de Servicios de Conserjería.

El punto tercero del acuerdo de 15 de febrero de 2002 entre la Gerencia de la Universidad de Cádiz, la Junta de Personal de Administración y Servicios y el Comité de Empresa establece que las plazas vacantes de Personal Funcionario que se produzcan en las Conserjerías se desdotarán de la relación de puestos de funcionarios y se dotarán en la RPT de laborales, en la categoría de Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería, para su provisión según lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Andaluzas.

En consecuencia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 16 de marzo de 2007, este Rectorado ha resuelto:

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral y funcionario de administración y servicios, amortizándose en la RPT de personal funcionario de administración y servicios las plazas F30284 y F30306, e incluyéndose en la RPT de personal laboral de administración y servicios las plazas L30339 y L30340, tal y como aparecen en el anexo que se acompaña.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), El Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

**PLAZAS QUE SE AMORTIZAN EN LA RPT DE PAS FUNCIONARIO:**

CÓDIGO	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	ADSC	ESC	GRU	NIV	FP	2006	C.ESPEC	C.PROD	OBSERV
F30284	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	
F30306	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	Técnico de Servicios	F	AG	E	14	C	1	3.223,19	922,36	

**PLAZAS QUE SE DOTAN EN LA RPT DE PAS LABORAL:**

	ÓRGANO GOBIERNO	U.ADMVA/ÁREA FUNCIONAL	SERVICIO/SUBUNIDAD	PUESTO DE TRABAJO	CATEGORÍA	GRU	DOT		COMPLEMENTOS		CAMPUS	TURNO	OBSERV
							A	N	C. CATEG	C. DIREC			
L.30339	Gerente	Administración Campus Puerto Real	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Puerto Real	Tarde	
L.30340	Gerente	Administración Campus Jerez	Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	T. Auxiliar Servicios Conserjería	4	0	1	3.553,44		Jerez	M/T	

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 4 de abril de 2007, de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 978/2006. (PD. 1450/2007).*

NIG: 2906737C20060003215.

Procedimiento: Rollo Apelación Civil 978/2006 Negociado: JA. Asunto: 500979/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 278/2004.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia número Dos de Málaga.

Negociado: JA.

Apelante: Telwin, S.P.A.

Procurador: Aurelia Berbel Cascales.

Apelado: Herramientas Pérez, S.L.

#### E D I C T O

En atención al desconocimiento del, actual paradero de la parte apelada, Herramientas Pérez, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia dictada por la Sala, cuyo encabezamiento y falto son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 116

Audiencia Provincial Málaga. Sección Quinta.

Presidente Ilmo. Sr. Don Antonio Torrecillas Cabrera.

Magistrados, Ilmos. Sres. Doña Inmaculada Melero Claudio. Doña M.<sup>a</sup> Teresa Sáez Martínez.

Referencia:

Juzgado De Procedencia: 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Málaga.

Rollo de Apelación núm. 978/06.

Juicio núm. 278/04.

En la ciudad de Málaga a 1 de marzo de 2007.

Visto, por la Sección Quinta de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Proced. Ordinario núm. 278/04 seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Telwin S.P.A., representado por el Procurador Sra. Berbel Cascales, que en la primera instancia fuera parte demandante. Es parte recurrida Herramientas Pérez, S.L., que en la primera instancia ha litigado como parte demandada.

#### F A L L A M O S

Que estimando el recurso de apelación formulado por la entidad Telwin, S.P.A., representada en ésta alzada por la procuradora Sra. Berbel Cascales, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, debemos revocar y revocamos dicha resolución, acordando dejar sin efecto la misma, y en su lugar, estimando la demanda formulada por la citada entidad Telwin, S.P.A., debemos condenar y condenamos a la mercantil Herramientas Pérez, S.L., a que abone a la actora, la suma de ciento dieciséis mil quinien-

tos sesenta y siete euros con diecisiete céntimos (116.567,17 euros), más los intereses legales de la misma y las costas de la primera instancia, sin pronunciamiento respecto de las causadas en esta alzada.

Devuélvanse los autos originales con certificación de esta sentencia, contra la que no cabe recurso ordinario alguno, al Juzgado del que dimanen para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En Málaga, 4 de abril de 2007.- El Secretario Judicial.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 1373/2005. (PD. 1449/2007).*

NIG: 0401342C20050008919.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1373/2005. Negociado: 2R.

Sobre: Reclamación de cantidad derivada de incumplimiento de contrato de financiación compra de vehículo a motor.

De: Renault Financiaciones, S.A.

Procurador: Sr. Barón Carrillo, David.

Letrado: Sr. Juan Barcelona Sánchez.

Contra: Don Héctor Gabriel Berruezo y Mohamed Belakhdar.

Procurador: Sr. David Castillo Peinado.

Letrado: Sr. Sánchez Tapia y Isabel María.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1373/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Héctor Gabriel Berruezo y Mohamed Belakhdar sobre Reclamación de cantidad derivada de incumplimiento de contrato de financiación compra de vehículo a motor, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En Almería, a veintiuno de marzo de 2006.

Vistos por doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Almería, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados con el número 1371/05, dimanantes del Juicio Monitorio 528/05, promovidos por la mercantil Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador Sr. Barón Carrillo y asistida por el Letrado Sr. Fernández García del Real, contra Mohammed Belakhdar, declarado en situación procesal de rebeldía y contra Don Héctor Gabriel Berruezo, representado por el Procurador Sr. Castillo Peinado y asistido por la Letrada Sra. Sánchez Tapia.

#### F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil Renault Financiación, S.A., contra don Héctor Gabriel Berruezo y contra don Mohammed Belakhdar y condenar so-

lidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 6.511,98 euros con los intereses establecidos en el fundamento de derecho cuarto y las costas causadas en esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Héctor Gabriel Berruezo y Mohamed Belakhdar, extendiendo y firmo la presente en Almería a veinte de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 21 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (Antiguo Mixto núm. Dos), dimanante del procedimiento ordinario núm. 15/2006. (PD. 1438/2007).*

NIG: 0401342C20060000277.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 15/2006. Negociado: JR. Sobre: Reclama. Cantidad.

De: Talleres Ferta, S.L.

Procurador: Sr. Martín García, Javier Salvador.

Contra: Ventanas Puvecer, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 15/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Talleres Ferta, S.L. contra Ventanas Puvecer, S.L. sobre Reclama. Cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA

En Almería, a dos de junio de 2006.

Vistos por doña Raquel Rodríguez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería, los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados con el número 15/06, dimanantes del Juicio Monitorio 1333/05, promovidos por la mercantil Talleres Ferta, S.L. representada por el Procurador Sr. Martín García y asistida por el Letrado Sr. García Rodulfo, contra la mercantil Ventanas Puvecer, S.L., declarada en rebeldía.

#### FALLO

Estimar íntegramente la demanda promovida por la mercantil Talleres Ferta, S.L., contra la mercantil Ventanas Puvecer, S.L., y condenar a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 29.670,20 euros con los intereses establecidos en el fundamento de derecho tercero, con imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ventanas Puvecer, S.L., extendiendo y firmo la presente en Almería, a veintiuno de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 2 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, dimanante del procedimiento verbal núm. 1069/2006. NIG: 2104142C200600006708. (PD. 1439/2007).*

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 1069/2006. Negociado: bv. Sobre: Desahucio por falta de pago de las rentas.

De: Obras y Caminos Onubenses, S.L.

Procurador: Sr. Rosa Borrero Canelo.

Letrado: Sr. Juan Joaquín Pérez Niza.

Contra: Grupo SCV Construcciones y Reedificaciones, S.L. (representante legal José Manuel López Valero).

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 1069/2006 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de Obras y Caminos Onubenses, S.L. contra Grupo SCV Construcciones y Reedificaciones, S.L. (representante legal José Manuel López Valero) sobre desahucio por falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 41/07

En Huelva, a uno de febrero de dos mil siete.

Vistos por mí, doña Susana Caballero Valentín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm 1069/06 sobre desahucio por falta de pago de la renta, y siendo parte demandante Obras y Caminos Onubenses, S.L., representado por el Procurador de los Tribunales doña Rosa Borrero Canelo, y asistido del Letrado don Joaquín Pérez Niza, y parte demandada Grupo SCV Construcciones y Reedificaciones, S.L. quien no compareció al acto del juicio, siendo declarado en rebeldía, procedo a dictar en nombre de S.M. El Rey la siguiente resolución, con base a los siguientes:

#### FALLO

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales doña Rosa Borrero Canelo, en nombre y representación de Obras y Caminos Onubenses, S.L., contra Grupo SCV Construcciones y Reedificaciones, S.L.

1.º Estimo íntegramente la demanda rectora de la presente litis y en consecuencia, declaro resuelto por impago de rentas el arrendamiento concertado sobre el inmueble sito en San Juan del Puerto, polígono Dominicano núm. 63-B destinado a nave industrial, de Huelva, decretando el desahucio, y condenando al demandado a que desaloje y deje a disposición de la actora la referida vivienda, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal y

2.º Con imposición expresa al demandado de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, a preparar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Grupo SCV Construcciones y Reedificaciones, S.L. (representante legal José Manuel López Valero), extiendo y firmo la presente en Huelva, a dos de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1274/2005.*

NIG: 2104142C20050008628.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1274/2005. Negociado: E2.  
 De: Doña Ana María Torres Quintero.  
 Procurador: Sr. Jesús Rofa Fernández.  
 Letrado: Sr. Arroyo Becerro, Rafael.  
 Contra: Don José Antonio Brito Vela y Ministerio Fiscal.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1274/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de Ana María Torres Quintero contra José Antonio Brito Vela y Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio Verbal número 1274 de los de 2005, seguidos por divorcio, en los cuales han sido parte, como demandante doña Ana María Torres Quintero, representada por el Procurador Sr. Rofa Fernández y asistida por el Letrado Sr. Arroyo Becerro; y como demandado don José Antonio Brito Vela; siendo también parte el Ministerio Fiscal.

### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Rofa Fernández, en nombre y representación de doña Ana María Torres Quintero, frente a don José Antonio Brito Vela, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio existente entre ambos por divorcio, ratificando a su vez, como medidas con carácter definitivo, las acordadas en el proceso de separación con número 530 de 1992, en concreto las expuestas en Sentencia de fecha 12 de junio de 1993, a salvo de los pronunciamientos relativos a patria potestad, guarda y custodia y régimen de visitas relativos a la hija común, por haber esta alcanzado la mayoría de edad.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Firme que fuere la presente, librese testimonio de la presente resolución y remítase al encargado del Registro Civil de la localidad donde conste inscrito el matrimonio para la práctica de la correspondiente inscripción de lo en ella acordado.

Así, y por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio Brito Vela, extiendo y firmo la presente en Huelva, a quince de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1074/2005. (PD. 1435/2007).*

NIG: 2104142C20050007233.  
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1074/2005. Negociado: A.  
 Sobre: Cumplimiento de contrato.  
 De: Don/doña José López González y Marina Rodríguez Sierra.  
 Procurador: Sr. Javier Hervás Tebar.  
 Letrado: Sr. Gustavo Enrique Arduán Pérez.  
 Contra: Novacartela, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1074/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva a instancia de José López González y Marina Rodríguez Sierra contra Novacartela, S.L. sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚMERO 81/07

En la ciudad de Huelva, a 20 de marzo de 2007.  
 Don David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial, pronuncia

### EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

La siguiente

### S E N T E N C I A

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario número 1074 de los de 2005, seguidos por elevación a público de contrato, en los cuales han sido partes, como demandante don José López González y doña Marina Rodríguez Sierra, representados ambos por el Procurador Sr. Hervás Tebar, y asistidos por el Letrado Sr. Arduán Pérez; y como demandada la entidad Novacartela, S.L.

### F A L L O

Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hervás Tebar, en nombre y representación de don José López González y doña Marina Rodríguez Sierra, frente a la entidad Novacartela, S.L., debo condenar y condeno a esta al cumplimiento del contrato de compraventa de 31 de enero de 2000 suscrito entre las partes y referido a la vivienda tipo B número 108, hoy 34, de la promoción el balcón de Cartaya, en el Almendral, de Cartaya, condenándole a su vez a otorgar escritura pública de dicha vivienda a favor de los actores, con simultáneo abono por parte de estos de la suma restante de la entrada pendiente (10.299,65 euros) entregándose a los mismos la referida vivienda en dicho acto y condenado a la demandada al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que frente a la misma podrán

interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado.

Así, y por esta mi Sentencia, lo dispongo, mando y firmo. David Gómez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Huelva y su partido judicial.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Novacartela, S.L., extiendo y firmo la presente en Huelva, a 20 de marzo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga del procedimiento ordinario núm. 424/2005. (PD. 1434/2007).*

NIG: 2906742C20050008691.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 424/2005. Negociado: CL. Sobre: Ordinario (Reclamación Otorgamiento Escritura Pública). De: Juan Heredia Fernández.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Antonio Parra Leiva.

Contra: Herencia yacente de José Díaz Madrid, herencia yacente de Manuel Díaz Madrid, herencia yacente de Aurora Díaz Madrid, Milagros Díaz Madrid, Salvador Díaz Postigo, Pilar Díaz Postigo, Rosario Díaz Postigo, Isabel Díaz Postigo y herencia yacente de Miguel Díaz Madrid.

## EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 424/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, a instancia de Juan Heredia Fernández, contra herencia yacente de José Díaz Madrid, herencia yacente de Manuel Díaz Madrid herencia yacente de Aurora Díaz Madrid, Milagros Díaz Madrid, Salvador Díaz Postigo, Pilar Díaz Postigo, Rosario Díaz Postigo, Isabel Díaz Postigo y herencia yacente de Miguel Díaz Madrid sobre Ordinario (Reclamación Otorgamiento Escritura Pública), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

### SENTENCIA NÚM. 41

En la ciudad de Málaga, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

En nombre de S.M. el Rey, vistos ante este Tribunal integrado por la Ilma. Sra. Magistrada doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 424/05, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de don Juan Heredia Fernández, asistido por el Letrado don Antonio Parra Leiva, contra herencia yacente de don José Díaz Madrid, herencia yacente de don Miguel Díaz Madrid, herencia yacente de doña Aurora Díaz Madrid, herencia yacente de don Manuel Díaz Madrid, doña Milagros Díaz Madrid, doña Pilar Díaz Postigo, don Salvador Díaz Postigo, doña Rosario Díaz Postigo y doña Isabel Díaz Postigo, versando los presentes autos sobre obligación de hacer.

## FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco José Martínez del Campo, en nombre y representación de don Juan Heredia Fernández, asistido por el Letrado don Antonio Parra Leiva, contra herencia yacente de don José Díaz Madrid, herencia yacente de don

Manuel Díaz Madrid, doña Milagros Díaz Madrid, doña Pilar Díaz Postigo, don Salvador Díaz Postigo, doña Rosario Díaz Postigo y doña Isabel Díaz Postigo debo condenar y condeno a los citados demandados al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa del inmueble sito en calle de la Marina, núm. 15, de Rincón de la Victoria (Málaga), sin especial pronunciamiento condenatorio en costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la L.E.C.n.) El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 de la L.E.C.n.).

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos principales, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente de Aurora Díaz Madrid y herencia yacente de Miguel Díaz Madrid, extiendo y firmo la presente en Málaga, a veinte de febrero de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 3 de marzo de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 774/2001. (PD. 1433/2007).*

NIG: 2906742C20010019950.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 774/2001. Negociado: D. De: Don Salvador Jiménez Alcalá y Antonia Ballesteros Román. Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo y Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. Ferrer González, Jonathan y Ferrer González, Jonathan.

Contra: Gallardo y Cia., S.L. de Maquinaria y Servicios, Guillermo Pascual Galiardo y Asier Pascual Soto.

Procuradora: Sra. Jordan Nieto, Ana Lourdes y Luis Benavides Sánchez de Molina.

Letrado: Sr. Felipe Hidalgo Pérez y García-Trevijano Rodríguez, Ernesto.

## EDICTO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 774/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de Salvador Jiménez Alcalá y Antonia Ballesteros Román contra Gallardo y Cia., S.L. de Maquinaria y Servicios, Guillermo Pascual Galiardo y Asier Pascual Soto sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA

En Málaga, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 774/2001-D a instancias de don Salvador Jiménez Alcalá, representado por el procurador don Francisco José Martínez del Campo y con la asistencia letrada de don Jonathan Ferrer González, frente a la entidad mercantil Galiardo Cia., S.L., de Maquinaria y Servicios, declarada en situación legal de rebeldía procesal, frente

a don Guillermo Pascual Galiardo, representado por la procuradora doña Ana Lourdes Jordán Nieto y con la asistencia letrada de don Felipe Hidalgo Pérez, y frente a don Asier Pascual Soto, representado por el procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina y con la asistencia letrada de don Ernesto García-Trevijano Rodríguez; así como la demanda reconvenzional interpuesta por don Asier Pascual Soto frente a don Salvador Jiménez Alcalá y su esposa doña Antonia Ballesteros Román, representada por el procurador don Francisco José Martínez del Campo y con la asistencia letrada de don Jonathan Ferrer González.

#### F A L L O

I. Se estima parcialmente la demanda interpuesta por don Salvador Jiménez Alcalá frente a la entidad mercantil Galiardo y Cía., S.L., de Maquinaria y Servicios, don Guillermo Pascual Galiardo y don Asier Pascual Soto con los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara la nulidad del contrato de compraventa suscrito el día 30 de julio de 1997 entre don Guillermo Pascual Galiardo, como Administrador único de «Galiardo y Cía., S.L., de Maquinaria y Servicios», y su hijo don Asier Pascual Soto ante el Notario don Francisco Carpio Mateos.

2.º Se ordena la cancelación del asiento obrante en el Registro de la Propiedad de Málaga relativo a la citada compraventa y todos los posteriores que traigan causa de la inscripción de la compraventa que se anula, siempre que no afecten

a terceros de buena fe hayan adquirido a título oneroso algún derecho de la persona que en el Registro aparezca con facultades para transmitirlo.

3.º Se condena a la entidad Galiardo y Cía., S.L., de Maquinaria y Servicios a que pague a don Salvador Jiménez Alcalá la suma de cinco mil novecientos dieciséis euros con cincuenta y un céntimos, más el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y aumentado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

4.º No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas.

II. Se desestima la demanda reconvenzional interpuesta por don Asier Galiardo Soto frente a don Salvador Jiménez Alcalá y doña Antonia Ballesteros Román y se condena a don Asier Galiardo Soto al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Galiardo y Cía., S.L., de Maquinaria y Servicios, extendiendo y firmo la presente en Málaga a tres de marzo de dos mil seis. El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. 10/07/2). (PD. 1455/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación. Fax: 955 041 193.
  - c) Número de expediente: 10/07/2.
2. Objeto del contrato.
 

Descripción del objeto: «Servicios de difusión del Sistema de Emergencias 112 Andalucía».

  - a) División por lotes y número: No.
  - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma Andaluza.
  - c) Plazo de ejecución: 30 días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000) euros.
5. Garantía provisional: No
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Portal informático o página web para la obtención de los Pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
    1. Solvencia económica y financiera. Art. 16 TRLCAP.
      - 1.1. Medios: La justificación de la solvencia económica y financiera se acreditará mediante una declaración relativa a la cifra global de negocios, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
      - 1.2. Criterios de admisión de los licitadores: La cifra de negocios global será superior a 60.000 euros anuales para cada uno de los tres ejercicios.
    2. Solvencia técnica o profesional. Art. 19 TRLCAP.
      - 2.1. Medios: La justificación de la solvencia técnica o profesional se justificará mediante:
        - a) Una relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas, y beneficiarios públicos o privados de los mismos, incluyéndose los certificados de buena ejecución.
        - b) Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente los responsables del control de calidad.
      - 2.2. Criterios de admisión de los licitadores.
        - a) La titulación académica del Director del Proyecto y/o personal responsable de la ejecución del contrato, incluirá al menos una titulación oficial relacionada con las Ciencias de la Información.
        - b) El número mínimo de trabajos de características similares al objeto del contrato (servicios de difusión y/o publicidad)

y de presupuesto análogo prestado sea igual o superior a dos en los últimos tres años. Se entenderá presupuesto análogo aquel que represente al menos el 60% del presupuesto del contrato.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil) para la apertura de sobres «1» (Documentación General) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30 de junio de 2004, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación de servicio que se indica (Expte. 14/07/2). (PD. 1456/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 14/07/2.



## 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Organización y gestión del VI Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas».

a) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (Fibes).

e) Plazo de ejecución: Seis (6) meses, desde el día siguiente al de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Novecientos sesenta mil euros (960.000).

5. Garantía provisional: Sí. Diecinueve mil doscientos euros (19.200).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Portal informático o página web para la obtención de los pliegos: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Sí. Grupo L, Subgrupo 5, Categoría D, o bien Grupo U, Subgrupo 4, Categoría D (según RGLCAP).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se exige clasificación. Junto con la preceptiva clasificación administrativa exigida en el apartado 14.1 del Anexo I del presente PCAP, será requisito para participar en la presente contratación, que los licitadores aporten en el sobre núm. 1 certificado acreditativo de estar inscrito como organizadores profesionales de congresos en la sección específica del Registro de Turismo de Andalucía, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 4 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación.

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja). Fax: 955 041 193 y 955 041 311.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El día 11 de junio de 2007 la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

e) Hora: 12,00 horas

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el día 6 de junio de 2007 para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo ésta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario hasta el límite de 3.000 euros.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 9 de abril de 2007.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, por Orden de Delegación de Competencias de 30.6.2004, Rafael Cantueso Burguillos.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1437/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Número de expediente: SIEF003/07.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Contratación de una consultoría y asistencia técnica a la Consejería de Economía y Hacienda para el mantenimiento y nuevos desarrollos del Sistema Integrado de Ingresos SUR de la Junta de Andalucía».

b) División por lotes y número: Sí. 4.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Seis millones setecientos setenta mil ciento ochenta y siete euros con veinte céntimos (6.770.187,20 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación para cada lote. (Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.)

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 065 514.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14 de mayo de 2007.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 18 de mayo de 2007, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 25 de mayo de 2007.

e) Hora: A las once horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día 21 de mayo de 2007. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 12 de abril de 2007.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el anuncio de la adjudicación del concurso público por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2006/289933.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, control y protección del edificio administrativo «Coliseo», nueva sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 206, de 24 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.368,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de enero de 2007.

b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982. Delegación de Economía y Hacienda.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 198.320,64 euros.

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de marzo de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de consultoría y asistencia o de servicios (BOJA núm. 75, de 17.4.2007). (PD. 1461/2007).*

Advertido un error en la Resolución arriba indicada, se transcribe la oportuna rectificación del anuncio publicado en la página 85 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 17 de abril de 2007:

En el punto 7.a):

Donde dice: «Clasificación: Grupo L, Subgrupo 2, Categoría C...».

Debe decir: «Clasificación: Grupo L, Subgrupo 3, Categoría C».

Sevilla, 17 de abril de 2007.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 1436/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 504/2007/VICON/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación en materia de seguridad y salud para la reforma de edificio e implantación de la Sede Judicial de San Roque, Cádiz.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Roque (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: 23 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.648,04 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 820, 955 031 838.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de adirisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10, 41071, Sevilla.

3. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariam.godoy@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gestos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos. <http://www.juntadeandalucia.es> (Consejería de Justicia y Administración Pública).

Sevilla, 12 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2006/3400.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: 01-AA-2349-0000-CS Implantación en la red de alta capacidad de toma de datos de aforos en tiempo real (2.ª Fase).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 233, de 1 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y siete mil ciento cincuenta y siete euros con cincuenta y un céntimos (297.157,51 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2007.

b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro euros con trece céntimos (257.784,13 euros).

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1563/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Paseo de Santa María del Valle, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 11 de mayo de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada, y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Ofi-

cina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. Fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

b) Domicilio: C/ Paseo de Sta. María de Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Apertura técnica: 22 de mayo de 2007. Apertura económica: 28 de mayo de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 9,00. Apertura económica: 9,00.

10. Otras Informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las instrucciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitadores>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO

2007/1155 (05-JA-1725-00-00-ON).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del acondicionamiento de los accesos a Jaén por la A-316 y enlaces con Avda. Andalucía y Ctra. A-6050 (antigua C.3221 de circunvalación), término municipal de Jaén.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Jaén.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.562.858,70 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 31.257,17 €.

b) Definitiva: 62.514,35 €.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los arts. 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Jaén, 23 de abril de 2007.- El Secretario General, Manuel López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc.04/07). (PD. 1427/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sc.04/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el personal laboral de los Servicios Centrales.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Un mes a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta y dos mil se-senta euros (52.060 euros)

5. Garantía provisional: Mil cuarenta y un euros con veinte céntimos (1.041,20 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través del web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado, se trasladada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación de la obra que se cita (Oc.01/07). (PD. 1428/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Oc.01/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Registro General de la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
  - c) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos siete mil doscientos cuarenta y tres euros con dieciocho céntimos (407.243,18 euros).
5. Garantía provisional: Ocho mil ciento cuarenta y cuatro euros con ochenta y seis céntimos (8.144,86 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 032 350.
  - e) Telefax: 955 032 365.
  - f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo C, subgrupo Todos, categoría: D.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimocuarto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.
  - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre nú-

mero 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza que se indica.*

Esta Delegación Provincial de Salud, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
  - 1.1 Organismo: Consejería de Salud.
  - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial Salud de Huelva.
  - 1.3. Número del expediente: .SG. 01/2007.
2. Objeto del contrato.
  - 2.1. Tipo de contrato: Servicio.
  - 2.2. Descripción del objeto: «Limpieza de la Delegación Provincial de Salud de Huelva y sus anexos».
  - 2.3. Boletín y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 42, de 27 de febrero de 2007.
3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.
  - 3.1 Trámite: Ordinario.
  - 3.2. Procedimiento: Abierto.
  - 3.3. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 143.688 €.
  5. Adjudicación.
    - 5.1. Fecha 12 abril de 2007.
    - 5.2. Contratista: «Limpiezas Marsol, S.L.».
    - 5.3 Nacionalidad: Española.
    - 5.4. Importe de la adjudicación: 125.700 €.

Huelva, 12 de abril de 2007.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación del expediente del Contrato Mayor de Servicios «Limpieza en el Centro de Día de Personas Mayores Hogar II de Almería, dependiente de la Delegación» (Expte. AL-SV. 01/07-31D).*

1. Entidad adjudicataria.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
  - b) Número de expediente: AL-SV 01/07-31D.
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).

2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Servicios.  
 b) Descripción del objeto: «Limpieza en el Centro de Día de Personas Mayores Hogar II de Almería».  
 c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 12 de septiembre de 2007.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma de adjudicación: Concurso.  
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.000,00 €.  
 5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 26.3.07.  
 b) Contratista: Liserman Limpieza, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 130.272,00 euros.

Almería, 26 de marzo de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de arrendamiento de un inmueble para depósito de materiales arqueológicos. (PD. 1454/2007).*

Esta Delegación Provincial de Huelva ha resuelto anunciar concurso por el procedimiento abierto para la contratación del siguiente arrendamiento:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Cultura.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cultura en Huelva.  
 c) Número de expediente: A070154SV21HU.  
 2. Objeto del contrato.  
 a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para depósito de materiales arqueológicos.  
 b) Condiciones del inmueble:  
 1. Superficie mínima: 1.000 metros cuadrados construidos.  
 2. Funcionalidad: Uso como almacén para depósito de materiales arqueológicos. Si constara de más de una planta, habrá de tener montacargas.  
 3. Estructura: Deberá estar prevista, como mínimo, con la sobrecarga de uso establecida en la NBE-AE-88, que para aparcamientos y locales de almacén es de 500 Kg/m.  
 4. Instalaciones: Electricidad, alumbrado, protección contra incendios.  
 5. Ubicación: en la ciudad de Huelva, en un área lo más próxima posible al Museo de Huelva, sito en Alameda Sundheim, núm. 3.  
 c) Plazo de ejecución: 1 año.  
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.  
 4. Presupuesto de licitación (importe total): 28.000 € (veintiocho mil euros), IVA incluido.  
 5. Garantía provisional: No.  
 6. Obtención de documentación e información.  
 a) En la sede de la Delegación Provincial de Cultura en Huelva, Sección Gestión Económica.  
 b) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 1 bis.  
 c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21001.

- d) Teléfono: 959 004 444.  
 e) Fax: 959 004 445.  
 f) Obtención de documentos e información: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación podrán recogerse durante los días laborales, exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas.  
 7. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural posterior a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.  
 b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Condiciones de esta contratación.  
 c) Lugar de presentación: Registro de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura sito en Avda. Alemania, núm. 1 bis, 21001, Huelva.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No.  
 8. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Cultura, Avda. Alemania, núm. 1 bis, 21001, Huelva.  
 b) Fecha examen documentación administrativa: El quinto día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil, si éste no lo fuera, salvo que se hubiese recibido justificación del envío de documentación a través de las Oficinas de Correos, en la forma y en las condiciones que se indican en el apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Si esto sucediese, el examen de la documentación administrativa se realizará el undécimo día natural posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil, si éste no lo fuera. En cualquier caso, a través del tablón de anuncios de esta Delegación Provincial se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión en un plazo máximo de 3 días naturales.  
 c) Fecha apertura de proposiciones: El quinto día siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.  
 9. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 11 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Planificación y Gestión de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia: Diseño y ejecución del Programa de Seguimiento del Estado de la Calidad de las Aguas Continentales en las Cuencas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1457/2007).*

1. Entidad adjudicadora.  
 Agencia Andaluza del Agua.  
 Dirección General de Planificación y Gestión.  
 Dirección: Avenida de Américo Vesputio, 5, Bloque 2,  
 C.P.: 41092.  
 Telf.: 955 625 247; Fax: 955 625 293.

## 2. Objeto del contrato.

a) Título: Diseño y ejecución del Programa de Seguimiento del Estado de la Calidad de las Aguas Continentales en las Cuenclas Intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Número de expediente: 1452/2006/G/00 A6.803.682/0211.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 6.043.921,59 € (inc. IVA).

5. División en lotes: Sí.

Lote núm. 1: Asistencia técnica para el diseño de las nuevas redes de estaciones de control de calidad de las masas de agua, de acuerdo con las guías metodológicas derivadas de la Directiva Marco de Aguas, así como su puesta en explotación mediante toma de muestras, su análisis y evaluación de su estado ecológico, en el ámbito geográfico de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

Importe: 2.634.570,90 € (IVA inc.)

Lote núm. 2: Asistencia técnica para el diseño de las nuevas redes de estaciones de control de calidad de las masas de agua, de acuerdo con las guías metodológicas derivadas de la Directiva Marco de Aguas, así como su puesta en explotación mediante toma de muestras, su análisis y evaluación de su estado ecológico, en el ámbito geográfico de la Cuenca Atlántica Andaluza.

Importe: 2.720.318,51 € (IVA inc.)

Lote núm. 3: Asistencia técnica para la Coordinación y Supervisión de los trabajos contenidos en los lotes I y II anteriores, establecimiento de directrices, integración de la información y evaluación global de los resultados del estado ecológico de las masas de agua.

Importe: 689.032,18 € (IVA inc.)

## 6. Garantías.

Provisional: 52.691,42 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 7. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes del fin de recepción de ofertas.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del 10 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora.

Apertura técnica: A las 10,00 horas del día 22 de mayo de 2007.

Apertura económica: A las 10,00 horas del día 22 de junio de 2007.

## 10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Se recomienda que las proposiciones no contengan símbolos, emblemas, marcas o logotipos de la Imagen Corporativa de la Junta de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Emilia Sainz de Baranda Muñoz.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso abierto para la «Redacción del Proyecto para la elevación de una planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto». (PD. 1430/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 2007/0000645 (Ref. interna PR.12/07).

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Redacción del Proyecto para la elevación de una planta en el Centro de Investigación no Experimental de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Arquitecto».

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de entrega: Universidad Pablo de Olavide.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 45 días naturales.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Treinta y nueve mil novecientos euros (39.900,00 €), IVA incluido.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Teléfono: 954 349 214.

e) Telefax: 954 349 087.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Universidad Pablo de Olavide.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Sevilla 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
- b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: 21 de mayo de 2007
- e) Hora: 10,10 horas.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuese inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.upo.es/empresas/contratacion/index.html>.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Rector, por delegación (Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2005), el Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, Eduardo Santero Santurino.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Gerencia Municipal de Urbanismo, de adjudicación. (PP. 828/2007).*

Adjudicación del contrato de Servicios para la Emisión de Publicidad Televisiva, relativa a Proyectos y Actuaciones Urbanísticas que se lleven a cabo a través de esta G.M.U.

### A N U N C I O

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
- b) Dependencia: Departamento de Administración General (Sección Contratación).
- c) Número de expediente: 255/06.
- 2. Objeto del contrato: Emisión de Publicidad Televisiva, relativa a Proyectos y Actuaciones Urbanísticas que se lleven a cabo a través de esta G.M.U.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Ordinario.
  - b) Forma: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto de licitación (IVA incluido): Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de diciembre de 2006.
  - b) Entidad adjudicataria: Zoom Producciones Sanlúcar, C.B.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de la adjudicación: Setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

Sanlúcar de Barrameda, 26 de febrero de 2007.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Sevilla, de contrato de servicio de información en medios de comunicación de los diversos espectáculos y actividades teatrales de la programación del Área de Cultura en el año 2006. (PP. 1844/2006).*

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del T.R. de la LCAP, convocó un concurso público para el contrato cuyas especificaciones son:

1.º Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa, Económica y Cultural (Área de Cultura).

c) Núm. de expediente: 278/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: De suministro.

b) Descripción del objeto: Servicio de información en medios de comunicación de los diversos espectáculos y actividades teatrales de la programación del Área de Cultura en el año 2006.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 245, de fecha 19 de diciembre de 2005.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación. Importe total: 248.820 euros.

5.º Adjudicación.

a) Fecha: 23 de febrero de 2006.

b) Contratista: Yplan Andalucía, S.A., con CIF: A-41168485.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 248.820 euros.

Sevilla, 20 de abril de 2006.- El Secretario General.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concurso para la contratación del suministro de vestuario de verano para el año 2007 con destino al personal del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 1117/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
- c) Número de expediente: 243/06.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: De suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario de verano para el año 2007 con destino al personal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13, del 18 de enero del 2007.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 148.855,00 euros (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco euros).
- 5. Adjudicación.
  - Fecha: Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla del 8 de marzo de 2007.
  - Contratistas: Todos de nacionalidad española.
  - a) El Corte Inglés, S.A. Importe de adjudicación: 45.929,50 euros (cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve con cincuenta céntimos de euros).
  - b) JB Comercial del Vestuario, S.L. Importe de adjudicación: 48.910,00 euros (cuarenta y ocho mil novecientos diez euros).
  - c) Antonio Martín Berdejo «Trimber». Importe de adjudicación: 13.440,00 euros (trece mil cuatrocientos cuarenta euros).
  - d) Marín Rosa, S.A. Importe de adjudicación: 5.637,60 euros (cinco mil seiscientos treinta y siete con sesenta céntimos de euros).

Sevilla, 14 de marzo de 2007.- El Secretario General.



*ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de concurso público (Expte. 2007/0115/0022). (PP. 1329/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica Planificación y Coordinación de Programas.
  - c) Número de expediente: 2007/0115/0022.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Atención personalizada a los ciudadanos sobre acceso on line a datos y servicios municipales y de otras Administraciones.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15 de enero de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 110.000 euros.
  - a) Fecha: 22.2.2007.
  - b) Contratista: Externa Team S.L., con CIF B-91281279.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 101.200 euros.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2006/000160 (VXX647) control de calidad de proyectos 2007-2008.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Número de expediente: 2006/000160.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - b) Título: Control de calidad de proyectos 2007-2008.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 250, de 29 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
  - a) Fecha: 6 de marzo de 2007.
  - b) Contratista: Cemos, Ingeniería y Control.
  - c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

6. Financiación europea: Cofinanciado con Fondos Estructurales Europeos.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: PN 17/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de Medicamentos Anestésicos con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
    - c) Lotes: Véase Informe técnico.
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - e) Tramitación: Ordinaria.
    - f) Procedimiento: Negociado.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 62.332,40 euros.
  - a) Fecha: 21.3.2007.
  - b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 30 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
  - c) Número del expediente: C.P. 10/06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Higiene y Protección con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 998.363,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4.4.2007.
- b) Contratista: Tedec-Meiji Farma, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 168.560,00 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 9 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: C.P. 10/06.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Material de Higiene y Protección con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 998.363,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4.4.2007.
- b) Contratista: 3M España, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 117.290,00 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No véase informe técnico.

El Ejido, 9 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.
- c) Número del expediente: C.P. 10/06.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de material de higiene y protección con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.
- c) Lotes: Véase Informe técnico.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
- e) Tramitación: Ordinaria.
- f) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 998.363,00 euros.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 4.4.2007.
- b) Contratista: Laboratorio Unitex-Hartmann, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 62.920,00 euros.
- 6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico

El Ejido, 9 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 27 de marzo de 2007, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica (Expte. 64/ISE/2007). (PD. 1432/2007).*

Advertido error material en la resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio que se indica. (Expte. 64/ISE/2007) se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación.

Donde dice:  
2. Objeto del contrato.  
e) Clasificación: Grupo: L, Subgrupo: 1, Categoría: B.

Debe decir:  
2. Objeto del contrato.  
e) Clasificación: Grupo: L, Subgrupo: 3, Categoría: B. Grupo: V, Subgrupo: 1, Categoría: B.

Ampliación de la fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, para la licitación del concurso de obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén). (PD. 1467/2007).*

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1624. Obras de ejecución del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de uso industrial UA-19 en Arjona (Jaén).

b) Lugar de ejecución: Arjona (Jaén).

c) Plazo de ejecución: 6 meses.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (985.447,82 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 19.708,96 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Jaén.

a) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

b) Localidad y Código Postal: Jaén, 23009.

c) Teléfono: 953 006 009. Fax: 953 006 012.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Jaén.

Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del décimo día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

## 9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 12 de abril de 2007.- El Gerente, José María Salas Cobo.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la finca sita en la calle Troilo núm. 1-3, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/4719. Proyecto de rehabilitación de la finca sita en la calle Troilo, núm. 1-3, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 15 de diciembre de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos (838.443,46 euros). IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de febrero de 2007.

b) Contratista: Jale Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 736.349,42 euros (setecientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y dos céntimos).

Cádiz, 9 de abril de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo Puertos de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obra para la rehabilitación del edificio sito en calle Torre núm. 25, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/4267. Proyecto de rehabilitación del edificio sito en la calle Torre, núm. 25, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 15 de diciembre de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Setecientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (778.253,82 euros), IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2007.

b) Contratista: Costa Luz Construcciones del Sur, S.L.

c) Importe de adjudicación: 723.775,95 euros (setecientos veintitrés mil setecientos setenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos).

Cádiz, 9 de abril de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obra para la rehabilitación del edificio sito en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/4418. Rehabilitación de edificio en calle Santa Elena, núm. 6, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de noviembre de 2006.

## 3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos veintiún mil seiscientos veintinueve euros con veintiséis céntimos (521.629,26 euros), IVA incluido.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 31 de enero de 2007.

b) Contratista: Jale Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 494.722,85 euros (cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos veintidós euros con ochenta y cinco céntimos).

Cádiz, 9 de abril de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de Transformación de Infravivienda del inmueble sito en la calle Barrié núm. 36-38 de Cádiz.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2006/3663. Obras de Transformación de Infravivienda del Inmueble sito en la calle Barrié, núm. 36, de Cádiz.

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 6 de noviembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos euros con ochenta y cinco céntimos (458.542,85 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de enero de 2007.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Importe de adjudicación: 450.518,35 euros (cuatrocientos cincuenta mil quinientos dieciocho euros con treinta y cinco céntimos).

Cádiz, 9 de abril de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Oficina de Rehabilitación del Casco Histórico de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio en calle Paz, núm. 1, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción: Expte.: Núm. 2006/4441. Rehabilitación de edificio en C/ Paz, núm. 1, de Cádiz (Transformación de Infravivienda).

c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 17 de noviembre de 2006.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con dos céntimos (494.252,02 euros). IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de enero de 2007.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: 494.252,02 euros (cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos euros con dos céntimos).

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Gerente, Juan Guerrero León.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., de licitación del concurso público que se cita (Expte. 34000/12). (PD. 1452/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 34000/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de material de protección individual.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares de la licitación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo estimado de licitación: 224.015,00 euros más el I.V.A. correspondiente, distribuido en lotes.

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: No procede.

6. Obtención de la documentación e información:

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14,00 horas del día 17 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 28 de mayo de 2007. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días

hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 11 de abril de 2007.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Consejero Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10 (Cambil-Huelma). (PD. 1429/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente C-JA1048/OEJO. Obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del p.k. 8 al 10 (Cambil-Huelma).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3) Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos veintisiete mil quinientos veintiocho euros con veintisiete céntimos, IVA incluido (1.927.528,27).

5. Garantías: No procede.

6. Obtención de documentación o información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 23 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10. Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: CJA1048/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESAS

*CORRECCIÓN de errores del anuncio de licitación de obras de urbanización del Plan Parcial Residencial PAU R-2 de Cabra Córdoba (BOJA núm. 64, de 30.3.2007). (PP. 1289/2007).*

Corrección del anuncio de licitación de las obras de urbanización del Plan Parcial Residencial PAU R-2 de Cabra (Córdoba). Publicado el día 30 de marzo de 2007, BOJA núm. 64.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida:

Grupo G. Subgrupo 6. Categoría e.

Grupo I. Subgrupo 6. Categoría e.

Córdoba, 30 de marzo de 2007.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Antonio Manuel Valverde García.

Expediente: CO-18/2007.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Tiscar, núm. 2, de Jaén.

Infracción: Una, leve.

Sanción: 300 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 28 de marzo de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Nobecanca Hostelería, S.L.

CIF: B-21400023.

Expediente: H-43/06-EP.

Fecha: 12 de febrero de 2007.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Propuesta de sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días, a contar del día siguiente a la publicación de la presente, ante las oficinas de esta Delegación.

Huelva, 4 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los

encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Núm. Expte.: H-43/07.

Encausado: Arquivir, Arquitecturas, S.L.

Último domicilio: C/ Peñuelas, núm. 20, piso 3.º 41003 Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándose que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a con-

tarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: H-298/06.

Encausado: Iván Sevillano León.

Último domicilio: Urbasur, C/ Ballena, 7, piso 3.º, 21410, Isla Cristina.

Acto que se notifica. Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 11 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 2 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de inicio de expediente sancionador 20/07 IEM.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos acuerdo de inicio de expediente sancionador y Resolución de apercibimiento, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Antonio Úbeda Alcaraz.

Último domicilio, conocido: Ctra. de San Vicente, s/n, Viator.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador y Resolución de apercibimiento.

Precepto vulnerado: Art. 5 del Decreto 59/2005, relativo al procedimiento para instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales y art. 4.2 del Decreto 9/2003, de protección del consumidor-talleres de vehículo.

Cuantía de la sanción: Tres mil (3.000) euros y trescientos (300) respectivamente.

Plazo de audiencia: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Sanciones y Reclamaciones, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa,

C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado escrito de inicio de expediente sancionador y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 2 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la LAMT 20 kV Huéscar-La Puebla de Don Fabrique (Granada) (Expte. 9500/AT). (PP. 1121/2007).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Nueva salida línea aérea M.T. 20 kV origen subestación Huéscar y final en la Derivación CD IARA. Conductor LA-110, 11.432.401 m de longitud, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento mediante cadenas de 3 elementos U70BS, en los términos municipales de Huéscar y La Puebla de Don Fadrique.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Escudo del Carmen, 31, Granada.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del suministro en la zona.

Presupuesto: 275.347,43 euros.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/97, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, núm. 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 8 de marzo de 2007.- El Delegado Provincial, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Angela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA  
LÍNEA AÉREA A 20 kV D/C SUB. HUÉSCAR-LÍNEA LA PUEBLA

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIGONO Nº	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	VUELO (m)		APOYOS		OCUP	
						LONGITUD	ANCHO	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	TEMP (m <sup>2</sup> )	
18	José Jiménez Penalva C/ San José Baja nº 31 Granada	Huéscar	Almacar	5	223	42,5	3	-	-	-	Labor
38	Andrés Millán Martínez Leandra Rodríguez Dominguez C/ Miguel Hernández Nº 28. Huéscar. Granada	Huéscar	Fuencaliente	4	160	19,1	3	-	-	-	Labor
39	Andrés Millán Martínez Leandra Rodríguez Dominguez C/ Miguel Hernández Nº 28. Huéscar. Granada	Huéscar	Fuencaliente	4	161	61,4	3	-	-	-	Labor
46	Ascensión Romero Sánchez Antonio Rodríguez Farazo Domicilio desconocido	Huéscar	Molino Paso	1	18	90,5	3	11	1,96	100	Labor
10	Titular registral: Antonio Ruiz López (Fallecido) Delfina Agudo Alguacil (Fallecida) C/ Velázquez Nº 1 Titular conocido: Alfonso Ruiz Agudo Ctra Murcia Km. 93 Cehegin. Murcia	La Puebla de Don Fadrique	El Pañuelo	503	9	1182,7	3	43 44 45 46 47 48	1,69 1,96 1,96 1,96 1,96 2,25	600	Labor

*ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a inscripción en el Registro de Cooperativas, que no han podido ser notificados.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, 5-Edificio Rubén Darío II, 3.ª planta, 41010 Sevilla, durante el plazo indicado.

Entidad: La Cubeta de los Palacios, S. Coop. And.  
Localidad: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
Expediente: 1537/03 SERCA 1634.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Utrerana de Servicios y Aplicaciones, S. Coop. And.  
Localidad: Utrera (Sevilla).  
Expediente: 296/04 SERCA 2076.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: La Brisa, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1018/03 SERCA 2476.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: La Brisa, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 923/04 SERCA 2476.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003.



Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: La Brisa, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 996/05 SERCA 2476.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2004.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Sur Punt, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1645/04 SERCA 2635.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2002.  
Acto notificado: Resolución desistimiento.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Excavaciones Carrión, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1225/03 SERCA 2801.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Residencial La Ballena, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1267/03 SERCA 2901.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución desistimiento.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Quesada Hostelería, S. Coop. And.  
Localidad: Ecija (Sevilla).  
Expediente: 1492/04 SERCA 2904.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas ejerc. 2003  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Quesada Hostelería, S. Coop. And.  
Localidad: Ecija (Sevilla).  
Expediente: 1696/03 SERCA 2904.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Dato Sevilla, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 158/04 SERCA 2982.  
Procedimiento: Calificación previa de reactivación-adaptación.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Abierto Hasta el Amanecer, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 551/04 SERCA 3205.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2000  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Abierto Hasta El Amanecer, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 552/04 SERCA 3205.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2001  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: El Tallito Verde, S. Coop. And.  
Localidad: Lebrija (Sevilla).  
Expediente: 1764/03 SERCA 3280.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Setenort, S. Coop. And.  
Localidad: Lora del Río (Sevilla).  
Expediente: 936/04 SERCA 3338.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Movimientos de Tierra Tani, S. Coop. And.  
Localidad: El Viso del Alcor (Sevilla).  
Expediente: 126/04 SERCA 3405.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Distribuciones Joram, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 758/03 SERCA 3507.  
Procedimiento: Inscripción de disolución voluntaria.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Castro Dimas, S. Coop. And.  
Localidad: Montellano (Sevilla).  
Expediente: 621/05 SERCA 3530.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2004.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Rograma, S. Coop. And.  
Localidad: Mairena del Aljarafe (Sevilla)  
Expediente: 1260/04 SERCA 3618.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Cenfotrans, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1359/04 SERCA 3678.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Cenfotrans, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1584/03 SERCA 3678.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Al-Nadwa, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1333/04 SERCA 3692.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Café-Bar Pizzería Tixiano, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 1462/04 SERCA 3824.  
Procedimiento: Inscripción depósito de cuentas Ejer. 2003.  
Acto notificado: Resolución declaración de caducidad.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Entidad: Plataforma de Servicios Integrales del Transporte, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expediente: 509/05 SERCA 4009.  
Procedimiento: Inscripción designación y atribuciones facult. a Consejeros Delegados.  
Acto notificado: Subsanción solicitud.  
Plazo: 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para subsanar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que si no se hiciera así se le tendrá por desistido de su petición y se archivará sin mas trámite el expediente.

Entidad: Plataforma de Servicios Integrales del Transporte, S. Coop. And.  
Localidad: Sevilla.  
Expedientes: 1681/05 y 1682/05 SERCA 4009.  
Procedimiento: Inscripción renovación parcial del Consejo Rector y renovación total de Interventores.  
Acto notificado: Resoluciones de suspensión.  
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra clave: 2-CO-1464-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales).*

Con fecha 16.7.2007, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-1464-0.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la Carretera A-344. Tramo: Rute-Intersección A-45 (Encinas Reales).

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración sobre la necesidad de ocupación así como la de urgente ocupación están implícitas en la aprobación del proyecto con fecha 12 de marzo de 2007.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 3 de abril 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

## TERMINO MUNICIPAL: RUTE

Nº	Titulares	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
----	-----------	----------	---------	---------	-------------------------------------

Día 2 de mayo de 2007 a las 10,30 horas

1	D. Adriano Redondo Campos Doce de Octubre, 22, 3º 5 14001-Córdoba	18	064	Olivar	183
2	D. Adriano Redondo Campos Doce de Octubre, 22, 3º 5 14001-Córdoba	18	020	Olivar	90
3	D. Adriano Redondo Campos Doce de Octubre, 22, 3º 5 14001-Córdoba	18	027	Olivar	0
4	D. Francisco Henares Moreno Barroso, 33 14960-Rute	18	065	Olivar	323
5	D. Francisco Henares Moreno Barroso, 33 14960-Rute	18	029	Olivar	403
6	D. Mariano García Molina Constitución, 4 14960-Rute	18	067	Olivar	31

Día de 2 mayo de 2007 a las 11,30 horas

7	Dª Carmen Sánchez Ruiz Juan Carlos I, Rey España, 32 14960-Rute	18 18	066a 066b	Olivar Improductivo	70 70
8	Dª Clotilde Gómez Córdoba Alonso Carrillo de Albornoz, 2 2º 2 29017-Málaga	17	068a	Olivar	
9	Dª Dolores Mangas Trujillo Barroso, 33 14960-Rute	18	030	Olivar	1.033

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
10	D. Juan Bernardo Sánchez Reina Duquesa, 8 A 1º izq. 14960-Rute	18	032	Olivar	2.039
11	D. Mariano García Molina Constitución, 4 14960-Rute	18	034	Olivar	5.027
12	Dª Mª de la Cabeza Roldán Roldán Padre Manjón, 26 14960-Rute	18	031	Olivar	2.935
Día 4 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
13	D. Mariano García Mollina Constitución, 4 14960-Rute	18	075	Olivar	22
14	Hermanos Matilla Caballero C.B. Padre Manjón, 20 14960-Rute	18	079b	Olivar	16
15	-- --	18	s/n	Olivar	57
16	Dª Luisa Trujillo Baena Granada, 13 14960-Rute	18	035	Olivar	1.931
17	Dª Trinidad Moreno Porras Canalejas, 4 14960-Rute	18	036	Olivar	1.382
18	Dª Oliva Padilla Pérez Andalucía, 12 14960-Rute	18	038	Olivar	1.298
Día 4 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
19	D. Francisco Díaz Henares Cabra, 19 14960-Rute	18	037	Olivar	2.049
20	D. Juan Antonio Granados Sánchez Lucena, 3 14960-Rute	18	040	Olivar	920
21	Dª Oliva Padilla Pérez Andalucía, 12 14960-Rute	18	046	Olivar	328
22	D. José Molina García diseminado Rute, s/n	18	039	Olivar	228
23	D. Diego Faustino Pérez Alcalá Parque Rubén Darío, 4 3º B 41010-Sevilla	18	047	Olivar	886
24	D. Diego Faustino Pérez Alcalá Parque Rubén Darío, 4 3º B 41010-Sevilla	18	166	Olivar	60
Día 7 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
25	D. Diego Faustino Pérez Alcalá Parque Rubén Darío, 4 3º B 41010-Sevilla	18	048	Olivar	2.341

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
26	D. Eladio Moreno Porras Avda. Ollerías, 1 port. 5 4º 2 14001-Córdoba	18	049	Olivar	311
27	D. Francisco Pérez Alcalá Granada, 35 1º 14960-Rute	18	044	Olivar	74
28	D. Eladio Moreno Porras Avda. Ollerías, 1 port. 5 4º 2 14001-Córdoba	21	062	Olivar	853
29	Dª Mª Cruz Matas Montes Lucena, 13 2º 14960-Rute	21	063	Olivar	1.395
30	D. Diego Faustino Pérez Alcalá Parque Rubén Darío, 4 3º B 41010-Sevilla	18	050	Olivar	684
Día 7 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
31	D. Diego Faustino Pérez Alcalá Pq. Rubén Darío 4 Pl. 3 Pt. B 41010-Sevilla	21	019	Olivar	95
32	Dª Juana Luisa Arcos Cordón Canalejas, 1 14960-Rute	18	053	Olivar	1.327
33	Dª Francisca Romero Luque Ayala, 22 4º 4 29002-Málaga	18	054a	Olivar	596
34	Dª Felisa Guerrero Guerrero Francisco Salto, 171 14960-Rute	21	079b	Olivar	630
35	D. Julián Comino Cobo Granada, 29 14960-Rute	21	081	Olivar	727
36	D. Julián Comino Cobo Granada, 29 14960-Rute	21	083	Olivar	1.394
Día 10 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
37	D. Juan Gómez Granados Granada, 31 14960-Rute	18	180	Olivar	85
38	Dª Mª Dolores Campos Piedra Andalucía, 22 14960-Rute	21	090	Olivar	3
39	Dª Mª Dolores Campos Piedra Andalucía, 22 14960-Rute	18	181	Olivar	156
40	Dª Juana Luisa Arcos Cordón Canalejas, 1 14960-Rute	18	182	Olivar	407

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
41	Delegación Ministerio de Economía y Hacienda Avda. Gran Capitán, 8 14001-Córdoba	18	183	Pastos	762
42	D. Pedro Antonio Trujillo Rueda Juan Carlos I, Rey de España, 12 14960-Rute	18	184	Olivar	309
Día 10 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
43	Explotaciones Agrícolas Aguadulce, S.L. Lagasca, 75 4 A 28001-Madrid	18 18 18	002a 002b 002g	Olivar Olivar Olivar	10.851 782 291
44	D. José Sánchez Écija Pza. San Juan de Covas, 18 28925-Alcorcón (Madrid)	18	186	Olivar	2.399
45	D. José Sánchez Écija Pza. San Juan de Covas, 18 28925-Alcorcón (Madrid)		087	Olivar	464
46	D. Francisco Tirado Porras Francisco Salto, 82 14960-Rute	18 18	003a 003b	Olivar Olivar	778 996
47	D. Francisco Tirado Porras Francisco Salto, 82 14960-Rute	21	088	Olivar	550
48	Explotaciones Agrícolas Aguadulce, S.L. Lagasca, 75 4 A 28001-Madrid	21	003	Olivar	303
49	Explotaciones Agrícolas Aguadulce, S.L. Lagasca, 75 4 A 28001-Madrid	20	073b	Olivar	1.129
50	Explotaciones Agrícolas Aguadulce, S.L. Lagasca, 75 28001-Madrid	18	202	Olivar	5.673
Día 11 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
51	Cortijo «Los Aguilares, S.L.» Ctra. Rute-Encinas Reales, s/n 14960-Rute	19 19 19 19	002b 002c 002d 002e	Olivar Olivar Improductivo Olivar	2.092 3.059 24 6.303
52	Dª Teresa Lourdes Sanchiz Orueta Juan Carlos I, Rey España, s/n 14960-Rute	19	006e	Olivar	450
53	D. Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo José Ortega y Gasset, 19 5º 28003-Madrid	19	003	Olivar	3.545
54	Dª Pilar Sanchiz Núñez Robles Mártires Concepcionistas, 16 28006-Madrid	19 19	519a 519b	Olivar Olivar	333 13.797
55	Cortijo «Los Aguijares, S.L.» Ctra. Rute-Encinas Reales, s/n 14960-Rute	19 19 19	181a 181c 181d	Olivar Olivar Olivar	1.332 2.479 7.527

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
56	D. Francisco Javier Luque Sánchez Granada, 73 29210-Cuevas de San Marcos	19 19	094b 094f	Olivar Improductivo	66 63
Día 11 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
57	D. Zacarías García Granados Alfonso de Castro, 1 3º C 14960-Rute	19	185a	Olivar	6.071
58	D. Feliciano Écija Arcos Granada, 56 14960-Rute	19	184a	Olivar	287
59	D. Mariano Molina Matas Málaga, 44 14960-Rute	19	183b	Olivar	437
60	Dª Mª Gracia Sánchez Reina Blas Infante, 10 14960-Rute	19	503	Olivar	831
61	Dª Carmen Gómez de Aranda Pérez Alfonso de Castro, 9 14960-Rute	19	182	Olivar	157
62	Dª Carmen Gómez de Aranda Pérez Alfonso de Castro, 9 14960-Rute	19	213	Olivar	1.638
Día 14 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
63	D. Antonio José Roldán Leal Avda. Ollerías, 1 4 4º 1º 14001-Córdoba	25	091	Olivar	1.018
64	D. Antonio José Roldán Leal Avda. Ollerías, 1 4 4º 1º 14001-Córdoba	25 25	092a 092b	Olivar Olivar	1.439 587
65	Dª Encarnación Media Roldán Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 25 4 45016-Málaga	19	214	Olivar	4.113
66	D. José Ginés Benítez Alfonso Cruz Ferreira, 16 14960-Rute	19	506b	Olivar	832
67	Mª Victoria Cobos de la Rosa Lucena, 42 14960-Rute	25	103	Olivar	1.073
68	Mª Victoria Cobos de la Rosa Lucena, 42 14960-Rute	25 25	104a 104b	Olivar Olivar	3.815 80
Día 14 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
69	D. Antonio Domínguez Campos Andalucía, 18 14960-Rute	25	105	Olivar	151
70	Mª Victoria Cobos de la Rosa Lucena, 42 14960-Rute	25	117	Olivar	103

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
71	D. Manuel Rodríguez Molina Francisco Salto, 27 1º 14960-Rute	25	129a	Olivar	1.095
72	D. Juan Sánchez Cárdenas Camino Gayomba, 33 14960-Rute	25	116a	Olivar	1.087
73	Dª Romualda Miranda Montilla Granada, 31 14960-Rute	25	106	Olivar	19
74	Dª Romualda Miranda Montilla Granada, 31 14960-Rute	25	107	Olivar	190
Día 16 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
75	D. Juan Sánchez Cárdenas Camino Gayomba, 33 14960-Rute	25	115	Olivar	1.443
76	Dª Josefa Borrego Hinojosa Fuente de los Corzos, 3 4º J 23006-Jaén	25	109	Olivar	129
77	D. Rafael Aguilera Rojas Barroso, 25 146960-Rute	25	113ª	Olivar	1.349
78	D. Francisco José Cobos Moreno Nueva, 34 14960-Rute	25	111	Olivar	123
79	D. José Mª Porras Parejo Camino de Cas Trui Secc II Pol VI, 2386 07830-Sant José De Sa Talaia (Islas Baleares)	25	112	Olivar	762
Día 17 de abril de 2007 a las 10,30 horas					
80	D.ª María Paz Reyes Gamez Granada, 6 14960-Rute	13	036	Olivar	36
81	D.ª María Paz Reyes Gamez Granada, 6 14960-Rute	14	011	Olivar	11
82	Dª Mª del Carmen Navarro Cobos Corona, 36 14913-Encinas Reales	14	010	Olivar	395
83	D. Antonio Cordón Écija Alfonso Cruz Ferreira, 17 14960-Rute	14	009	Olivar	240
84	Dª Dolores Cobos de la Rosa Lucena, 42 14960-Rute	14	008	Olivar	365
85	Dª Mª del Carmen Jiménez Ariza Ntra Sra. de la Cabeza, 7 14960-Rute	14	007	Olivar	625



Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
Día 17 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
86	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Padilla Clotet Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 13 D 6D 29016-Málaga	14	006	Olivar	927
87	D. Francisco Ruiz Guerrero Fresno, 73 Bj 14960-Rute	14	005	Olivar	711
88	D <sup>a</sup> Carmen Gómez de Aranda Pérez Alfonso de Castro, 9 14960-Rute	53	036	Olivar	348
89	D. Valeriano Ant <sup>o</sup> Pérez Jiménez Jiménez Alfonso de Castro, 26 14960-Rute	53	038	Olivar	325
90	D <sup>a</sup> Carmen Roldán Ramírez diseminado .C/ Desconocida, s/n 14900-Lucena	14	004	Olivar	701
Día 18 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
91	Alcalá Pérez C.B. Fresno, 22 14960-Rute	53	039	Olivar	12.560
92	Alcalá Pérez C.B. Fresno, 22 14960-Rute	14	003	Olivar	6.718
93	Fundación Juan de Dios Jiménez Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 11 14960-Rute	53	043a	Olivar	720
94	Fundación Juan de Dios Jiménez Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 11 14960-Rute	14	002	Olivar	28.090
95	Fundación Juan de Dios Jiménez Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 11 14960-Rute	53	044	Olivar	1.046
96	Alcalá Pérez C.B. Fresno, 22 14960-Rute	53	045a	Olivar	337
Día 18 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
97	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Ángeles Padilla Clotet Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 13 D 6 D 29016-Málaga	53	046a	Olivar	557
98	Fundación Juan de Dios Jiménez Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 11 14960-Rute	53	047a	Olivar	291
99	Fundación Juan de Dios Jiménez Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 11 14960-Rute	15	108	Olivar	4.595

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
100	D. Juan Caballero Alba Fresno, 37 14960 Rute	15 15 15 15	109a 109b 109c 109d	Olivar Olivar Olivar Olivar	4.148 22 1.249 406
101	Dª Matilde de Sto. Tomás Écija Sarmiento Bonilla, 35 14960-Rute	14	028	Olivar (servidumbre)	15
102	D. Pedro Écija Sarmiento diseminado- Berruguete, s/n 3 14900-Lucena	14	027	Olivar	1.815
Día 21 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
103	D. Manuel Hinojosa Repullo Antonio Benítez, 28 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	14	026	Olivar	337
104	Dª Dolores Moyano Matilla Catalina Marín, 29 14900-Lucena	15	113	Olivar	694
105	Dª María Sánchez Moyano Alfonso de Orleans y Borbón, 4 41011-Sevilla	14	024	Olivar	5.135
106	Dª Ana Mª Quintana Moyano Cervantes, 14 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	14	023	Olivar	1.606
107	D. Francisco Navarro Cobos Alfonso de Castro, 25 14960-Rute	14	022	Olivar	1.153
108	D. Francisco Navarro Cobos Alfonso de Castro, 25 14960-Rute	15	123	Olivar	37
Día 21 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
109	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	15	121	Olivar	362
110	Dª Mercedes Moyano Matilla (mayor) Plazuela, 14 14913-Encinas Reales	15	122	Olivar	4.325
111	D. José Moyano Matilla Francisco Salto, 76 14960-Rute	15	126	Olivar	3.815
112	Dª Encarnación Medina Roldán Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 25 4 45016-Málaga	15	127	Olivar	414
113	Dª Encarnación Medina Roldán Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 25 4 45016-Málaga	15	128	Olivar	4.820
114	Dª Dolores Moyano Matilla Catalina Marín, 29 14900-Lucena	15	130	Olivar	1.699

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
----	-----------	----------	---------	---------	-------------------------------------

Día 22 de mayo de 2007 a las 10,30 horas

115	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	15	140	Olivar	935
116	D. Juan Barea Navarro San Cayetano, 18 29210-Cuevas de San Marcos	15	141	Olivar	46
117	D <sup>a</sup> Isabel Ramírez Luque Pza. Ntra. Sra. de la Cabeza, 3 14960-Rute	15	143	Olivar	524
118	D. Pedro Quintana Porrino Plazuela, 18 14913-Encinas Reales	15	144	Olivar	847
119	-----	15	309	Olivar	1.054

TERMINO MUNICIPAL: ENCINAS REALES

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
----	-----------	----------	---------	---------	-------------------------------------

Día 23 de mayo de 2007 a las 10,30 horas

120	D <sup>a</sup> Ana Tortosa Sánchez Cervantes, 14 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	5	041	Olivar	204
121	D. Bartolomé Écija Porras Vista Hermosa, 59 14960-Rute	5	040	Olivar	629
122	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Milagros Ruano Cabrera Avda. Constitución, 33 4 6 A 18014-Granada	5	039	Olivar	851
123	D <sup>a</sup> Dolores Moyano Matilla Francisco Salto, 73 14960-Rute	5	038	Olivar	787
124	D <sup>a</sup> Dolores Moyano Matilla Francisco Salto, 73 14960-Rute	5	036	Olivar	384
125	D. Francisco Fernández Melero Cristóbal Colón, 4 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	5	035	Olivar	98
126	D <sup>a</sup> Dolores Moyano Matilla Francisco Salto, 73 14960-Rute	5	034	Olivar	32

Día 23 de mayo de 2007 a las 11,30 horas

127	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	5	027	Olivar	6.388
-----	---	---	-----	--------	-------

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
128	D <sup>a</sup> Socorro Morales Tabasco Pérez Galdós, 5 2º 14960-Rute	5	026	Olivar	1.137
129	D <sup>a</sup> Carmen Cano Pérez Paseo Reding, 8 3º D 29016-Málaga	5	022	Olivar	337
130	D <sup>a</sup> Carmen Cano Pérez Paseo Reding, 8 3º D 29016-Málaga	4	181	Olivar	637
131	Hrdos. de D. Juan Manuel Gómez Hinojosa San José, s/n 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	4	182	Olivar	12
132	D <sup>a</sup> Mercedes Moyano Matilla Cervantes, 14 29210-Cuevas de San Marcos	3	180	Olivar	1.533
Día 29 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
133	D. Julián Comino Cobo Granada, 29 14960-Rute	4	180	Olivar	2.110
134	D <sup>a</sup> Dolores Moyano Matilla Catalina Marín, 29 149002-Lucena	3	179	Olivar	4.004
135	D. Manuel Moscoso Moscoso Rute, 32 29210-Cuevas de San Marcos	3	178	Olivar	1.927
136	D. Antonio Briones Terrón Corona, 69 14913-Encinas Reales	4	179	Olivar	1.234
137	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	3	181	Olivar	87
138	D <sup>a</sup> Juana Guerrero Sánchez Cuarterón, 22 14913-Encinas Reales	4	178	Olivar	2.207
139	D <sup>a</sup> Socorro Morales Tabasco Pérez Galdos, 2º 14960-Rute	3	182	Olivar	119
Día 29 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
140	D. Rafael Aguilera Ruiz Catalina Marín, 29 14900-Lucena	4	176	Olivar	1.100
141	D. Juan Medina Ariza Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 13 9 B 29016-Málaga	3 3	189a 189c	Olivar Olivar	3.005 115
142	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Mercedes Salto Padilla Martín Belda, 17 1 DR 14940-Cabra	4	164	Olivar	2.883

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
143	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Algar Quintana Francisco Salto, 76 1º A 14960-Rute	3	190	Olivar	3.982
144	D <sup>a</sup> Mercedes Moyano Matilla (mayor) Francisco Salto, 76 14960-Rute	4	163	Olivar	1.409
145	D <sup>a</sup> Inmaculada Moyano Algar Francisco Salto 76 14960-Rute	4	158	Olivar	2.629
Día 28 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
146	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	3	191	Olivar	2.623
147	D <sup>a</sup> Antonia Arias Ayala Vázquez Lara, 24 14913-Encinas Reales	4	157	Olivar	673
148	-- --	3	201	Olivar	6.615
149	D. Antonio Briones Terrón Corona, 69 14913-Encinas Reales	4	153	Olivar	126
150	D. Juan Roldán Arjona Corona, 44 14913-Encinas Reales	4	152	Olivar	408
151	D. Juan José Moyano Matilla Corona, 50 14913-Encinas Reales	3	202	Olivar	808
152	D. Manuel Tortosa Bareas Damas 49 14412-Pedroche	4	151	Olivar	1.588
Día 28 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
153	D. Juan Medina Ariza Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 13 9 B 29016-Málaga	4	128	Olivar	683
154	D <sup>a</sup> Carmen García Solraro Periodista Quesada Chacón, 19 5º 3 14005-Córdoba	3	205	Olivar	339
155	D <sup>a</sup> Salvadora Algar Quintana Plazuela, 50 14913-Encinas Reales	4	107	Olivar	1.665
156	D. Francisco Palacios Guerrero Cuarterón, 28 14913-Encinas Reales	3	213	Olivar	320
157	Diputación Provincial de Córdoba Pza. Colón, 15 14001-Córdoba	4 4	105a 105e	Olivar Olivar	6 23

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m²
158	D. Rafael Moyano Moyano Corona, 50 1º 14913-Encinas Reales	3	214	Olivar	1.067
Día 30 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
159	D. Antonio Algar Quintana Cervantes, 25 14960-Rute	4	104	Olivar	1.589
160	Dº Carlota López Cabrera Infanta Cristina, 1 29100-Coín (Málaga)	4	103	Olivar	609
161	D. Pedro Ruiz Hurtado San Pedro, 28 14900-Lucena	4	102	Olivar	1.198
162	D. Pedro Bermúdez Chacón Cuarterón, 30 14913-Encinas Reales	4	101	Olivar	776
163	D. Pedro Molina Quintana Catalina Marín, 48 14900-Lucena	4	093	Olivar	664
164	D. Pedro Bermúdez Chacón Cuarterón, 30 14913-Encinas Reales	3	221	Olivar	14
Día 30 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
165	D. Francisco Quintana Porrino Corona, 103 2º 14913-Encinas Reales	3	346	Olivar	3.468
166	D. Antonio González Ramírez Plazuela, 62 14913-Encinas Reales	3	089	Olivar	2.079
167	D. Antonio González Ramírez Plazuela, 62 14913-Encinas Reales	3	338	Olivar	748
168	D. Eulalio Arjona Portillo Granada, 27 29210-Cuevas de San Marcos (Málaga)	3	336	Olivar	1.824
169	D. Jorge Enrique Moyano Algar Pablo Picasso, 48 29210-Cuervas de San Marcos (Málaga)	3	339	Labor secano	1.201
170	D. Juan Montes Mora Abedul, 7 4º 08940-Cornellá de Llobregat (Barcelona)	3	340	Labor secano	1.129
Día 31 de mayo de 2007 a las 10,30 horas					
171	Hrds. de D. Alonso González Arcos Cantillos, 3 14913-Encinas Reales	3 3	341a 341b	Labor secano Olivar	357 Ocup. temporal

Nº	Titulares	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiar m <sup>2</sup>
172	D. Manuel Ramírez Campos Corona, 65 14913-Encinas Reales	3	343	Olivar	1.146
173	D. Lucas Prieto Sánchez Jesús de las Penas, 25 14913-Encinas Reales	3	255	Olivar	2.093
174	D <sup>a</sup> Augustita Sánchez Serrano Real, 26 14913-Encinas Reales	3	256	Olivar	804
Día 31 de mayo de 2007 a las 11,30 horas					
175	D <sup>a</sup> Augustita Sánchez Serrano Real, 26 14913-Encinas Reales	3	257	Olivar	136
176	D <sup>a</sup> Teresa Pedrosa Prieto Corona, 11 14913-Encinas Reales	3	258	Olivar	60
177	D <sup>a</sup> Teresa Pedrosa Prieto Corona, 11 14913-Encinas Reales	3	259	Olivar	419
178	D <sup>a</sup> Dolores Matilla Moyano Corona, 50 14913-Encinas Reales	3	192	Olivar	60

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Piscinas Poolymar, C.B., resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Piscinas Poolymar, C.B., con CIF número E-21377999, y con último domicilio conocido en Urbanización El Rincón C/ Las Flores, núm. 104, de Aljaraque (Huelva), código postal 21110.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-35/06 seguido a ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 10 de abril de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Barnizados y Restauraciones Disa, S.C.A.  
Núm. expte.: CI1407010.

Dirección: Avda. Diputación, s/n. Castro del Río (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3.2.06).

Importe a reintegrar (principal): 667,41.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n. 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 14 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Acuerdo de reintegro.

Plazos para el ingreso en periodo voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Rosario Gaitán Ávila.

- Núm. Expte.: CI1406038.

- Dirección: Alcalde Fco. José Nieto, 40, Pedro Abad (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA 3.2.04).

- Importe a reintegrar (principal): 7.212,00.

- Intereses: 527,56.

- Motivo: Acuerdo de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio de presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación de acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.

- Núm. Expte.: CI1406041.

- Dirección: Pol. Ind. La Papelera-Ctra. La Estación, s/n, Peñarroya (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA 3.2.06).

- Importe a reintegrar (principal): 25.748,05.

- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Rosario Gaitán Ávila.

Núm. expte.: CI1407005.

Dirección: C/ Alcalde Fco. José Nieto, 40, Pedro Abad (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA de 3.2.06).

Importe a reintegrar (principal): 1.782,69.

Motivo: Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.



Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.

Plazo de alegaciones: 10 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Solbar Fred, S.L.
- Núm. Expte.: CI1407006.
- Dirección: Pol. Ind. La Papelera-Ctra. La Estación, s/n, Peñarroya (Córdoba).
- Asunto: Subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA 3.2.06).
- Importe a reintegrar (principal): 1.624,62.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 15 de marzo de 2007.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ACUERDO de 22 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador de fecha 22 de febrero de 2007, incoado a Sotorenta Inversiones, S.L. (CIF B-82416827), con domicilio en C.N 340, km 133 (San Roque), por diversas carencias y deficiencias. Los interesados tienen un plazo de quince días hábiles, para aportar cuantas pruebas, alegaciones, documentos, etc, estimen convenientes.

Cádiz, 22 de febrero de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la instructora del procedimiento.

Núm. expediente: 208/06-1.

Notificado a: Hostelería Remírez 3, S.L.

Último domicilio: Autovía Bailén-Motril, km 98,5. Iznalloz (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 22 de marzo de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 249/04. Que con fecha 1 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución de archivo, respecto del menor D.G., hijo de Giuliana Geissberger, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de marzo de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 242/06. Que con fecha 3 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, respecto al menor J.L.D.G., nacido el día 29.1.97, hijo de José Luis Delgado Ávila, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 071/04. Que con fecha 27 de febrero de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, respecto a la menor M.C.B., nacida el día 22.12.88, hija de Sylvia Canut Berenguer, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Noelia Pozo Pizarro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la medida de protección a favor de sus hijos A.G.P. y D., Y. y G.J.M.P., se le pone de manifiesto el

procedimiento, concediéndole un término de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación de la Resolución por edicto a doña Macarena Moreno Plantón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución con fecha 23 de marzo de 2007 a favor del menor L.E.T.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Inicio de Procedimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del Inicio de Procedimiento de Desamparo por edicto a don Juan Antonio López Monte, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo con fecha 13 de febrero de 2007 a favor del menor J.A.L.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José M. Plácido Rodríguez y doña Dolores Pedreño Mendoza, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en ratificar la medida de protección a favor de sus hijos A., J., S. y N.P.P., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 23 de marzo de 2007. - La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del inicio de procedimiento que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del inicio de procedimiento de desamparo por edicto a doña Eugenia Lazareno Cruces, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo con fecha 9 de febrero de 2007 a favor del menor I.Q.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 28 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Isabel Álvarez Benítez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado,

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 26.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en la declaración de desamparo y acogimiento familiar permanente con familia extensa a favor de su hijo A.A.B., se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los Trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.<sup>a</sup> Carmen Juan Lobillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de enero de 2007 por la cual se resuelve formular ante el Juzgado propuesta previa de adopción del menor A.J.L. por parte de sus actuales acogedores. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 9 de abril de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones a proyectos de investigación musical convocado por Resolución de 30 de enero 2007, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2006 por la que se establecen sus bases reguladoras.*

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e)

del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: H070315SE98LP.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Osuna (Sevilla).*

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de bien de interés cultural del Conjunto Histórico de Osuna (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Osuna (Sevilla), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero 13.2 de la Resolución de 1 de junio 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Castelar, núm. 22, de 9 a 14 horas.

Sevilla, 3 de abril de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2006/691/G.C./EP.*

Núm. Expte.: AL/2006/691/G.C./EP.

Interesado: Don Grigore Niculai.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2006/691/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2006/691/G.C./EP.

Interesado: Don Grigore Niculai.

NIE: X6470829D.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 7.2.c) de la misma Ley.

Sanción: 300 euros

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de las alegaciones: Un mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 29 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2007/57/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Isabel Vizcaino Escamilla.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/57/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracciones: Graves según los arts. 76.3 y 77.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2007, del Ayuntamiento de Gorafe, del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal. (PP. 1062/2007).*

Don Joaquín Latorre Alcalá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gorafe, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en

sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2007, acordó el inicio del procedimiento de adopción de escudo y bandera municipal con propuesta de símbolos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, se abre un plazo de información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gorafe, 13 de marzo de 2007.- El Alcalde, Joaquín Latorre Alcalá.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo la Resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra David Flores Carrillo y Teresa Moreno Fajardo, DAD-CO-06/26, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en C/ Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 14.3.07 del Gerente de EPSA en Córdoba, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado 2, letra f), del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legar para ello, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se les otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entreguen la llave y dejen libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se les apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa Salguero Martínez, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Josefa Salguero Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Josefa Salguero Martínez DAD-CO-06/25 sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0981, finca 22884, sita en C/Libertador Simón Bolívar, 11-3.º B, en Córdoba, se ha dictado Resolución de 14.3.07 del Gerente de EPSA en Córdoba, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Daniel Palma Amador, la resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Daniel Palma Amador, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Daniel Palma Amador DAD-MA-06/28- sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Cuesta del Visillo, bloque 2-2.º B, en Vélez-Málaga (Málaga) se ha dictado Resolución

de 19.3.07 del Gerente de EPSA en Málaga, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado 2 causa f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los art.s 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 4 de octubre de 2006, del IES La Rosaleda, de extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo. (PP. 4315/2006).*

IES La Rosaleda.

Se hace público el extravió de título de Técnico Auxiliar Administrativo, de doña María del Carmen Reina Simón, expedido el 23 de diciembre de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 4 de octubre de 2006.- El Director, Jesús Martínez Fernández.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 937/2007).*

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de don Joaquín Torres Martínez, expedido el 6 de octubre de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 7 de marzo de 2007.- El Director, Rafael Bermudo Delgado.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, del IES Pedro Muñoz Seca, de extravió de título de Bachiller. (PP. 1017/2007).*

IES Pedro Muñoz Seca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller, de don Benito Javier Durán Fernández, expedido el 22 de marzo de 1977.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Puerto de Santa María, 12 de marzo de 2007.- El Director, Rafael Bernardo Delgado.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2007, del IES Sierra Blanco, de extravió de título de Bachiller (BUP). (PP. 1031/2007).*

IES Sierra Blanca.

Se hace público el extravió de título de Bachiller (BUP), de don Francisco Javier Corbacho Pacheco, expedido el 1 de junio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 10 de marzo de 2007.- El Director, Jesús Vázquez González.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2007, del IES Ventura Morón, de extravió de título FP I. (PP. 875/2007).*

IES Ventura Morón.

Se hace público el extravió de título de FP I Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María del Carmen Jiménez Calderón, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algeciras, 5 de marzo de 2007.- El Director.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Restaurante Andalucía, de disolución. (PP. 1213/2007).*

«RESTAURANTE ANDALUCÍA, S. COOP. AND.»

### ANUNCIO DE DISOLUCIÓN

Esta Sociedad Cooperativa, en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 26 de marzo de 2007, con la asistencia de todos sus socios, acordó por absoluta unanimidad la disolución de la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el art. 110, letra c), de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, y artículo 59, letra B), de sus Estatutos Sociales, quedando nombrados Liquidadores don Diego Jurado Osuna, don Antonio Angulo Rueda y don Francisco Navarro Moya.

Córdoba, 26 de marzo de 2007.- Los Liquidadores, Diego Jurado Osuna, Antonio Angulo Rueda y Francisco Navarro Moya.

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 28 de marzo de 2007, del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, de convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para Proyectos de Fomento de la Intermodalidad. (PP. 1211/2007).*

Con fecha 24 de enero de 2007 se ha suscrito, en los términos que obran en el expediente, el siguiente convenio de colaboración entre Entidades Públicas, ratificado por el Comité Ejecutivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2007:

- Convenio de colaboración entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para Proyectos de Fomento de la Intermodalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 37.2 de la Ley del Parlamento Andaluz 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Sevilla, 28 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Armando-Fidel Gutiérrez Arispón.

---

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63





---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 2)

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PRESIDENCIA

Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

114

Número formado por dos fascículos

Jueves, 26 de abril de 2007

Año XXIX

Número 82 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

Ley por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia estadística para fines de la Comunidad. En ejercicio de dicha competencia se aprobó la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el triple objetivo de contar con datos suficientes y fiables, ya fueran de índole económica, demográfica o social, para su gestión de gobierno, coordinar los agentes y servicios públicos que intervengan en la producción estadística, y cumplir el deber de poner a disposición de la sociedad los datos estadísticos que reflejen su realidad y sirvan para favorecer su actividad.

La referida Ley regula el correcto desarrollo de la actividad estadística que realice la Comunidad Autónoma para sus propios fines, los principios generales en que se basa, su planificación, las normas técnicas y jurídicas que han tenerse en cuenta en su elaboración y los órganos que tienen a su cargo la realización de las mencionadas actividades. Además, establece los cauces de colaboración con órganos estadísticos de otras Administraciones y dota a la Comunidad Autónoma de un Instituto de Estadística para velar por la apropiada ejecución de las competencias estatutarias en esta materia. Asimismo, la Ley prevé la existencia de unidades estadísticas en las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas adscritas a las mismas, sentando las bases de la actuación de la organización estadística pública para Andalucía.

A medida que la experiencia acumulada por la organización estadística andaluza ha ido expandiendo los campos de acción y las funciones de los órganos estadísticos de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de lograr una mayor y mejor cobertura de la estadística pública, la Ley ha sido desarrollada mediante diversas disposiciones y modificada por la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como fruto de esta experiencia se ha desarrollado un conjunto de elementos, cuya interacción ha resultado en la existencia de un verdadero Sistema Estadístico de Andalucía.

La referida Ley 4/1989, de 12 de diciembre, atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía, entre otras funciones, la coordinación de la actividad estadística entre los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y entidades dependientes de la misma. Dado que la estadística pública se ha constituido en una actividad que afecta horizontalmente al Gobierno andaluz, como instrumento de apoyo en

la toma de decisiones y de información de los actores sociales y económicos y de la ciudadanía en general, la tarea de coordinación ha tomado una importancia creciente a medida que la desconcentración y la descentralización se han ido convirtiendo en una característica esencial del Sistema Estadístico de Andalucía y que el papel de las Consejerías como productoras de estadísticas se ha ido incrementando. A este respecto es necesario resaltar que el Instituto de Estadística de Andalucía ha sido el organismo responsable, aproximadamente, de un tercio de las operaciones estadísticas del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Como consecuencia de este crecimiento y evolución, la estructura organizativa actual del Sistema Estadístico de Andalucía requiere de una reforma que consolide una coordinación eficaz, que mantenga el nivel de calidad alcanzado, que extienda la normalización de los conceptos y de los métodos, que siga garantizando los compromisos de difusión de los resultados en todo el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, y que permita, en la línea seguida hasta el momento, acercar la elaboración estadística a la gestión para su mejor adecuación a los fines perseguidos. Por ello, resulta imprescindible adaptar la estructura y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía a la realidad actual y al desarrollo futuro de la actividad estadística, lo que se efectúa mediante la presente Ley, en el marco de lo dispuesto en la normativa básica estatal y europea en la materia.

II

En coherencia con lo expuesto anteriormente, y siguiendo los principios recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas adoptado el 24 de febrero de 2005 por el Comité del programa estadístico creado mediante Decisión núm. 382/89/CEE del Consejo, de 19 de junio de 1989, la presente Ley potencia la autonomía del Instituto de Estadística de Andalucía al tiempo que readapta los mecanismos y órganos de coordinación existentes. Con estas medidas se pretende reforzar el papel del Instituto de Estadística de Andalucía como nexo de unión entre las Consejerías y entidades responsables en esta materia y garante de la correcta armonización de la producción estadística.

En consecuencia, las modificaciones introducidas por la presente Ley impulsan nuevos mecanismos para facilitar el mejor funcionamiento del Sistema Estadístico, una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los medios públicos de la actividad estadística, así como la necesaria participación e información ciudadanas, entre los que destaca la creación de la Comisión Interdepartamental de Estadística que asume las funciones actualmente atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, que queda suprimido.

La Comisión Interdepartamental de Estadística se configura como el órgano al que corresponden la dirección y determinación de las líneas de coordinación horizontal del Sistema Estadístico de Andalucía y la revisión, aprobación y evaluación de la actividad estadística oficial que se planifique, así como promover la aplicación de los mejores principios, prácticas y métodos estadísticos que garanticen una mayor eficacia en la realización de los intereses públicos.

De otro lado, se crea la Comisión Técnica Estadística, como órgano de asesoramiento técnico y participación entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las unidades estadísticas. Las referidas unidades estadísticas coordinan técnicamente y, en su caso, ejecutan las actividades estadísticas de las respectivas Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes, bajo la coordinación estratégica de las comisiones estadísticas de cada Consejería.

Por último, el Consejo Andaluz de Estadística se consolida como órgano consultivo de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### III

La planificación de la actividad estadística mediante el Plan Estadístico de Andalucía constituye uno de los aspectos fundamentales que son objeto de regulación en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre. El artículo 4 de dicha Ley establece que el Plan Estadístico se elaborará con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituyendo el marco de referencia obligado para el desempeño de dicha actividad. Asimismo, el referido precepto legal establece que el Plan se aprobará mediante Ley y tendrá una vigencia de cuatro años u otra distinta si así lo especifica la Ley, quedando prorrogado cada Plan hasta la entrada en vigor del siguiente.

En virtud de dichas previsiones legales, el Parlamento de Andalucía ha aprobado tres planes estadísticos correspondientes a los períodos 1993-1996, 1998-2001 y 2003-2006. Dado que el Plan Estadístico 2003-2006 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, es necesario aprobar el correspondiente al período 2007-2010 mediante la presente Ley, cuya ejecución habrá de realizarse a través de los respectivos programas anuales. El principal objetivo del Plan 2007-2010 es responder y anticipar, en la medida de lo posible, las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos.

El Plan Estadístico 2007-2010 tiene un carácter instrumental, y se inscribe dentro de las grandes orientaciones sociales y económicas de la Junta de Andalucía. Esta concepción aconseja un refuerzo patente de los mecanismos de coordinación entre los órganos estadísticos de las Consejerías y entidades dependientes. Desde esta perspectiva, el nuevo Plan y la modificación de la organización del Sistema Estadístico de Andalucía se complementan, mostrándose como las dos caras de un único cuerpo legislativo.

Con el desarrollo del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se renueva el compromiso con los principios fundamentales de la estadística pública, entre los que se encuentran la confianza en la independencia profesional y en la integridad, responsabilidad y transparencia del Sistema Estadístico de Andalucía, para mantener y mejorar en lo posible la credibilidad y la calidad de sus estadísticas. El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se ajusta a las recomendaciones contenidas en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, incorporando a los principios profesionales contemplados en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, otros nuevos que habrán de incidir en la línea de transparencia y calidad de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La referencia al Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas es una característica fundamental del Plan, que implica la observancia de sus directrices en cuanto a la eficacia y credibilidad del entorno institucional de los procesos estadísticos y proseguir en la adaptación de la producción estadística a los principios de relevancia, exactitud y fiabilidad, oportunidad y puntualidad, coherencia y comparabilidad, y accesibilidad y claridad. En la misma línea se prevé la posibilidad de armonizar la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía a la que resulte del proceso de armonización de la estadística europea.

El presente Plan sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades. Los objetivos se organizan en una estructura que va de lo global a lo específico, en aras de facilitar al máximo la comprensión y el desarrollo de los fines que se establecen en el Plan Estadístico, favoreciendo así, tanto el debate previo sobre sus fines, como la evaluación posterior de sus resultados. Por ello, cada uno de los objetivos estadísticos generales se desglosa en una serie de objetivos estadísticos específicos,

concretados a su vez en necesidades de información estadística que es preciso satisfacer.

El Plan reconoce cuatro líneas de actuación preferentes, cuya singularidad requerirá un tratamiento diferenciado e inmediato por su especial importancia para el desarrollo económico y social de Andalucía y su proyección futura. Las estadísticas sobre inmigración, innovación y empresa, calidad de la educación y coyuntura económica, son determinantes para el devenir social y económico de Andalucía y, como tales, son objetivos prioritarios en el Plan Estadístico.

Asimismo, el Plan incorpora tres ejes transversales referidos al territorio, la sostenibilidad y el género, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos que caracterizan la realidad de Andalucía, mediante su inclusión en cada una de las áreas temáticas que integran el Plan. Este carácter transversal introduce una nueva dimensión en la práctica estadística, integrando la territorialización de la información, la sostenibilidad en sus distintas vertientes, y la consideración de la perspectiva de género en los conceptos, procedimientos y metodologías que conforman la totalidad de la producción estadística en Andalucía.

A fin de proceder eficientemente al desarrollo de los objetivos estadísticos citados, el Plan incluye además, como objetivos instrumentales generales, el desarrollo de una estrategia de difusión activa acorde a los criterios más exigentes y adaptada a la diversidad de la población usuaria actual y potencial, y la mejora de la coordinación y los procedimientos metodológicos del Sistema Estadístico de Andalucía, concretándose en una serie de objetivos instrumentales específicos. De otro lado, las actividades previstas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se clasifican en proyectos estadísticos, operaciones estadísticas, actividades de difusión y actividades instrumentales.

El desarrollo del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se realizará mediante programas estadísticos anuales que incluirán las actividades estadísticas necesarias para alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades de información establecidas en el Plan.

Por último, se regula la evaluación de los programas estadísticos anuales y del Plan en su conjunto.

En virtud de las anteriores previsiones, la presente Ley configura un Sistema Estadístico para Andalucía que avanza en la respuesta eficaz a las demandas de la sociedad andaluza de información estadística para los fines de la Comunidad, identifica las necesidades actuales de información, realiza una prospección de las necesidades que previsiblemente surgirán durante la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 y aporta los procedimientos y medios para satisfacerlas.

## CAPÍTULO I

### Sistema Estadístico de Andalucía

Artículo primero. Modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

Uno. En el Título I se efectúan las siguientes modificaciones:

1. Se introduce un capítulo único en el Título I con la siguiente denominación: «Disposiciones generales».
2. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 1. Objeto y definiciones.

1. La presente Ley tiene por objeto regular la actividad estadística para fines de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la planificación estadística y la creación, la gestión y la organización del Sistema Estadístico de Andalucía.

2. A los efectos de esta Ley, se entenderá por Sistema Estadístico de Andalucía el conjunto ordenado y sistemático

de entidades y órganos encargados de realizar las actividades necesarias para la recogida, almacenamiento, tratamiento, compilación, análisis y difusión de la información estadística para los fines de la Comunidad Autónoma.

3. El Sistema Estadístico de Andalucía se estructura en base a los siguientes principios:

a) Idoneidad de los recursos: de forma que los recursos a disposición de las entidades y órganos estadísticos de la Comunidad Autónoma deberán ser suficientes para atender a los requerimientos del Plan Estadístico de Andalucía.

b) Imparcialidad y objetividad: de forma que se produzcan y difundan estadísticas respetando la independencia científica y de un modo objetivo, profesional y transparente con el que se garantice un trato equitativo a todos los usuarios.

c) Metodología fundada: de forma que se utilicen herramientas, procedimientos y conocimientos técnicos adecuados, aplicados desde la recogida hasta la validación de los datos.

d) Carga de respuesta no excesiva a los informantes: de forma que la carga de suministrar información sea proporcional a las necesidades de los usuarios y no resulte excesiva para los informantes.

e) Eficacia en función del coste: de forma que los recursos se utilicen eficazmente y se mejore el potencial estadístico de los registros administrativos.

4. A los efectos de esta Ley, se entiende por actividad estadística la recopilación, la obtención, el tratamiento y la conservación de datos cualitativos y cuantitativos para elaborar estadísticas, así como la publicación y difusión de estos datos. Se entenderá asimismo por actividad estadística las actividades instrumentales previas o complementarias a las especificadas que son legalmente exigibles, o técnicamente necesarias, para poder cumplir los requisitos que establece la legislación sobre estadística, tales como las de desarrollo técnico, metodológico y normativo en el campo estadístico.

5. La actividad estadística de Andalucía se realizará de forma que satisfaga las necesidades de los usuarios, refleje la realidad con exactitud y fiabilidad, se difunda de forma oportuna y puntual, sus resultados sean coherentes y comparables con la de otros sistemas estadísticos autonómicos y nacionales, en particular con las de la Unión Europea.

6. El Sistema Estadístico de Andalucía, en el marco de competencias de ésta, fomentará y favorecerá la cooperación con las Corporaciones Locales, con el Sistema Estadístico de la Administración General del Estado, con el de otras Comunidades Autónomas, con la Unión Europea y con los organismos extranjeros e internacionales en todos los niveles de la actividad estadística.»

3. El artículo 2 tendrá el siguiente título: «Ámbito de aplicación».

Dos. En el Título II se efectúan las siguientes modificaciones:

1. La denominación del Título II será la siguiente: «La actividad estadística».

2. El contenido del Título II queda estructurado en los capítulos y secciones que se establecen a continuación y, asimismo, titulados sus artículos en la forma siguiente:

#### «CAPÍTULO I

##### Principios generales

Artículo 3. Planificación, ejecución y fundamento de la actividad estadística.

#### CAPÍTULO II

##### Planificación y programación de la actividad estadística

Artículo 4. Plan Estadístico de Andalucía.

Artículo 5. Programas estadísticos anuales.

Artículo 6. Actividades estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Estadísticas oficiales.

#### CAPÍTULO III

##### Principios técnicos y jurídicos

##### Sección 1.ª Enumeración de principios

Artículo 8. Principios de la actividad estadística.

##### Sección 2.ª Secreto estadístico

Artículo 9. Concepto y ámbito.

Artículo 10. Suministro de datos individuales.

Artículo 11. Utilización de los datos.

Artículo 12. Sujetos obligados.

Artículo 13. Colaboraciones temporales.

##### Sección 3.ª Obligación de suministro de la información

Artículo 14. Ámbito de la obligación.

Artículo 15. Límites.

Artículo 16. Datos especialmente protegidos.

Artículo 17. Derecho a información en la recogida de datos.

##### Sección 4.ª Metodología, normalización y coordinación

Artículo 18. Metodología.

Artículo 19. Unificación de conceptos.

Artículo 20. Homogeneización de conceptos y metodologías.

Artículo 21. Convenios con otras Administraciones.

##### Sección 5.ª Difusión de resultados

Artículo 22. Publicación y difusión.

##### Sección 6.ª Almacenamiento y transmisión de información

Artículo 23. Conservación.

Artículo 24. Destrucción de la información.

Artículo 25. Transmisión de la información.»

Tres. En el Título III se efectúan las siguientes modificaciones:

1. La denominación del Título III será la siguiente: «Organización del Sistema Estadístico de Andalucía».

2. El Capítulo I del Título III queda redactado en los siguientes términos:

#### «CAPÍTULO I

##### Órganos estadísticos

##### Sección 1.ª Disposiciones generales

Artículo 26. Organización del Sistema Estadístico de Andalucía.

1. El Sistema Estadístico de Andalucía está integrado por la Comisión Interdepartamental de Estadística, el Instituto de Estadística de Andalucía, las comisiones estadísticas de las Consejerías, las unidades estadísticas de las Consejerías y, en su caso, de los organismos autónomos y demás entidades públicas adscritas a las mismas, así como por los puntos de información estadística de Andalucía.

Asimismo, está integrado por la Comisión Técnica Estadística y el Consejo Andaluz de Estadística, adscritos al referido Instituto.

2. La organización estadística interna de cada Consejería estará constituida por una comisión estadística y por una unidad estadística.

Los organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las Consejerías podrán contar con una unidad estadística. Dicha unidad estadística se creará mediante Orden de la respectiva Consejería.

3. En los órganos consultivos y de asesoramiento previstos en esta Ley deberán observarse las normas de composición paritaria de mujeres y hombres establecidas en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Artículo 27. Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía y personal estadístico.

1. En el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía se inscribirán las personas físicas que, por razón de su trabajo, tengan acceso a información protegida por el deber de secreto estadístico.

La organización, funcionamiento y adscripción del Registro se determinará mediante Decreto.

2. Tendrá la consideración de Agente Estadístico el personal del Sistema Estadístico de Andalucía que esté inscrito en el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía.

Asimismo tendrá temporalmente la consideración de Agente Estadístico el personal de las empresas y entidades que hayan suscrito contratos, convenios o acuerdos con órganos y entidades del Sistema Estadístico de Andalucía para elaborar estadísticas, y que esté inscrito en el referido Registro, perdiendo dicha condición al finalizar el plazo establecido.

#### Sección 2.ª La Comisión Interdepartamental de Estadística

Artículo 28. Composición y funciones.

1. La Comisión Interdepartamental de Estadística es el órgano de dirección y coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía y tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar las líneas de coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía y garantizar la ejecución y desarrollo de los planes y programas estadísticos anuales.

b) Informar el Anteproyecto de Ley del Plan Estadístico de Andalucía.

c) Aprobar la propuesta de los programas estadísticos anuales para su elevación al Consejo de Gobierno.

d) Aprobar, con una periodicidad al menos anual, la memoria de la actividad del Sistema Estadístico de Andalucía elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía, para su remisión al Parlamento de Andalucía.

e) Emitir los informes sobre cuestiones estadísticas que sean solicitados por el Consejo de Gobierno.

f) Formular propuestas en materia estadística para su elevación al Consejo de Gobierno.

g) Impulsar que la información estadística contribuya al objetivo de la igualdad por razón de género.

h) Cualquier otra función que se le atribuya.

2. La Comisión Interdepartamental de Estadística estará presidida por la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

Serán vocales de la Comisión Interdepartamental de Estadística las personas que presidan la Comisión Estadística de cada una de las Consejerías.

La presidencia designará, entre el personal funcionario adscrito al Instituto de Estadística de Andalucía, la persona que ejercerá la secretaría de la Comisión Interdepartamental de Estadística, con voz y sin voto.

3. La Comisión Interdepartamental de Estadística estará adscrita a la Consejería de la que dependa el Instituto de Estadística de Andalucía. Dicho Instituto facilitará los medios necesarios para su organización y funcionamiento.

#### Sección 3.ª El Instituto de Estadística de Andalucía

Artículo 29. Naturaleza y régimen jurídico.

1. El Instituto de Estadística de Andalucía, en lo sucesivo el Instituto, es un organismo autónomo de carácter adminis-

trativo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines. La adscripción del Instituto se determinará mediante Decreto.

2. El Instituto se registrará por lo dispuesto en la presente Ley y en sus disposiciones de desarrollo. Asimismo, estará sujeto a la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y a la demás normativa de general aplicación a las entidades de Derecho público de idéntica naturaleza dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 30. Competencias y funciones.

Son competencias y funciones del Instituto las siguientes:

a) Elaborar el Anteproyecto del Plan Estadístico de Andalucía y los programas estadísticos anuales.

b) Realizar las estadísticas asignadas al Instituto en el Plan y en los programas estadísticos anuales así como cualesquiera otras que se le puedan atribuir, conforme a lo previsto en esta Ley.

c) Coordinar la ejecución de la actividad estadística de los órganos y entidades del Sistema Estadístico de Andalucía.

d) Elaborar la memoria anual de actividad del Sistema Estadístico de Andalucía, en coordinación con la Comisión Estadística de cada una de las Consejerías.

e) Informar preceptivamente los proyectos de normas de creación o modificación de las comisiones y unidades estadísticas de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las mismas.

f) Crear, mantener y gestionar bases de datos de interés estadístico para la Comunidad Autónoma.

g) Utilizar los datos de fuentes administrativas con fines estadísticos, así como promocionar su uso por el resto de entidades y órganos estadísticos del Sistema Estadístico de Andalucía.

h) Informar preceptivamente los proyectos de normas por las que se creen, modifiquen o supriman registros administrativos en lo relativo a su aprovechamiento estadístico.

i) Homologar y declarar de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía los proyectos de actividades estadísticas en los supuestos previstos en el artículo 6 de la presente Ley.

j) Aplicar y vigilar el cumplimiento de las normas relativas al secreto estadístico en la realización de las estadísticas.

k) Difundir los resultados estadísticos obtenidos por el Instituto.

l) Coordinar la difusión de la información estadística del Sistema Estadístico de Andalucía y elaborar el calendario de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía.

m) Elaborar las normas y procedimientos oportunos para garantizar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 18 a 22, ambos inclusive, de la presente Ley, oída la Comisión Técnica Estadística.

n) Colaborar en materia estadística con las Corporaciones Locales, con el órgano o entidad estadística de las Comunidades Autónomas, de la Administración del Estado, de la Unión Europea y de cuantos organismos nacionales o internacionales se considere procedente.

ñ) Canalizar las relaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes con los órganos o entidades estadísticos de otras Administraciones, en los términos de los artículos 40 y 41 de esta Ley.

o) Recibir información de los órganos y entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 42 de esta Ley.

p) Informar preceptivamente todo proyecto de convenio en el que participe la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades dependientes y que tenga entre sus objetivos la realización de estadísticas.

q) Impulsar y fomentar la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

r) Contribuir a garantizar la igualdad por razón de género en la elaboración de los planes y programas anuales, en la realización y difusión de la actividad estadística, en la elaboración de bases de datos, así como en la coordinación en materia estadística con otras Administraciones.

s) Cualquier otra actividad estadística, competencia o función que específicamente se le atribuya.

#### Artículo 31. Organización y dirección.

1. El órgano de gobierno del Instituto es la Dirección.

La estructura y funcionamiento del Instituto se determinará en su Estatuto, que será aprobado mediante Decreto, a propuesta de la persona titular de la Consejería a la que esté adscrito.

2. La persona titular de la Dirección del Instituto será nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería a la que esté adscrito el Instituto, y ostentará la alta dirección, el control, la supervisión y la gestión directa de todas las actividades del Instituto.

3. Corresponde a la Dirección del Instituto:

a) Velar por la ejecución y desarrollo del Plan Estadístico de Andalucía y de los programas estadísticos anuales.

b) Representar al Instituto.

c) Celebrar contratos y suscribir convenios para los fines del Instituto.

d) Ejercer la dirección del personal del Instituto.

e) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

f) Disponer los gastos y ordenar los pagos.

g) Aprobar el calendario de difusión del Sistema Estadístico de Andalucía.

h) Cualquier otra función que se le atribuya.

#### Artículo 32. Recursos económicos.

Los recursos del Instituto estarán constituidos por:

a) Las consignaciones previstas en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

b) Los procedentes de otras secciones presupuestarias que deba percibir el Instituto en virtud de convenios con órganos y entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

c) Los procedentes de los servicios prestados por el Instituto y de convenios con entidades públicas y privadas.

d) Los productos y rentas de su patrimonio.

e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades públicas y privadas.

f) Cualquier otro ingreso que pudiera corresponderle conforme a la normativa de aplicación.

#### Artículo 33. Tasa.

1. Se crea la tasa por servicios del Instituto de Estadística de Andalucía.

2. Constituye el hecho imponible de esta tasa la expedición de certificaciones de datos o resultados estadísticos realizados por el Instituto.

3. Son sujetos pasivos de la tasa las personas físicas y jurídicas que soliciten las certificaciones a que se refiere el hecho imponible.

4. El importe de la cuota tributaria por cada certificación será de 4,94 euros, siempre que la misma no exceda de cinco páginas, incrementándose en 0,49 euros por cada página que supere dicha cifra.

5. La tasa se devengará en el momento de la solicitud de la expedición de la certificación. No obstante, el ingreso de su importe será previo a la solicitud, no pudiendo tramitarse la misma sin que se haya efectuado el pago de la tasa.

#### Sección 4.ª Otros órganos y servicios

##### Artículo 34. Las Comisiones Estadísticas de las Consejerías.

1. La Comisión Estadística es el órgano de coordinación estratégica de toda la actividad estadística que realice la respectiva Consejería, así como los organismos autónomos y las demás entidades públicas dependientes de la misma.

2. La Comisión Estadística de cada Consejería estará presidida por una persona, con rango, al menos, de titular de Dirección General, y su composición se determinará mediante Orden de la respectiva Consejería.

3. Son funciones de la Comisión Estadística:

a) Analizar las necesidades estadísticas de la Consejería, los organismos autónomos y las demás entidades públicas dependientes de la misma.

b) Aprobar las propuestas de actividades estadísticas a incluir en los planes y programas estadísticos anuales.

c) Garantizar la ejecución y cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Interdepartamental de Estadística en el ámbito de la Consejería.

d) Dirigir, coordinar y evaluar la actividad estadística de la Consejería.

e) Determinar las formas de difusión de la información estadística en el ámbito de las competencias de la Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en los planes y programas estadísticos anuales y en coordinación con el Instituto.

f) Velar por la adecuación de los recursos destinados a la actividad estadística.

g) Establecer las directrices para el diseño y la implantación de registros o ficheros de información administrativa en el ámbito de las competencias de la Consejería, en lo relativo a su posterior tratamiento estadístico.

h) Cualquier otra función que se le atribuya.

Artículo 35. Las unidades estadísticas de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes.

1. Las unidades estadísticas son los órganos encargados de coordinar técnicamente la ejecución de las actividades estadísticas de las Consejerías y de los organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las mismas.

La composición de las referidas unidades se determinará mediante Orden de la respectiva Consejería.

2. Corresponde a las unidades estadísticas:

a) Proponer, coordinar técnicamente, evaluar y, en su caso, llevar a cabo la ejecución de las actividades estadísticas en el marco de los planes y programas estadísticos, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería.

b) Elaborar la propuesta del calendario de difusión de actividades estadísticas, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería.

c) Participar en el diseño y, en su caso, en la implantación de registros o ficheros de información administrativa que sean susceptibles de posterior tratamiento estadístico, velando de manera especial por la compatibilidad de las clasificaciones utilizadas en aquellos con las clasificaciones estadísticas de uso obligatorio, así como organizar la incorporación de información de origen administrativo a la actividad estadística, garantizando la eficiencia, la integridad de su contenido y el respeto al secreto estadístico.

d) Canalizar los flujos de entrada y salida de información estadística en la Consejería o entidad pública dependiente, velando especialmente por la preservación del secreto estadístico.

e) Cuantas otras actuaciones sean necesarias para la consolidación del Sistema Estadístico de Andalucía bajo los principios de coordinación, eficacia, rigor técnico, economía y cumplimiento del Plan Estadístico y programas estadísticos anuales, así como para facilitar una adecuada coordinación con el Instituto de Estadística de Andalucía.

Artículo 36. La Comisión Técnica Estadística.

1. La Comisión Técnica Estadística es el órgano de asesoramiento técnico y participación en materia estadística entre el Instituto y las unidades estadísticas de las Consejerías, organismos autónomos y demás entidades públicas dependientes de las mismas, especialmente en las cuestiones relativas a la homogeneización y normalización de la actividad estadística y, en general, en todo lo relativo a la elaboración y ejecución de los planes y programas estadísticos anuales.

2. La composición de la Comisión Técnica Estadística se determinará mediante Decreto. En la misma podrán estar representadas las Corporaciones Locales que realicen actividades estadísticas incluidas en los planes y programas estadísticos anuales o declaradas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los medios necesarios para la organización y el funcionamiento de la Comisión Técnica Estadística serán facilitados por el Instituto.

Artículo 37. Los puntos de información estadística de Andalucía.

Existirán puntos de información estadística de Andalucía para posibilitar el acercamiento a la ciudadanía de las actividades estadísticas. A través de ellos podrá accederse a la información y servicios que preste el Sistema Estadístico de Andalucía.

Sección 5.ª El Consejo Andaluz de Estadística

Artículo 38. Naturaleza y funciones.

1. El Consejo Andaluz de Estadística es el órgano consultivo y de participación del Sistema Estadístico de Andalucía. Sus objetivos son facilitar la relación de los órganos estadísticos entre sí y de éstos con los informantes y usuarios.

2. Son competencias y funciones del Consejo Andaluz de Estadística:

a) Emitir informe sobre el Anteproyecto del Plan Estadístico de Andalucía, los Proyectos de programas estadísticos anuales y cualquier otra propuesta de estadística oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de esta Ley.

b) Emitir informe sobre los aspectos metodológicos y de normalización previstos en el Capítulo III del Título II de la presente Ley, así como aquellos que permitan que la información estadística contribuya a alcanzar el objetivo de igualdad por razón de género.

c) Emitir informe sobre la evaluación del Plan Estadístico de Andalucía al final de su período de vigencia.

d) Realizar recomendaciones sobre las relaciones entre órganos estadísticos e informantes, en especial sobre la aplicación práctica del secreto estadístico.

e) Emitir informe sobre cualquier otro proyecto o cuestión que en materia estadística someta a su consideración el Consejo de Gobierno, la Comisión Interdepartamental de Estadística o el Instituto de Estadística de Andalucía.

f) Dirimir sobre conflictos en materia de estadística que le sometan voluntariamente las partes.

Artículo 39. Composición.

1. El Consejo Andaluz de Estadística estará constituido por:

a) La Presidencia, que será ostentada por la persona titular de la Consejería a que esté adscrito el Instituto de Estadística de Andalucía.

b) La Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

c) La Secretaría, que recaerá en la persona que ostente la secretaría de la Comisión Interdepartamental de Estadística.

d) Los vocales.

2. Los vocales del Consejo Andaluz de Estadística serán:

a) Las personas que tengan la condición de vocales de la Comisión Interdepartamental de Estadística, establecida en el artículo 28 de la presente Ley.

b) Seis representantes de las Universidades Andaluzas propuestos por el Consejo Andaluz de Universidades.

c) Tres representantes de las Organizaciones Sindicales de mayor representatividad en Andalucía.

d) Tres representantes de las Organizaciones Empresariales de mayor representatividad en Andalucía.

e) Tres representantes de los Municipios de Andalucía, designados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

f) Un representante de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Provincias.

g) Siete personas designadas por el Parlamento de Andalucía a propuesta de los Grupos Parlamentarios del mismo.

h) Un representante de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejo Andaluz de Cámaras.

i) Un representante del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

j) Siete personas de reconocido prestigio y experiencia en materias relacionadas con la actividad estadística pública, a propuesta de la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

k) Una persona en representación de las asociaciones ecologistas relacionadas con la defensa de la naturaleza radicadas en Andalucía, a propuesta de las asociaciones más representativas.

3. Para cada uno de los vocales representantes de las entidades referenciadas en el apartado anterior se designará un suplente, por un procedimiento similar al empleado en la designación del titular.

4. La persona que ostente la presidencia del Consejo Andaluz de Estadística podrá delegar dicha presidencia en la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía.

5. El Consejo Andaluz de Estadística aprobará su propio reglamento de funcionamiento interno y podrá crear en su seno cuantas comisiones estime oportunas para el mejor desarrollo de sus funciones, a las que podrán asistir otras personas que puedan prestar una contribución singular.

6. Los medios que precise el Consejo Andaluz de Estadística para su correcto funcionamiento serán facilitados por la Comunidad Autónoma con cargo al presupuesto del Instituto de Estadística de Andalucía.»

3. La denominación del Capítulo II del Título III será la siguiente: «Relación con otras Administraciones».

4. Los artículos del Capítulo II del Título III tendrán el siguiente título:

«Artículo 40. Canalización de relaciones.

Artículo 41. Representación de la Comunidad Autónoma.

Artículo 42. Información de las remisiones de datos estadísticos.»

Cuatro. En el Título IV se efectúan las siguientes modificaciones:

1. Se introduce un capítulo único en el Título IV con la siguiente denominación: «Infracciones y sanciones en materia estadística».

2. Los artículos del capítulo único del Título IV tendrán el siguiente título:

«Artículo 43. Delimitación.  
Artículo 44. Responsabilidad.  
Artículo 45. Infracciones.  
Artículo 46. Sanciones.  
Artículo 47. Suministro de información en forma inadecuada.  
Artículo 48. Procedimiento.  
Artículo 49. Prescripción.  
Artículo 50. Otras responsabilidades.»

Cinco. Quedan suprimidas las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta.

Como consecuencia de esta supresión, la disposición adicional quinta se denominará: «Disposición adicional única. Registro de Población de Andalucía».

Seis. Quedan suprimidas las disposiciones transitorias primera y segunda.

Siete. La disposición derogatoria se denominará: «Disposición derogatoria única».

Ocho. La denominación de la disposición final será la siguiente: «Disposición final única. Habilitación para el desarrollo reglamentario».

## CAPÍTULO II

### Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010

Artículo segundo. Aprobación del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 con el siguiente contenido:

#### Sección 1.ª Disposiciones generales

##### Artículo 1. Carácter del Plan.

El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma para sus propios fines.

El referido Plan es obligatorio para la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y empresas dependientes de la misma.

Asimismo, constituye el marco de colaboración institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos y empresas con las distintas entidades y entes públicos, para aprovechar al máximo las informaciones disponibles, evitando duplicidades innecesarias en cualquier actividad estadística, en cuanto a la ejecución de dicho Plan se refiere.

#### Sección 2.ª Finalidad y objetivos del Plan

Artículo 2. Finalidad y objetivos estadísticos generales del Plan.

1. El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 tiene como finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos.

Asimismo, establece un conjunto de objetivos estadísticos generales y específicos, desarrollados en necesidades concretas de información estadística en los distintos ámbitos de la realidad económica y social de Andalucía.

2. Los objetivos estadísticos generales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 son:

a) Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran.

b) Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía.

c) Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.

d) Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía.

e) Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

f) Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía.

g) Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos.

Artículo 3. Objetivos estadísticos específicos y necesidades de información estadística.

1. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.a) se desarrollará a través de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Avanzar en el conocimiento de la economía legal no declarada en Andalucía mediante el establecimiento de indicadores indirectos.

2. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.b) se llevará a cabo a través de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Profundizar en el conocimiento de la estructura y dinámica de la población atendiendo a la edad y el sexo.

b) Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas, conocer su composición y las condiciones que configuran su nivel de bienestar y calidad de vida, considerando aspectos tales como el uso del tiempo, la vivienda, la renta, el patrimonio, el consumo de las familias, así como el nivel de conocimientos y empleabilidad de sus miembros.

c) Incidir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía.

d) Ofrecer información sobre la actividad judicial, disponer de información estadística sobre la actividad y los recursos de la Administración de justicia, en especial de la Justicia de paz, de la Administración Penitenciaria y del Registro de Fundaciones y Asociaciones; de las estadísticas y los indicadores en materia de seguridad pública, protección civil, cuerpos policiales y seguridad vial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía.

e) Avanzar en el conocimiento de la salud, disponer de información estadística sobre los aspectos que condicionan la salud de la población, tanto por lo que se refiere a su estado de salud como a la incidencia de distintas enfermedades, sobre la actividad hospitalaria, y sobre otros recursos sanitarios.

f) Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía, especialmente las viviendas desocupadas, las de primera y segunda residencia, las necesidades de vivienda entre la población juvenil andaluza y la evolución de los usos y precio del suelo.

g) Suministrar información sobre la educación y la formación, articulada en enseñanzas regladas y no regladas, en Andalucía.

h) Avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población andaluza.

i) Avanzar en el conocimiento de la calidad de vida, la cultura, el ocio y la sociedad del bienestar.



j) Avanzar en el conocimiento de la atención y protección a la infancia.

k) Medio ambiente y sostenibilidad: disponer de la información estadística y de los indicadores en el ámbito del medio ambiente, los impactos sobre el territorio, incluyendo el planeamiento, el transporte y las infraestructuras, así como las estadísticas relativas a la movilidad de la población.

3. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.c) implicará la ejecución de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Avanzar en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial andaluz.

b) Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz.

c) Avanzar en la elaboración de indicadores del papel del tejido empresarial andaluz en sus relaciones externas: exportación, importación, inversión exterior, relaciones internacionales y con el resto de España.

d) Profundizar en el conocimiento de la economía social en Andalucía.

e) Ofrecer información sobre el colectivo de autónomos de Andalucía.

4. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.d) se desarrollará a través de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía.

b) Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo, disponer de información estadística sobre los distintos aspectos que configuran el ámbito del trabajo, como la fuerza de trabajo, las condiciones y la calidad de los puestos de trabajo y la formación continua, y sobre el desempleo en Andalucía.

c) Avanzar en el conocimiento de la realidad salarial, la estructura de las remuneraciones, los costes laborales y las relaciones laborales en general del mercado de trabajo andaluz.

d) Evaluar la formación de la población andaluza de cara a su vida laboral.

e) Profundizar en el estudio y valoración de los procesos de creación de empleo e inversión asociados a la protección del medio ambiente y a la extensión de los principios de producción limpia y sostenibilidad en Andalucía.

f) Suministrar información estadística para crear indicadores del nivel de cumplimiento de las obligaciones legales, negociales o contractuales respecto de los derechos salariales, de seguridad y salud laboral, o sociales de los trabajadores.

5. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.e) se acometerá a través de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Conocer la situación y evolución de las infraestructuras disponibles en Andalucía que permiten acceder a la oferta de contenidos y servicios de la sociedad de la información, los efectos económicos o sociales y la incidencia de la fractura digital.

b) Conocer la economía del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en Andalucía.

c) Suministrar información sobre el uso de las TIC en el ámbito laboral, en el educativo, en las actividades de consumo de bienes y servicios y en las relaciones personales.

d) Avanzar en los procedimientos de medición de la presencia de Andalucía en la red.

e) Potenciar el estudio del comportamiento de los recursos humanos en la sociedad de la información, incidiendo en las competencias y habilidades de la población usuaria.

f) Conocer el comportamiento, uso y transformación de la Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I).

6. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.f) se plasmará en los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía.

b) Potenciar la investigación sobre la diversidad ambiental de Andalucía.

c) Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano.

d) Mejorar la información sobre los espacios forestales de Andalucía.

e) Avanzar en el conocimiento de la diversidad territorial andaluza.

7. El objetivo estadístico general expresado en el artículo 2.2.g) se llevará a cabo a través de los siguientes objetivos estadísticos específicos:

a) Avanzar en el suministro de la información estadística necesaria para la construcción de indicadores de evaluación de políticas públicas y contribuir a la definición de procedimientos normalizados para el diseño de indicadores de aspectos tales como la eficacia, eficiencia, pertinencia, impacto o equidad.

b) Establecer mecanismos de enlace entre los indicadores de seguimiento de los planes sectoriales y los procesos de obtención de la información necesaria para su cálculo.

c) Diseñar técnicas específicas para la medición de la satisfacción de la población usuaria de los servicios públicos.

d) Conocer la realidad financiera y de gestión de los municipios y organizaciones supramunicipales de Andalucía, en función de las características demográficas, económicas y sociales de su población.

8. Cada objetivo estadístico específico se desarrolla en las necesidades concretas de información estadística que es preciso satisfacer para la consecución de los mismos. El Anexo I incluye el desarrollo de los objetivos estadísticos generales y específicos que persigue el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, a través de necesidades de información. Las nuevas necesidades de información estadística se determinan en dicho Anexo I.

9. Las necesidades de información del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 podrán ser ampliadas a través de los programas estadísticos anuales.

#### Artículo 4. Líneas de actuación preferentes del Plan.

1. De la estructura de objetivos estadísticos generales, objetivos estadísticos específicos y necesidades de información estadística del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, son líneas de actuación preferentes para el desarrollo económico y social de Andalucía las siguientes:

- Estadísticas sobre inmigración.
- Estadísticas sobre innovación y empresa.
- Estadísticas sobre calidad de la educación.
- Estadísticas de coyuntura económica.
- Estadísticas sobre la cultura.

2. Se considerará en todo el Sistema Estadístico de Andalucía línea de actuación preferente de carácter transversal conocer el gasto y la actividad inversora de las administraciones públicas de Andalucía, así como sus recursos financieros, materiales y humanos, vinculados especialmente a las actuaciones públicas en la educación, la sanidad, la cultura, el medio ambiente y en la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+I).

#### Artículo 5. Ejes transversales del Plan.

1. Al conjunto de necesidades de información estadística que configuran el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se añaden tres ejes transversales que serán incorporados a cada una de las actividades estadísticas que darán respuesta a las citadas necesidades de información, salvo que su propia naturaleza lo excluya. Cada uno de ellos se define a través de un objetivo general y una serie de objetivos específicos.

2. Los ejes transversales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, junto a los objetivos generales que persiguen, son los siguientes:

a) Territorio y referenciación de la información estadística: profundizar en la integración sistemática de la información geográfica y estadística.

b) Sostenibilidad: avanzar en la integración de la información sectorial de manera que puedan medirse los efectos de las diversas actuaciones públicas y privadas sobre el resto de las áreas de actividad, sobre el conjunto de la sociedad y sobre el medio ambiente, de forma que las estadísticas públicas contribuyan a un desarrollo sostenible.

c) Género: incorporar la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal, y avanzar en la incorporación de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

3. En el Anexo II se contienen los objetivos específicos que persigue el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 en relación con la integración de los citados ejes transversales en la actividad estadística pública de Andalucía.

4. En los programas estadísticos anuales se señalará para cada una de las operaciones estadísticas la pertinencia o no de la consideración de cada uno de los ejes transversales.

#### Artículo 6. Objetivos instrumentales generales del Plan.

1. El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 incluye dos objetivos instrumentales generales para la mejora del Sistema Estadístico de Andalucía.

2. Los objetivos instrumentales generales para la mejora del Sistema Estadístico de Andalucía son los siguientes:

a) Potenciar los sistemas integrados de información estadística a fin de garantizar la transparencia y utilidad de la actividad estadística pública, y promover una estrategia de difusión activa que mejore la claridad, comprensibilidad, adaptabilidad, disponibilidad y accesibilidad de los resultados estadísticos.

b) Mejorar los aspectos de coordinación y los procedimientos metodológicos del Sistema Estadístico de Andalucía, así como los instrumentos de recogida de información estadística.

3. Cada uno de los objetivos instrumentales generales se desarrolla a través de una serie de objetivos instrumentales específicos que se contienen en el Anexo III.

### Sección 3.ª Estructura del Plan Estadístico

#### Artículo 7. Clasificación de las actividades estadísticas del Plan.

1. Para la consecución de los objetivos estadísticos e instrumentales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, las actividades estadísticas que se desarrollen en el marco del mismo tendrán por finalidad atender las necesidades de información referidas en el Anexo I, y aquellas que se incluyan en los programas estadísticos anuales, así como alcanzar los objetivos instrumentales específicos contenidos en el Anexo III.

2. A los efectos del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, las actividades estadísticas se clasifican en:

- a) Proyectos estadísticos.
- b) Operaciones estadísticas.
- c) Actividades de difusión.
- d) Actividades instrumentales.

3. Las actividades estadísticas se estructuran en áreas y subáreas temáticas, así como en función de las Consejerías u organismos responsables de llevarlas a cabo. La relación de actividades estadísticas figura en el Anexo IV.

#### Artículo 8. Proyectos estadísticos.

1. Se entenderá por proyecto estadístico aquella actividad que tenga por finalidad desarrollar la fase inicial del proceso que conduce a la implantación de una operación estadística diseñada para satisfacer necesidades de información estadística.

2. Los proyectos estadísticos deberán contar con una memoria técnica que identifique los elementos esenciales de los mismos: finalidad, objetivos, integración de los ejes transversales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, metodología, recursos y cronograma.

3. En el Anexo V se relacionan y describen las actividades estadísticas ya incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 que se califican como proyectos estadísticos en el presente Plan, clasificados por Consejerías u organismos responsables, con sus características técnicas, e indicación de las necesidades de información estadística a las que atienden.

#### Artículo 9. Operaciones estadísticas.

1. Se entenderá por operación estadística aquella actividad que reúna las condiciones de pertinencia –en el sentido de que sus objetivos den respuesta a algunas de las necesidades de información del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, a la vez que contemplen la integración de los ejes transversales del mismo–, metodología avalada por el correspondiente proyecto técnico, y compromiso de difusión de resultados estadísticos con calendario previo.

2. Las actividades estadísticas que, de acuerdo con la presente Ley, tienen la calificación de operaciones estadísticas son las que se relacionan y describen en el Anexo VI, clasificadas por Consejerías u organismos responsables, con sus características técnicas, e indicación de las necesidades de información estadística a las que atienden.

#### Artículo 10. Actividades de difusión.

1. Se entenderá por actividad de difusión aquella actividad estadística cuya finalidad sea el diseño e implantación de estrategias y productos destinados a la difusión de resultados estadísticos que se obtengan en el desarrollo del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

2. Las actividades de difusión deberán contar con una memoria técnica que identifique los elementos esenciales de las mismas: finalidad, objetivos, integración de los ejes transversales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, metodología, recursos y cronograma.

3. Las actividades estadísticas que, de acuerdo con la presente Ley, tienen la calificación de actividades de difusión son las que se relacionan y describen en el Anexo VII, clasificadas por Consejerías u organismos responsables.

#### Artículo 11. Actividades instrumentales.

1. Se entenderá por actividad instrumental aquella actividad estadística cuya finalidad sea el desarrollo y la implantación de las infraestructuras, herramientas y metodologías estadísticas precisas para la consecución de los objetivos del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

2. Las actividades instrumentales deberán contar con una memoria técnica que identifique los elementos esenciales de las mismas: finalidad, objetivos, integración de los ejes transversales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, metodología, recursos y cronograma.

3. Las actividades estadísticas que, de acuerdo con la presente Ley, tienen la calificación de actividades instrumentales son las que se relacionan y describen en el Anexo VIII, clasificadas por Consejerías u organismos responsables.

#### Sección 4.ª Desarrollo del Plan Estadístico

##### Artículo 12. Programas estadísticos anuales.

1. El Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 se desarrollará mediante programas estadísticos anuales.

2. Los programas estadísticos anuales contendrán las actividades estadísticas necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales, y las necesidades de información estadística, contenidos en la presente Ley.

3. Para cada actividad estadística, los programas estadísticos anuales contendrán las especificaciones, para ese período, exigidas en el artículo 4.3 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la descripción de los trabajos o fases de la misma y, en el caso de las operaciones estadísticas, la denominación del producto de difusión correspondiente.

4. Las actividades estadísticas incluidas en los programas estadísticos anuales tendrán la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la referida Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

##### Artículo 13. Aprobación y vigencia de los programas estadísticos anuales.

1. La propuesta de cada programa estadístico anual será elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía y aprobada por la Comisión Interdepartamental de Estadística antes del día 1 de octubre del año anterior a aquél al que se refiera el programa.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa consulta al Consejo Andaluz de Estadística, aprobar mediante Decreto los programas estadísticos anuales, dando cuenta al Parlamento de Andalucía.

3. La vigencia de cada programa estadístico anual coincidirá con el año natural, sin perjuicio de su prórroga mientras no se apruebe el siguiente respecto de las actividades estadísticas cuya continuidad sea necesaria por su propia naturaleza.

##### Artículo 14. Criterios de inclusión de las actividades estadísticas en los programas estadísticos anuales.

1. La inclusión de actividades estadísticas en los programas estadísticos anuales estará sujeta a los siguientes criterios generales:

a) Que completen y equilibren el conjunto de actividades estadísticas en función de las necesidades de información estadística y los objetivos instrumentales específicos del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

b) Que no generen duplicidad con otras actividades estadísticas ya existentes.

c) Que la relación entre su utilidad y su coste sea óptima.

d) Que existan disponibilidades presupuestarias y organizativas.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de los criterios generales referidos en el apartado anterior, los programas estadísticos anuales que desarrollen el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 podrán incluir nuevas operaciones estadísticas, previa calificación como tal por la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística de Andalucía, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

a) Que respondan a necesidades de información estadística contenidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 o en los programas estadísticos anuales que lo desarrollen.

b) Que contemplen la integración de los objetivos específicos que desarrollan los ejes transversales del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, salvo que su propia naturaleza lo excluya.

c) Que cuenten con una metodología que asegure su correcto desarrollo y tenga contrastada su validez actual.

d) Que cuenten con un proyecto técnico en el que se documenten todas las fases de la actividad estadística, y que prevean una revisión periódica que incorpore las posibles actualizaciones.

e) Que contemplen un plan de difusión en el que se concreten las fechas de publicación, contenidos y productos de difusión que darán soporte a sus resultados.

f) Que permitan su actualización periódica.

3. En el supuesto de que una operación estadística deje de reunir alguno de los requisitos técnicos exigidos para tal calificación, se incluirá en el siguiente programa estadístico anual un proyecto estadístico encaminado a su adaptación a los citados requisitos.

4. Las necesidades de información estadística relativas a los objetivos específicos referidos en el artículo 3.7 se establecerán en el primer programa estadístico anual que desarrolle el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 mediante la inclusión del correspondiente proyecto estadístico.

##### Artículo 15. Evaluación.

1. En el plazo máximo de seis meses desde la finalización de la vigencia del programa estadístico anual correspondiente, el Instituto de Estadística de Andalucía realizará un informe de evaluación de cada programa estadístico anual para su aprobación, si procede, por la Comisión Interdepartamental de Estadística.

2. En el plazo máximo de un año desde la finalización de la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, el Instituto de Estadística de Andalucía realizará un informe de evaluación del Plan, a los efectos de su aprobación, si procede, por la Comisión Interdepartamental de Estadística, y su posterior remisión al Parlamento de Andalucía.

3. Los informes mencionados en los apartados anteriores deberán contener una evaluación del logro de los objetivos generales y específicos, así como de la incorporación de los ejes transversales.

#### Sección 5.ª Fuentes de información

##### Artículo 16. Suministro de información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, será obligatorio suministrar la información necesaria para las actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Sin perjuicio de lo anterior, serán de aportación estrictamente voluntaria y, por tanto, sólo podrán requerirse previo consentimiento expreso de las personas interesadas, los datos susceptibles de revelar el origen étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o ideológicas y, en general, cuantas circunstancias puedan afectar a la intimidad personal o familiar.

##### Artículo 17. Sujetos informantes.

En las actividades estadísticas que figuran en los anexos de esta Ley, se señalan los sujetos que deben suministrar la información necesaria para su realización.

Los requerimientos de información deberán ser cumplimentados en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su solicitud. No obstante, en los programas estadísticos anuales

podrán establecerse plazos distintos en función de la naturaleza de la actividad estadística.

#### Artículo 18. Datos de origen administrativo.

Todos los órganos y entidades a los que el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 atribuye la realización de actividades estadísticas, podrán acceder a las fuentes de datos administrativos que se encuentren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, de los organismos autónomos y demás entidades y empresas dependientes de la misma, siempre que dichos datos sean necesarios para la elaboración de las actividades estadísticas.

#### Sección 6.ª Colaboración institucional

#### Artículo 19. Propuestas de colaboración.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, las entidades y organizaciones, públicas o privadas, podrán solicitar la colaboración del Instituto de Estadística de Andalucía para la realización de actividades estadísticas de interés para las mismas que se ajusten a los objetivos del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Asimismo, el Instituto de Estadística de Andalucía podrá dirigirse a entidades y organizaciones, públicas o privadas, para proponerles colaborar en la realización de actividades estadísticas que considere de interés para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

2. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, el Instituto de Estadística de Andalucía podrá dirigirse a entidades autonómicas, estatales y europeas o a organizaciones internacionales, para proponerles la colaboración en la realización de actividades estadísticas, si lo considera de interés para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

El Instituto de Estadística de Andalucía podrá prestar su colaboración a dichas entidades para la realización de actividades estadísticas si así lo solicitan.

3. Los términos de la colaboración resultantes de las propuestas contempladas en los apartados anteriores se precisarán mediante la formalización del correspondiente convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística de Andalucía y las entidades y organismos interesados, de acuerdo con las normas que en cada caso sean de aplicación.

Disposición adicional única. El Sistema Estadístico de Andalucía procurará la puntual actualización del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. La desagregación territorial de los resultados de las actividades estadísticas que regula la presente Ley debe adaptarse al modelo territorial y garantizarse la comparabilidad y continuidad de las series estadísticas en su respectiva desagregación territorial.

Disposición transitoria primera. Vocalías de la Comisión Interdepartamental de Estadística.

Hasta que se aprueben las disposiciones reglamentarias previstas en el artículo 34.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la presente Ley, las personas que ostentarán las vocalías de la Comisión Interdepartamental de Estadística serán designadas por las personas titulares de las respectivas Consejerías, de entre las titulares de sus Centros Directivos.

Disposición transitoria segunda. Comisiones y unidades estadísticas.

Hasta que se aprueben las disposiciones reglamentarias previstas en los artículos 34.2 y 35.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, en la redacción dada por la presente Ley,

las comisiones y unidades estadísticas actualmente existentes continuarán rigiéndose por la normativa anterior.

#### Disposición transitoria tercera. Comisión Técnica Estadística.

Hasta que se apruebe la disposición reglamentaria prevista en el artículo 36.2 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, en la redacción dada por la presente Ley, la función de asesoramiento técnico atribuida a la Comisión Técnica Estadística será ejercida por las personas responsables de las unidades estadísticas y por la persona titular de la Subdirección Técnica del Instituto de Estadística de Andalucía.

#### Disposición derogatoria única.

1. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la presente Ley y, expresamente, la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo la disposición final primera, así como la disposición final tercera en lo que se refiere a la vigencia de aquella.

Asimismo, quedan expresamente derogados:

El artículo 4 del Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, aprobado por Decreto 26/1990, de 6 de febrero, así como cuantas referencias se efectúen en dicho Estatuto al «Consejo de Dirección» que queda suprimido.

Las referencias que se efectúan a las «unidades de producción» en el Decreto 161/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla el referido Decreto.

Decreto 162/1993, de 13 de octubre, de regulación de las Unidades Estadísticas de la Junta de Andalucía y, en particular, las Órdenes que se citan a continuación:

Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de 29 de diciembre de 1993, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Salud, de 25 de mayo de 1994, por la que se crea la Unidad Estadística y la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de esta Consejería.

Orden de la Consejería de Gobernación, de 28 de marzo de 1995, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería, modificada por Orden de la Consejería de Gobernación, de 3 de marzo de 2003.

Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 20 de abril de 1995, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de 6 de julio de 1995, por la que se crea la Unidad Estadística y la Comisión de Coordinación y Seguimiento Estadístico de la Consejería.

Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 30 de octubre de 1995, por la que se crea la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 6 de febrero de 1996, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda y se determina la composición de la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de julio de 1996, por la que se crea la Unidad Estadística y la Comisión de Coordinación Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Turismo y Deporte, de 5 de abril de 1999, por la que se crea la Comisión Estadística de Coordinación y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 2 de octubre de 2000, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 25 de abril de 2001, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 29 de octubre de 2001, por la que se crea la Unidad Estadística del Instituto Andaluz de la Mujer, modificada por Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 12 de septiembre de 2005.

Orden de la Consejería de la Presidencia, de 18 de junio de 2002, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 4 de abril de 2003, por la que se crea la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería.

Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de 27 de julio de 2005, por la que se crean la Comisión de Coordinación Estadística y la Unidad Estadística de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

## 2. Quedan vigentes las siguientes disposiciones:

Decreto 26/1990, de 6 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía, salvo lo dispuesto en el apartado anterior.

Decreto 161/1993, de 13 de octubre, por el que se crea el Registro General de Agentes Estadísticos de Andalucía, y

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre de 1995, por la que se desarrolla el referido Decreto, salvo lo dispuesto en el apartado anterior.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición final segunda. Programa Estadístico Anual 2007.

El Consejo de Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, aprobará el Programa Estadístico Anual correspondiente a 2007.

Disposición final tercera. Entrada en vigor y vigencia.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá vigencia indefinida, salvo lo dispuesto en el Capítulo II y en los anexos respecto al Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 que tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2010.

La referida vigencia del Plan se entenderá sin perjuicio de la eventual armonización con los planes estadísticos en el ámbito europeo.

Sevilla, 4 de abril de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

**ANEXO I**  
**NECESIDADES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales* CÓDIGO 56

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Fomentar la implantación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95) como marco metodológico para la elaboración de operaciones de síntesis referidas a la estructura económica y productiva andaluza

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	351.753 €	115.912 €	278.379 €	794.477 €	1.540.521 €
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Agricultura y Pesca	417.938 €	412.715 €	418.120 €	559.326 €	1.808.100 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>769.691 €</b>	<b>528.627 €</b>	<b>696.499 €</b>	<b>1.353.803 €</b>	<b>3.348.621 €</b>

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Sectorización de la economía* CÓDIGO 57

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Profundizar en el conocimiento de la nueva realidad de la sectorización de la economía y el sistema productivo andaluz

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	250.298 €	460.515 €	219.580 €	204.493 €	1.134.886 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Agricultura y Pesca	403.654 €	398.365 €	398.581 €	521.683 €	1.720.282 €
Consejería de Salud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Medio Ambiente	4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>658.280 €</b>	<b>859.187 €</b>	<b>622.489 €</b>	<b>731.638 €</b>	<b>2.871.594 €</b>

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estimación coyuntural del PIB* CÓDIGO 58

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Promover la estimación coyuntural del PIB desde la perspectiva de la oferta, la demanda y las rentas

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	16.288 €	60.303 €	134.772 €	101.960 €	313.322 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>16.288 €</b>	<b>60.303 €</b>	<b>134.772 €</b>	<b>101.960 €</b>	<b>313.322 €</b>

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Cuentas sectoriales* Nueva CÓDIGO 59

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Avanzar en la elaboración de las cuentas sectoriales de los hogares y del resto del mundo

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	285.391 €	323.217 €	326.843 €	462.230 €	1.397.682 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>285.391 €</b>	<b>323.217 €</b>	<b>326.843 €</b>	<b>462.230 €</b>	<b>1.397.682 €</b>

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  
 Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Balanza fiscal de Andalucía Nueva 60

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Elaborar la cuenta satélite del sector financiero en Andalucía, con especial referencia a los flujos de fondo con el exterior, a fin de avanzar en la elaboración de la balanza fiscal de Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Economía y Hacienda	107.862 €	120.230 €	131.748 €	161.684 €	521.524 €
Instituto de Estadística de Andalucía	261.957 €	296.677 €	300.006 €	424.276 €	1.282.916 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>369.819 €</b>	<b>416.907 €</b>	<b>431.753 €</b>	<b>585.960 €</b>	<b>1.804.240 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  
 Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Tabla input-output simétrica anual Nueva 62

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Elaborar una tabla input-output simétrica anual por procedimientos indirectos

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	285.391 €	323.217 €	326.843 €	462.230 €	1.397.682 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>285.391 €</b>	<b>323.217 €</b>	<b>326.843 €</b>	<b>462.230 €</b>	<b>1.397.682 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  
 Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Matriz de contabilidad social y contabilidad anual provincial 61

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Consolidar la Matriz de contabilidad social de Andalucía así como la contabilidad anual provincial de Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	71.187 €	43.339 €	64.593 €	39.888 €	219.007 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>71.187 €</b>	<b>43.339 €</b>	<b>64.593 €</b>	<b>39.888 €</b>	<b>219.007 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  
 Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  
 Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Realidad económica andaluza 63

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Aumentar el conocimiento de la realidad económica andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	13.296 €	13.296 €	13.296 €	13.296 €	53.184 €
Consejería de Economía y Hacienda	75.936 €	81.990 €	96.588 €	119.664 €	376.157 €
Instituto de Estadística de Andalucía	4.737 €	4.737 €	9.418 €	8.310 €	27.201 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	6.648 €	6.648 €	6.648 €	6.648 €	26.592 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>100.617 €</b>	<b>106.670 €</b>	<b>127.930 €</b>	<b>147.918 €</b>	<b>483.135 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía					
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Actividad productiva andaluza				<b>CÓDIGO</b> 64	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Profundizar en el conocimiento de la actividad productiva andaluza					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	75.820 €	55.752 €	143.128 €	55.321 €	330.022 €
Consejería de Obras Públicas y Transportes	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>75.820 €</b>	<b>55.752 €</b>	<b>143.128 €</b>	<b>55.321 €</b>	<b>330.022 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Avanzar en el conocimiento de la economía legal no declarada en Andalucía mediante el establecimiento de indicadores indirectos					
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Economía legal no declarada y tejido productivo				<b>CÓDIGO</b> 65	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Avanzar en el estudio y análisis de la economía legal no declarada en Andalucía, incluyendo en las causas que la pueden configurar como parte funcional del tejido productivo andaluz					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	35.151 €	39.810 €	40.256 €	56.931 €	172.148 €
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	18.580 €	14.825 €	14.338 €	18.560 €	66.305 €
Consejería de Agricultura y Pesca	39.338 €	34.181 €	36.435 €	97.942 €	207.897 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>93.069 €</b>	<b>88.817 €</b>	<b>91.030 €</b>	<b>173.434 €</b>	<b>446.350 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Avanzar en el conocimiento de la realidad económica andaluza, atendiendo a la evolución de su estructura y al dinamismo de los sectores productivos que la integran					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Desarrollar y consolidar el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía acorde con el Sistema Europeo de Cuentas y los desarrollos que del mismo se establecen, sin perjuicio del régimen de contabilidad contemplado en la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía					
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Cuentas satélite				<b>CÓDIGO</b> 129	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Abordar la elaboración de cuentas satélite para los sectores más relevantes por su contribución al PIB de Andalucía					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	285.391 €	323.217 €	326.843 €	462.230 €	1.397.682 €
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	55.741 €	44.479 €	43.015 €	55.681 €	198.916 €
Consejería de Agricultura y Pesca	391.379 €	340.076 €	362.501 €	974.437 €	2.068.393 €
Consejería de Salud	35.318 €	34.870 €	38.872 €	44.574 €	153.634 €
Consejería de Educación	36.350 €	44.479 €	43.015 €	55.681 €	179.525 €
Consejería de Cultura	56.396 €	65.528 €	43.015 €	76.364 €	241.304 €
Consejería de Medio Ambiente	62.214 €	105.805 €	91.444 €	73.910 €	333.372 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>922.788 €</b>	<b>958.455 €</b>	<b>948.706 €</b>	<b>1.742.877 €</b>	<b>4.572.826 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Profundizar en el conocimiento de la estructura y dinámica de la población atendiendo a la edad y el sexo					
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Desagregación espacial de los datos de población				<b>CÓDIGO</b> 16	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Avanzar en la desagregación espacial de la información estadística sobre la estructura y dinámica de la población					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	99.888 €	125.629 €	99.888 €	179.361 €	504.767 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>99.888 €</b>	<b>125.629 €</b>	<b>99.888 €</b>	<b>179.361 €</b>	<b>504.767 €</b>



**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Profundizar en el conocimiento de la estructura y dinámica de la población atendiendo a la edad y el sexo

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proyecciones de población CÓDIGO

Avanzar en el aprovechamiento de la información demográfica para la actualización continua de las proyecciones de población 17

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	18.467 €	18.467 €	46.614 €	33.240 €	116.788 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>18.467 €</b>	<b>18.467 €</b>	<b>46.614 €</b>	<b>33.240 €</b>	<b>116.788 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Relaciones intergeneracionales CÓDIGO

Conocer la tendencia de las relaciones intergeneracionales así como las condiciones que fortalecen o debilitan dichas relaciones 19

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	136.602 €	154.707 €	156.443 €	221.245 €	668.996 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.826 €	15.996 €	20.064 €	63.002 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>148.718 €</b>	<b>169.533 €</b>	<b>172.438 €</b>	<b>241.309 €</b>	<b>731.998 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Tipologías familiares y de hogares CÓDIGO

Avanzar en el estudio de las nuevas tipologías familiares y de hogares, como familias de doble ocupación, parejas de hecho, parejas del mismo sexo o familias reconstituidas 18

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	26.636 €	6.648 €	33.284 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>26.636 €</b>	<b>6.648 €</b>	<b>33.284 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Cuidados por falta de autonomía CÓDIGO

Conocer las preferencias familiares sobre los distintos tipos de cuidados (familiar informal, comunitario o residencial) para la falta de autonomía en edades avanzadas o por discapacidad 20

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	136.602 €	154.707 €	156.443 €	221.245 €	668.996 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.826 €	15.996 €	20.064 €	63.002 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>148.718 €</b>	<b>169.533 €</b>	<b>172.438 €</b>	<b>241.309 €</b>	<b>731.998 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Relaciones familiares  CÓDIGO  21

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre las relaciones familiares más allá del hogar

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	144.483 €	474.891 €	506.100 €	365.640 €	1.491.115 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>144.483 €</b>	<b>474.891 €</b>	<b>506.100 €</b>	<b>365.640 €</b>	<b>1.491.115 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Actitudes ante las formas de convivencia  Nueva  23

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre el comportamiento y actitudes respecto a las formas de convivencia

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	36.350 €	44.479 €	47.987 €	60.191 €	189.007 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>47.987 €</b>	<b>60.191 €</b>	<b>189.007 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los hogares y las familias andaluzas

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Formas de parentesco  Nueva  22

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Analizar la existencia de nuevas formas de parentesco no basadas en la consanguinidad, sino en los vínculos de convivencia y en la relación familiar derivada

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	136.602 €	154.707 €	156.443 €	221.245 €	668.996 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.826 €	15.986 €	20.064 €	63.002 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>148.718 €</b>	<b>169.533 €</b>	<b>172.438 €</b>	<b>241.309 €</b>	<b>731.998 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Efectivos de población extranjera  Nueva  24

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Incrementar el conocimiento de los efectivos de población extranjera a través de la mejora del aprovechamiento estadístico de los datos padronales

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	12.445 €	14.865 €	17.979 €	20.090 €	65.378 €
Instituto de Estadística de Andalucía	39.691 €	44.952 €	45.456 €	64.286 €	194.385 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>52.136 €</b>	<b>59.817 €</b>	<b>63.435 €</b>	<b>84.376 €</b>	<b>259.764 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incluir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Incluir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Población comunitaria** Nueva  CÓDIGO 27

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ampliar la información sobre las características de la población comunitaria

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	12.445 €	14.865 €	17.979 €	20.090 €	65.378 €
Instituto de Estadística de Andalucía	39.691 €	44.952 €	45.456 €	64.286 €	194.385 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>52.136 €</b>	<b>59.817 €</b>	<b>63.435 €</b>	<b>84.376 €</b>	<b>259.764 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incluir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Incluir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Actividad de la población extranjera** Nueva  CÓDIGO 28

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre la población extranjera en relación con la actividad

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	12.445 €	14.865 €	17.979 €	20.090 €	65.378 €
Instituto de Estadística de Andalucía	39.691 €	44.952 €	45.456 €	64.286 €	194.385 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>52.136 €</b>	<b>59.817 €</b>	<b>63.435 €</b>	<b>84.376 €</b>	<b>259.764 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incluir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Incluir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Movilidad de la población extranjera** Nueva  CÓDIGO 25

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Analizar los procesos de reagrupación familiar y los procesos de movilidad residencial de la población extranjera

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	12.445 €	14.865 €	17.979 €	20.090 €	65.378 €
Instituto de Estadística de Andalucía	39.691 €	44.952 €	45.456 €	64.286 €	194.385 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.825 €	15.996 €	20.064 €	63.002 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>64.252 €</b>	<b>74.644 €</b>	<b>79.431 €</b>	<b>104.439 €</b>	<b>322.766 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incluir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Incluir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Condiciones de vida de la población inmigrante** Nueva  CÓDIGO 26

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sistematizada sobre las condiciones de vida de la población inmigrante en comparación con las del conjunto de la población

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	37.107 €	44.324 €	53.608 €	59.903 €	194.943 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.825 €	15.996 €	20.064 €	63.002 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>49.223 €</b>	<b>59.151 €</b>	<b>69.604 €</b>	<b>79.967 €</b>	<b>257.945 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Población andaluza en el exterior CÓDIGO 29

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Ofrecer información de la población andaluza en el exterior

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento de las migraciones en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Migraciones de la población residente CÓDIGO 30

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Profundizar en el conocimiento de las migraciones de la población residente en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	26.636 €	26.636 €	26.636 €	26.636 €	106.545 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>26.636 €</b>	<b>26.636 €</b>	<b>26.636 €</b>	<b>26.636 €</b>	<b>106.545 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Ofrecer información sobre la actividad judicial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Violencia de género CÓDIGO 31

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Avanzar en el conocimiento de la violencia de género

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto Andaluz de la Mujer	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Ofrecer información sobre la actividad judicial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Violencia en la población más frágil CÓDIGO 32

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Ofrecer información sobre los fenómenos de violencia y abuso en la población más frágil, como es la infantil y la formada por personas mayores

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Ofrecer información sobre la actividad judicial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Administración de Justicia Nueva 35

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento de la actividad de la Administración de Justicia de Andalucía

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	36.787 €	46.063 €	47.307 €	56.351 €	186.508 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	12.117 €	14.826 €	15.996 €	20.064 €	63.002 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>61.020 €</b>	<b>75.716 €</b>	<b>77.641 €</b>	<b>94.974 €</b>	<b>309.352 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Estado de salud de la población Nueva 36

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proponer información del estado de salud de la población andaluza: factores de riesgo, discapacidad, dependencia, adicciones, morbilidad, mortalidad y carga de enfermedad

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Salud	41.461 €	34.993 €	27.036 €	43.234 €	146.725 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	5.895 €	5.895 €	5.895 €	6.648 €	24.332 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>47.356 €</b>	<b>40.887 €</b>	<b>32.931 €</b>	<b>49.882 €</b>	<b>171.057 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Ofrecer información sobre la actividad judicial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Víctimas de delitos Nueva 33

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Incidir en el conocimiento de las características de las víctimas de delitos y de la delincuencia en general

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	36.787 €	46.063 €	47.307 €	56.351 €	186.508 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.904 €</b>	<b>60.889 €</b>	<b>61.645 €</b>	<b>74.911 €</b>	<b>246.349 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Ofrecer información sobre la actividad judicial, con especial incidencia en el estudio de las distintas formas de violencia en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Actitudes ante la violencia Nueva 34

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información correspondiente a la cultura cívica y las actitudes ante la violencia, prestando especial atención a la violencia de género

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Indicadores básicos de salud* CÓDIGO 37

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Establecer indicadores básicos de salud teniendo en cuenta las desigualdades según sexo, ámbito social y territorio

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Salud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Indicadores de calidad en el ámbito de la salud* CÓDIGO Nueva 130

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en la determinación y evolución de indicadores de calidad en el ámbito de la salud

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Salud	74.349 €	73.407 €	81.833 €	93.837 €	323.426 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>74.349 €</b>	<b>73.407 €</b>	<b>81.833 €</b>	<b>93.837 €</b>	<b>323.426 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Servicios sanitarios* CÓDIGO 38

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Mejorar el conocimiento de los servicios sanitarios: centros y servicios, actividad, recursos humanos, recursos económicos y su impacto en otros sectores, calidad, satisfacción y garantía de derechos a las personas usuarias

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Salud	25.441 €	26.481 €	27.836 €	26.637 €	106.395 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>25.441 €</b>	<b>26.481 €</b>	<b>27.836 €</b>	<b>26.637 €</b>	<b>106.395 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la salud, sus determinantes y los servicios sanitarios de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Determinantes de la salud* CÓDIGO Nueva 131

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre los determinantes de la salud: estilos de vida, factores medioambientales, sociodemográficos, culturales, laborales, ocio, etc.

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Salud	74.349 €	73.407 €	81.833 €	93.837 €	323.426 €
Consejería de Medio Ambiente	18.538 €	31.526 €	27.247 €	22.022 €	99.333 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>92.887 €</b>	<b>104.933 €</b>	<b>109.080 €</b>	<b>115.859 €</b>	<b>422.759 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Viviendas en alquiler** Nueva  41 **CÓDIGO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ampliar la información sobre las viviendas en alquiler

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	47.707 €	76.370 €	66.356 €	55.681 €	248.113 €
Instituto Andaluz de la Juventud	12.117 €	15.494 €	14.338 €	18.560 €	60.509 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>59.824 €</b>	<b>91.864 €</b>	<b>82.694 €</b>	<b>74.241 €</b>	<b>308.622 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Valoración residencial** Nueva  42 **CÓDIGO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre la valoración residencial

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	47.707 €	76.370 €	66.356 €	55.681 €	248.113 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>47.707 €</b>	<b>76.370 €</b>	<b>66.356 €</b>	<b>55.681 €</b>	<b>248.113 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Comportamiento residencial** Nueva  39 **CÓDIGO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Analizar el comportamiento residencial de la población andaluza, el uso de las viviendas y las formas de tenencia

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	47.707 €	76.370 €	66.356 €	55.681 €	248.113 €
Instituto Andaluz de la Juventud	12.117 €	15.494 €	14.338 €	18.560 €	60.509 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>59.824 €</b>	<b>91.864 €</b>	<b>82.694 €</b>	<b>74.241 €</b>	<b>308.622 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:**  Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:**  Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Parque de viviendas** Nueva  40 **CÓDIGO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer las características principales del parque de viviendas

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	47.707 €	76.370 €	66.356 €	55.681 €	248.113 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>47.707 €</b>	<b>76.370 €</b>	<b>66.356 €</b>	<b>55.681 €</b>	<b>248.113 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Precio de la vivienda Nueva | CÓDIGO 43

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento del precio de la vivienda

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	47.707 €	76.370 €	68.356 €	55.681 €	248.113 €
Instituto Andaluz de la Juventud	12.117 €	15.494 €	14.338 €	18.560 €	60.509 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>59.824 €</b>	<b>91.864 €</b>	<b>82.694 €</b>	<b>74.241 €</b>	<b>308.622 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Escolarización Nueva | CÓDIGO 45

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento de la escolarización en los diversos niveles y por grupos de edad

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Educación	36.350 €	44.479 €	43.015 €	55.681 €	179.525 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>43.015 €</b>	<b>55.681 €</b>	<b>179.525 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Proporcionar información sobre la vivienda en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Edificación y rehabilitación de viviendas Nueva | CÓDIGO 44

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en la desagregación de la información relativa a la edificación y rehabilitación de viviendas

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Obras Públicas y Transportes	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Establecimientos escolares Nueva | CÓDIGO 46

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de las características de los establecimientos escolares

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Educación	36.350 €	44.479 €	43.015 €	55.681 €	179.525 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>43.015 €</b>	<b>55.681 €</b>	<b>179.525 €</b>



**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Alumnado* Nueva | **CÓDIGO** 47

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Ofrecer información sobre las características del alumnado según sexo y país de origen

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Educación	36.350 €	44.479 €	43.015 €	55.681 €	179.525 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.466 €</b>	<b>59.306 €</b>	<b>57.354 €</b>	<b>74.241 €</b>	<b>239.367 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Sistema formativo y educativo* | **CÓDIGO** 49

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Avanzar en el conocimiento de la estructura, los recursos, la oferta, la demanda, los procesos y resultados del sistema formativo y educativo de Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Educación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Medio Ambiente	8.657 €	4.613 €	8.657 €	10.924 €	32.852 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>8.657 €</b>	<b>4.613 €</b>	<b>8.657 €</b>	<b>10.924 €</b>	<b>32.852 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** | Suministrar información sobre la educación en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Localización de la enseñanza* Nueva | **CÓDIGO** 48

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Incidir en el conocimiento de la localización de la enseñanza así como en los movimientos de población que de ella se deriva

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	35.151 €	39.810 €	40.256 €	56.931 €	172.148 €
Consejería de Educación	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>47.267 €</b>	<b>54.636 €</b>	<b>54.595 €</b>	<b>75.492 €</b>	<b>231.989 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
 Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** | Avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población andaluza

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** | Avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población andaluza

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Participación social* | **CÓDIGO** 50

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Profundizar en el conocimiento de la participación de la población andaluza en la vida social

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	6.659 €	6.659 €	6.659 €	6.659 €	26.637 €
Consejería de Empleo	20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €
Instituto Andaluz de la Juventud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Medio Ambiente	4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>31.764 €</b>	<b>12.401 €</b>	<b>12.981 €</b>	<b>14.115 €</b>	<b>71.261 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de los procesos de participación de la población andaluza

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Participación política* CÓDIGO 51

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la participación de la población andaluza en la vida política

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la calidad de vida y la sociedad del bienestar

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Calidad de vida y sociedad del bienestar* CÓDIGO 52

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relativos a la desigualdad, pobreza, calidad de vida y la sociedad del bienestar en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	19.977 €	121.880 €	19.977 €	19.977 €	181.812 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>19.977 €</b>	<b>121.880 €</b>	<b>19.977 €</b>	<b>19.977 €</b>	<b>181.812 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la calidad de vida y la sociedad del bienestar

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Usos del tiempo* CÓDIGO 53

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento del uso del tiempo de la población andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	13.318 €	187.158 €	13.318 €	13.296 €	227.090 €
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	33.240 €	0 €	0 €	0 €	33.240 €
Instituto Andaluz de la Juventud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>46.558 €</b>	<b>187.158 €</b>	<b>13.318 €</b>	<b>13.296 €</b>	<b>260.330 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la calidad de vida y la sociedad del bienestar

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Actividades y equipamientos culturales* CÓDIGO 54

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Mejorar el conocimiento sobre los equipamientos, servicios, actividades culturales y sus niveles de utilización en Andalucía, así como los hábitos y prácticas culturales de la población andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Cultura	25.773 €	27.061 €	23.415 €	25.262 €	101.512 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>25.773 €</b>	<b>27.061 €</b>	<b>23.415 €</b>	<b>25.262 €</b>	<b>101.512 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la calidad de vida y la sociedad del bienestar

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Acción social y servicios sociales **CÓDIGO** 55

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Profundizar en el conocimiento de los recursos, las prestaciones y las intervenciones en materia de acción social y servicios sociales en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto Andaluz de la Juventud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto Andaluz de la Mujer	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Identificación de empresas y establecimientos **CÓDIGO** 2

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Contribuir a la identificación de empresas y establecimientos mediante el conocimiento del tejido empresarial tanto individual como corporativo

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Economía y Hacienda	15.747 €	15.400 €	15.512 €	16.620 €	63.279 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>15.747 €</b>	<b>15.400 €</b>	<b>15.512 €</b>	<b>16.620 €</b>	<b>63.279 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Tipologías de empresarios y empresas **CÓDIGO** Nueva 1

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Profundizar en el estudio de las tipologías de los empresarios y empresas a través de su cuantificación y clasificación en diferentes categorías

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	81.360 €	92.144 €	93.178 €	131.775 €	398.457 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	12.117 €	14.826 €	14.453 €	18.675 €	60.071 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>105.594 €</b>	<b>121.797 €</b>	<b>121.970 €</b>	<b>169.010 €</b>	<b>518.370 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Características de las empresas **CÓDIGO** 3

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Favorecer el conocimiento de las características de las empresas mediante su cuantificación, identificación, dimensión y estructura de la propiedad

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	73.442 €	86.303 €	284.324 €	186.966 €	631.034 €
Consejería de Obras Públicas y Transportes	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>73.442 €</b>	<b>86.303 €</b>	<b>284.324 €</b>	<b>186.966 €</b>	<b>631.034 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Avanzar en la elaboración de indicadores de la composición cuantitativa del tejido empresarial andaluz						
NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)						
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA <i>Demografía empresarial</i> CÓDIGO 4						
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Mejorar el conocimiento de la demografía empresarial cuantificando las creaciones, modificaciones y desapariciones de los establecimientos que forman parte del tejido empresarial andaluz						
COSTE MÁXIMO ESTIMADO						
Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total	
Instituto de Estadística de Andalucía	17.346 €	12.442 €	46.536 €	5.540 €	81.863 €	
<b>Coste total NIE</b>	<b>17.346 €</b>	<b>12.442 €</b>	<b>46.536 €</b>	<b>5.540 €</b>	<b>81.863 €</b>	

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz						
NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)						
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA <i>Tecnología e innovación en las empresas</i> CÓDIGO 6						
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Ampliar el conocimiento de la implantación de la tecnología e innovación en las empresas						
COSTE MÁXIMO ESTIMADO						
Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total	
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz						
NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)						
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA <i>Estructura económica y financiera empresarial</i> CÓDIGO 5						
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Progresar en el conocimiento tanto de la estructura económica como financiera de la empresa andaluza						
COSTE MÁXIMO ESTIMADO						
Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total	
Instituto de Estadística de Andalucía	111.779 €	131.757 €	21.606 €	16.066 €	281.207 €	
<b>Coste total NIE</b>	<b>111.779 €</b>	<b>131.757 €</b>	<b>21.606 €</b>	<b>16.066 €</b>	<b>281.207 €</b>	

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b> Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz						
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b> Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz						
NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)						
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA <i>Estructura del capital humano de las empresas</i> Nueva 7						
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Desarrollar el conocimiento de la estructura del capital humano de las empresas						
COSTE MÁXIMO ESTIMADO						
Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total	
Instituto de Estadística de Andalucía	56.862 €	64.172 €	64.882 €	91.772 €	277.497 €	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	12.117 €	14.826 €	14.453 €	18.675 €	60.071 €	
<b>Coste total NIE</b>	<b>68.778 €</b>	<b>78.998 €</b>	<b>79.345 €</b>	<b>110.447 €</b>	<b>337.568 €</b>	

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Organización de los recursos humanos en las empresas** Nueva  CÓDIGO 8

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Desarrollar el conocimiento de las características de la organización de los recursos humanos en las empresas

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	33.228 €	37.632 €	38.054 €	53.817 €	162.732 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>69.578 €</b>	<b>82.111 €</b>	<b>81.414 €</b>	<b>109.843 €</b>	<b>342.946 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Estrategias empresariales** Nueva  CÓDIGO 11

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Progresar en el estudio de las estrategias empresariales y la implantación de las mismas

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>43.360 €</b>	<b>56.025 €</b>	<b>180.214 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Población empresarial y directiva**  CÓDIGO 10

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Obtener una visión del panorama empresarial andaluz a través de la población empresarial y directiva que forma parte de él

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	17.346 €	2.663 €	13.296 €	6.648 €	39.953 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>17.346 €</b>	<b>2.663 €</b>	<b>13.296 €</b>	<b>6.648 €</b>	<b>39.953 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores de los recursos y capacidades relativos a la productividad y a la competitividad de las empresas que conforman el tejido empresarial andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Rendimiento y eficiencia empresarial**  CÓDIGO 12

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Favorecer el conocimiento del rendimiento y eficiencia empresarial

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores del papel del tejido empresarial andaluz en sus relaciones externas: exportación, importación, inversión exterior, relaciones internacionales y con el resto de España

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Investigación en las empresas* Nueva **CÓDIGO** 15

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento de la naturaleza de la contratación de las empresas andaluzas en el ámbito de la investigación

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	15.193 €	17.207 €	17.400 €	24.607 €	74.407 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>51.543 €</b>	<b>61.686 €</b>	<b>60.760 €</b>	<b>80.633 €</b>	<b>254.621 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Profundizar en el conocimiento de la economía social en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estimación anual de las rentas mixtas* Nueva **CÓDIGO** 66

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Elaborar una estimación anual de las rentas mixtas (remuneración de los trabajadores autónomos) generadas en Andalucía por ramas de actividad

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	35.151 €	39.810 €	40.256 €	56.931 €	172.148 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>35.151 €</b>	<b>39.810 €</b>	<b>40.256 €</b>	<b>56.931 €</b>	<b>172.148 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores del papel del tejido empresarial andaluz en sus relaciones externas: exportación, importación, inversión exterior, relaciones internacionales y con el resto de España

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Balanza comercial de Andalucía* **CÓDIGO** 13

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la balanza comercial de Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	13.453 €	13.453 €	26.749 €	35.613 €	89.268 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>13.453 €</b>	<b>13.453 €</b>	<b>26.749 €</b>	<b>35.613 €</b>	<b>89.268 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en la elaboración de indicadores del papel del tejido empresarial andaluz en sus relaciones externas: exportación, importación, inversión exterior, relaciones internacionales y con el resto de España

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Inversión directa en Andalucía* **CÓDIGO** 14

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer la inversión directa extranjera en Andalucía y la inversión directa andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Empleo y desempleo Nueva 69

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Optimizar la medición del empleo y el desempleo en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	167.705 €	105.706 €	107.878 €	330.159 €	711.448 €
Consejería de Justicia y Administración	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Empleo	20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>188.482 €</b>	<b>109.141 €</b>	<b>109.871 €</b>	<b>332.152 €</b>	<b>739.646 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Flujos de entrada y salida al mercado laboral Nueva 70

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Analizar los flujos de entrada y salida de las distintas situaciones de actividad e inactividad

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	84.860 €	96.107 €	97.185 €	137.442 €	415.594 €
Consejería de Justicia y Administración	12.915 €	16.171 €	16.608 €	19.783 €	65.476 €
Consejería de Empleo	22.052 €	19.801 €	18.064 €	24.197 €	84.114 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>119.826 €</b>	<b>132.079 €</b>	<b>131.857 €</b>	<b>181.421 €</b>	<b>565.183 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Profundizar en el conocimiento de la economía social en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Censo de trabajadores autónomos Nueva 67

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Estudiar la viabilidad de la elaboración de un censo de trabajadores autónomos en Andalucía y ofrecer información sobre altas y bajas en la actividad, sectores en los que desarrollan su profesión, accidentes laborales, trabajadores a su cargo y estructura del colectivo.

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.067 €</b>	<b>57.749 €</b>	<b>56.779 €</b>	<b>75.002 €</b>	<b>237.597 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Profundizar en el conocimiento de la economía social en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Empresas de economía social Nueva 68

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Proporcionar información sobre la creación y la actividad de las empresas de economía social, microempresas y otras formas de autoempleo en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Trayectorias profesionales* Nueva  CÓDIGO 71  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre las trayectorias profesionales en Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	84.860 €	96.107 €	97.185 €	137.442 €	415.694 €
Consejería de Justicia y Administración	12.915 €	16.171 €	16.608 €	19.783 €	65.476 €
Consejería de Empleo	22.052 €	19.801 €	18.064 €	24.197 €	84.114 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>119.826 €</b>	<b>132.079 €</b>	<b>131.857 €</b>	<b>181.421 €</b>	<b>565.183 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Economía legal no declarada y mercado de trabajo* Nueva  CÓDIGO 73  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Evaluar la incidencia de la economía legal no declarada en el mercado de trabajo andaluz  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	84.860 €	96.107 €	97.185 €	137.442 €	415.694 €
Consejería de Empleo	22.052 €	19.801 €	18.064 €	24.197 €	84.114 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>106.911 €</b>	<b>115.908 €</b>	<b>115.249 €</b>	<b>161.639 €</b>	<b>499.707 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Situación laboral de los hogares andaluces* Nueva  CÓDIGO 72  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la situación de los hogares andaluces respecto al empleo y el desempleo  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	84.860 €	96.107 €	97.185 €	137.442 €	415.694 €
Consejería de Empleo	22.052 €	19.801 €	18.064 €	24.197 €	84.114 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>106.911 €</b>	<b>115.908 €</b>	<b>115.249 €</b>	<b>161.639 €</b>	<b>499.707 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cuantitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Subsidio agrario* Nueva  CÓDIGO 74  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer la incidencia y las consecuencias del subsidio especial para la población trabajadora eventual agraria en Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Empleo	22.052 €	19.801 €	18.064 €	24.197 €	84.114 €
Consejería de Agricultura y Pesca	118.014 €	102.544 €	109.306 €	283.826 €	623.691 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>140.066 €</b>	<b>122.345 €</b>	<b>127.371 €</b>	<b>318.023 €</b>	<b>707.804 €</b>



**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estabilidad contractual: factores relacionados con la demanda* Nueva  CÓDIGO 77

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Incidir en el conocimiento de los factores relacionados con la demanda de trabajo (sectores económicos, con especial incidencia en las ramas relacionadas con las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones) que influyen en la estabilidad contractual

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Empleo	48.850 €	43.865 €	40.017 €	53.603 €	186.335 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>60.567 €</b>	<b>57.134 €</b>	<b>53.436 €</b>	<b>72.580 €</b>	<b>243.717 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estabilidad contractual: opiniones empresariales* Nueva  CÓDIGO 78

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer las opiniones empresariales en materia de estabilidad o temporalidad contractual en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	35.151 €	39.810 €	40.256 €	56.931 €	172.148 €
Consejería de Empleo	16.283 €	14.622 €	13.339 €	17.868 €	62.112 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>51.434 €</b>	<b>54.431 €</b>	<b>53.595 €</b>	<b>74.799 €</b>	<b>234.259 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estabilidad contractual* Nueva  CÓDIGO 75

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la estabilidad o temporalidad contractual en Andalucía por sectores económicos

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	11.764 €	14.730 €	15.128 €	18.020 €	59.641 €
Consejería de Empleo	48.850 €	43.865 €	40.017 €	53.603 €	186.335 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>60.614 €</b>	<b>58.594 €</b>	<b>55.145 €</b>	<b>71.622 €</b>	<b>245.975 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Estabilidad contractual: factores relacionados con la oferta* Nueva  CÓDIGO 76

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Incidir en el conocimiento de los factores relacionados con la oferta de trabajo (características personales y educativas de la población trabajadora) que influyen en la estabilidad contractual

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	35.151 €	39.810 €	40.256 €	56.931 €	172.148 €
Consejería de Empleo	16.283 €	14.622 €	13.339 €	17.868 €	62.112 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>63.551 €</b>	<b>69.256 €</b>	<b>67.934 €</b>	<b>93.359 €</b>	<b>294.101 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Grado de satisfacción de la población trabajadora** Nueva | **CÓDIGO** 79

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento del grado de satisfacción de la población trabajadora andaluza en relación con la calidad del empleo

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Empleo	48.850 €	43.865 €	40.017 €	53.603 €	186.335 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.850 €</b>	<b>43.865 €</b>	<b>40.017 €</b>	<b>53.603 €</b>	<b>186.335 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Aumentar el conocimiento cualitativo sobre el empleo y el desempleo en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Diálogo social** Nueva | **CÓDIGO** 135

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la incidencia del diálogo social entre los agentes sociales en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Empleo	145.437 €	24.044 €	13.953 €	13.953 €	197.387 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>145.437 €</b>	<b>24.044 €</b>	<b>13.953 €</b>	<b>13.953 €</b>	<b>197.387 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la realidad salarial del mercado de trabajo andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Salarios percibidos por hora** Nueva | **CÓDIGO** 80

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre el salario por hora recibido por la población asalariada andaluza según el sexo, la edad, el nivel de estudios, la ocupación y el sector económico

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	36.036 €	40.812 €	41.270 €	58.365 €	176.481 €
Consejería de Justicia y Administración	11.764 €	14.730 €	15.128 €	18.020 €	59.641 €
Consejería de Empleo	16.283 €	14.622 €	13.339 €	17.868 €	62.112 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>76.199 €</b>	<b>84.989 €</b>	<b>84.075 €</b>	<b>112.812 €</b>	<b>358.075 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la realidad salarial del mercado de trabajo andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
**Rentas salariales totales** Nueva | **CÓDIGO** 81

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Ofrecer información sobre las rentas salariales totales recibidas por las personas en Andalucía y su evolución, según el sexo, la edad, el nivel de estudios, la ocupación y el sector económico

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	36.036 €	40.812 €	41.270 €	58.365 €	176.481 €
Consejería de Justicia y Administración	11.764 €	14.730 €	15.128 €	18.020 €	59.641 €
Consejería de Empleo	16.283 €	14.622 €	13.339 €	17.868 €	62.112 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>76.199 €</b>	<b>84.989 €</b>	<b>84.075 €</b>	<b>112.812 €</b>	<b>358.075 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la realidad salarial del mercado de trabajo andaluz

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Evolución de los salarios* Nueva | **CÓDIGO** 82  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer la evolución de los salarios percibidos a lo largo de la vida laboral por la población trabajadora andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Empleo	48.850 €	43.865 €	40.017 €	53.603 €	186.335 €
Instituto Andaluz de la Mujer	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>60.967 €</b>	<b>58.691 €</b>	<b>54.355 €</b>	<b>72.163 €</b>	<b>246.176 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Evaluar la formación de la población andaluza de cara a su vida laboral

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Demanda de formación laboral* Nueva | **CÓDIGO** 83  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Conocer las demandas de formación para la inserción laboral de la población andaluza

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Empleo	20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>20.777 €</b>	<b>3.435 €</b>	<b>1.993 €</b>	<b>1.993 €</b>	<b>28.198 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Evaluar la formación de la población andaluza de cara a su vida laboral

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Oferta de formación laboral* Nueva | **CÓDIGO** 84  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Incidir en el conocimiento de la adecuación de la oferta de formación a las necesidades para desempeñar los puestos de trabajo en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	123.046 €	16.476 €	16.476 €	277.000 €	432.997 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>123.046 €</b>	<b>16.476 €</b>	<b>16.476 €</b>	<b>277.000 €</b>	<b>432.997 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Evaluar la formación de la población andaluza de cara a su vida laboral

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Formación laboral permanente* Nueva | **CÓDIGO** 85  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Abordar el estudio de la importancia de la formación permanente como mecanismo de defensa de la estabilidad del trabajo y de la prolongación de la vida activa

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Empleo	49.289 €	44.259 €	40.376 €	54.084 €	188.008 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>49.289 €</b>	<b>44.259 €</b>	<b>40.376 €</b>	<b>54.084 €</b>	<b>188.008 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Conocer la economía del sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
El sector económico de las TIC Nueva **CÓDIGO** 92

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Reflejar la importancia del sector de las TIC en Andalucía construyendo un conjunto de indicadores del valor del mercado TIC, la cuota de producción del sector, la cuota de exportación, la balanza comercial y la cuota TIC de empleo, entre otros

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.067 €</b>	<b>57.749 €</b>	<b>56.779 €</b>	<b>75.002 €</b>	<b>237.597 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Suministrar información sobre el uso de las TIC en el ámbito laboral, en el educativo, en las actividades de consumo de bienes y servicios y en las relaciones personales

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Usos finales de las TIC Nueva **CÓDIGO** 94

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Suministrar la información necesaria para el conocimiento de los consumos o usos finales de las TIC y determinar la distancia entre el consumo real y el consumo potencial

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Presidencia	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
Consejería de Educación	12.117 €	14.826 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>60.583 €</b>	<b>74.132 €</b>	<b>72.037 €</b>	<b>93.146 €</b>	<b>299.898 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del mercado de trabajo en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Profundizar en el estudio y valoración de los procesos de creación de empleo e inversión asociados a la protección del medio ambiente y a la extensión de los principios de producción limpia y sostenibilidad en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Desvinculación positiva 86 **CÓDIGO** 86

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Suministrar la información necesaria para la investigación de los procesos de integración del medio ambiente en la economía productiva que dan lugar a la conciliación del crecimiento económico y el medio ambiente

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Conocer la situación y evolución de las infraestructuras disponibles en Andalucía que permiten acceder a la oferta de contenidos y servicios de la sociedad de la información

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Infraestructuras de las TIC Nueva **CÓDIGO** 91

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Ofrecer información que permita medir la implantación de los diferentes tipos de terminales de acceso a los servicios de comunicaciones electrónicas, la disponibilidad de redes de área local e infraestructuras comunes de telecomunicaciones en los entornos domésticos y corporativos, y la cobertura y despliegue de redes de acceso y transporte en banda ancha

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.067 €</b>	<b>57.749 €</b>	<b>56.779 €</b>	<b>75.002 €</b>	<b>237.597 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en los procedimientos de medición de la presencia de Andalucía en la red

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Andalucía en la red Nueva 99

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Suministrar la información necesaria que permita estudiar la oferta de servicios y contenidos de Andalucía en la red

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>43.360 €</b>	<b>56.025 €</b>	<b>180.214 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en los procedimientos de medición de la presencia de Andalucía en la red

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 La Administración andaluza en la red Nueva 100

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el conocimiento de la oferta y grado de desarrollo de los servicios electrónicos que proporciona la administración andaluza a través de la red

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	35.291 €	44.189 €	45.383 €	54.059 €	178.922 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	12.117 €	14.825 €	14.453 €	18.675 €	60.071 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>47.408 €</b>	<b>59.016 €</b>	<b>59.836 €</b>	<b>72.734 €</b>	<b>238.994 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Suministrar información sobre el uso de las TIC en el ámbito laboral, en el educativo, en las actividades de consumo de bienes y servicios y en las relaciones personales

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Utilidad, satisfacción y eficacia de las TIC Nueva 95

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proporcionar indicadores que permitan conocer el grado de utilidad, satisfacción y eficacia percibida del uso de las TIC

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
Consejería de Educación	12.117 €	14.825 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.466 €</b>	<b>59.306 €</b>	<b>57.698 €</b>	<b>74.585 €</b>	<b>240.056 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Suministrar información sobre el uso de las TIC en el ámbito laboral, en el educativo, en las actividades de consumo de bienes y servicios y en las relaciones personales

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Uso de la administración electrónica Nueva 98

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento del uso de la administración electrónica en Andalucía por sectores económicos y sociales, prestando especial atención a los servicios electrónicos de aprendizaje y de salud

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Justicia y Administración	11.764 €	14.730 €	15.128 €	18.020 €	59.641 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.114 €</b>	<b>59.209 €</b>	<b>58.488 €</b>	<b>74.045 €</b>	<b>239.855 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Potenciar el estudio del comportamiento de los recursos humanos en la sociedad de la información, incidiendo en las competencias y habilidades de la población usuaria

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Competencias en materia de TIC Nueva 101

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Construir definiciones y clasificaciones estándar que permitan conocer las competencias y cualificaciones en materia de TIC a fin de realizar comparaciones entre distintos colectivos o grupos de población

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>36.350 €</b>	<b>44.479 €</b>	<b>43.360 €</b>	<b>56.025 €</b>	<b>180.214 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Potenciar el estudio del comportamiento de los recursos humanos en la sociedad de la información, incidiendo en las competencias y habilidades de la población usuaria

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Profesorado y población investigadora Nueva 103

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Elaborar un conjunto de indicadores de profesorado y de población investigadora perteneciente tanto al sector público como al privado, desagregados por campos científicos y tecnológicos

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
Consejería de Educación	12.117 €	14.825 €	14.338 €	18.560 €	59.842 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.466 €</b>	<b>59.306 €</b>	<b>57.698 €</b>	<b>74.585 €</b>	<b>240.056 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Potenciar el estudio del comportamiento de los recursos humanos en la sociedad de la información, incidiendo en las competencias y habilidades de la población usuaria

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Alumado de disciplinas científicas Nueva 102

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Disponer de indicadores de educación e investigación relativos a matriculación y titulación por disciplinas científicas y grados, acceso a carreras técnicas e ingenierías, así como acceso a otros canales de formación

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Conocer el comportamiento, uso y transformación de la Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I)

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Investigación y Desarrollo (I+D) en Andalucía Nueva 104

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Medir el esfuerzo andaluz en actividades de I+D, analizando los recursos económicos y humanos destinados a la investigación por todos los sectores de la economía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsables	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Climatología ambiental Nueva 105

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Potenciar el estudio de la climatología ambiental en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	69.927 €	69.928 €	37.733 €	66.480 €	244.068 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>69.927 €</b>	<b>69.928 €</b>	<b>37.733 €</b>	<b>66.480 €</b>	<b>244.068 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Cambio climático Nueva 106

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Suministrar la información necesaria para la investigación sobre el posible cambio climático en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	296.511 €	504.266 €	435.820 €	352.253 €	1.588.850 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>296.511 €</b>	<b>504.266 €</b>	<b>435.820 €</b>	<b>352.253 €</b>	<b>1.588.850 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Conocer el comportamiento, uso y transformación de la Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I)

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Procesos de innovación en Andalucía Nueva 132

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Facilitar información sobre los procesos de innovación en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.067 €</b>	<b>57.749 €</b>	<b>56.779 €</b>	<b>75.002 €</b>	<b>237.597 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información, así como en los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Conocer el comportamiento, uso y transformación de la Investigación y Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I)

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Nuevos sectores en I+D+I Nueva 133

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Avanzar en el conocimiento de los sectores de alta tecnología, de alta educación y de los servicios intensivos en conocimiento

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Instituto de Estadística de Andalucía	11.717 €	13.270 €	13.419 €	18.977 €	57.383 €
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	36.350 €	44.479 €	43.360 €	56.025 €	180.214 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>48.067 €</b>	<b>57.749 €</b>	<b>56.779 €</b>	<b>75.002 €</b>	<b>237.597 €</b>

<b>OBJETIVOS ESTADÍSTICOS</b>					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<i>Diversidad biológica andaluza</i>				<b>CÓDIGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Profundizar en el conocimiento de la diversidad biológica andaluza				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	11.431 €	811.099 €	812.721 €	12.565 €	1.647.816 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>11.431 €</b>	<b>811.099 €</b>	<b>812.721 €</b>	<b>12.565 €</b>	<b>1.647.816 €</b>

<b>OBJETIVOS ESTADÍSTICOS</b>					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<i>Aguas superficiales y subterráneas</i>				<b>CÓDIGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Mejorar el conocimiento del volumen y disposición de aguas superficiales y subterráneas para consumo humano o para el medio natural				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	199.440 €	199.440 €	243.995 €	341.336 €	984.211 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>199.440 €</b>	<b>199.440 €</b>	<b>243.995 €</b>	<b>341.336 €</b>	<b>984.211 €</b>

<b>OBJETIVOS ESTADÍSTICOS</b>					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<i>Erosión y pérdidas de suelo</i>				<b>CÓDIGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Incidir en el estudio de los niveles de erosión y pérdidas de suelo en Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	37.568 €	35.547 €	21.606 €	24.011 €	118.732 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>37.568 €</b>	<b>35.547 €</b>	<b>21.606 €</b>	<b>24.011 €</b>	<b>118.732 €</b>

<b>OBJETIVOS ESTADÍSTICOS</b>					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<i>Espacios naturales protegidos</i>				<b>CÓDIGO</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Potenciar el estudio de los espacios naturales protegidos debido a su implicación en el desarrollo social de Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	49.221 €	35.547 €	17.842 €	62.627 €	165.237 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>49.221 €</b>	<b>35.547 €</b>	<b>17.842 €</b>	<b>62.627 €</b>	<b>165.237 €</b>



**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** **CÓDIGO**  
*Estado de la vegetación* 111  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Avanzar en el conocimiento del estado de la vegetación en Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	125.204 €	180.576 €	47.389 €	61.780 €	414.949 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>125.204 €</b>	<b>180.576 €</b>	<b>47.389 €</b>	<b>61.780 €</b>	<b>414.949 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Potenciar la investigación sobre la diversidad ambiental de Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** **CÓDIGO**  
*Especies amenazadas* 112  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en la investigación sobre recuperación de especies amenazadas y en peligro de extinción en Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>4.328 €</b>	<b>2.307 €</b>	<b>4.328 €</b>	<b>5.462 €</b>	<b>16.426 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Incidir en el conocimiento del estado de los recursos naturales en Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** **CÓDIGO**  
*Sostenibilidad de los recursos naturales* Nueva 134  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Profundizar en el análisis del aprovechamiento y sostenibilidad económica de los recursos naturales en Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	296.511 €	504.266 €	435.820 €	352.253 €	1.588.850 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>296.511 €</b>	<b>504.266 €</b>	<b>435.820 €</b>	<b>352.253 €</b>	<b>1.588.850 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía  
**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Potenciar la investigación sobre la diversidad ambiental de Andalucía  
**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**  
**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA** **CÓDIGO**  
*Uso público de espacios naturales* 113  
**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Reflejar el uso público de los espacios naturales protegidos de Andalucía  
**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	8.657 €	4.613 €	8.657 €	10.924 €	32.852 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>8.657 €</b>	<b>4.613 €</b>	<b>8.657 €</b>	<b>10.924 €</b>	<b>32.852 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Potenciar la investigación sobre la diversidad ambiental de Andalucía				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Vías pecuarias			<b>CÓDIGO</b>	
				114	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Mejorar el conocimiento de las actuaciones realizadas por la Administración para la defensa y protección de la red andaluza de vías pecuarias				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	8.657 €	4.613 €	8.657 €	10.924 €	32.852 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>8.657 €</b>	<b>4.613 €</b>	<b>8.657 €</b>	<b>10.924 €</b>	<b>32.852 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Playas andaluzas			<b>CÓDIGO</b>	
				Nueva	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Avanzar en el conocimiento del estado de conservación y mejora de las playas andaluzas, y de sus servicios e infraestructuras				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	107.494 €	182.812 €	157.998 €	127.702 €	576.006 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>107.494 €</b>	<b>182.812 €</b>	<b>157.998 €</b>	<b>127.702 €</b>	<b>576.006 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Calidad de los recursos hídricos			<b>CÓDIGO</b>	
				115	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Conocer el grado de calidad de los recursos hídricos y la gestión de los mismos llevada a cabo en el territorio andaluz				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	17.314 €	9.227 €	17.314 €	21.849 €	65.704 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>17.314 €</b>	<b>9.227 €</b>	<b>17.314 €</b>	<b>21.849 €</b>	<b>65.704 €</b>

OBJETIVOS ESTADÍSTICOS					
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:</b>	Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía				
<b>OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:</b>	Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano				
<b>NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Contaminación atmosférica			<b>CÓDIGO</b>	
				117	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Suministrar la información necesaria para la investigación sobre la contaminación atmosférica en Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>					
<b>Organismo/s responsable/s</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>Total</b>
Consejería de Medio Ambiente	8.657 €	4.613 €	8.657 €	10.924 €	32.852 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>8.657 €</b>	<b>4.613 €</b>	<b>8.657 €</b>	<b>10.924 €</b>	<b>32.852 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Contaminación acústica

**CÓDIGO** 118

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Suministrar la información necesaria para la investigación sobre contaminación acústica en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	49.952 €	49.952 €	26.970 €	30.415 €	157.288 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>49.952 €</b>	<b>49.952 €</b>	<b>26.970 €</b>	<b>30.415 €</b>	<b>157.288 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Prevención y corrección ambiental

**CÓDIGO** 120

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Reflejar las diversas actuaciones de prevención y corrección ambiental realizadas por entidades públicas y privadas

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	75.137 €	209.593 €	52.977 €	55.244 €	392.952 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>75.137 €</b>	<b>209.593 €</b>	<b>52.977 €</b>	<b>55.244 €</b>	<b>392.952 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Gestión de residuos

**CÓDIGO** 119

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Avanzar en el estudio de la gestión de residuos y su incidencia en el suelo y subsuelo en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	8.657 €	4.613 €	8.657 €	10.924 €	32.852 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>8.657 €</b>	<b>4.613 €</b>	<b>8.657 €</b>	<b>10.924 €</b>	<b>32.852 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Financiación medioambiental y gasto público

**CÓDIGO** Nueva 121

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Potenciar el conocimiento sobre la financiación y el gasto público que genera la gestión medioambiental en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	107.494 €	182.812 €	157.998 €	127.702 €	576.006 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>107.494 €</b>	<b>182.812 €</b>	<b>157.998 €</b>	<b>127.702 €</b>	<b>576.006 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Sismología* Nueva | **CÓDIGO** | 122

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Disponer de información sobre la vigilancia y evolución sísmológica en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	107.494 €	182.812 €	157.998 €	127.702 €	576.006 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>107.494 €</b>	<b>182.812 €</b>	<b>157.998 €</b>	<b>127.702 €</b>	<b>576.006 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Mejorar la información sobre los espacios forestales de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Estado fitosanitario de los bosques* | **CÓDIGO** | 124

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Incluir en el estudio del estado fitosanitario de los bosques en Andalucía a partir de los parámetros de defoliación y decoloración

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>4.328 €</b>	<b>2.307 €</b>	<b>4.328 €</b>	<b>5.462 €</b>	<b>16.426 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Fomentar el conocimiento de la calidad ambiental en Andalucía, incluyendo el medio ambiente urbano

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Indicadores ambientales* | **CÓDIGO** | 123

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Profundizar en la construcción de indicadores ambientales de Andalucía, incluyendo los relativos a medio ambiente urbano

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	107.494 €	182.812 €	157.998 €	127.702 €	576.006 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>107.494 €</b>	<b>182.812 €</b>	<b>157.998 €</b>	<b>127.702 €</b>	<b>576.006 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Mejorar la información sobre los espacios forestales de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | *Aprovechamientos y repoblaciones forestales* | **CÓDIGO** | 125

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 | Potenciar el conocimiento de los aprovechamientos y repoblaciones forestales en Andalucía

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	65.042 €	110.615 €	95.601 €	77.270 €	348.529 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>65.042 €</b>	<b>110.615 €</b>	<b>95.601 €</b>	<b>77.270 €</b>	<b>348.529 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Mejorar la información sobre los espacios forestales de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Incidios forestales CÓDIGO 126

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Suministrar la información necesaria para la investigación sobre las características principales que acontecen en los incendios forestales en Andalucía y las actuaciones realizadas para la prevención y lucha contra incendios

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	4.328 €	4.328 €	5.462 €	5.462 €	19.581 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>4.328 €</b>	<b>4.328 €</b>	<b>5.462 €</b>	<b>5.462 €</b>	<b>19.581 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el conocimiento de la diversidad territorial andaluza

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Diversidad territorial CÓDIGO 128

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Profundizar en el conocimiento de la diversidad del territorio andaluz en su ocupación y en su utilización económica y social

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Obras Públicas y Transportes	73.007 €	204.999 €	162.895 €	105.124 €	546.025 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>73.007 €</b>	<b>204.999 €</b>	<b>162.895 €</b>	<b>105.124 €</b>	<b>546.025 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio en Andalucía

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Mejorar la información sobre los espacios forestales de Andalucía

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Protección de las masas forestales CÓDIGO 127

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Mejorar el conocimiento de las actuaciones realizadas para la protección de las masas forestales en Andalucía

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Medio Ambiente	17.314 €	9.227 €	17.314 €	21.849 €	65.704 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>17.314 €</b>	<b>9.227 €</b>	<b>17.314 €</b>	<b>21.849 €</b>	<b>65.704 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el suministro de la información estadística necesaria para conocer la realidad financiera y de gestión de los municipios y organizaciones supramunicipales de Andalucía, en función de las características demográficas, económicas y sociales de su población

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Indicadores de servicios de proximidad Nueva CÓDIGO 136

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
Proporcionar la información estadística necesaria para crear indicadores que permitan conocer el nivel de cobertura de los servicios de proximidad que prestan los ayuntamientos y demás entes supramunicipales en relación con el empleo, la educación, la sanidad, la atención a las personas dependientes, los servicios sociales en general, los servicios cultura y de ocio de la población

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Salud	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Educación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Cultura	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el suministro de la información estadística necesaria para conocer la realidad financiera y de gestión de los municipios y organizaciones supramunicipales de Andalucía, en función de las características demográficas, económicas y sociales de su población

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Indicadores de vivienda* Nueva | **CÓDIGO** 137

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proporcionar la información estadística necesaria para crear indicadores que permitan conocer el nivel de necesidades de vivienda de la población, la evolución del mercado del suelo y la vivienda en los municipios andaluces y demás entes supramunicipales, el grado de cumplimiento de la legislación urbanística y la demanda urbanística existente en la zona

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Obras Públicas y Transportes	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el suministro de la información estadística necesaria para conocer la realidad financiera y de gestión de los municipios y organizaciones supramunicipales de Andalucía, en función de las características demográficas, económicas y sociales de su población

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Indicadores de infraestructuras de la comunicación y el transporte* Nueva | **CÓDIGO** 138

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proporcionar la información estadística necesaria para crear indicadores que permitan conocer el nivel de cobertura de las necesidades de infraestructuras de la comunicación y el transporte de los municipios andaluces y demás entes o aglomeraciones urbanas supramunicipales del territorio andaluz

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Consejería de Obras Públicas y Transportes	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**OBJETIVOS ESTADÍSTICOS**

**OBJETIVO ESTADÍSTICO GENERAL:** Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas y servicios públicos

**OBJETIVO ESTADÍSTICO ESPECÍFICO:** Avanzar en el suministro de la información estadística necesaria para conocer la realidad financiera y de gestión de los municipios y organizaciones supramunicipales de Andalucía, en función de las características demográficas, económicas y sociales de su población

**NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (NIE)**

**IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
*Indicadores financieros de las haciendas locales* Nueva | **CÓDIGO** 139

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**  
 Proporcionar la información estadística necesaria para conocer la situación de las haciendas locales y permitir el cálculo de indicadores financieros

**COSTE MÁXIMO ESTIMADO**

Organismo/s responsable/s	2007	2008	2009	2010	Total
Consejería de Gobernación	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
Instituto de Estadística de Andalucía	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
<b>Coste total NIE</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>	<b>0 €</b>

**Objetivos específicos:**

- Diseñar escalas específicas que permitan avanzar en la mejora de la medición de las relaciones y roles de género, tanto a partir de comportamientos sociales como de percepciones y opiniones.
- Elaborar indicadores orientados a facilitar la lucha contra la discriminación y redefinir los indicadores existentes de modo que estos visibilicen las desigualdades de género.
- Mejorar los métodos empleados en las actividades estadísticas de forma que se garantice que los cuestionarios y procedimientos de recogida de información reflejen adecuadamente la perspectiva de género.

**ANEXO II  
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS EJES TRANSVERSALES**

**EJE TRANSVERSAL:**

**TERRITORIO Y REFERENCIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

**Objetivo general:**

Profundizar en la integración sistemática de la información geográfica y estadística.

**Objetivos específicos:**

- Avanzar en la desagregación territorial de la información estadística.
- Enlazar sistemáticamente la información estadística con la cartográfica.
- Impulsar la elaboración y mantenimiento de callejeros, en colaboración con el Instituto de Cartografía de Andalucía.
- Incrementar el empleo de técnicas de estimación específicas para áreas pequeñas, con el fin de obtener información estadísticamente útil para agrupaciones territoriales reducidas.

**EJE TRANSVERSAL:**

**SOSTENIBILIDAD**

**Objetivo general:**

Avanzar en la integración de la información sectorial de manera que puedan medirse los efectos de las diversas actuaciones públicas y privadas sobre el resto de las áreas de actividad, sobre el conjunto de la sociedad y sobre el medio ambiente, de forma que las estadísticas públicas contribuyan a un desarrollo sostenible.

**Objetivos específicos:**

- Contemplar las dimensiones básicas de la sostenibilidad: institucional, medioambiental, económica y social en las estadísticas públicas.
- Avanzar en el proceso de incorporación del medio ambiente en el sistema de cuentas económicas.
- Profundizar en el análisis de la información estadística para la identificación de los factores que pueden dificultar el desarrollo sostenible.
- Avanzar en la obtención de la información estadística requerida para la creación de indicadores de sostenibilidad.

**EJE TRANSVERSAL:**

**GÉNERO**

**Objetivo general:**

Incorporar la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las operaciones y explotaciones estadísticas mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal, y avanzar en la incorporación de nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

**ANEXO III  
OBJETIVOS INSTRUMENTALES ESPECÍFICOS**

**Objetivo instrumental general:**

**Potenciar los sistemas integrados de información estadística a fin de garantizar la transparencia y utilidad de la actividad estadística pública, y promover una estrategia de difusión activa que mejore la claridad, comprensibilidad, adaptabilidad, disponibilidad y accesibilidad de los resultados estadísticos.**

**Objetivos instrumentales específicos:**

- Implantar un calendario de disponibilidad estadística no sólo para las operaciones que produce el Instituto de Estadística de Andalucía sino para todo el Sistema Estadístico de Andalucía.
- Establecer una estrategia de difusión activa mediante el diseño de sistemas de difusión adaptados a colectivos específicos tales como los medios de comunicación, escolares, o investigadores, utilizando para ello los medios tecnológicos más avanzados disponibles en cada momento.
- Mejorar la accesibilidad e interpretabilidad de los datos, ofreciendo junto con la información estadística la metainformación, así como las metodologías y procedimientos utilizados.

**Objetivo instrumental general:**

**Mejorar los aspectos de coordinación y los procedimientos metodológicos del Sistema Estadístico de Andalucía así como los instrumentos de recogida de información estadística**

**Objetivos instrumentales específicos:**

- Mejorar la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía acrecentando con ello su eficiencia. Para ello se propone, por un lado, avanzar en la mejora de la coordinación interna del Sistema Estadístico andaluz, reforzando el papel del Instituto de Estadística de Andalucía como coordinador del mismo, y por otro favorecer la coordinación con otros ámbitos territoriales.
- Fomentar el análisis y la investigación estadística, incentivando: los proyectos de investigación que transformen en conocimiento la información estadística producida por el Sistema Estadístico de Andalucía; el acceso por parte de los investigadores a los microdatos, de forma que se conjugue el máximo aprovechamiento de la información con la salvaguarda del secreto estadístico; la investigación en aspectos relacionados con la metodología y los procesos que se utilizan en las operaciones estadísticas.

- Incrementar el aprovechamiento de los registros administrativos para la obtención de información estadística, mediante el establecimiento de sistemas de mejora continua de la calidad de las clasificaciones estadísticas y de los procesos de creación y mantenimiento de los registros administrativos.
- Disminuir las solicitudes de información a las personas físicas y jurídicas mediante la optimización de los diseños muestrales y de los cuestionarios, así como del aprovechamiento de las técnicas de fusión de ficheros.

**ANEXO IV  
RELACION DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS**

**1. ÁRBOL TEMÁTICO DEL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2007-2010**

**ÁREA TEMÁTICA: 01** Demografía y población

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Cifras de población
- 2 Proyecciones de población
- 3 Nacimientos, defunciones y matrimonios
- 4 Movilidad e inmigración
- 5 Indicadores demográficos

**ÁREA TEMÁTICA: 02** Sociedad

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Familias y hogares
- 2 Mercado de trabajo
- 3 Salud
- 4 Protección social
- 5 Justicia y seguridad
- 6 Educación
- 7 Cultura, deporte y ocio
- 8 Vivienda
- 9 Indicadores sociales

**ÁREA TEMÁTICA: 03** Ciencia y tecnología

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Sociedad de la información
- 2 Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

**ÁREA TEMÁTICA: 04** Economía e infraestructuras

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Cuentas económicas
- 2 Agricultura, ganadería y pesca
- 3 Industria, energía y minas
- 4 Comercio
- 5 Turismo
- 6 Transporte e infraestructura
- 7 Actividad empresarial
- 8 Ordenación del territorio

**ÁREA TEMÁTICA: 05** Medio ambiente

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Clima, suelo y coberturas vegetales
- 2 Agua y litoral
- 3 Biodiversidad y espacios naturales protegidos
- 4 Espacios forestales
- 5 Residuos, contaminación atmosférica y acústica
- 6 Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental
- 7 Indicadores ambientales

**ÁREA TEMÁTICA: 06** Administración pública y participación

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 1 Administración pública
- 2 Participación ciudadana

**ÁREA TEMÁTICA: 07** Multidisciplinares y no desglosables por sector o tema

**SUBÁREA TEMÁTICA:**

- 0 No se divide

**2. ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS**

**Área: DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN**

**Subárea temática: Cifras de población**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
01.01.001	Registro de población de Andalucía	Actividad instrumental

**Subárea temática: Proyecciones de población**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
01.02.001	Sistema de proyecciones de población en Andalucía	Operación estadística

**Subárea temática: Nacimientos, defunciones y matrimonios**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
01.03.001	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	Operación estadística

**Subárea temática: Movilidad e inmigración**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
01.04.001	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía	Operación estadística
01.04.002	Estadística sobre migración internacional en Andalucía	Operación estadística

**Subárea temática: Indicadores demográficos**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
01.05.001	Sistema de información demográfica de Andalucía	Operación estadística

**Área: SOCIEDAD**

**Subárea temática: Familias y hogares**

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.01.001	Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía	Operación estadística



02.01.002	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía	Operación estadística		02.03.008	Estadística de vacunaciones de Andalucía	Proyecto estadístico
02.01.003	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía	Proyecto estadístico		02.03.009	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía	Proyecto estadístico
02.01.004	Estudio longitudinal de las familias andaluzas	Proyecto estadístico		02.03.010	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía	Proyecto estadístico
<b>Subárea temática: Mercado de trabajo</b>						
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>		02.03.011	Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.001	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	Proyecto estadístico		02.03.012	Estadística sobre satisfacción de personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.002	Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía	Proyecto estadístico		02.03.013	Catálogo de hospitales de Andalucía	Actividad instrumental
02.02.003	Encuesta sobre la inserción laboral de la población titulada en Andalucía	Proyecto estadístico		02.03.014	Registro sanitario de alimentos en Andalucía	Actividad instrumental
02.02.004	Estadística de formación ocupacional en Andalucía	Proyecto estadístico		02.03.015	Memoria estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	Actividad de difusión
02.02.005	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía: a) Estadística de demanda de empleo, DENOS y paro registrado en los municipios andaluces b) Datos básicos del mercado laboral c) Colectivos de interés para el empleo	Proyecto estadístico		02.03.016	Servidor web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	Actividad de difusión
02.02.006	Estadística de convenios colectivos en Andalucía	Proyecto estadístico		02.03.017	Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas	Proyecto estadístico
02.02.007	Estadística de regulación de empleo en Andalucía	Proyecto estadístico		<b>Subárea temática: Protección social</b>		
02.02.008	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía	Proyecto estadístico		<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.02.009	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía	Proyecto estadístico		02.04.001	Estadística de consultas al teléfono 900 de información a las mujeres	Proyecto estadístico
02.02.010	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía	Proyecto estadístico		02.04.002	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.011	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía	Proyecto estadístico		02.04.003	Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.012	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía	Proyecto estadístico		02.04.004	Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.013	Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía	Proyecto estadístico		02.04.005	Estadística sobre protección de menores en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.014	Estadística de empleo y medio ambiente	Proyecto estadístico		02.04.006	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía	Proyecto estadístico
<b>Subárea temática: Salud</b>						
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>		<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.03.001	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía	Proyecto estadístico		02.05.001	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía	Operación estadística
02.03.002	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía	Proyecto estadístico		02.05.002	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía	Operación estadística
02.03.003	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía	Proyecto estadístico		<b>Subárea temática: Educación</b>		
02.03.004	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía	Proyecto estadístico		<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.03.005	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía	Proyecto estadístico		02.06.001	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.006	Estadística de SIDA en Andalucía	Proyecto estadístico		02.06.002	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.007	Estadística de tuberculosis en Andalucía	Proyecto estadístico				

02.06.003	Estadística sobre la cualificación de la población andaluza	Proyecto estadístico	<b>Subárea temática:</b> Vivienda	<b>Clasificación</b>
02.06.004	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario: a) centros docentes b) enseñanzas c) unidades d) servicios complementarios	Operación estadística	<b>Código</b> 02.08.001	<b>Denominación</b> Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía
02.06.005	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario: a) profesorado b) personal de administración y servicios	Operación estadística	<b>Subárea temática:</b> Indicadores sociales	<b>Clasificación</b> Proyecto estadístico
02.06.006	Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario: a) alumnado de enseñanzas de régimen general b) alumnado de enseñanzas de régimen especial c) alumnado extranjero	Operación estadística	<b>Código</b> 02.09.001	<b>Denominación</b> Indicadores sociales de Andalucía
02.06.007	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	Operación estadística	<b>Área:</b> CIENCIA Y TECNOLOGÍA	<b>Clasificación</b> Proyecto estadístico
02.06.008	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Subárea temática:</b> Sociedad de la información	<b>Clasificación</b> Proyecto estadístico
02.06.009	Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes	Proyecto estadístico	<b>Código</b> 03.01.001	<b>Denominación</b> Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía
02.06.010	Directorio de centros docentes de Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Subárea temática:</b> Investigación, desarrollo tecnológico e innovación	<b>Clasificación</b> Operación estadística
<b>Subárea temática: Cultura, deporte y ocio</b>				
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>		
02.07.001	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía	Actividad instrumental	<b>Código</b> 03.02.001	<b>Denominación</b> Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
02.07.002	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía	Actividad instrumental	03.02.002	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía
02.07.003	Encuesta de uso del tiempo de la población andaluza	Operación estadística	<b>Área:</b> ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS	<b>Clasificación</b> Operación estadística
02.07.004	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio	Operación estadística	<b>Subárea temática:</b> Cuentas económicas	<b>Clasificación</b> Proyecto estadístico
02.07.005	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía	Operación estadística	<b>Código</b> 04.01.001	<b>Denominación</b> Cuentas satélite de producción doméstica
02.07.006	Estadística de juego privado en Andalucía	Operación estadística	04.01.002	Marco input-output de Andalucía
02.07.007	Estadística de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte	Operación estadística	04.01.003	Contabilidad regional anual de Andalucía
02.07.008	Estadística de producción editorial de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.004	Contabilidad regional trimestral de Andalucía
02.07.009	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.005	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía
02.07.010	Estadística de archivos de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.006	Cuenta de protección social en Andalucía
02.07.011	Estadística de museos públicos de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.007	Matriz de contabilidad social de Andalucía
02.07.012	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.008	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía
02.07.013	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.009	Cuentas satélite del turismo en Andalucía
02.07.014	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico	04.01.010	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
02.07.015	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía	Actividad instrumental	04.01.011	Red contable agraria nacional
			04.01.012	Cuentas satélite del sector pesquero en Andalucía
			04.01.013	Valor añadido y pesca en Andalucía

<b>Subárea temática: Agricultura, ganadería y pesca</b>									
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>							
04.02.001	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.028	Boletín de información agraria y pesquera	Actividad de difusión				
04.02.002	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.029	Boletín semanal de información agraria	Actividad de difusión				
04.02.003	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.030	Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras	Actividad de difusión				
04.02.004	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.031	Manual de estadísticas agrarias y pesqueras	Actividad de difusión				
04.02.005	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.032	Estadística de caza en Andalucía	Operación estadística				
04.02.006	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.033	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía	Proyecto estadístico				
04.02.007	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía	Proyecto estadístico	04.02.034	Registro de cotos de caza en Andalucía	Actividad instrumental				
04.02.008	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Subárea temática: Industria, energía y minas</b>						
04.02.009	Estadística de producción lechera en Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>				
04.02.010	Estadística de producción de lana en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.001	Estadística energética en Andalucía	Proyecto estadístico				
04.02.011	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.002	Estadística de producción minera en Andalucía	Proyecto estadístico				
04.02.012	Estadística de precios de la tierra en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.003	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía	Operación estadística				
04.02.013	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.004	Índice de producción industrial de Andalucía	Operación estadística				
04.02.014	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.005	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía	Operación estadística				
04.02.015	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.006	Explotación del Registro de establecimientos industriales de Andalucía	Proyecto estadístico				
04.02.016	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía	Proyecto estadístico	04.03.007	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía	Proyecto estadístico				
04.02.017	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores y agricultoras en Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Subárea temática: Comercio</b>						
04.02.018	Encuesta de comunicación en Andalucía	Proyecto estadístico	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>				
04.02.019	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía	Proyecto estadístico	04.04.001	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía	Operación estadística				
04.02.020	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía	Proyecto estadístico	04.04.002	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía	Operación estadística				
04.02.021	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía	Proyecto estadístico	04.04.003	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	Operación estadística				
04.02.022	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía.	Proyecto estadístico	04.04.004	Índice de comercio al por menor de Andalucía	Operación estadística				
04.02.023	Índice de precios percibidos en lonja	Operación estadística	04.04.005	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	Operación estadística				
04.02.024	Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca	Operación estadística	04.04.006	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España	Proyecto estadístico				
04.02.025	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas	Operación estadística	<b>Subárea temática: Turismo</b>						
04.02.026	Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía	Actividad instrumental	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>				
04.02.027	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía	Actividad instrumental	04.05.001	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	Operación estadística				
			04.05.002	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	Operación estadística				
			04.05.003	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	Operación estadística				
			04.05.004	Índice de actividad turística en Andalucía	Proyecto estadístico				
			04.05.005	Análisis territorial del turismo en Andalucía	Proyecto estadístico				

**Subárea temática: Ordenación del territorio**

Código	Denominación	Clasificación
04.08.001	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía	Proyecto estadístico
04.08.002	Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía	Actividad instrumental
04.08.003	Inventario de la planificación territorial en Andalucía	Actividad instrumental

**Área: MEDIO AMBIENTE**

**Subárea temática: Clima, suelo y coberturas vegetales**

Código	Denominación	Clasificación
05.01.001	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía	Operación estadística
05.01.002	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	Proyecto estadístico
05.01.003	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	Operación estadística
05.01.004	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía	Operación estadística
05.01.005	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	Operación estadística
05.01.006	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	Operación estadística

**Subárea temática: Agua y litoral**

Código	Denominación	Clasificación
05.02.001	Estadística de zonas húmedas de Andalucía	Operación estadística
05.02.002	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.003	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.004	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.005	Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía	Proyecto estadístico

**Subárea temática: Biodiversidad y espacios naturales protegidos**

Código	Denominación	Clasificación
05.03.001	Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía	Operación estadística
05.03.002	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía	Operación estadística
05.03.003	Red Natura 2000	Proyecto estadístico

04.05.006	Encuesta a los segmentos turísticos	Proyecto estadístico
04.05.007	Registro de turismo en Andalucía	Actividad instrumental
04.05.008	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía	Actividad de difusión
04.05.009	Balance del año turístico en Andalucía	Actividad de difusión
04.05.010	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía	Actividad de difusión

**Subárea temática: Transporte e infraestructura**

Código	Denominación	Clasificación
04.06.001	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.002	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.003	Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.004	Estadística básica de la red viaria de Andalucía	Operación estadística
04.06.005	Estadística sobre el transporte público en Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.006	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía	Operación estadística
04.06.007	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	Proyecto estadístico

**Subárea temática: Actividad empresarial**

Código	Denominación	Clasificación
04.07.001	Estadística sobre economía social en Andalucía	Proyecto estadístico
04.07.002	Directorio de empresas públicas en Andalucía	Actividad instrumental
04.07.003	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía	Operación estadística
04.07.004	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	Operación estadística
04.07.005	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	Operación estadística
04.07.006	Demografía empresarial de Andalucía	Operación estadística
04.07.007	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía	Operación estadística
04.07.008	Barómetro empresarial de Andalucía	Operación estadística
04.07.009	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	Operación estadística
04.07.010	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía	Proyecto estadístico

04.07.011	Directorio de establecimientos con actividades económicas en Andalucía	Operación estadística
04.07.012	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía	Operación estadística
04.07.013	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	Operación estadística
04.07.014	Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía	Proyecto estadístico

05.03.004	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía	Operación estadística	<b>Subárea temática:</b> Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental	<b>Código</b> 05.06.001	<b>Denominación</b> Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía	<b>Clasificación</b> Operación estadística
05.03.005	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía	Operación estadística		05.06.002	Estadística de prevención ambiental en Andalucía	Operación estadística
05.03.006	Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía	Actividad instrumental		05.06.003	Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía	Operación estadística
05.03.007	Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía	Actividad instrumental		05.06.004	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía	Proyecto estadístico
05.03.008	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía	Actividad instrumental		05.06.005	Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía	Proyecto estadístico
05.03.009	La RENPA en cifras	Actividad de difusión				
<b>Subárea temática: Espacios forestales</b>						
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Subárea temática: Indicadores ambientales</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
05.04.001	Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias	Proyecto estadístico		05.07.001	Indicadores ambientales de Andalucía	Proyecto estadístico
05.04.002	Estadística de incendios forestales en Andalucía	Operación estadística				
05.04.003	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente	Operación estadística	<b>Área:</b> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN			
05.04.004	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	Operación estadística	<b>Subárea temática: Administración pública</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
05.04.005	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	Operación estadística		06.01.001	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Operación estadística
05.04.006	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía	Operación estadística		06.01.002	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	Operación estadística
05.04.007	Registro de vías pecuarias de Andalucía	Actividad instrumental		06.01.003	Estadísticas tributarias de Andalucía	Operación estadística
05.04.008	Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía	Actividad instrumental		06.01.004	Estadística del Registro de contratos en Andalucía	Operación estadística
05.04.009	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	Operación estadística		06.01.005	Indicadores de seguimiento de planes económicos en Andalucía	Proyecto estadístico
05.04.010	Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía	Proyecto estadístico		06.01.006	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo	Proyecto estadístico
				06.01.007	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía	Proyecto estadístico
<b>Subárea temática: Residuos, contaminación atmosférica y acústica</b>				06.01.008	Estadística de asociaciones en Andalucía	Proyecto estadístico
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>		06.01.009	Estadística de personal de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico
05.05.001	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía	Operación estadística	<b>Subárea temática: Participación ciudadana</b>	06.01.010	Estadística de información administrativa a la ciudadanía en Andalucía	Operación estadística
05.05.002	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	Operación estadística				
05.05.003	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	Operación estadística				
05.05.004	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía	Operación estadística				
05.05.005	Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía	Proyecto estadístico				
05.05.006	Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía	Proyecto estadístico				

**3. ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES**

**Área: MULTIDISCIPLINARES Y NO DESCLOSABLES POR SECTOR O TEMA**

Subárea temática: No se divide

Código	Denominación	Clasificación
07.00.001	Andalucía Datos Básicos. Perspectivas de género	Actividad de difusión
07.00.002	Anuario estadístico de Andalucía. Perspectivas de género	Actividad de difusión
07.00.003	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía	Actividad instrumental
07.00.004	Territorialización de los indicadores estadísticos	Actividad instrumental
07.00.005	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía	Actividad instrumental
07.00.006	Anuario estadístico de Andalucía	Actividad de difusión
07.00.007	Andalucía datos básicos	Actividad de difusión
07.00.008	Municipios andaluces datos básicos	Actividad de difusión
07.00.009	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía	Actividad de difusión
07.00.010	Indicadores estadísticos de Andalucía	Actividad de difusión
07.00.011	Provincias andaluzas. Datos básicos	Actividad de difusión
07.00.012	Boletín de coyuntura provincial	Actividad de difusión
07.00.013	Servidor web del Instituto de Estadística de Andalucía	Actividad de difusión
07.00.014	Medio ambiente en Andalucía. Informe anual	Actividad de difusión
07.00.015	Datos básicos. Medio ambiente. Andalucía	Actividad de difusión
07.00.016	Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas	Actividad de difusión
07.00.017	Servidor web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía	Actividad de difusión

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Gobernación**

Código	Denominación	Clasificación
02.05.002	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía	Operación estadística
02.07.004	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio	Operación estadística
02.07.005	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía	Operación estadística
02.07.006	Estadística de juego privado en Andalucía	Operación estadística
04.06.003	Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía	Proyecto estadístico
06.01.006	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo	Proyecto estadístico
06.01.007	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía	Proyecto estadístico
06.02.001	Estadística de elecciones en Andalucía	Operación estadística

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Economía y Hacienda**

Código	Denominación	Clasificación
04.07.002	Directorio de empresas públicas en Andalucía	Actividad instrumental
06.01.001	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Operación estadística
06.01.002	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	Operación estadística
06.01.003	Estadísticas tributarias de Andalucía	Operación estadística
06.01.004	Estadística del Registro de contratos en Andalucía	Operación estadística
06.01.005	Indicadores de seguimiento de planes económicos en Andalucía	Proyecto estadístico

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto de Estadística de Andalucía**

Código	Denominación	Clasificación
01.01.001	Registro de población de Andalucía	Actividad instrumental
01.02.001	Sistema de proyecciones de población en Andalucía	Operación estadística
01.03.001	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	Operación estadística
01.04.001	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía	Operación estadística
01.04.002	Estadística sobre migración internacional en Andalucía	Operación estadística
01.05.001	Sistema de información demográfica de Andalucía	Operación estadística
02.01.001	Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía	Operación estadística
02.01.002	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía	Operación estadística

02.01.003	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía	Proyecto estadístico	04.07.003	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía	Operación estadística
02.01.004	Estudio longitudinal de las familias andaluzas	Proyecto estadístico	04.07.004	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	Operación estadística
02.02.001	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	Proyecto estadístico	04.07.005	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	Operación estadística
02.02.002	Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía	Proyecto estadístico	04.07.006	Demografía empresarial de Andalucía	Operación estadística
02.02.003	Encuesta sobre la inserción laboral de la población titulada en Andalucía	Proyecto estadístico	04.07.007	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía	Operación estadística
02.06.003	Estadística sobre la cualificación de la población Andaluza	Proyecto estadístico	04.07.008	Barómetro empresarial de Andalucía	Operación estadística
02.07.003	Encuesta de uso del tiempo de la población andaluza	Operación estadística	04.07.009	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	Operación estadística
02.09.001	Indicadores sociales de Andalucía	Proyecto estadístico	04.07.010	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía	Proyecto estadístico
03.01.001	Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía	Proyecto estadístico	04.07.011	Directorio de establecimientos con actividades económicas en Andalucía	Operación estadística
03.02.001	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía	Operación estadística	04.07.012	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía	Operación estadística
03.02.002	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía	Operación estadística	04.07.013	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía	Operación estadística
04.01.001	Cuentas satélite de producción doméstica	Proyecto estadístico	04.07.014	Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía	Proyecto estadístico
04.01.002	Marco input-output de Andalucía	Proyecto estadístico	07.00.001	Andalucía Datos Básicos. Perspectivas de género	Actividad de difusión
04.01.003	Contabilidad regional anual de Andalucía	Operación estadística	07.00.002	Anuario estadístico de Andalucía. Perspectivas de género	Actividad de difusión
04.01.004	Contabilidad regional trimestral de Andalucía	Operación estadística	07.00.003	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía	Actividad instrumental
04.01.005	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía	Operación estadística	07.00.004	Territorialización de los indicadores estadísticos	Actividad instrumental
04.01.006	Cuenta de protección social en Andalucía	Proyecto estadístico	07.00.005	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía	Actividad instrumental
04.01.007	Matriz de contabilidad social de Andalucía	Proyecto estadístico	07.00.006	Anuario estadístico de Andalucía	Actividad de difusión
04.01.008	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía	Proyecto estadístico	07.00.007	Andalucía datos básicos	Actividad de difusión
04.03.003	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía	Operación estadística	07.00.008	Municipios andaluces datos básicos	Actividad de difusión
04.03.004	Índice de producción industrial de Andalucía	Operación estadística	07.00.009	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía	Actividad de difusión
04.03.005	Encuesta Industrial de Productos. Resultados de Andalucía	Operación estadística	07.00.010	Indicadores estadísticos de Andalucía	Actividad de difusión
04.04.001	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía	Operación estadística	07.00.011	Provincias andaluzas. Datos básicos	Actividad de difusión
04.04.002	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía	Operación estadística	07.00.012	Boletín de coyuntura provincial	Actividad de difusión
04.04.003	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	Operación estadística	07.00.013	Servidor web del Instituto de Estadística de Andalucía	Actividad de difusión
04.04.004	Índice de comercio al por menor de Andalucía	Operación estadística	<b>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Justicia y Administración Pública</b>		
04.04.005	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	Operación estadística	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
04.04.006	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España	Proyecto estadístico	06.01.008	Estadística de asociaciones en Andalucía	Proyecto estadístico
04.05.001	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	Operación estadística	06.01.009	Estadística de personal de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico
04.05.002	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	Operación estadística	06.01.010	Estadística de información administrativa a la ciudadanía en Andalucía	Operación estadística
04.05.003	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	Operación estadística			
04.06.002	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía	Proyecto estadístico			

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Código	Denominación	Clasificación
02.06.001	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía	Proyecto estadístico
02.06.002	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía	Proyecto estadístico
04.03.001	Estadística energética en Andalucía	Proyecto estadístico
04.03.002	Estadística de producción minera en Andalucía	Proyecto estadístico
04.03.006	Explotación del Registro de establecimientos industriales de Andalucía	Proyecto estadístico
04.03.007	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.001	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía	Proyecto estadístico
04.07.001	Estadística sobre economía social en Andalucía	Proyecto estadístico

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Código	Denominación	Clasificación
02.08.001	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.004	Estadística básica de la red viaria de Andalucía	Operación estadística
04.06.005	Estadística sobre el transporte público en Andalucía	Proyecto estadístico
04.06.006	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía	Operación estadística
04.08.001	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía	Proyecto estadístico
04.08.002	Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía	Actividad instrumental
04.08.003	Inventario de la planificación territorial en Andalucía	Actividad instrumental

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Empleo**

Código	Denominación	Clasificación
02.02.004	Estadística de formación ocupacional en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.005	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía a) Estadística de demanda de empleo, DENOS y paro registrado en los municipios andaluces b) Datos básicos del mercado laboral c) Colectivos de interés para el empleo	Proyecto estadístico
02.02.006	Estadística de convenios colectivos en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.007	Estadística de regulación de empleo en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.008	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.009	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.010	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía	Proyecto estadístico
02.02.011	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía	Proyecto estadístico

02.02.012 Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía Proyecto estadístico

02.02.013 Estadística de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía Proyecto estadístico

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**

Código	Denominación	Clasificación
02.07.007	Estadística de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte	Operación estadística
04.01.009	Cuentas satélite del turismo en Andalucía	Proyecto estadístico
04.05.004	Índice de actividad turística en Andalucía	Proyecto estadístico
04.05.005	Análisis territorial del turismo en Andalucía	Proyecto estadístico
04.05.006	Encuesta a los segmentos turísticos	Proyecto estadístico
04.05.007	Registro de turismo en Andalucía	Actividad instrumental
04.05.008	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía	Actividad de difusión
04.05.009	Balance del año turístico en Andalucía	Actividad de difusión
04.05.010	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía	Actividad de difusión

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Agricultura y Pesca**

Código	Denominación	Clasificación
04.01.010	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía	Proyecto estadístico
04.01.011	Red contable agraria nacional	Proyecto estadístico
04.01.012	Cuentas satélite del sector pesquero en Andalucía	Proyecto estadístico
04.01.013	Valor añadido y pesca en Andalucía	Operación estadística
04.02.001	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.002	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.003	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.004	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.005	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.006	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.007	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.008	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.009	Estadística de producción lechera en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.010	Estadística de producción de lana en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.011	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.012	Estadística de precios de la tierra en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.013	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	Proyecto estadístico



04.02.014	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.010	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.015	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.011	Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.016	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.012	Estadística sobre satisfacción de personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.017	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores y agrícolas en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.013	Catálogo de hospitales de Andalucía	Actividad instrumental
04.02.018	Encuesta de comunicación en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.014	Registro sanitario de alimentos en Andalucía	Actividad instrumental
04.02.019	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.015	Memoria estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	Actividad de difusión
04.02.020	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía	Proyecto estadístico	02.03.016	Servidor web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía	Actividad de difusión

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Educación**

Código	Denominación	Clasificación
02.06.004	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario: a) centros docentes b) enseñanzas c) unidades d) servicios complementarios	Operación estadística
02.06.005	Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario: a) profesorado b) personal de administración y servicios	Operación estadística
02.06.006	Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario: a) alumnado de enseñanzas de régimen general b) alumnado de enseñanzas de régimen especial c) alumnado extranjero	Operación estadística
02.06.009	Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes	Proyecto estadístico
02.06.010	Directorio de centros docentes de Andalucía	Actividad instrumental

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social**

Código	Denominación	Clasificación
02.03.017	Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas	Proyecto estadístico
02.04.003	Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía	Proyecto estadístico
02.04.004	Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico
02.04.005	Estadística sobre protección de menores en Andalucía	Proyecto estadístico
02.04.006	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía	Proyecto estadístico

04.02.021	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.022	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía.	Proyecto estadístico
04.02.023	Índice de precios percibidos en lonja	Operación estadística
04.02.024	Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca	Operación estadística
04.02.025	Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas	Operación estadística
04.02.026	Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía	Actividad instrumental
04.02.027	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía	Actividad instrumental
04.02.028	Boletín de información agraria y pesquera	Actividad de difusión
04.02.029	Boletín semanal de información agraria	Actividad de difusión
04.02.030	Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras	Actividad de difusión
04.02.031	Manual de estadísticas agrarias y pesqueras	Actividad de difusión

**CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Salud**

Código	Denominación	Clasificación
02.03.001	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.002	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.003	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.004	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.005	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.006	Estadística de SIDA en Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.007	Estadística de tuberculosis en Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.008	Estadística de vacunaciones de Andalucía	Proyecto estadístico
02.03.009	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía	Proyecto estadístico

<b>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto Andaluz de la Juventud</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.07.001	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía	Actividad instrumental
02.07.002	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía	Actividad instrumental
<b>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Instituto Andaluz de la Mujer</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.04.001	Estadística de consultas al teléfono 900 de información a las mujeres	Proyecto estadístico
02.04.002	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía	Proyecto estadístico
02.05.001	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía	Operación estadística
<b>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Cultura</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.07.008	Estadística de producción editorial de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.009	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.010	Estadística de archivos de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.011	Estadística de museos públicos de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.012	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.013	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.014	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	Proyecto estadístico
02.07.015	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía	Actividad instrumental
<b>CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: Consejería de Medio Ambiente</b>		
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Clasificación</b>
02.02.014	Estadística de empleo y medio ambiente	Proyecto estadístico
02.06.007	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	Operación estadística
02.06.008	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.032	Estadística de caza en Andalucía	Operación estadística
04.02.033	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía	Proyecto estadístico
04.02.034	Registro de cotos de caza en Andalucía	Actividad instrumental
04.06.007	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	Proyecto estadístico
05.01.001	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía	Operación estadística
05.01.002	Estadística de niveles de vegetación en Andalucía	Proyecto estadístico
05.01.003	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	Operación estadística
05.01.004	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía	Operación estadística
05.01.005	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	Operación estadística
05.01.006	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	Operación estadística
05.02.001	Estadística de zonas húmedas de Andalucía	Operación estadística
05.02.002	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.003	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.004	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía	Operación estadística
05.02.005	Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía	Proyecto estadístico
05.03.001	Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía	Operación estadística
05.03.002	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía	Operación estadística
05.03.003	Red Natura 2000	Proyecto estadístico
05.03.004	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía	Operación estadística
05.03.005	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos en Andalucía	Operación estadística
05.03.006	Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía	Actividad instrumental
05.03.007	Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía	Actividad instrumental
05.03.008	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía	Actividad instrumental
05.03.009	La RENPA en cifras	Actividad de difusión
05.04.001	Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias	Proyecto estadístico
05.04.002	Estadística de incendios forestales en Andalucía	Operación estadística
05.04.003	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente	Operación estadística
05.04.004	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	Operación estadística
05.04.005	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	Operación estadística
05.04.006	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía	Operación estadística
05.04.007	Registro de vías pecuarias de Andalucía	Actividad instrumental
05.04.008	Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía	Actividad instrumental
05.04.009	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	Operación estadística
05.04.010	Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía	Proyecto estadístico
05.05.001	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía	Operación estadística
05.05.002	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	Operación estadística
05.05.003	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	Operación estadística
05.05.004	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía	Operación estadística

- 05.05.005 Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía Proyecto estadístico
- 05.05.006 Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía Proyecto estadístico
- 05.06.001 Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía Operación estadística
- 05.06.002 Estadística de prevención ambiental en Andalucía Operación estadística
- 05.06.003 Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveros de Andalucía Operación estadística
- 05.06.004 Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía Proyecto estadístico
- 05.06.005 Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía Proyecto estadístico
- 05.07.001 Indicadores ambientales de Andalucía Proyecto estadístico
- 07.00.014 Medio ambiente en Andalucía. Informe anual Actividad de difusión
- 07.00.015 Datos básicos. Medio ambiente. Andalucía Actividad de difusión
- 07.00.016 Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas Actividad de difusión
- 07.00.017 Servidor web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Actividad de difusión

**ANEXO V**

**PROYECTOS ESTADÍSTICOS**

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Exploitation del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.06.003	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Transporte e infraestructura
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>		
Diversidad territorial			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información con periodicidad quinquenal y completar la información ofrecida por la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas		
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Ministerio de Administraciones Públicas		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			<b>0 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.006	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>		
Calidad de vida y sociedad del bienestar			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las actuaciones desarrolladas en materia de información, inspección de mercado, educación y promoción de los consumidores llevadas a cabo por los órganos competentes en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía		
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Gobernación		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			<b>0 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.007	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>		
Realidad económica andaluza			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la actividad económica y financiera de las corporaciones locales de Andalucía a través del resultado de la gestión de su presupuesto		
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Corporaciones locales de Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
13.296 €	13.296 €	13.296 €	13.296 €
			<b>Total</b>
			<b>53.184 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Indicadores de seguimiento de planes económicos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.005		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
	Administración pública y participación		
	Administración pública		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza		
<b>CÓDIGO</b>	63		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Construir un sistema de indicadores que permita evaluar cada una de las políticas que integran la planificación económica regional		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía		
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estudio longitudinal de las familias andaluzas		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.01.004		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
	Familias y hogares		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Relaciones familiares		
<b>CÓDIGO</b>	21		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtención de información de tipo sociodemográfico de los hogares andaluces, mediante una encuesta multitemática		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Hogares andaluces		
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
144.483 €	474.891 €	506.100 €	365.640 €
			<b>Total</b>
			1.491.115 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.01.003		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
	Familias y hogares		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Tipologías familiares y de hogares		
<b>CÓDIGO</b>	18		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtención de información sobre la estructura y características demográficas de las familias y hogares andaluces, así como sobre sus condiciones de vida		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
0 €	0 €	26.636 €	6.648 €
			<b>Total</b>
			33.284 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.001		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
	Mercado de trabajo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Empleo y desempleo		
<b>CÓDIGO</b>	69		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la distribución y características de la población andaluza en relación con la actividad/inactividad económica, profundizando en las características del empleo y desempleo y demás aspectos relacionados con el mercado laboral como costes de trabajo, accidentes, conflictos		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas		
<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
167.705 €	105.706 €	107.878 €	330.159 €
			<b>Total</b>
			711.448 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.02.002	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Mercado de trabajo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Empleo y desempleo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre la población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la Encuesta de Población Activa que se realiza a nivel nacional			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Instituto Nacional de Estadística			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre la cualificación de la población Andaluza			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.06.003	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Educación		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Oferta de formación laboral			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre los niveles de cualificación de la población andaluza y conocer el ajuste de la oferta educativa con las necesidades y la demanda desde el punto de vista del empleo			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Organismos productores de estadísticas y población andaluza con estudios universitarios			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
123.046 €	16.476 €	16.476 €	277.000 €
			<b>Total</b>
			432.997 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.02.003	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Mercado de trabajo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Demanda de formación laboral			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre la situación y evolución sociolaboral y otras características demográficas de los diversos titulados en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Población andaluza con estudios universitarios			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Indicadores sociales de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.09.001	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Indicadores sociales		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Calidad de vida y sociedad del bienestar			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre la calidad de vida de la población andaluza mediante el análisis de sus condiciones de vida y de los comportamientos sociales			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
19.977 €	121.880 €	19.977 €	19.977 €
			<b>Total</b>
			181.812 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
03.01.001	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Ciencia y tecnología	Sociedad de la información		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Tecnología e innovación en las empresas			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer el volumen y las características de las operaciones de comercio y servicio que se desarrollan a través de redes telemáticas en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Instituto Nacional de Estadística			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009
2007	0 €	0 €	0 €
<b>Total</b>		0 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Marco input-output de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.01.002	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Elaborar, con periodicidad quinquenal, las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, con objeto de conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Personas físicas, jurídicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía. Organismos productores de estadísticas.			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009
2007	247.398 €	13.256 €	498.600 €
<b>Total</b>		772.511 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Cuentas satélite de producción doméstica			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.01.001	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener una visión global de las actividades productivas de los hogares y estimar su valor económico, tanto de las actividades incluidas como las no incluidas, en el Sistema Europeo de Cuentas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009
2007	67.588 €	19.977 €	67.588 €
<b>Total</b>		175.130 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Cuenta de protección social en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.01.006	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Matriz de contabilidad social y contabilidad anual provincial			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtención de datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009
2007	6.648 €	36.311 €	44.616 €
<b>Total</b>		94.223 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Matriz de contabilidad social de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.01.007	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cuentas económicas	
Economía e infraestructuras	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Matriz de contabilidad social y contabilidad anual provincial			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Elaboración de una matriz de contabilidad social de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
64.539 €	7.028 €	19.977 €	33.240 €
			<b>Total</b>
			124.785 €
<b>CÓDIGO</b>			
61			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.04.006	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Comercio	
Economía e infraestructuras	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Balanza comercial de Andalucía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
13.453 €	13.453 €	13.453 €	13.453 €
			<b>Total</b>
			53.812 €
<b>CÓDIGO</b>			
13			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.01.008	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cuentas económicas	
Economía e infraestructuras	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía, e integrar los resultados en el sistema de cuentas económicas de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
56			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.06.002	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Transporte e infraestructura	
Economía e infraestructuras	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Realidad económica andaluza			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Dirección General de Tráfico			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
63			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.07.010	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Actividad empresarial			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Características de las empresas				
<b>CÓDIGO</b>				
3				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Digitalización del Directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
32.245 €	31.846 €	53.184 €	31.846 €	149.122 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de asociaciones en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
06.01.008	Consejería de Justicia y Administración Pública			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Administración pública y participación	Administración pública			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Participación social				
<b>CÓDIGO</b>				
50				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre el número de asociaciones inscritas en el Registro de asociaciones de la Junta de Andalucía, su evolución y tipología, así como la actividad desarrollada en las mismas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Justicia y Administración Pública				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.07.014	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Actividad empresarial			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía				
<b>CÓDIGO</b>				
57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre la evolución de determinadas ramas de actividad de los servicios destinados a la venta en Andalucía mediante la construcción de un sistema de indicadores				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de personal de la Junta de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
06.01.009	Consejería de Justicia y Administración Pública			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Administración pública y participación	Administración pública			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Empleo y desempleo				
<b>CÓDIGO</b>				
69				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre los recursos humanos con los que cuenta la Junta de Andalucía, así como sobre el perfil de los mismos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Justicia y Administración Pública				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €



CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.06.001	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Educación		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Alumnado de disciplinas científicas			
<b>CÓDIGO</b> 102			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Conocer la oferta de titulaciones, características de los centros universitarios, recursos humanos de la enseñanza superior, financiación de la enseñanza universitaria, y demanda y utilización del sistema educativo			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Centros universitarios y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística energética en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.03.001	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Industria, energía y minas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b> 57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Conocer, con periodicidad anual, la estructura de consumo y producción de energía primaria para Andalucía, desglosada en sus distintas fuentes, así como disponer de datos sobre el consumo final de energía desagregada por provincias y sectores, según distintos tipos de energía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Entidades productoras y suministradoras de energía, así como administraciones y organismos públicos			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.06.002	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Educación		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Alumnado de disciplinas científicas			
<b>CÓDIGO</b> 102			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información relativa al alumnado que finalizó sus estudios según universidad, centro, titulación y ciclo, analizar la relación existente entre las distintas titulaciones y el empleo, así como construir un sistema de indicadores de enseñanza universitaria en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Centros universitarios y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de producción minera en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.03.002	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Industria, energía y minas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b> 57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Conocer, con periodicidad anual, el número y estructura de las explotaciones mineras en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Exploitación del Registro de establecimientos industriales de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
04.03.006	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Industria, energía y minas	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía	CÓDIGO		
			57
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Disponer de la información básica que permita conocer las actividades industriales realizadas, así como su distribución en el territorio andaluz, a fin de analizar y evaluar para distintos niveles la inversión, producciones, consumo energético y generación industrial del empleo del sector industrial en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Empresas y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
04.06.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Realidad económica andaluza	CÓDIGO		
			63
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Dar a conocer cuál es la situación del parque de automóviles de Andalucía, así como las condiciones de seguridad de los distintos sistemas mecánicos y componentes de los vehículos			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
6.648 €	6.648 €	6.648 €	6.648 €
			<b>Total</b>
			26.592 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
04.03.007	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Industria, energía y minas	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía	CÓDIGO		
			57
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer el grado en que la Administración Pública interviene en la actividad industrial, incentivándola a través de subvenciones u otras ayudas contempladas en el ámbito del Programa Industrial para Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre economía social en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
04.07.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Empresas de economía social	CÓDIGO		
			68
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información relativa de las cooperativas y sociedades laborales, su distribución, estructura y características según los sectores económicos			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.08.001	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Obras Públicas y Transportes
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Ordenación del territorio
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b> Diversidad territorial	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Construir un conjunto de indicadores físicos y económico-financieros de las intervenciones de las administraciones públicas y entes privados en materia de infraestructuras de Andalucía	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Ministerio de Fomento, corporaciones locales y Consejería de Obras Públicas y Transportes	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 53.029 €	2009 110.800 €
	2010 152.904 €	Total 369.762 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de formación ocupacional en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.004	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Empleo
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Mercado de trabajo
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b> Demanda de formación laboral	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información de la programación anual relativa a Formación Profesional Ocupacional en Andalucía	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Empleo	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 20.777 €	2009 1.993 €
	2010 3.435 €	Total 28.198 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.08.001	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Obras Públicas y Transportes
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Vivienda
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b> Edificación y rehabilitación de viviendas	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las diferentes actuaciones públicas y privadas en materia de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la evolución del sector de la edificación y la rehabilitación	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2009 0 €
	2010 0 €	Total 0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre el transporte público en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.06.005	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Obras Públicas y Transportes
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Transporte e infraestructura
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b> Características de las empresas	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las infraestructuras y la calidad del servicio del transporte público, excluyendo el transporte urbano, en Andalucía, tanto de la población viajera como de mercancías, así como sobre el control administrativo que se ejerce sobre el mismo	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes, RENFE, AENA, Ministerio de Fomento, CETURSA y Ayuntamiento de Benalmádena	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2009 0 €
	2010 0 €	Total 0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía: a) Estadística de demanda de empleo, DENOS y paro registrado en los municipios andaluces, b) Datos básicos del mercado laboral, c) Colectivos de interés para el empleo		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.005	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Empleo
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Mercado de trabajo
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Empleo y desempleo		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Dar una visión general sobre la situación laboral en Andalucía, así como su comparación con el resto de España		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Servicio Andaluz de Empleo		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €
			<b>Total</b>
			<b>28.198 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de regulación de empleo en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.007	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Empleo
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Mercado de trabajo
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Diálogo social		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Dar una visión general sobre la regulación de empleo que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando tres modalidades de expedientes, suspensión, reducción de la jornada o rescisión de la relación laboral		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Empleo		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €
			<b>Total</b>
			<b>28.198 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de convenios colectivos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.006	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Empleo
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Mercado de trabajo
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Diálogo social		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Dar una visión general sobre la negociación colectiva que, mensual y trimestralmente, se produce en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Empleo		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €
			<b>Total</b>
			<b>28.198 €</b>

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.02.008	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Empleo
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Mercado de trabajo
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Diálogo social		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre las conciliaciones individuales llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando las causas que las provocan, el resultado de las mismas y las personas trabajadoras afectadas		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Empleo		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €
			<b>Total</b>
			<b>28.198 €</b>

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de conflictos colectivos en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.02.009	Consejería de Empleo			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Mercado de trabajo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diálogo social	CÓDIGO			
	135			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre los conflictos colectivos llevados a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando la forma de resolución, causas que los motivan y personas trabajadoras afectadas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Empleo				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.02.011	Consejería de Empleo			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Mercado de trabajo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diálogo social	CÓDIGO			
	135			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer con periodicidad mensual, la situación existente en Andalucía referida a infracciones en materia laboral cometidas en centros de trabajo				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Empleo				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.02.010	Consejería de Empleo			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Mercado de trabajo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diálogo social	CÓDIGO			
	135			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre la situación de conflictividad laboral manifestada mediante huelgas y cierres patronales a nivel provincial, interprovincial y nacional, que afecten a las provincias andaluzas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Empleo				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.02.012	Consejería de Empleo			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Mercado de trabajo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diálogo social	CÓDIGO			
	135			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer la situación y evolución de la siniestralidad laboral que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinando las ramas de actividades económicas en las que tiene mayor incidencia, así como en las que ocasiona lesiones de mayor gravedad, cuantificando el número de accidentes y enfermedades profesionales que tienen lugar en los diversos centros de trabajo				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Empleo				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Índice de elecciones a representantes de personas trabajadoras en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.02.013	Consejería de Empleo			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Mercado de trabajo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Participación social	CÓDIGO			
	50			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer la representación de las personas trabajadoras en las empresas y centros de trabajo de Andalucía, tras la celebración de elecciones, a lo largo del año y en las distintas ramas de actividad económica				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Empleo				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
20.777 €	3.435 €	1.993 €	1.993 €	28.198 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Índice de actividad turística en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.05.004	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Turismo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía	CÓDIGO			
	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener un indicador específico de actividad turística en Andalucía referido a los agentes que conforman la oferta de hospedaje, restauración y servicios complementarios				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Persona física y jurídica con actividad turística en Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Cuentas satélite del turismo en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.01.009	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales	CÓDIGO			
	56			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información que permita cuantificar la actividad económica del turismo en Andalucía y su relación con el resto de las actividades de la economía andaluza				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística, Instituto de Estudios Turísticos, Instituto de Estadística de Andalucía y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Análisis territorial del turismo en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.05.005	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Turismo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía	CÓDIGO			
	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtención de información sobre el comportamiento de la actividad turística en el territorio andaluz mediante la construcción de indicadores de intensidad turística en relación con la población y respecto al territorio				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Encuesta a los segmentos turísticos				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 04.05.006	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Turismo			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sectorización de la economía				
<b>CÓDIGO</b> 57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Realizar estudios más específicos que permitan un mejor conocimiento sobre grupos de turistas que respondan a una misma motivación para adaptar mejor la oferta y las políticas turísticas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Red contable agraria nacional				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 04.01.011	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b> 56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Disponer de la información de la contabilidad de explotaciones agrarias necesaria para el conocimiento de la realidad económica de las explotaciones agrarias				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Titulares de las explotaciones				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 04.01.010	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b> 56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz de forma que se pueda cuantificar la aportación de este sector a la economía andaluza				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Consejería de Agricultura y Pesca, y otros organismos y empresas privadas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	119.927 €	119.927 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Cuentas satélite del sector pesquero en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 04.01.012	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b> 56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Proporcionar un análisis estadístico y económico completo del sector pesquero y de su aportación a la economía andaluza				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Embarcaciones con puerto base andaluz e instalaciones acuícolas marinas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
44.630 €	44.630 €	44.630 €	44.630 €	178.519 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.001		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía		
<b>CÓDIGO</b>	57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las superficies, producciones y rendimientos de las explotaciones agrícolas		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones y oficinas comarcates agrarias		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
31.278 €	31.278 €	32.372 €	36.823 €
			<b>Total</b>
			131.752 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.003		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía		
<b>CÓDIGO</b>	57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer el parque de maquinaria agrícola para poder evaluar el grado de mecanización que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Oficinas comarcates agrarias y Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.002		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía		
<b>CÓDIGO</b>	57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Disponer de información sobre las superficies ocupadas por los cultivos, así como de los rendimientos de los mismos		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
70.358 €	63.023 €	64.021 €	91.800 €
			<b>Total</b>
			289.202 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.004		
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía		
<b>CÓDIGO</b>	57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las características básicas de las explotaciones de ganado bovino, entendiéndose por tal el número de cabezas según su destino (sacrificio o reposición para el caso de los machos, y de ordeño/no ordeño o cebo para el caso de las hembras) y su evolución a lo largo del tiempo		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
53.051 €	53.051 €	55.230 €	65.959 €
			<b>Total</b>
			227.291 €



<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.005			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer características básicas de las explotaciones ganaderas con existencias de ganado ovino y caprino, entendiendo por tales el número de cabezas de ganado destinadas al sacrificio, reproducción u ordeno			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
21.749 €	21.760 €	22.643 €	38.638 €	104.791 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.007			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer, con periodicidad mensual, el número de reses sacrificadas, la producción cárnica y sus derivados para el sector de la industria agroalimentaria de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Mataderos			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
25.368 €	25.368 €	22.552 €	65.373 €	138.662 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.006			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer los efectivos de ganado porcino, el tipo de ganado y destino de la producción animal, así como la evolución de la cabaña porcina y su previsible desarrollo futuro			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
123.222 €	123.222 €	109.024 €	134.691 €	490.159 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.008			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las producciones de huevos de aves para la incubación así como el destino de los pollitos nacidos y viables, con el fin de poder efectuar el seguimiento de este tipo de producciones en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Responsables de las salas de incubaciones			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
1.435 €	1.470 €	1.494 €	4.208 €	8.607 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de producción lechera en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.009			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la producción de leche de vaca, cabra y oveja de las explotaciones ganaderas de Andalucía, así como su destino en cada una de las provincias			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.011			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la evolución anual de las producciones de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal, así como el valor que alcanzan dichos productos			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Oficinas comarcales agrarias y Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de producción de lana en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.010			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b>	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer el valor económico y la importancia relativa de la lana dentro del sector agropecuario en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Oficinas comarcales agrarias			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de precios de la tierra en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.012			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>CÓDIGO</b>	56			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer los precios de los distintos tipos de tierras agrícolas, así como su evolución anual			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Titulares de las explotaciones, corredores y profesionales de fincas y profesionales de la actividad agraria			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.350 €	4.212 €	4.278 €	8.864 €	21.704 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.013	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía				
<b>CÓDIGO</b>				
57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer el origen y el destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, a fin de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera y los movimientos de ganado				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Oficinas comarcales agrarias				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.015	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b>				
56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer la evolución de los precios de los productos agrícolas y ganaderos en diferentes posiciones comerciales				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Informadores e informadoras locales especializados en determinados productos agrícolas y ganaderos				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
62.612 €	61.756 €	62.726 €	81.239 €	268.333 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.014	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b>				
56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Realizar el seguimiento diario del precio de los productos hortofrutícolas y las cantidades comercializadas, a fin de conocer la evolución de los mercados agrarios andaluces				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas y agentes del sector				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
26.301 €	22.731 €	26.353 €	26.442 €	101.827 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.016	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía				
<b>CÓDIGO</b>				
57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer la producción de pesca fresca en Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Lonjas pesqueras de Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>					
Encuesta de precios percibidos y pagados por los agricultores y agricultoras en Andalucía					
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
04.02.017	Consejería de Agricultura y Pesca				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales					
<b>CÓDIGO</b>					
56					
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>					
Conocer la evolución mensual y anual de los precios percibidos y pagados por las agricultoras y agricultores mediante la elaboración de precios medios e índices de precios					
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>					
Titulares de las explotaciones, proveedores de inputs y entidades comercializadoras					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009	2010	Total
		47.624 €	48.372 €	46.463 €	190.743 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>					
Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía					
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
04.02.019	Consejería de Agricultura y Pesca				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
Sectorización de la economía					
<b>CÓDIGO</b>					
57					
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>					
Conocer la utilización de cada medio de producción en relación con las distintas actividades agrícolas y ganaderas, así como los gastos de cada una de ellas según los consumos de medios empleados					
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>					
Titulares de las explotaciones, corredores y corredoras de fincas y profesionales de la actividad agraria					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009	2010	Total
		0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>					
Encuesta de cunicultura en Andalucía					
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
04.02.018	Consejería de Agricultura y Pesca				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
Sectorización de la economía					
<b>CÓDIGO</b>					
57					
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>					
Conocer el estado actual y la evolución de los efectivos de ganado cunícula existentes en Andalucía					
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>					
Titulares de las explotaciones					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009	2010	Total
		0 €	13.323 €	0 €	13.323 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>					
<b>DENOMINACIÓN</b>					
Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía					
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
04.02.020	Consejería de Agricultura y Pesca				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>					
Sectorización de la economía					
<b>CÓDIGO</b>					
57					
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>					
Disponer de información sobre las superficies ocupadas por las plantaciones de frutales, así como de sus rendimientos, variedades, patrones y edades a partir del panel coyuntural de cultivos					
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>					
Titulares de plantaciones de frutales					
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2008	2009	2010	Total
		0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.001	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Salud
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Salud
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Servicios sanitarios	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre actividad asistencial y de salud pública desarrollada en los distritos de atención primaria de Andalucía, que permita analizar la utilización de los servicios de atención primaria por parte de la población y los recursos disponibles, así como la evolución de los sistemas de información en atención primaria	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Distritos de atención primaria	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2008 0 €
	2009 0 €	2010 0 €
	Total 0 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.002	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Salud
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Salud
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Servicios sanitarios	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la utilización de servicios sanitarios y sobre el rendimiento y productividad de dichos servicios en las distintas áreas de los hospitales públicos de Andalucía	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Hospitales públicos y centros periféricos de especialidades gestionados por el Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2008 0 €
	2009 0 €	2010 0 €
	Total 0 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.021	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Agricultura y Pesca
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Agricultura, ganadería y pesca
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las características básicas del sector pesquero de Andalucía	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Asociaciones de armadores y cofradías de pescadores	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2008 0 €
	2009 0 €	2010 0 €
	Total 0 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de superficies y producciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.022	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Agricultura y Pesca
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Agricultura, ganadería y pesca
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las características básicas de las explotaciones de agricultura y ganadería ecológica en Andalucía	
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Entidades colaboradoras y certificadoras	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007 0 €	2008 0 €
	2009 0 €	2010 0 €
	Total 0 €	

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.005			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>	Estado de salud de la población			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la morbilidad a fin de identificar e investigar los problemas de salud y sus factores contribuyentes, así como distribución, tendencias y características de la población afectada en la Comunidad Autónoma de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Personal médico			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
26.592 €	26.592 €	13.318 €	26.592 €	93.094 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de SIDA en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.006			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>	Estado de salud de la población			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las características clínico-epidemiológicas y sociales de los pacientes afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Hospitales e instituciones penitenciarias			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.003			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>	Estado de salud de la población			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Identificar y cuantificar la actividad producida en el ámbito de la hospitalización y de la cirugía mayor ambulatoria, de los hospitales del sistema sanitario público andaluz (Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas)			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Hospitales			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
1.551 €	1.551 €	400 €	3.324 €	6.826 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.004			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>	Servicios sanitarios			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO 38			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre los recursos disponibles, la actividad asistencial realizada y su coste económico, en los establecimientos sanitarios con régimen de internado en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Establecimiento sanitario con régimen de internado			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
12.145 €	13.185 €	14.517 €	13.318 €	53.166 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de tuberculosis en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.03.007	Consejería de Salud		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Salud		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Estado de salud de la población			
<b>CÓDIGO</b> 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre las características clínico-epidemiológicas y sociales de los nuevos casos de tuberculosis en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Personal médico			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.03.009	Consejería de Salud		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Salud		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Estado de salud de la población			
<b>CÓDIGO</b> 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las interrupciones voluntarias del embarazo, así como sobre las características de los centros a los que acuden			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Consejería de Salud			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
13.318 €	6.849 €	13.318 €	13.318 €
			<b>Total</b>
			46.804 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de vacunaciones de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.03.008	Consejería de Salud		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Salud		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Indicadores básicos de salud			
<b>CÓDIGO</b> 37			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre la cobertura del programa de vacunaciones sistemáticas de Andalucía, los recursos disponibles para ello y el estado vacunal de la población infantil andaluza, así como facilitar datos que permitan detectar brotes de enfermedades vacunables			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Puntos de vacunación infantil, Servicio Andaluz de Salud y Consejería de Salud			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.03.010	Consejería de Salud		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Salud		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Estado de salud de la población			
<b>CÓDIGO</b> 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información sobre la detección precoz de enfermedades metabólicas de la población infantil andaluza			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Laboratorios de detección de enfermedades metabólicas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 02.03.011			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Salud			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Estado de salud de la población			
<b>CÓDIGO</b> 36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Evaluar el funcionamiento del Programa de Detección del Cáncer de Mama en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Unidades de citación-gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre la sociedad de la información y la comunicación en los centros docentes			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 02.06.009			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Educación			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Sociedad			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Educación			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sistema formativo y educativo			
<b>CÓDIGO</b> 49			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos sobre tecnologías de la información y la comunicación y su utilización en el sistema educativo andaluz			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Consejería de Educación			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre satisfacción de personas usuarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b> 02.03.012			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b> Salud			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b> Salud			
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Servicios sanitarios			
<b>CÓDIGO</b> 38			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Conocer, con periodicidad anual, los factores de satisfacción o insatisfacción que inciden en la población usuaria cuando utilizan los diferentes recursos asistenciales			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Población usuaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €



CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.04.004	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Protección social		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Acción social y servicios sociales			
<b>CÓDIGO</b>			
55			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Suministrar información sobre la distribución del presupuesto ejecutado en concepto de subvenciones en materia de servicios sociales, según sectores de población y modalidades de subvenciones concedidas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre protección de menores en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.04.005	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Protección social		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Violencia en la población más frágil			
<b>CÓDIGO</b>			
32			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Suministrar información sobre las adopciones, tuteles, guardas y acogimientos familiares de menores en protección			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.03.017	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Salud		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Estado de salud de la población			
<b>CÓDIGO</b>			
36			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre las admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Centros de tratamiento ambulatorio públicos y privados concertados incluidos en los recursos del Plan Andaluz sobre Drogas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
5.895 €	5.895 €	5.895 €	6.648 €
			<b>Total</b>
			24.332 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.04.003	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Protección social		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Acción social y servicios sociales			
<b>CÓDIGO</b>			
55			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Suministrar información sobre la distribución presupuestaria y el perfil socioeconómico de las personas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre familias numerosas en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.04.006	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Protección social			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Acción social y servicios sociales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Suministrar información sobre el número de títulos nuevos y renovaciones de títulos concedidos a familias numerosas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.04.002	Instituto Andaluz de la Mujer			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Protección social			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Violencia de género				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad mensual, el número de plazas disponibles y los niveles de atención prestada a mujeres víctimas de malos tratos y sus hijas en las casas de emergencia, acogida y pisos tutelados				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de consultas al teléfono 900 de información a las mujeres				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.04.001	Instituto Andaluz de la Mujer			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Protección social			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Acción social y servicios sociales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad trimestral, el volumen y la variedad temática de las consultas realizadas a través del teléfono 900 de información a las mujeres, así como el perfil de las usuarias del mismo				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Andaluz de la Mujer				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de producción editorial de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.008	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividades y equipamientos culturales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer el volumen de producción de la industria editorial de Andalucía, así como la evolución del patrimonio bibliográfico andaluz, determinando el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el fomento de la actividad editorial				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Biblioteca de Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
1.356 €	1.424 €	1.330 €	1.330 €	5.440 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de museos públicos de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.011	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividades y equipamientos culturales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Determinar el papel de los museos gestionados por la Consejería de Cultura en la difusión del patrimonio cultural, conocer el funcionamiento de los museos, la evolución de visitantes y población usuaria de los mismos así como los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados en ellos y las actividades de tipo cultural realizadas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Cultura				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
3.256 €	3.418 €	3.256 €	3.989 €	13.918 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de patrimonio histórico de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.012	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividades y equipamientos culturales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre el volumen de bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio histórico de Andalucía, ampliar el conocimiento sobre la denominación, ubicación y caracterización de los equipamientos del patrimonio histórico en Andalucía, y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el mismo				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Cultura				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
1.356 €	1.424 €	1.330 €	1.330 €	5.440 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.009	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividades y equipamientos culturales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Suministrar información sobre las características y funcionamiento de las bibliotecas públicas de Andalucía y determinar de forma objetiva la dimensión social de los servicios bibliotecarios así como conocer la evolución de la población usuaria y su perfil, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en atención bibliotecaria				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Bibliotecas públicas o de uso público				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
6.782 €	7.121 €	6.648 €	6.648 €	27.200 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de archivos de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.010	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividades y equipamientos culturales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos, conocer información estadística referente a la población que utiliza estos servicios, así como su evolución, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en ellos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Cultura				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.883 €	5.127 €	3.989 €	3.989 €	17.988 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.07.013	Consejería de Cultura		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Cultura, deporte y ocio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Actividades y equipamientos culturales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Determinar el papel de los conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales en la difusión del patrimonio cultural, a fin de conocer su funcionamiento y la evolución del volumen de visitas, los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados, y las actividades de tipo cultural realizadas en los mismos			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2009	2010
2007	2008	3.256 €	3.989 €
3.256 €	3.418 €	<b>Total</b>	
			13.918 €
<b>CÓDIGO</b>			
54			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de empleo y medio ambiente			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.02.014	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Mercado de trabajo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Desvinculación positiva			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre el empleo relacionado con la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Empresas, entidades y organismos investigados			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2009	2010
2007	2008	0 €	0 €
0 €	0 €	<b>Total</b>	
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
86			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.07.014	Consejería de Cultura		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Cultura, deporte y ocio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Actividades y equipamientos culturales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los centros denominados Centros de la Consejería de Cultura, determinando la dimensión social de los mismos, el tipo de actividad que se desarrolla en cada uno de ellos, la evolución de la población usuaria, los niveles de utilización de la documentación conservada en ellos y el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en su mantenimiento y funcionamiento			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Centros de la Consejería de Cultura			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2009	2010
2007	2008	2.279 €	2.659 €
2.170 €	2.279 €	<b>Total</b>	
			9.387 €
<b>CÓDIGO</b>			
54			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.06.008	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Educación		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema formativo y educativo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Ofrecer información sobre la formación impartida por la Consejería de Medio Ambiente a los distintos sectores económicos de la sociedad andaluza sobre temas medioambientales, así como caracterizar la tipología de sectores a los que llega esta formación según su ubicación en el sistema productivo			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>		2009	2010
2007	2008	4.328 €	5.462 €
4.328 €	2.307 €	<b>Total</b>	
			16.426 €
<b>CÓDIGO</b>			
49			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.033	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sectorización de la economía				
<b>CÓDIGO</b>				
57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre los cotos y vedados de pesca continental en Andalucía, en términos físicos y económicos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.01.002	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Clima, suelo y coberturas vegetales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Estado de la vegetación				
<b>CÓDIGO</b>				
111				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Cuantificar la influencia de la sequía sobre el estado fisiológico de la vegetación natural y cultivada en Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
29.916 €	29.916 €	28.808 €	28.539 €	117.179 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.06.007	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Transporte e infraestructura			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Calidad de los recursos hídricos				
<b>CÓDIGO</b>				
115				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre la situación de todas aquellas infraestructuras hidráulicas y actuaciones públicas realizadas por las distintas entidades competentes en la gestión del agua en materia de abastecimiento, saneamiento, defensa, encauzamiento, y regulación en Andalucía, así como conocer la incidencia territorial de estas actuaciones en la Comunidad Autónoma andaluza				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.02.005	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Agua y litoral			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Calidad de los recursos hídricos				
<b>CÓDIGO</b>				
115				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información actualizada sobre los focos emisores contaminantes a las aguas litorales en Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Red Natura 2000				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>				
05.03.003				
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>				
SUBÁREA TEMÁTICA				
Medio ambiente				
<b>OBJETIVOS</b>				
Biodiversidad y espacios naturales protegidos				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Espacios naturales protegidos				
<b>CÓDIGO</b>				
110				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre la red ecológica de zonas de especial conservación y de zonas de especial protección para las aves				
<b>METODOLOGÍA</b>				
Sujeto informante				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
26.592 €	26.592 €	931 €	5.462 €	59.577 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>				
05.04.010				
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>				
SUBÁREA TEMÁTICA				
Medio ambiente				
<b>OBJETIVOS</b>				
Espacios forestales				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Protección de las masas forestales				
<b>CÓDIGO</b>				
127				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre la cantidad y tipo de obras de corrección hidrológica que realiza la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en los espacios forestales, así como su coste e influencia en el control de la erosión				
<b>METODOLOGÍA</b>				
Sujeto informante				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>				
05.04.001				
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>				
SUBÁREA TEMÁTICA				
Medio ambiente				
<b>OBJETIVOS</b>				
Espacios forestales				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Vías pecuarias				
<b>CÓDIGO</b>				
114				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Dar a conocer las actuaciones realizadas en la red andaluza de vías pecuarias por la Administración, así como obtener información sobre los resultados en términos de situación, usos y actividades de dichas actuaciones				
<b>METODOLOGÍA</b>				
Sujeto informante				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>				
05.05.005				
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>				
SUBÁREA TEMÁTICA				
Medio ambiente				
<b>OBJETIVOS</b>				
Residuos, contaminación atmosférica y acústica				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Gestión de residuos				
<b>CÓDIGO</b>				
119				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre las empresas e instalaciones existentes en Andalucía para la gestión de residuos peligrosos, así como la producción y gestión de dichos residuos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
Sujeto informante				
Empresas productoras y/o gestoras de residuos peligrosos				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
05.06.005	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Prevención y corrección ambiental		
<b>CÓDIGO</b>	120		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Indicadores ambientales de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
05.07.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Indicadores ambientales	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Indicadores ambientales		
<b>CÓDIGO</b>	123		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Proporcionar información mediante indicadores sobre el estado del medio ambiente y los efectos de la política ambiental en Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información ambiental		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
05.05.006	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Residuos, contaminación atmosférica y acústica	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Gestión de residuos		
<b>CÓDIGO</b>	119		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre la producción, composición, transporte y tratamiento de los residuos urbanos en Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente y empresas autorizadas		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €
			<b>Total</b>
			16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Proyecto estadístico		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
05.06.004	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Prevención y corrección ambiental		
<b>CÓDIGO</b>	120		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Reflejar las actividades realizadas por los agentes de Medio Ambiente para la protección y mejora del Medio Ambiente		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €
			<b>Total</b>
			16.426 €

ANEXO VI  
OPERACIONES ESTADÍSTICAS

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación	
02.05.002	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Justicia y seguridad	
Sociedad	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Actitudes ante la violencia			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Dar a conocer las actuaciones desarrolladas por la unidad de policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de coordinación y enlace, juego, espectáculos y establecimientos, medioambiente y menores			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Jefaturas provinciales de policía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
34			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación	
02.07.004	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cultura, deporte y ocio	
Sociedad	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Población andaluza en el exterior			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Determinar la importancia de la cultura andaluza en el exterior de la comunidad, conociendo el número de asociaciones ubicadas fuera de Andalucía y el número e importe de las subvenciones concedidas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Gobernación			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
29			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación	
02.07.005	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cultura, deporte y ocio	
Sociedad	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Usos del tiempo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre las características básicas de los espectáculos o festejos taurinos celebrados en Andalucía, principalmente los referidos a actuaciones e incidencias habidas durante la celebración de los mismos			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
53			

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de juego privado en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación	
02.07.006	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cultura, deporte y ocio	
Sociedad	<b>OBJETIVOS</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Usos del tiempo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre el desarrollo del juego privado en la Comunidad Autónoma de Andalucía realizando un estudio tanto del volumen de juego como del gasto aparente por cada una de las personas andaluzas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Economía y Hacienda y Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €
<b>CÓDIGO</b>			
53			



<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de elecciones en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.02.001								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Gobernación								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Participación ciudadana								
<b>OBJETIVOS</b>	Participación pública y participación								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Participación política								
<b>CÓDIGO</b>	51								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Completar la geografía electoral de Andalucía, iniciada en años anteriores, ofreciendo los resultados de la participación del pueblo andaluz en las diferentes consultas electorales celebradas en Andalucía								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Gobernación								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.002								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación								
<b>OBJETIVOS</b>	Administración pública y participación								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza								
<b>CÓDIGO</b>	63								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre los aspectos más importantes de las operaciones de contenido económico-financiero realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el estudio y tratamiento de los distintos asientos registrados en el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y el Sistema Júpiter								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	26.250 €	2008	29.515 €	2009	39.199 €	2010	52.076 €	Total	147.039 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.001								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación								
<b>OBJETIVOS</b>	Administración pública								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza								
<b>CÓDIGO</b>	63								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer, con periodicidad anual, la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes de financiación y asignación de recursos realizada en cada ejercicio, así como su evolución a lo largo del tiempo								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	43.620 €	2008	40.977 €	2009	50.283 €	2010	53.184 €	Total	188.065 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadísticas tributarias de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	06.01.003								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación								
<b>OBJETIVOS</b>	Administración pública								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza								
<b>CÓDIGO</b>	63								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la procedencia y cuantía de la recaudación mensual por los capítulos I, II y III de la Comunidad andaluza así como su evolución en el tiempo								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	6.066 €	2008	11.498 €	2009	9.086 €	2010	14.404 €	Total	41.053 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística del Registro de contratos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda	
06.01.004	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Administración pública y participación	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza		
<b>CÓDIGO</b>	63		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la estructura de las principales características de la contratación de la administración andaluza con los datos referidos tanto al número de contratos como al gasto público según los distintos contratos administrativos		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Economía y Hacienda		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
01.03.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Nacimientos, defunciones y matrimonios	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Desagregación espacial de los datos de población		
<b>CÓDIGO</b>	16		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones en Andalucía, así como sobre los flujos de estos eventos		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto Nacional de Estadística		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
33.297 €	33.297 €	33.297 €	46.401 €
			<b>Total</b>
			146.291 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sistema de proyecciones de población en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
01.02.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Proyecciones de población	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Proyecciones de población		
<b>CÓDIGO</b>	17		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la evolución y tendencias futuras de la población andaluza		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
18.467 €	18.467 €	46.614 €	33.240 €
			<b>Total</b>
			116.788 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
01.04.001	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Movilidad e inmigración	
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Migraciones de la población residente		
<b>CÓDIGO</b>	30		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre los movimientos migratorios interiores tanto intraprovinciales como interprovinciales, las entradas procedentes del extranjero, diferenciando entre los retornos de la población andaluza que reside en el extranjero y la población extranjera que llega a Andalucía con intención de fijar su residencia, así como la estructura y distribución geográfica de estas migraciones		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto Nacional de Estadística		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.01.001	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Familias y hogares			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Realidad económica andaluza				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad trimestral, los ingresos y la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares andaluces, mediante una explotación de la información suministrada por la operación nacional				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
				63

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.01.002	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Familias y hogares			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Tipologías familiares y de hogares				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Cuantificar los divorcios, separaciones y nulidades en matrimonios con residencia en Andalucía y estructurarlos según determinadas características				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €
				18

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre migración internacional en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
01.04.002	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Demografía y población	Movilidad e inmigración			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Migraciones de la población residente				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como analizar las tendencias				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Diversos organismos				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
26.636 €	26.636 €	26.636 €	26.636 €	106.545 €
				30

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Sistema de información demográfica de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
01.05.001	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Demografía y población	Indicadores demográficos			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Desagregación espacial de los datos de población				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener indicadores demográficos coyunturales a partir de las Estadísticas del movimiento natural de la población. Estadística de variaciones residenciales y recuentos poblacionales. Actualización de un banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estadística de Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
66.592 €	92.333 €	66.592 €	132.960 €	358.477 €
				16

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Encuesta de uso del tiempo de la población andaluza				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.07.003	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Usos del tiempo	CÓDIGO			
	53			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Cuantificar el tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
13.318 €	187.158 €	13.318 €	13.296 €	227.090 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
03.02.002	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Ciencia y tecnología	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Investigación y Desarrollo (I+D) en Andalucía	CÓDIGO			
	104			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro)				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
03.02.001	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Ciencia y tecnología	Investigación, desarrollo tecnológico e innovación			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Tecnología e innovación en las empresas	CÓDIGO			
	6			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad bienal, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Contabilidad regional anual de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.01.003	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales	CÓDIGO			
	56			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Elaborar las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, para Andalucía y calcular las principales magnitudes económicas por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Personas físicas, jurídicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía, y organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
25.908 €	67.943 €	234.288 €	213.553 €	541.690 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.03.003	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Industria, energía y minas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividad productiva andaluza				
<b>CÓDIGO</b>				
64				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía, y efectuar su comparación con los datos nacionales				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Índice de producción industrial de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.03.004	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Industria, energía y minas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Actividad productiva andaluza				
<b>CÓDIGO</b>				
64				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de las ramas industriales				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Personas físicas o jurídicas con actividad industrial en Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
75.820 €	55.752 €	143.128 €	55.321 €	330.022 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Contabilidad regional trimestral de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.01.004	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Estimación coyuntural del PIB				
<b>CÓDIGO</b>				
58				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía mediante la estimación de una serie de agregados macroeconómicos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
16.288 €	60.303 €	134.772 €	101.960 €	313.322 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.01.005	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales				
<b>CÓDIGO</b>				
56				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Elaborar las cuentas económicas, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas, para la Junta de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, con objeto de conocer las principales macromagnitudes de este sector y su evolución en el tiempo, e integrar los resultados obtenidos en la Contabilidad regional anual de Andalucía.				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Gobernación, Cámara de cuentas de Andalucía, corporaciones locales de Andalucía y universidades de Andalucía				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
10.858 €	14.736 €	10.858 €	14.736 €	51.190 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.03.005	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Industria, energía y minas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Actividad productiva andaluza			
<b>CÓDIGO</b> 64			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Instituto Nacional de Estadística			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística sobre el sector exportador de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.04.002	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Comercio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Balanza comercial de Andalucía			
<b>CÓDIGO</b> 13			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información, con periodicidad cuatrinal, sobre el perfil de la empresa con potencial exportador en Andalucía, así como identificar aquellas empresas que teniendo capacidad para exportar, no lo hacen, tratando de detectar los principales obstáculos que encuentran para ello			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Personas físicas y jurídicas con actividad económica en Andalucía y organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	13.296 €	22.160 €
			<b>Total</b>
			35.456 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.04.001	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Comercio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Balanza comercial de Andalucía			
<b>CÓDIGO</b> 13			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información, con periodicidad mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones/expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones/introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b> Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.04.003	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Comercio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b> Sectorización de la economía			
<b>CÓDIGO</b> 57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b> Obtener información mensual sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b> Personas físicas y jurídicas con actividad de comercio al por menor en grandes superficies en Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Encuesta de coyuntura turística de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.05.001	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Turismo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Personas viajeras que se desplazan a Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
210.540 €	197.866 €	2.10.773 €	195.686 €
			<b>Total</b>
			814.865 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.05.002	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Turismo		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Instituto Nacional de Estadística			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Índice de comercio al por menor de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.04.004	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Comercio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información mensual sobre la evolución de la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Instituto Nacional de Estadística			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.04.005	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Comercio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Balanza comercial de Andalucía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información mensual sobre la evolución de los precios, cantidades y valores de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.05.003								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Turismo								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía								
<b>CÓDIGO</b>	57								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer la actividad del sector de acampamentos turísticos de Andalucía								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto Nacional de Estadística								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.07.004								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Actividad empresarial								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Estructura económica y financiera empresarial								
<b>CÓDIGO</b>	5								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Registros mercantiles de Andalucía								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	109.540 €	2008	129.518 €	2009	16.620 €	2010	11.080 €	Total	266.757 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.07.003								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Actividad empresarial								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Realidad económica andaluza								
<b>CÓDIGO</b>	63								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	El Banco de España, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y las distintas entidades que operan en Andalucía								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	4.737 €	2008	4.737 €	2009	9.418 €	2010	8.310 €	Total	27.201 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.07.005								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Actividad empresarial								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Estructura económica y financiera empresarial								
<b>CÓDIGO</b>	5								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Registros mercantiles de Andalucía y empresas públicas dependientes de corporaciones locales de Andalucía								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	2.239 €	2008	2.239 €	2009	4.986 €	2010	4.986 €	Total	14.450 €



<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>		Barómetro empresarial de Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.07.008	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>		Actividad empresarial	
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>		Población empresarial y directiva	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>		CÓDIGO	
Obtener información sobre la opinión de los empresarios y empresarias, con establecimientos productivos en Andalucía, sobre la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo		10	
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>		Empresarios y empresarias	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
17.346 €	2.663 €	13.296 €	6.648 €
			<b>Total</b>
			39.953 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>		Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.07.009	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>		Actividad empresarial	
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>		Demografía empresarial	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>		CÓDIGO	
Medir la demografía de las sociedades mercantiles en Andalucía, ofreciendo información de las sociedades creadas, registradas durante el año en estudio, así como de las sociedades que amplían y reducen capital, desembolsan dividendos pasivos, suspensiones de pagos y quiebras, sociedades disueltas y extinguidas, transformaciones de sociedades, escisiones y fusiones durante ese mismo año		4	
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>		Registros mercantiles de Andalucía	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
17.346 €	12.442 €	13.296 €	5.540 €
			<b>Total</b>
			48.623 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>		Demografía empresarial de Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.07.006	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>		Actividad empresarial	
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>		Demografía empresarial	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>		CÓDIGO	
Obtener información sobre el tejido productivo andaluz, esto es, la creación y desaparición de centros de producción en el ámbito regional, así como su evolución en el tiempo		4	
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>		Organismos productores de estadísticas	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	33.240 €	0 €
			<b>Total</b>
			33.240 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>		Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía	
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía	
04.07.007	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	
<b>OBJETIVOS</b>		Actividad empresarial	
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>		Rendimiento y eficiencia empresarial	
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>		CÓDIGO	
Presentar un conjunto de indicadores macroeconómicos, de actividad empresarial y de costes y precios que permitan evaluar el nivel de competitividad de Andalucía y sus factores condicionantes		12	
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>		Organismos productores de estadísticas	
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE		
04.07.011	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras	Actividad empresarial		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO		
Características de las empresas	3		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, para su uso como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Seguridad Social, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística y establecimientos		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
41.197 €	54.456 €	231.140 €	155.120 €
			<b>Total</b>
			481.913 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE		
04.07.013	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras	Actividad empresarial		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO		
Inversión directa en Andalucía	14		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las principales características de la inversión extranjera directa en Andalucía (países inversores, sectores económicos sobre los que recae la inversión)		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Ministerio de Economía		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE		
04.07.012	Instituto de Estadística de Andalucía		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Economía e infraestructuras	Actividad empresarial		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO		
Sectorización de la economía	57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio monográfico anual (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Personas físicas y jurídicas que desarrollen alguna actividad económica de industria de productos alimenticios y bebidas en Andalucía, registros administrativos y organismos productores de estadísticas		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
39.759 €	262.649 €	8.807 €	8.807 €
			<b>Total</b>
			320.022 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de información administrativa a la ciudadanía en Andalucía		
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE		
06.01.010	Consejería de Justicia y Administración Pública		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA		
Administración pública y participación	Administración pública		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	CÓDIGO		
Participación social	50		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre el volumen y distribución de las consultas realizadas por la ciudadanía sobre temas relacionados con la administración de la Junta de Andalucía		
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Justicia y Administración Pública		
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
6.659 €	6.659 €	6.659 €	6.659 €
			<b>Total</b>
			26.637 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de hábitos y actitudes de la población andaluza ante el deporte			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.07.007	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Cultura, deporte y ocio		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Usos del tiempo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realiza la población andaluza mayor de 16 años			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Población andaluza mayor de 16 años			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
33.240 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			33.240 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Valor añadido y pesca en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.01.013	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Cuentas económicas		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Cuantificar las macromagnitudes económicas de la pesca y la acuicultura marina para analizar la importancia del sector en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Embarcaciones e instalaciones acuícolas así como empresas o establecimientos productores, transformadores y comercializadores vinculados al sector pesquero de Andalucía y Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
60.759 €	60.759 €	60.759 €	60.759 €
			<b>Total</b>
			243.036 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística básica de la red viaria de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.06.004	Consejería de Obras Públicas y Transportes		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Transporte e infraestructura		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Diversidad territorial			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre las características técnicas y funcionales del conjunto de la red de carreteras autonómicas andaluzas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Obras Públicas y Transportes			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.06.006	Consejería de Obras Públicas y Transportes		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Transporte e infraestructura		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Actividad productiva andaluza			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre las características y actividad desarrollada en los puertos de competencia y gestión autonómica de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Empresa Pública de Puertos de Andalucía			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Índice de precios percibidos en lonja			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.02.023	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer la evolución de los precios de los productos pesqueros mediante la elaboración de un índice de precios			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Agricultura y Pesca			
		<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	
2007	2008	2009	2010
26.852 €	26.852 €	26.852 €	26.852 €
			<b>Total</b>
			<b>107.407 €</b>

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Análisis de precios de productos pesqueros en establecimientos minoristas			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.02.025	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer el funcionamiento de los mercados y las transacciones comerciales de los productos de la pesca con especial atención a los volúmenes comercializados y la formación de precios			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Establecimiento o punto de venta de productos pesqueros frescos de Andalucía			
		<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	
2007	2008	2009	2010
144.151 €	144.151 €	144.151 €	144.151 €
			<b>Total</b>
			<b>576.604 €</b>

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Análisis de la actividad extractiva de la flota andaluza por modalidades de pesca			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
04.02.024	Consejería de Agricultura y Pesca		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sectorización de la economía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Analizar el funcionamiento del sector pesquero andaluz mediante la segmentación de la producción pesquera extractiva según modalidad de pesca			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Agricultura y Pesca y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación			
		<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	
2007	2008	2009	2010
26.852 €	26.852 €	26.852 €	26.852 €
			<b>Total</b>
			<b>107.407 €</b>

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo andaluz, a excepción del universitario:			
a) centros docentes, b) enseñanzas, c) unidades, d) servicios complementarios			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
02.06.004	Consejería de Educación		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Sociedad	Educación		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Sistema formativo y educativo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Conocer la oferta educativa por centros, niveles y tipos de enseñanza reglada no universitaria, así como la utilización de los recursos ofertados por el sistema			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Educación			
		<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			<b>0 €</b>

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.05.001	Instituto Andaluz de la Mujer			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Justicia y seguridad			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Violencia de género				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Conocer, con periodicidad mensual, la evolución y distribución provincial de las denuncias por violencia contra las mujeres				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Ministerio del Interior				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.06.007	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Educación			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema formativo y educativo				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre el nivel de participación y la tipología de centros, profesorado y alumnado en las campañas de educación ambiental				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre los recursos humanos del sistema educativo de Andalucía, a excepción del universitario: a) profesorado, b) personal de administración y servicios				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.06.005	Consejería de Educación			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Educación			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema formativo y educativo				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos de la red de centros docentes de Andalucía, tanto docentes como de administración y servicios				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Educación				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario: a) alumnado de enseñanzas de régimen general, b) alumnado de enseñanzas de régimen especial, c) alumnado extranjero				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.06.006	Consejería de Educación			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Educación			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Sistema formativo y educativo				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Facilitar la información necesaria para el análisis del alumnado escolarizado en los centros docentes de Andalucía, a excepción de los universitarios				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Educación				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de caza en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.032	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca	
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	SectORIZACIÓN de la economía			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre la explotación de recursos cinegéticos y las licencias de caza expedidas por la Consejería de Medio Ambiente, así como conocer el número de piezas abatidas			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €
<b>CÓDIGO</b>				
				57

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.01.003	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Clima, suelo y coberturas vegetales	
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Estado de la vegetación			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre los usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía, su distribución y evolución			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
95.288 €	150.660 €	18.581 €	33.240 €	297.769 €
<b>CÓDIGO</b>				
				111

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.01.001	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Clima, suelo y coberturas vegetales	
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Climatología ambiental			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre los parámetros representativos del medio ambiente en lo relativo al clima en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología y Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
66.603 €	66.604 €	33.301 €	33.240 €	199.748 €
<b>CÓDIGO</b>				
				105

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.01.004	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente	
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Clima, suelo y coberturas vegetales	
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Erosión y pérdidas de suelo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Estimar el efecto protector de la cubierta vegetal sobre los procesos de erosión de los suelos			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	13.296 €	15.701 €	35.632 €
<b>CÓDIGO</b>				
				108

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de zonas húmedas de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
05.02.001	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Medio ambiente	Agua y litoral		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Aguas superficiales y subterráneas			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener una caracterización físico-química e hidrológicas de las zonas húmedas andaluzas			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
199.440 €	199.440 €	243.995 €	341.336 €
			<b>Total</b>
			984.211 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
05.02.002	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Medio ambiente	Agua y litoral		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Calidad de los recursos hídricos			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Proporcionar información sobre los niveles de contaminación de las aguas litorales y mareasles de Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €
			<b>Total</b>
			16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
05.01.005	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Medio ambiente	Clima, suelo y coberturas vegetales		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Erosión y pérdidas de suelo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Realizar estimaciones de la pérdida anual y/o mensual de suelo, causada por la erosión hídrica, en todos y cada uno de los puntos del territorio regional			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
33.240 €	33.240 €	8.310 €	8.310 €
			<b>Total</b>
			83.100 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>			
Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>		
05.01.006	Consejería de Medio Ambiente		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>		
Medio ambiente	Clima, suelo y coberturas vegetales		
<b>OBJETIVOS</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
Erosión y pérdidas de suelo			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Obtener información sobre la influencia del factor erosividad como componente del proceso de la erosión hídrica, así como sobre el comportamiento de la precipitación en cuanto a la intensidad de la lluvia y cómo se distribuye en el conjunto de la región andaluza			
<b>METODOLOGÍA</b>			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>			
Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología, Confederación hidrográfica del Sur y Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>			
2007	2008	2009	2010
0 €	0 €	0 €	0 €
			<b>Total</b>
			0 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.02.003	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Agua y litoral			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Calidad de los recursos hídricos	CÓDIGO			
	115			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre el nivel de contaminación, determinando los contenidos de metales pesados, en los sedimentos del litoral de Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Censo de aves acuáticas invernantes y de parásitos nidificantes en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.03.001	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diversidad biológica andaluza	CÓDIGO			
	107			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre la evolución de la población en Andalucía de las especies de aves acuáticas invernantes y de algunas especies de aves acuáticas nidificantes, con el fin de identificar tendencias demográficas negativas para adoptar medidas de conservación o de recuperación				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente y Consejo Superior de Investigaciones Científicas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
7.103 €	808.792 €	808.393 €	7.103 €	1.631.390 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.02.004	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Agua y litoral			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Calidad de los recursos hídricos	CÓDIGO			
	115			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre la carga contaminante que se vierte a las aguas litorales de Andalucía procedente de vertidos directos desde tierra y mar				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.03.002	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Diversidad biológica andaluza	CÓDIGO			
	107			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre el estado de conservación de la fauna y flora silvestres amenazadas de Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €



CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
05.03.004	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Especies amenazadas	CÓDIGO			
	112			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre agresiones que sufre la fauna amenazada, así como de sus causas y de los resultados obtenidos tras su ingreso en los Centros de recuperación de especies amenazadas, para su posterior reintroducción en el medio natural				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Centros de recuperación de especies amenazadas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de incendios forestales en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
05.04.002	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Incendios forestales	CÓDIGO			
	126			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre las características principales que acontecen en los incendios forestales en Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Centro operativo regional del Plan de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (INFOCA)				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	4.328 €	5.462 €	5.462 €	19.581 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
05.03.005	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Uso público de espacios naturales	CÓDIGO			
	113			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre el número de visitas registradas en las instalaciones de uso público				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
05.04.003	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Protección de las masas forestales	CÓDIGO			
	127			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información anual sobre la producción de plantas forestales producidas en los viveros forestales a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, así como la estructura de dichos viveros				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.04.004	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Estado fitosanitario de los bosques				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre el estado fitosanitario de los bosques de Andalucía, y de los daños detectados				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.04.006	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Protección de las masas forestales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre los tipos de tratamientos selvícolas que se dan en los montes públicos andaluces gestionados por la Consejería de Medio Ambiente para la ordenación, conservación y mejora de las masas forestales y sus producciones, así como la superficie de actuaciones correspondiente a cada uno de ellos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.04.005	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Protección de las masas forestales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre las afecciones de perforadores y defolidores sobre la cubierta vegetal andaluza, así como los tratamientos realizados. Determinar la superficie afectada por plagas y enfermedades, así como los tratamientos llevados a cabo para combatir sus efectos				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b> Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.04.009	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Aprovechamientos y repoblaciones forestales				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Obtener información sobre las producciones y aprovechamientos forestales a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de espesor Total de ozono en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.05.001	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Residuos, contaminación atmosférica y acústica			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Climatología ambiental	CÓDIGO			
	105			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre el espesor de la capa de ozono del territorio de Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
3.324 €	3.324 €	4.432 €	33.240 €	44.320 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.05.003	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Residuos, contaminación atmosférica y acústica			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Contaminación atmosférica	CÓDIGO			
	117			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre los niveles de contaminación en localidades andaluzas en las que la posibilidad de inmisión de contaminantes es mayor				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.05.002	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Residuos, contaminación atmosférica y acústica			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Contaminación atmosférica	CÓDIGO			
	117			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre las emisiones de contaminantes a la atmósfera a partir de focos fijos, fuentes móviles y difusas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Operación estadística		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.05.004	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Residuos, contaminación atmosférica y acústica			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>				
Contaminación acústica	CÓDIGO			
	118			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información sobre los niveles de ruido ambiental soportado en los municipios andaluces de más de 10 000 habitantes, así como sus causas y evolución				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
49.952 €	49.952 €	26.970 €	30.415 €	157.288 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.06.001			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Participación social			
<b>CÓDIGO</b>	50			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre los proyectos de voluntariado ambiental desarrollados en Andalucía y sus participantes			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.06.003			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Prevención y corrección ambiental			
<b>CÓDIGO</b>	120			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre los aspectos ambientales relevantes en las canteras, graveras y minas existentes en el territorio andaluz			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Explotaciones, Consejería de Medio Ambiente y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
66.480 €	204.980 €	44.320 €	44.320 €	360.100 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Operación estadística			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Estadística de prevención ambiental en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.06.002			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Riesgos naturales, prevención y corrección ambiental			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Prevención y corrección ambiental			
<b>CÓDIGO</b>	120			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Proporcionar información sobre la distribución y cuantificación de las actuaciones que pueden repercutir negativamente en el medio ambiente, y que deben ser controladas y reguladas a través de expedientes administrativos y conocer la distribución sectorial de las actividades de nueva creación que están sometidas a los procedimientos de prevención ambiental			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

ANEXO VII  
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión										
<b>IDENTIFICACIÓN</b>											
<b>DENOMINACIÓN</b>	Andalucía Datos Básicos. Perspectivas de género										
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.001										
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía										
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA										
<b>OBJETIVOS</b>	No se divide										
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples										
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Recopilación de datos básicos sobre la mujer en Andalucía										
<b>METODOLOGÍA</b>											
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas										
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td>2007</td> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>4.587 €</td> <td>4.605 €</td> <td>4.764 €</td> <td>4.609 €</td> <td>18.566 €</td> </tr> </table>	2007	2008	2009	2010	Total	4.587 €	4.605 €	4.764 €	4.609 €	18.566 €
2007	2008	2009	2010	Total							
4.587 €	4.605 €	4.764 €	4.609 €	18.566 €							

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión										
<b>IDENTIFICACIÓN</b>											
<b>DENOMINACIÓN</b>	Anuario estadístico de Andalucía. Perspectivas de género										
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.002										
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía										
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA										
<b>OBJETIVOS</b>	No se divide										
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples										
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Recopilar información relativa a la situación de las mujeres y los hombres en Andalucía										
<b>METODOLOGÍA</b>											
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas										
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td>2007</td> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>29.463 €</td> <td>30.593 €</td> <td>23.822 €</td> <td>23.822 €</td> <td>107.700 €</td> </tr> </table>	2007	2008	2009	2010	Total	29.463 €	30.593 €	23.822 €	23.822 €	107.700 €
2007	2008	2009	2010	Total							
29.463 €	30.593 €	23.822 €	23.822 €	107.700 €							

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión										
<b>IDENTIFICACIÓN</b>											
<b>DENOMINACIÓN</b>	Anuario estadístico de Andalucía										
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.006										
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía										
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA										
<b>OBJETIVOS</b>	No se divide										
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples										
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información estadística sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, integrada en un único producto, que sirva de instrumento imprescindible para poder conocer cualquier aspecto sobre Andalucía, cada una de sus provincias y su comparación con otros territorios intra o supraestatales										
<b>METODOLOGÍA</b>											
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas										
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td>2007</td> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>46.662 €</td> <td>46.734 €</td> <td>43.212 €</td> <td>45.428 €</td> <td>182.037 €</td> </tr> </table>	2007	2008	2009	2010	Total	46.662 €	46.734 €	43.212 €	45.428 €	182.037 €
2007	2008	2009	2010	Total							
46.662 €	46.734 €	43.212 €	45.428 €	182.037 €							

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión										
<b>IDENTIFICACIÓN</b>											
<b>DENOMINACIÓN</b>	Andalucía datos básicos										
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.007										
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía										
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA										
<b>OBJETIVOS</b>	No se divide										
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples										
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Elaborar un compendio de información estadística básica sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, que permita conocer el entorno físico, demográfico, social y económico de Andalucía a partir de una selección actualizada de datos básicos										
<b>METODOLOGÍA</b>											
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas										
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	<table border="1"> <tr> <td>2007</td> <td>2008</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>Total</td> </tr> <tr> <td>11.602 €</td> <td>10.494 €</td> <td>11.080 €</td> <td>13.628 €</td> <td>46.804 €</td> </tr> </table>	2007	2008	2009	2010	Total	11.602 €	10.494 €	11.080 €	13.628 €	46.804 €
2007	2008	2009	2010	Total							
11.602 €	10.494 €	11.080 €	13.628 €	46.804 €							

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Indicadores estadísticos de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.010			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información acerca de amplia batería de indicadores económicos, demográficos, sociales y medio ambientales que permitan el análisis coyuntural de la realidad andaluza y compararla con el conjunto nacional. Mantener una base de datos de carácter coyuntural con dichos indicadores				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Provincias andaluzas. Datos básicos			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.011			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Elaborar un producto de marcado carácter divulgativo que recoja, para cada provincia andaluza, información de carácter estructural de ámbito local				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
22.203 €	25.228 €	23.268 €	24.658 €	95.357 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Municipios andaluzes datos básicos			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.008			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer unas características básicas de los municipios de la Comunidad Autónoma andaluza, que los identifique y diferencie, a través del conocimiento de su realidad demográfica, económica y social, por medio de una información estadística sintética y comparable con los resultados de la provincia en la que se encuentran y con los de Andalucía en su conjunto				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Bases de datos propias y de otros organismos y entidades			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
6.707 €	5.932 €	6.094 €	6.210 €	24.943 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.009			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer, a través de una aplicación informática interactiva, información estadística sobre cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: regional, provincial, inframunicipal, entidad de población, capital e incluso para distritos censales. Incorporar información sobre comunidades autónomas de España y países y regiones (NUTS 2) de la Unión Europea. Proporcionar a su vez, una base de datos cartográfica que permita georreferenciar la base de datos numérica				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de información estadística, así como diversos entes administrativos			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
8.902 €	8.262 €	7.766 €	7.268 €	32.188 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	<b>CÓDIGO</b>		
04.05.008	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	57		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Turismo			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
	Sectorización de la economía			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Organismos productores de estadísticas	Ofrecer las estadísticas públicas del turismo publicadas de la Comunidad Autónoma andaluza			
	<b>METODOLOGÍA</b>			
	Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Balance del año turístico en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	<b>CÓDIGO</b>		
04.05.009	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	57		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Turismo			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
	Sectorización de la economía			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Organismos productores de estadísticas, Empresa Pública de Turismo Andaluz (SAETA) y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	Ofrecimiento de una visión detallada del comportamiento del turismo en la Comunidad Autónoma andaluza, analizando las principales variables tanto de oferta como de demanda			
	<b>METODOLOGÍA</b>			
	Organismos productores de estadísticas, Empresa Pública de Turismo Andaluz (SAETA) y Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Boletín de coyuntura provincial			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	<b>CÓDIGO</b>		
07.00.012	Instituto de Estadística de Andalucía	999		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Multidisiplinarios y no desglosables por sector o tema	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
	Múltiples			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Organismos productores de estadísticas	Elaborar, para cada provincia, un soporte de marcado carácter divulgativo con información coyuntural de carácter local, con especial atención en aquellos sectores con una importancia destacada			
	<b>METODOLOGÍA</b>			
	Organismos productores de estadísticas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
13.762 €	16.620 €	22.160 €	16.651 €	69.193 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Servidor web del Instituto de Estadística de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	<b>CÓDIGO</b>		
07.00.013	Instituto de Estadística de Andalucía	999		
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Multidisiplinarios y no desglosables por sector o tema	No se divide			
<b>OBJETIVOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>			
	Múltiples			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>			
Organismos productores de estadísticas y administraciones públicas	Facilitar la consulta y acceso a toda la información generada por el Instituto de Estadística de Andalucía, y por todos aquellos que producen estadísticas para Andalucía, mediante el uso de la red Internet y tecnología world wide web			
	<b>METODOLOGÍA</b>			
	Organismos productores de estadísticas y administraciones públicas			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.05.010	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Turismo			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Sectorización de la economía		57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer la información que proporciona la Encuesta de ocupación hotelera mensualmente para Andalucía junto con la previsión de evolución de las pernотaciones y del grado de ocupación por provincias a corto plazo			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Instituto Nacional de Estadística				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Boletín semanal de información agraria			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.029	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Sectorización de la economía		57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información semanal sobre precios, climatología, estado fitosanitario y demás variables coyunturales que afectan a los cultivos			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Consejería de Agricultura y Pesca				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Boletín de información agraria y pesquera			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.028	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Sectorización de la economía		57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer una información estadística sobre la ocupación de las tierras agrícolas, producciones agrícolas y ganaderas, así como del conjunto de factores que inciden en la actividad			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
La administración agraria de Andalucía y otros organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
16.620 €	16.620 €	16.620 €	16.620 €	66.480 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.030	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Sectorización de la economía		57		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos productores de estadísticas relacionados con el sector				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
13.318 €	13.318 €	13.318 €	13.318 €	53.274 €



<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Actividad de difusión		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Manual de estadísticas agrarias y pesqueras				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.031	Consejería de Agricultura y Pesca			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
Sectores de la economía				
<b>CÓDIGO</b>				
57				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras y series históricas				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Organismos productores de estadísticas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
2.664 €	2.664 €	2.664 €	2.664 €	10.655 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Actividad de difusión		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Servidor web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.03.016	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
Servicios sanitarios				
<b>CÓDIGO</b>				
38				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Difundir la actividad estadística producida por todo el sistema sanitario público de Andalucía y avalada por proyectos técnicos estadísticos, sirviendo de instrumento para comunicarse con el ciudadano				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Salud y todos los organismos que dependen de ella				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Actividad de difusión		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
Memoria estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
02.03.015	Consejería de Salud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Sociedad	Salud			
<b>OBJETIVOS</b>				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
Servicios sanitarios				
<b>CÓDIGO</b>				
38				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Proporcionar información sobre actividades y recursos de los centros que integran el sistema sanitario público de Andalucía, así como sobre aspectos demográficos, de morbilidad y mortalidad, de especial relevancia en el campo de la salud				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas sanitarias				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
13.296 €	13.296 €	13.318 €	13.318 €	53.229 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>		Actividad de difusión		
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>				
La RENPA en cifras				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
05.03.009	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos			
<b>OBJETIVOS</b>				
IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA				
Espacios naturales protegidos				
<b>CÓDIGO</b>				
110				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>				
Ofrecer información estadística de base sobre los distintos aspectos relacionados con los espacios naturales protegidos de Andalucía, a partir de una selección de datos básicos de administración y gestión				
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>				
Consejería de Medio Ambiente y organismos productores de información medioambiental				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Medio ambiente en Andalucía. Informe anual			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.014			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Subárea Temática			
Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema				
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre situación e iniciativas más significativas de los distintos sectores que componen la realidad medioambiental de Andalucía, obtenidos durante el año vencido y enmarcados en un contexto internacional. Esta información se integra en un único producto, que pretende servir como documento de consulta para todo la población usuaria			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de información medioambiental			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
223.870 €	242.032 €	312.925 €	312.925 €	1.091.751 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.016			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Subárea Temática			
Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema				
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Integrar y facilitar el acceso a la información ambiental de Andalucía, así como ofrecer dicha información a todos los sectores de la sociedad			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de información medioambiental			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
77.560 €	77.560 €	77.560 €	77.560 €	310.240 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Datos básicos. Medio ambiente. Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.015			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Subárea Temática			
Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema				
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información estadística de base sobre diferentes sectores medioambientales de Andalucía, que permita, a partir de una selección actualizada de datos básicos, obtener una visión simétrica de situación del medio ambiente en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de información medioambiental			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
27.700 €	33.240 €	33.240 €	33.240 €	127.420 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad de difusión			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Servidor web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.017			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Subárea Temática			
Multidisciplinarios y no desglosables por sector o tema				
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples			
<b>CÓDIGO</b>	999			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Facilitar la consulta y acceso a toda la información medioambiental generada por la Consejería de Medio Ambiente y otras instituciones públicas mediante el uso de la red Internet y de tecnología world wide web			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de información medioambiental			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
32.548 €	65.089 €	119.628 €	32.548 €	249.812 €

ANEXO VIII  
ACTIVIDADES INSTRUMENTALES

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de empresas públicas en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.07.002								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Actividad empresarial								
<b>OBJETIVOS</b>	Identificación de empresas y establecimientos								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>									
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener un inventario de todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía, que contenga todas las características identificativas de las mismas, a fin de que sirva de marco para operaciones muestrales y para la gestión de cualquier otro ente, tanto público como privado, así como promover un mejor conocimiento y facilitar el diagnóstico de la situación global e individualizada de todas las empresas que componen el sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Economía y Hacienda								
<b>CÓDIGO</b>	2								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	15.747 €	2008	15.400 €	2009	15.512 €	2010	16.620 €	Total	63.279 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro de población de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	01.01.001								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Cifras de población								
<b>OBJETIVOS</b>	Desagregación espacial de los datos de población								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>									
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener la relación de las personas residentes en Andalucía y sus características principales, en base a los patrones municipales de habitantes como instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés (estadísticas de variaciones residenciales intra y supramunicipales, marco para estadísticas muestrales dirigidas a la población, trayectorias vitales). También se utilizará para la comunicación de los diferentes órganos de la administración autonómica con los interesados residentes en su territorio								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía e Instituto Nacional de Estadística								
<b>CÓDIGO</b>	16								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.003								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide								
<b>OBJETIVOS</b>	Múltiples								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>									
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información demográfica y social en niveles inferiores a la provincia mediante el empleo de una metodología adecuada que permita obtener información en áreas donde la fiabilidad de los datos, o ausencia de estos, no permite la obtención directa de indicadores								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas								
<b>CÓDIGO</b>	999								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	26.636 €	2008	26.636 €	2009	26.636 €	2010	35.456 €	Total	115.365 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Territorialización de los indicadores estadísticos								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.004								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide								
<b>OBJETIVOS</b>	Múltiples								
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>									
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Establecer distintos niveles de desagregación territorial de los indicadores estadísticos utilizando como referencia los ámbitos que se definen en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de manera que se integren las variables implicadas en el territorio y permitan el análisis de los distintos indicadores en el sistema espacial								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Organismos productores de estadísticas								
<b>CÓDIGO</b>	999								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de la planificación territorial en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.08.003								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Ordenación del territorio								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Diversidad territorial								
<b>CÓDIGO</b>	128								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las iniciativas de planificación territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el estado de elaboración, tramitación y gestión en que se encuentran								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro de turismo en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.05.007								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Turismo								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía								
<b>CÓDIGO</b>	57								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtención de información sobre las características básicas del conjunto de establecimientos o actividades que prestan sus servicios con algún fin turístico en Andalucía								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	07.00.005								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Múltiples disciplinas y no desglosables por sector o tema								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	No se divide								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Múltiples								
<b>CÓDIGO</b>	999								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Proporcionar información sobre los registros y ficheros administrativos gestionados o no por la Junta de Andalucía, y sean de utilidad para la elaboración de estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Instituto de Estadística de Andalucía y organismos/consejerías								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.08.002								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Ordenación del territorio								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Diversidad territorial								
<b>CÓDIGO</b>	128								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información georreferenciada sobre las principales magnitudes espaciales referidas a la clasificación urbanística del suelo en Andalucía, así como sobre su uso y gestión								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Obras Públicas y Transportes								
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	19.978 €	2008	52.095 €	2009	52.095 €	2010	52.095 €	Total	176.263 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.026								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Disponer de un directorio permanentemente actualizado que permita conocer la situación de la cabaña porcina en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para la realización de censos y operaciones muestrales								
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca y titulares de las explotaciones								
<b>CÓDIGO</b>	57								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	10.560 €	2008	10.560 €	2009	10.995 €	2010	13.946 €	Total	46.062 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Catálogo de hospitales de Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.013								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Servicios sanitarios								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Suministrar información sobre los recursos y establecimientos sanitarios con régimen de internado, tanto públicos como privados, de la red hospitalaria andaluza								
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Establecimientos sanitarios con régimen de internado								
<b>CÓDIGO</b>	38								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	04.02.027								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Economía e infraestructuras								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Agricultura, ganadería y pesca								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Disponer de un directorio permanentemente actualizado de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para otros censos y encuestas								
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Agricultura y Pesca y titulares de las explotaciones								
<b>CÓDIGO</b>	57								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	7.178 €	2008	7.178 €	2009	7.472 €	2010	10.790 €	Total	32.617 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental								
<b>IDENTIFICACIÓN</b>									
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro sanitario de alimentos en Andalucía								
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	02.03.014								
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Salud								
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Sociedad								
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Salud								
<b>OBJETIVOS</b>									
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Sectorización de la economía								
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Conocer las características básicas de todas las industrias alimentarias autorizadas por la Consejería de Salud								
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Salud								
<b>CÓDIGO</b>	57								
<b>METODOLOGÍA</b>									
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>									
2007	0 €	2008	0 €	2009	0 €	2010	0 €	Total	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de centros docentes de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
02.06.010	Consejería de Educación			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Sociedad	Educación			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Sistema formativo y educativo		49		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Disponer de información sobre los centros docentes de Andalucía: identificación del centro, datos postales, teléfono, correo electrónico y oferta de enseñanzas			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Consejería de Educación				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
02.07.002	Instituto Andaluz de la Juventud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Acción social y servicios sociales		55		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y de servicios de la red andaluza de centros de información juvenil			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Instituto Andaluz de la Juventud				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
02.07.001	Instituto Andaluz de la Juventud			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Usos del tiempo		53		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y servicios de la red andaluza de alojamientos juveniles de la empresa pública INTURJOVEN			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Empresa pública INTURJOVEN				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
0 €	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	ORGANISMO RESPONSABLE			
02.07.015	Consejería de Cultura			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	SUBÁREA TEMÁTICA			
Sociedad	Cultura, deporte y ocio			
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>CÓDIGO</b>		
Actividades y equipamientos culturales		54		
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Suministrar información sobre ubicación, organización, identificación, equipamiento y ámbito de influencia de las instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura, a fin de determinar las áreas territoriales y administrativas infradotadas en materia cultural			
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	<b>METODOLOGÍA</b>			
Instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
2.713 €	2.849 €	1.330 €	1.330 €	8.221 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro de cotos de caza en Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>			
04.02.034	Consejería de Medio Ambiente			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>			
Economía e infraestructuras	Agricultura, ganadería y pesca			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>			
Secionización de la economía	57			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre la distribución y evolución de los cotos de caza en Andalucía según los distintos regímenes cinegéticos			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2008	2009	2010	Total
	0 €	0 €	0 €	0 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
05.03.007	Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>				
Espacios naturales protegidos	110				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos				
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente, universidades e instituciones científicas				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007	2008	2009	2010	Total
	6.648 €	6.648 €	931 €	5.462 €	19.689 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
05.03.006	Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>				
Espacios naturales protegidos	110				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información actualizada de los espacios naturales protegidos de Andalucía				
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007	2008	2009	2010	Total
	15.981 €	2.307 €	15.981 €	51.702 €	85.971 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental	<b>IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>DENOMINACIÓN</b>	Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía				
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>				
05.03.008	Consejería de Medio Ambiente				
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>				
Medio ambiente	Biodiversidad y espacios naturales protegidos				
<b>OBJETIVOS</b>					
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>CÓDIGO</b>				
Uso público de espacios naturales	113				
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre el conjunto de instalaciones ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente, para el uso público en los espacios naturales de su competencia y los servicios a ellas asociados				
<b>METODOLOGÍA</b>					
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente				
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>	2007	2008	2009	2010	Total
	4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.04.008			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Protección de las masas forestales			
<b>CÓDIGO</b>	127			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Ofrecer información sobre las principales características de los montes andaluces públicos			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €

<b>CLASE DE ACTIVIDAD ESTADÍSTICA</b>	Actividad instrumental			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
<b>DENOMINACIÓN</b>	Registro de vías pecuarias de Andalucía			
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD</b>	05.04.007			
<b>ÁREA TEMÁTICA</b>	Medio ambiente			
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>SUBÁREA TEMÁTICA</b>	Espacios forestales			
<b>OBJETIVOS</b>				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	Vías pecuarias			
<b>CÓDIGO</b>	114			
<b>OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD</b>	Obtener información sobre las características básicas de la red de vías pecuarias en Andalucía			
<b>METODOLOGÍA</b>				
<b>SUJETO INFORMANTE</b>	Consejería de Medio Ambiente			
<b>COSTE MÁXIMO ESTIMADO</b>				
2007	2008	2009	2010	Total
4.328 €	2.307 €	4.328 €	5.462 €	16.426 €



**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2007**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

## PUBLICACIONES

**Título:**        **La Prostitución en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Realización y Edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

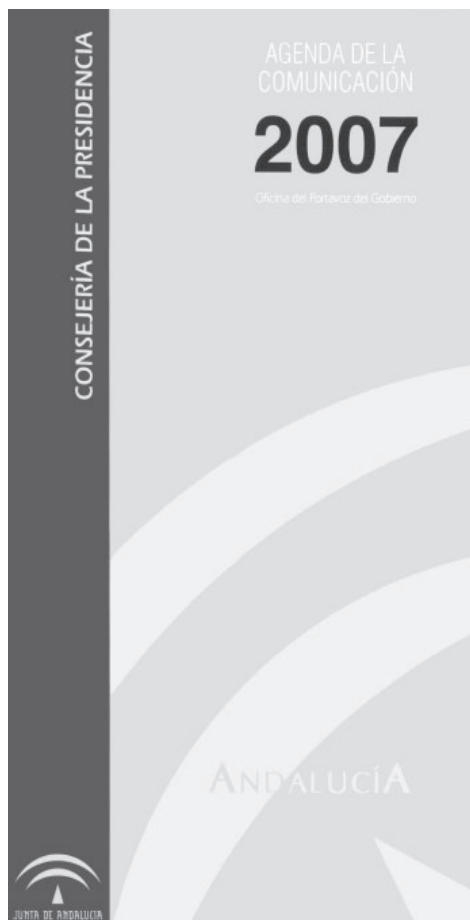
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 7,75 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN  
DE ANDALUCÍA 2007**



### CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación  
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación  
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P.:** 5,50 € (IVA incluido)

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

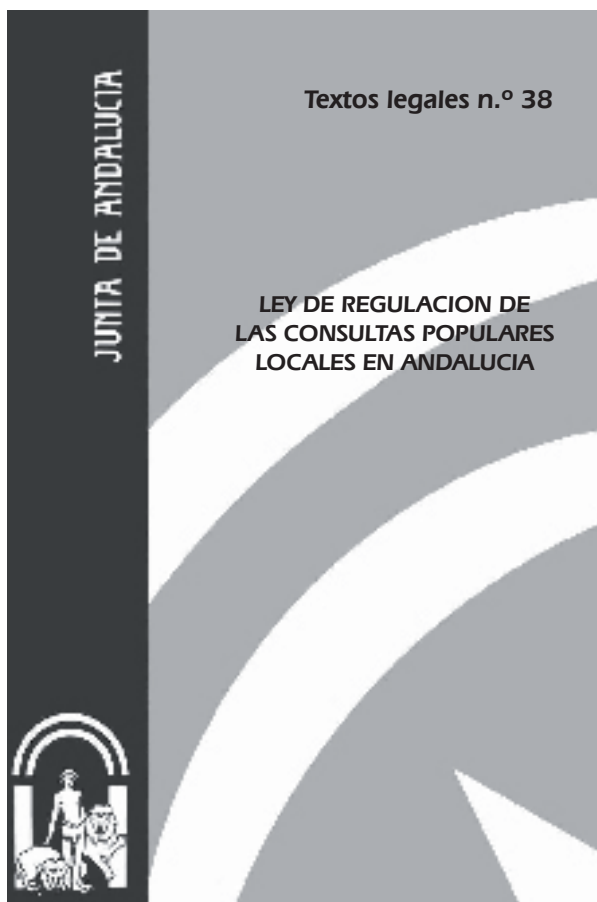
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63